

OMPI



WO/PBC/3/2

ORIGINAL: Inglés

FECHA: 12 de marzo de 2001

S

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL
GINEBRA

COMITÉ DEL PROGRAMA Y PRESUPUESTO

Tercera sesión
Ginebra, 25 a 27 de abril de 2001

PROYECTO DE PROGRAMA Y PRESUPUESTO PARA EL BIENIO 2002-2003

presentado por el Director General

Proyecto de Programa y Presupuesto para el bienio 2002-2003

Introducción

Atender los desafíos del nuevo siglo

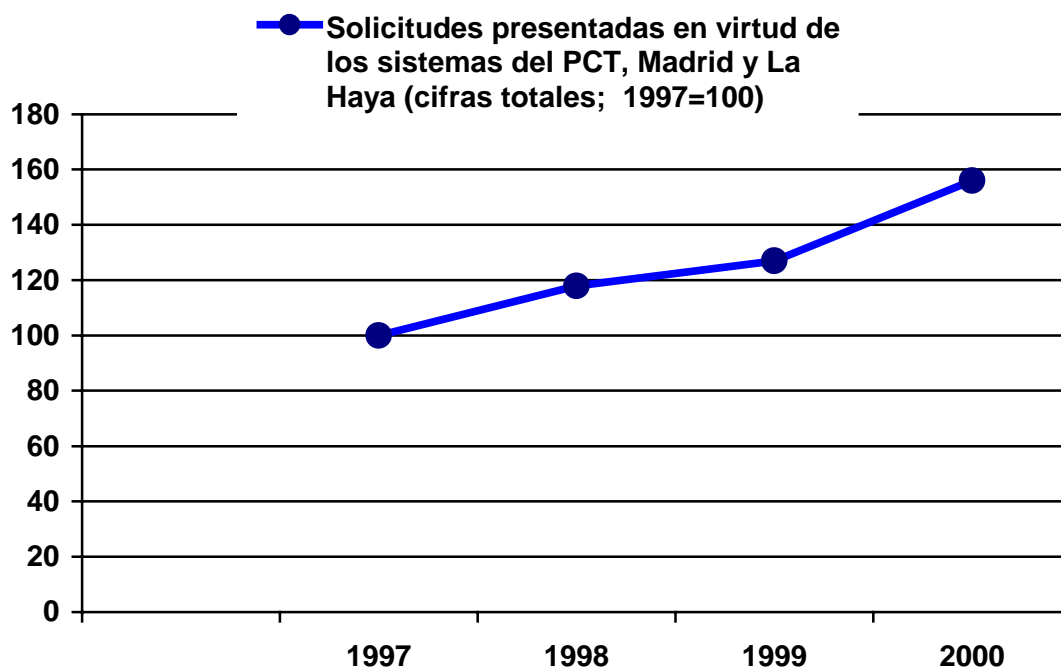
1. En este nuevo siglo, la propiedad intelectual habilita cada vez más tanto a las personas como a las naciones en calidad de fuerzas creadoras de conocimientos y riqueza. La Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) ha anticipado la ampliación de las funciones que desempeña la propiedad intelectual en esta esfera, resultado de mayores actividades basadas en los conocimientos, mayores inversiones impulsadas por las tecnologías de la información, el crecimiento del comercio electrónico y la expansión de la economía mundial. En la actualidad la propiedad intelectual no solamente afecta a todos los aspectos de la vida cotidiana, sino que se ha convertido asimismo en un eficaz instrumento de política. En consecuencia, la OMPI, organismo especializado del sistema de Naciones Unidas, está llamada a proporcionar cada vez más un liderazgo dinámico a la hora de utilizar la propiedad intelectual para la creación de riqueza, así como de proporcionar servicios de propiedad intelectual modernos y orientados hacia las empresas y que posean un alcance mundial. Un sistema de propiedad intelectual vigoroso crea el entorno adecuado para que florezcan la innovación tecnológica y la creatividad artística. Esto incentiva las inversiones y facilita la transferencia de tecnología, a la vez que aumenta la gama y la calidad de productos y servicios disponibles.

2. El creciente interés mundial sobre las posibilidades de la propiedad intelectual y su función en el ámbito de la empresa, el comercio internacional, el progreso cultural y la creación de conocimientos garantizará el desarrollo de este campo hasta bien entrado el nuevo siglo. Entre los desafíos que afronta la OMPI figuran el de mantener protegidos a los usuarios de la propiedad intelectual mediante sistemas de propiedad intelectual vigorosos y flexibles, capaces de adaptarse a los rápidos cambios socioeconómicos, culturales y tecnológicos (especialmente a los impulsados por Internet). Asimismo, la Organización tendrá que proporcionar una estructura sólida y fiable de servicios de propiedad intelectual a escala mundial, además de seguir desarrollando el marco en el que se inscribe el derecho internacional de la propiedad intelectual. Un asunto de especial importancia para la Organización consiste en prestar asistencia a los países en desarrollo y a los de economías en transición con el fin de que utilicen el desarrollo de mercados orientados hacia la propiedad intelectual como plataforma para el despegue económico en el próximo milenio.

3. La OMPI ha de hacer frente a las demandas crecientes y vigorosas efectuadas por el mercado para el establecimiento de sistemas y servicios de protección a escala mundial, especialmente en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), los sistemas de Madrid, La Haya y Lisboa, así como el mecanismo en línea de solución de controversias en materia de nombres de dominio. Es de vital importancia que estos servicios se presten con fluidez y sin interrupciones, que se cumplan los plazos prescritos y que se garantice el mayor nivel de calidad posible. Además, dichos servicios han de estar respaldados por los servicios de asistencia al usuario y otros mecanismos y servicios perfeccionados, y han de satisfacer las necesidades de distintas culturas e idiomas. En consecuencia, habida cuenta de la tendencia creciente de las actividades de registro en materia de propiedad intelectual a escala mundial, es necesario que la Oficina Internacional amplíe con urgencia sus servicios de registro internacional y sus programas de apoyo. El volumen actual de las actividades emprendidas hace que se emplee al máximo el personal disponible, así como el espacio de oficinas y los sistemas de tramitación automatizada de la Organización. En las estadísticas que figuran a continuación se demuestra la envergadura alcanzada por estos retos actuales.

Crecimiento y desarrollo en el ámbito de la propiedad intelectual

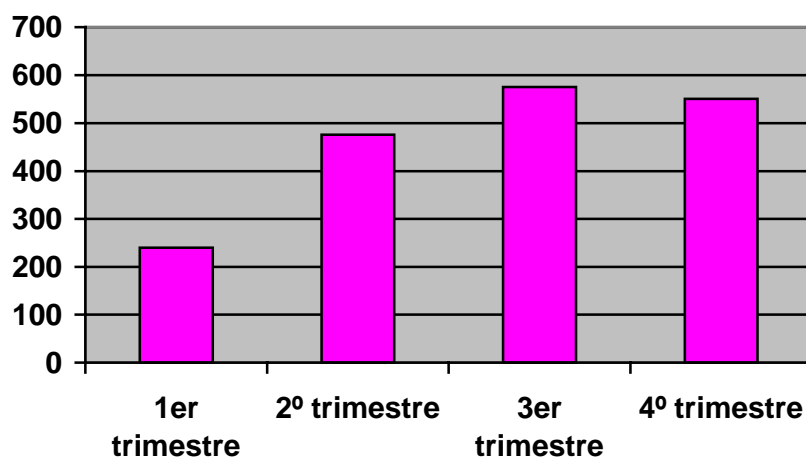
4. En el año 2000, la Oficina Internacional recibió y tramitó 90.948 solicitudes internacionales en virtud del PCT, un aumento del 22,9% en relación con 1999 y un aumento del 35,7% en relación con el bienio precedente. Esta tendencia creciente es aún mayor en el caso de los países en desarrollo. Se recibieron unas 3.152 solicitudes internacionales procedentes de países en desarrollo que son miembros del PCT, lo cual constituye un aumento del 80,6% en relación con 1999. También se ha registrado una tendencia al alza en las solicitudes de marcas, dibujos y modelos industriales, mientras que sigue aumentando el número de países parte en los sistemas de Madrid y de La Haya.



5. El aumento significativo de las solicitudes del PCT, mayor de lo previsto, no solamente trajo consigo un aumento inesperado del volumen de trabajo y de las necesidades de espacio para oficinas (véase la Sección A: Panorama financiero general para los bienios 2000-2001 y 2002-2003, Cuadro 2), sino también un mayor excedente. Según las últimas previsiones, se calculan unos ingresos para el bienio 2002-2003 de 532 millones de francos suizos, un aumento de 116 millones de francos suizos, es decir, un 28,3% más que los ingresos presupuestados inicialmente para el bienio 2000-2001, 410 millones de francos suizos (se han redondeado las cifras; véase la Sección A, Cuadros 1 y 3). No obstante, como la contribución de los Estados miembros seguirá siendo la misma, mientras que se reducirán las tasas de los servicios de protección a escala mundial, se espera una reducción del excedente hacia finales del bienio 2004-2005, lo que dará lugar a un presupuesto equilibrado a medio plazo (véase el Apéndice 2: Indicadores financieros para 1996-2005, Cuadro 23). Los aspectos característicos de la estructura de ingresos de la OMPI seguirán siendo los mismos durante el próximo bienio, en el que el 85% de los ingresos procederán de tasas pagadas por los usuarios de los servicios de la OMPI (véase la Sección D: Ingresos para los bienios 2000-2001 y 2002-2003, Cuadro 16).

6. También ha aumentado la demanda de servicios en línea de solución de controversias en materia de nombres de dominio (véase el cuadro que figura a continuación), gracias a que los servicios de arbitraje y mediación de la OMPI, que ofrecen un valor añadido, han convertido a la Organización en un líder mundial en esta esfera. Sigue habiendo una gran demanda que continuará creciendo durante el próximo bienio, a medida que el comercio electrónico obtenga un impulso vigoroso en varios países y se produzca el reconocimiento creciente del valor de los nombres de dominio de Internet en calidad de activos comerciales.

Casos de arbitraje relacionados con los nombres de dominio, sometidos en línea durante el año 2000



Estrategia para el bienio 2002-2003

Estrategia global

7. Desde 1998, la OMPI ha llevado a buen fin numerosas iniciativas de nuevo cuño, importantes cambios en materia de política y nuevos planteamiento a la hora de planificar y administrar sus actividades. La experiencia y los conocimientos institucionales adquiridos mediante la elaboración de políticas y la puesta en marcha de actividades de programa dentro del entorno de la Organización, que ha sido reestructurado, ya han establecido una base sólida para una gestión moderna caracterizada por una mayor confianza y madurez. En consecuencia, la primera medida estratégica de la OMPI en el bienio 2002-2003 consistirá en armonizar los programas principales existentes con el fin de centrarse aún más en sus focos de atención y aumentar la eficacia de sus actividades. Tal y como se muestra en el Índice del presente proyecto de Programa y Presupuesto, se han racionalizado y fortalecido los lazos lógicos y de relación existentes entre los programas principales, así como dentro de los mismos, lo que ha dado como resultado una planificación más coherente de los programas y una reducción del número de subprogramas.

8. Esta previsto que el desarrollo de la propiedad intelectual durante el bienio 2002-2003 se caracterice por una tendencia que haga hincapié en el mercado y el usuario, de manera parecida a la que ha surgido en otros campos, como el desarrollo social, la gestión medio ambiental, la sanidad, el trabajo y el mundo de las finanzas internacionales. Por consiguiente, el segundo tipo de estrategia para el bienio consiste en continuar prestando servicios mundiales de la mayor calidad posible, encaminados a obtener el máximo grado de satisfacción por parte del usuario, en previsión del predominio que tendrán las cuestiones relacionadas con la empresa privada en el ámbito de la propiedad intelectual.

9. Para hacer frente a las demandas cada vez mayores y a las actividades descritas anteriormente, más centradas en las ideas principales y con un mayor valor añadido, la Oficina Internacional continuará perfeccionando al máximo sus estructuras financieras, administrativas y de organización, con el fin de mejorar el rendimiento y la eficacia a la hora de aplicar sus programas y obtener el mejor rendimiento posible a partir de los recursos disponibles. En consecuencia, en el proyecto de Programa y Presupuesto se propone un presupuesto para el bienio 2002-2003 que asciende a 513 millones de francos suizos, lo que constituye un aumento del 13,8% sobre el presupuesto revisado para el bienio 2000-2001, 450 millones de francos suizos (se han redondeado las cifras; véase la Sección A, Cuadro 1 y Sección B: Programa y Presupuesto propuestos para el bienio 2002-2003, Cuadro 4). Uno de los ámbitos fundamentales a este respecto es la inversión que se está llevando a cabo en las tecnologías de la información.

Inversión en la infraestructura de las tecnologías de la información de la OMPI

10. La “revolución de Internet” se ha convertido en la fuerza que no solamente impulsa a las nuevas industrias que han surgido en el ámbito de la alta tecnología sino también a las empresas tradicionales para las que resulta la herramienta de

comunicación más rápida y eficaz a la hora de aprovechar al máximo los mecanismos de trabajo internos y racionalizar las operaciones entre las empresas. En este ámbito, la tercera medida estratégica de la OMPI para el próximo bienio consiste en seguir estableciendo una infraestructura en materia de tecnologías de la información, así como emplear de forma activa dichas tecnologías con el fin de aprovechar al máximo las ventajas que aporta el sistema de propiedad intelectual a los Estados miembros y a los usuarios. Por tanto, la OMPI adoptará una postura dinámica para reducir las diferencias existentes en el ámbito digital en el marco de sus comunicaciones con las oficinas de propiedad intelectual de los Estados miembros, así como para elevar la calidad de sus sistemas y servicios mundiales. Ya han comenzado las iniciativas encaminadas a lograr estos objetivos mediante la creación de WIPONET, el proyecto IMPACT y el método de presentación electrónica para el sistema del PCT, el sitio Web de la OMPI y la red de Intranet de la Organización, así como otras iniciativas en materia de tecnologías de la información. Esto constituye una prioridad para la Organización, dada su dependencia cada vez mayor de los sistemas basados en las tecnologías de la información para satisfacer las demandas crecientes y la necesidad de lograr un mayor perfeccionamiento técnico y seguridad de los servicios. Tal y como han demostrado numerosas experiencias similares en la industria, para establecer una infraestructura en materia de tecnologías de la información es necesario efectuar amplias inversiones y contar con una gestión compleja y el asesoramiento de expertos en el campo técnico durante un tiempo prolongado y limitado al mismo tiempo.

11. Como reflejo de la estrategia adoptada para el bienio 2002-2003, en el presente proyecto de Programa y Presupuesto se incluye una propuesta de utilización del excedente presupuestario para su inversión en la infraestructura de la Organización en materia de tecnologías de la información, tanto para sus Estados miembros como para la Secretaría. Tras la decisión adoptada en la Asamblea General, en septiembre de 2000, sobre la nueva política presupuestaria en relación con el excedente, su utilización se limita a una única inversión para el desarrollo de proyectos de tecnologías de la información, que deberían definirse claramente en cuanto a su alcance y duración. La propuesta detallada sobre determinados proyectos de tecnologías de la información que han de financiarse mediante el excedente presupuestario figura en un documento independiente (WO/PBC/3/3), mientras que la nueva política presupuestaria en materia de proyectos de tecnologías de la información figura en el Apéndice 1 del presente documento (para las cifras concretas del excedente, véase la Sección A, Cuadro 3).

Estructura y orientación

12. La estructura propuesta en el presente proyecto de Programa y Presupuesto refleja todas las estrategias mencionadas anteriormente. Aunque las actividades de programa propuestas para el bienio 2000-2003 son en gran parte las mismas que las del bienio 2000-2001, se ha llevado a cabo un examen exhaustivo en el que se vuelve a examinar todos los programas esenciales con miras a lograr una mayor profundidad y coherencia, unos objetivos más claros, una mayor pertinencia y una calidad más elevada en cuanto a la producción y los resultados, así como a mejorar la

transparencia en la presentación del presupuesto. Se han añadido determinadas nuevas esferas de programa que reflejan las solicitudes de varios Estados miembros, por ejemplo, la de prestar una mayor atención al uso de la propiedad intelectual por parte de la pequeña y mediana empresa, y la de respaldar de forma más coherente y constante las labores de automatización de las oficinas de propiedad intelectual (subprogramas 10.2 y 12.4, respectivamente).

13. Se ha ampliado en gran medida la presentación del proyecto de presupuesto con el fin de mejorar la transparencia del proceso. Por primera vez, se presentan juntos el presupuesto revisado (véase la Sección C: Presupuesto revisado para el bienio 2000-2001) y las estimaciones de ingresos, junto con varias fórmulas presentadas en detalle que están relacionadas con la flexibilidad presupuestaria, la nueva presentación de la asignación presupuestaria por Uniones y la descripción detallada de las distintas etapas presupuestarias.

14. La transparencia en la planificación y ejecución de programas quedará mejorada por un proceso de supervisión y evaluación continuadas, reflejadas en los indicadores para la evaluación del rendimiento incluidos en el proyecto de Programa y Presupuesto, que los directores de programa han perfeccionado teniendo en cuenta la experiencia adquirida durante el bienio precedente.

15. En el presente proyecto de Programa y Presupuesto también se hace hincapié en las esferas de crecimiento fundamentales para los programas y servicios de la Organización, así como en las cuestiones de política pertinentes que han de abordarse a ese respecto en el bienio 2002-2003. Entre éstas figuran las siguientes: las necesidades indispensables en materia de tecnologías de la información; el crecimiento sin precedentes de los servicios de protección a escala mundial y de los servicios de solución de controversias en materia de propiedad intelectual; el desarrollo progresivo y dinámico de la legislación en materia de propiedad intelectual; los nuevos planteamientos en materia de cooperación para el desarrollo y el desarrollo de recursos humanos; las cuestiones mundiales surgidas recientemente en el ámbito de la propiedad intelectual y que influyen en el desarrollo socioeconómico y medioambiental; y las actividades y la administración equilibradas en cuanto a los gastos en el seno de la Oficina Internacional.

16. La necesidad de los países en desarrollo, países menos adelantados, y países con economías en transición, de hacer un uso pleno de los sistemas modernos de propiedad intelectual se ha convertido en algo tan urgente como la necesidad que tienen de participar, económica y políticamente, en la rápida expansión de la economía mundial. Por consiguiente, el programa de la OMPI de cooperación para el desarrollo dará un giro en cuanto a sus prioridades y centrará sus iniciativas en la habilitación de sistemas nacionales y regionales de propiedad intelectual que contribuyan más eficazmente a los programas nacionales de desarrollo. Los recursos humanos en el ámbito de la propiedad intelectual han pasado a ser incluso más importantes que en el pasado, habida cuenta del rápido crecimiento del número de usuarios del sistema de propiedad intelectual. La Academia Mundial de la OMPI se apresta a afrontar este desafío, adaptando su estrategia para el desarrollo de recursos humanos a las necesidades prácticas de los sectores orientados a la empresa, la evolución de las tecnologías de la información y los modernos planes de

autoaprendizaje, así como las exigencias en materia de desarrollo de medios y recursos a escala nacional con el fin de satisfacer las necesidades dentro de esta esfera.

17. En el bienio 2002-2003, la habilidad que tengan los Estados miembros para aprovechar las economías modernas y basadas en los conocimientos se constituirá en la fuerza motriz que impulse el desarrollo de una infraestructura más eficaz en materia de propiedad intelectual. La OMPI tendrá que seguir proporcionando un marco internacional moderno y coherente en la esfera de la propiedad intelectual para facilitar la cooperación y el desarrollo coordinado con este fin, objetivo que llevará a cabo gracias al presente proyecto de Programa y Presupuesto.

18. Se invita al Comité del Programa y Presupuesto a expresar su opinión sobre las propuestas contenidas en el presente proyecto de Programa y Presupuesto para el bienio 2002-2003, y a pronunciarse en favor de su aprobación por parte de la Asamblea de los Estados miembros durante las series de reuniones que se celebrarán en septiembre de 2001.

[Sigue el Índice]

ÍNDICE

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
INTRODUCCIÓN	1-18	1
ÍNDICE		8
A. PANORAMA FINANCIERO GENERAL DE LOS BIENIOS 2000-2001 Y 2002-2003	19-29	11
B. PROYECTO DE PROGRAMA Y PRESUPUESTO 2002-2003		
<i>Reseña</i>	30-43	15
<i>Presentación de los programas</i>		25
<i>Parte I Política, dirección y gestión</i>	44-50	25
01 ÓRGANOS CONSTITUYENTES DE LOS ESTADOS MIEMBROS	51-63	27
02 DIRECCIÓN Y GESTIÓN EJECUTIVAS	64-78	31
02.1 Oficina del Director General		
02.2 Consejero Especial y Comisiones Asesoras		
02.3 Supervisión interna		
03 CONSEJERO JURÍDICO	79-80	39
04 PLANIFICACIÓN, PRESUPUESTACIÓN Y CONTROL	81-88	44
04.1 Planificación estratégica y desarrollo de políticas		
04.2 Presupuesto por programas y control financiero		
<i>Parte II Sistema de propiedad intelectual y cuestiones mundiales</i>	89-94	50
05 DESARROLLO DEL DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL	95-99	52
05.1 Derecho de patentes		
05.2 Derecho de marcas, dibujos y modelos industriales e indicaciones geográficas		
06 SISTEMA DEL TRATADO DE COOPERACIÓN EN MATERIA DE PATENTES	100-109	61
06.1 Funcionamiento del sistema del PCT		
06.2 Marco jurídico, actividades de información y de formación; reforma del PCT		
06.3 Clasificación Internacional de Patentes (IPC)		
07 SISTEMAS DE MADRID, LA HAYA Y LISBOA	110-124	69
07.1 Funcionamiento de los sistemas de Madrid, La Haya y Lisboa		
07.2 Marco jurídico, actividades informativas y de formación		
07.3 Clasificaciones internacionales en el ámbito de las marcas y los dibujos y modelos industriales		

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
08 DESARROLLO DEL DERECHO DE AUTOR Y LOS DERECHOS CONEXOS	125-134	81
09 COMUNICACIÓN MUNDIAL	135-153	86
09.1 Imagen de la Organización y creación de productos		
09.2 Medios de comunicación y relaciones con el público		
09.3 Producciones de multimedios		
09.4 Asuntos no gubernamentales		
10 CUESTIONES MUNDIALES DE PROPIEDAD INTELECTUAL	154-172	99
10.1 Recursos genéticos, conocimientos tradicionales folclore		
10.2 Pequeñas y medianas empresas (PYME) y propiedad intelectual		
10.3 Comercio electrónico y propiedad intelectual		
10.4 Cuestiones y estrategias relativas a la observancia de la propiedad intelectual		
11 CENTRO DE ARBITRAJE Y MEDIACIÓN	173-181	116
11.1 Administración de los procedimientos		
11.2 Marco jurídico, actividades informativas y de formación		
<i>Parte III Cooperación para el desarrollo</i>	182-187	122
12 COOPERACIÓN CON LOS PAÍSES EN DESARROLLO	188-207	124
12.1 Utilización eficaz del sistema de propiedad intelectual en el desarrollo económico, social y cultural		
12.2 Esferas especiales de acción		
12.3 Cooperación en el marco de los sistemas del PCT, Madrid y La Haya		
12.4 Automatización de las oficinas de propiedad intelectual		
13 COOPERACIÓN CON CIERTOS PAÍSES DE EUROPA Y ASIA	208-218	138
14 ACADEMIA MUNDIAL DE LA OMPI	219-244	144
14.1 Enseñanza a distancia y actividades de divulgación		
14.2 Formación profesional		
14.3 Desarrollo de políticas		
<i>Parte IV Administración</i>	245-252	154
15 TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	253-264	156
15.1 Proyectos de tecnologías de la información y apoyo a los programas		
15.2 Servicios de tecnologías de la información		
16 GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS	265-284	164
16.1 Contrataciones		
16.2 Beneficios y bienestar del personal		
16.3 Perfeccionamiento del personal y elaboración de políticas de gestión del personal		
16.4 Servicios de atención médica		

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
17 SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	285-292	177
17.1 Operaciones financieras		
17.2 Servicio Lingüístico		
17.3 Servicios de conferencias, comunicaciones, registros y producción de publicaciones		
17.4 Servicios de compras, contrataciones y viajes		
18 LOCALES	293-299	191
18.1 Administración de los locales		
18.2 Espacio para las oficinas, mantenimiento y seguridad		
C. PRESUPUESTO REVISADO PARA 2000-2001	300-314	196
D. INGRESOS PARA LOS BIENIOS 2000-2001 Y 2002-2003	315-359	206
APÉNDICES		
Apéndice 1: Política presupuestaria y presentación del presupuesto	360-391	220
Apéndice 2: Indicadores financieros 1996-2005	392-401	230
Apéndice 3: Fórmulas de flexibilidad	402-417	234
Apéndice 4: Contribuciones propuestas para los Estados miembros		240
Apéndice 5: Definiciones de los rubros presupuestarios		244
Apéndice 6: Siglas utilizadas en el presente documento		247
Apéndice 7: Tratados administrados por la OMPI		249

[Sigue la Parte A]

A. PANORAMA FINANCIERO GENERAL DE LOS BIENIOS 2000-2001 Y 2002-2003

19. El proyecto de presupuesto para el bienio 2002-2003 asciende a Fr.S. 512.600.000. Eso refleja un aumento de Fr.S. 62.242.000 o del 13,8% en relación con el presupuesto revisado de Fr.S. 450.358.000 correspondiente al bienio 2000-2001. Se prevé que los ingresos para el bienio 2002-2003 serán de Fr.S. 531.782.000, lo que supone un aumento de Fr.S. 5.737.000 o del 1,1% en relación con los ingresos revisados de Fr.S. 526.045.000 correspondientes al bienio 2000-2001. En la Sección B se exponen las propuestas detalladas.

20. Es la primera vez que se presenta el presupuesto revisado y las estimaciones revisadas de ingresos para un bienio en curso. Las estimaciones revisadas se han comparado con las estimaciones iniciales tal como figuran en el documento A/34/2 del 12 de marzo de 1999. La finalidad de la nueva presentación es contribuir a una mayor transparencia en relación con las prácticas presupuestarias anteriores, como se señala en la Sección C. El presupuesto revisado de Fr.S. 450.358.000 es superior al presupuesto inicial de Fr.S. 409.705.000 en una cantidad de Fr.S. 40.653.000 o en un 9,9%. Los ingresos revisados se cifran en Fr.S. 526.045.000, lo que refleja un aumento de Fr.S. 116.161.000 o del 28,3% en relación con los ingresos iniciales de Fr.S. 409.884.000. Por consiguiente, el excedente correspondiente al bienio 2000-2001 asciende a Fr.S. 75.687.000. En el Cuadro 1 figura un esquema de las propuestas.

Cuadro 1. Presupuesto e ingresos, bienios 2000-2001 y 2002-2003
(en miles de francos suizos)

	2000-2001	Variación		2000-2001	Variación		2002-2003
	Inicial A	B	B/A (%)	Revisado C	D	D/C (%)	Propuesto E
A. Presupuesto	409.705	40.653	9,9	450.358	62.242	13,8	512.600
B. Ingresos	409.884	116.161	28,3	526.045	5.737	1,1	531.782
Excedente, B-A	179			75.687			19.182

21. Las propuestas presupuestarias pueden examinarse en relación con una serie de indicadores de carga de trabajo y de ingresos, incluidos los indicadores de carga de trabajo inducida por la demanda, como el número de solicitudes, registros y presentaciones, e indicadores sobre los ingresos, como las unidades de contribución y las tasas medias recaudadas. Esos indicadores figuran en el Cuadro 2.

22. Como se ilustra en el Cuadro 2, tanto las solicitudes internacionales PCT como las solicitudes de solución de controversias en línea han aumentado de forma considerable. También se indica la reducción en la tasa promedio del PCT y de La Haya en el bienio 2002-2003 y los aumentos de tasas correspondientes a la solución de controversias en línea. Esas tasas garantizarán la plena recuperación de costos en relación con este nuevo servicio proporcionado a los Estados miembros.

Cuadro 2. Indicadores seleccionados de carga de trabajo e ingresos, bienios 2000-2001 y 2002-2003

	2000-2001	Variación		2000-2001	Variación		2002-2003
	Inicial	B	B/A (%)	Revisado	D	D/C (%)	Propuesto
	A			C			E
A. Indicadores seleccionados de carga de trabajo							
Solicitudes internacionales – PCT	172.000	25.000	14,5	197.000	39.000	19,8	236.000
Registros y renovaciones – sistema de Madrid	53.000	10.800	20,4	63.800	4.200	6,6	68.000
Depósitos y renovaciones – sistema de La Haya	14.000	900	6,4	14.900	1.200	8,1	16.100
Casos de solución de controversias sometidos en línea	1.200	3.300	275,0	4.500	2.200	48,9	6.700
B. Indicadores seleccionados de ingresos (en francos suizos)							
Unidades de contribución	45.579	-	-	45.579	-	-	45.579
Tasa promedio del PCT	1.736	187	10,8	1.923	(318)	(16,5)	1.605
Tasa promedio del sis. de Madrid	884	(48)	(5,4)	836	-	-	836
Tasa promedio del sis. de La Haya	660	42	6,4	702	(70)	(10,0)	632
Tasa de presentación en línea de casos de solución de controversias	417	320	76,7	737	963	130,7	1.700

23. Además de introducir un presupuesto revisado para el bienio en curso, la presentación de estimaciones presupuestarias y de ingresos para los bienios 2000-2001 y 2002-2003 se ha ampliado y perfeccionado a fin de promover la transparencia y establecer pautas en las prácticas presupuestarias, como se resume en el Apéndice 1. Eso entraña un nuevo procedimiento para la asignación presupuestaria por Unión, como se expone en la Sección B, y la presentación detallada de estimaciones de ingresos, como se expone en la Sección D. También entraña una descripción detallada de las diferentes etapas presupuestarias y la presentación de una nueva política presupuestaria en materia de tecnologías de la información, como figura en el Apéndice 1. En el Apéndice 2 se exponen indicadores financieros correspondientes al período de 10 años comprendido entre 1996 y 2005 y en el Apéndice 3 se exponen fórmulas de flexibilidad a fin de proceder a ajustes presupuestarios.

24. Entre otros cambios figura la introducción de un plan de recursos para los bienios 2000-2001 y 2002-2003, como puede verse en el Cuadro 3, en el que se expone un panorama general de todos los recursos a disposición de la OMPI.

25. El plan de recursos pone en evidencia la relación que existe entre las estimaciones presupuestarias y la disponibilidad de recursos para el presupuesto ordinario por Unión, los proyectos con cargo a excedentes y los fondos en fideicomiso así como los movimientos conexos de saldos de fondos, incluidas las reservas de las Uniones. En el Cuadro 3 se refleja el aumento por un total de Fr.S. 40.653.000 en el presupuesto revisado (línea 2) y por un total de Fr.S. 116.161.000 (línea 5) en los ingresos revisados. Entre las propuestas relativas al bienio 2002-2003 figuran la de la estimación presupuestaria inicial de Fr.S. 512.600.000 (línea 9) y la propuesta relativa a la estimación inicial de ingresos, de un total de Fr.S. 531.782.000 (línea 10). El excedente relativo al bienio 2000-2001, de Fr.S. 75.687.000 (línea 7), y el relativo al bienio 2002-2003, de Fr.S. 19.182.000, se han transferido a los fondos de reserva de la Unión correspondiente (línea 16). En el Apéndice 1 figura un esquema detallado del plan de recursos.

Cuadro 3. Plan de recursos, bienes 2000-2001 y 2002-2003
(en miles de francos suizos)

Presupuesto y disponibilidad de recursos	Presupuesto ordinario						Proyectos con cargo a excedentes G	Fondos en fideicomiso H	TOTAL I=F+G+H				
	Uniones financiadas por contribuciones A	Unión del PCT B	Unión de Madrid C	Unión de La Haya D	Arbitraje y Otros E	Total F=A+...E							
Presupuesto 2000-2001													
1. Estimación presupuestaria inicial	38.612	305.305	54.628	9.546	1.614	409.705	80.000	21.000	510.705				
2. +/- Cambio en la estimación presup.	-	30.452	5.738	903	3.560	40.653	35.500	-	76.153				
3. Total, presupuesto revisado	38.612	335.757	60.366	10.449	5.174	450.358	115.500	21.000	586.858				
Disponibilidad de recursos, 2000-2001													
4. Estimación inicial de ingresos	38.718	307.879	51.946	9.727	1.614	409.884	-	17.500	427.384				
5. +/- Cambio en la estimación de ingresos	268	98.387	11.230	2.181	4.094	116.161	126.826	-	242.986				
6. Total revisado de ingresos	38.986	406.266	63.176	11.908	5.708	526.045	126.826	17.500	670.370				
7. +/- Transferencia del/al saldo de fondos	(374)	(70.509)	(2.810)	(1.459)	(534)	(75.687)	(11.326)	3.500	(83.512)				
8. Recursos totales	38.612	335.757	60.366	10.449	5.174	450.358	115.500	21.000	586.858				
Presupuesto 2002-2003													
9. Estimación presupuestaria inicial	38.612	378.662	67.600	11.250	16.476	512.600	165.800	20.500	698.900				
Disponibilidad de recursos, 2002-2003													
10. Estimación inicial de ingresos	38.430	399.395	66.465	11.486	16.008	531.782	-	18.500	550.284				
11. +/- Transferencia del/al saldo de fondos	182	(20.733)	1.135	(236)	468	(19.182)	165.800	2.000	148.616				
12. Recursos totales	38.612	378.662	67.600	11.250	16.476	512.600	165.800	20.500	698.900				
Saldos de fondos	Fondos de reserva y de operaciones (FRO) ^{a/}										Proyectos con cargo a excedentes G	Fondos en fideicomiso H	TOTAL I=F+G+H
	UFC A	PGBE %	PCT B	PGBE %	Madrid C	PGBE %	La Haya D	PGBE %	Arb./Otros E	Total F=A+...E			
13. Nivel al 31/12/1999	18.951	42	18.768	7	26.073	47	1.356	17	62.184	127.444	n/d	n/d	n/d
14. Nueva política sobre excedentes	-		58.702		2.612		871		(62.184)	-	n/d	n/d	n/d
15. Nivel al 31/12/1999, ajustado	18.951	42	77.470	29	28.685	52	2.227	27	-	127.444	174.678	8.569	310.691
16. +/- Transferencia del/al saldo de fondos	374		70.509		2.810		1.459		534	75.687	11.326	(3.500)	83.512
17. (-) Proyectos recientemente aprobados	-		(111.358)		(13.255)		(2.213)		-	(126.826)	n/d	n/d	n/d
18. Nivel al 31/12/2001	19.325	50	36.621	11	18.240	30	1.473	14	534	76.305	186.004	5.069	267.377
19. +/- Transferencia del/al saldo de fondos	(182)		20.733		(1.135)		236		(468)	19.182	(165.800)	(2.000)	(148.616)
20. Nivel al 31/12/2003	19.143	50	57.354	15	17.105	25	1.709	15	66	95.487	20.204	3.069	118.761
21. Objetivo al 31/12/2003	19.306	50	56.799	15	16.900	25	1.688	15	n/d	n/d	n/d	n/d	n/d

a/ No incluye la Reserva de separación del servicio de Fr.S. 12.705.300 al 31/12/1999; n/d: no disponible.

26. En el Cuadro 3 se indica también la aprobación de proyectos por un total de Fr.S. 126.826.000 durante el bienio 2000-2001 y la financiación a partir de recursos de excedentes con arreglo a las reservas de la Unión correspondiente (línea 17). En ello se incluye el aumento del presupuesto para la renovación del antiguo edificio de la OMM por un total de Fr.S. 28.600.000, la reasignación de fondos para el proyecto WIPONET por un total de Fr.S. 15.326.000 aprobada en septiembre de 2000 y nuevos proyectos y proyectos modificados de tecnologías de la información por un total de Fr.S. 82.900.000 sometidos a la atención del Comité del Programa y Presupuesto en abril de 2001. Esos proyectos se presentan en paralelo y al margen del programa y el presupuesto ordinarios, de conformidad con la nueva política presupuestaria relativa a los proyectos de tecnologías de la información expuesta en el Apéndice 1.

27. El Cuadro 3 pone también en evidencia la aplicación de la nueva política en materia de reservas y excedentes aprobada en septiembre de 2000. Esa política entraña la redistribución de fondos no comprometidos, de Fr.S. 62.184.000, que antes estaban comprendidos en el Fondo Especial de Reserva, a las reservas de la Unión correspondiente (línea 14). También entraña la introducción de objetivos a fin de determinar el nivel apropiado de reservas (factores PGBE). Al término del bienio 2002-2003, la situación financiera evolucionará hacia los objetivos PGBE, tal como lo determinaron los Estados miembros en septiembre de 2000.

28. En el Cuadro 3 se presenta información adicional acerca de la ejecución de proyectos con cargo a excedentes y actividades con cargo a fondos en fideicomiso. Se prevé que los gastos relativos a los proyectos con cargo a excedentes serán del orden de Fr.S. 115.500.000 en el bienio 2000-2001 (línea 3) y de Fr.S. 165.800.000 en el bienio 2002-2003 (línea 9). Si se tienen en cuenta los recursos puestos a disposición para los proyectos aprobados durante el bienio 2000-2001, cabe prever un aumento del saldo de los fondos de todos los proyectos con cargo a excedentes, situándose en Fr.S. 186.004.000 (línea 18) al 31 de diciembre de 2001, seguido de una drástica disminución, para situarse en Fr.S. 20.204.000 (línea 20) al 31 de diciembre de 2003. La información de que se dispone sobre las actividades con cargo a fondos en fideicomiso apunta a gastos por un total de Fr.S. 21.000.000 en el bienio 2000-2001 (línea 3) y de Fr.S. 20.500.000 en el bienio 2002-2003 (línea 9).

29. Además del panorama general para los bienios 2000-2001 y 2002-2003, en el Apéndice 2 se exponen indicadores financieros correspondientes al período de 10 años comprendido entre 1996 y 2005. Esos indicadores ponen en evidencia la rápida expansión de la OMPI, en particular, de la Unión del PCT. También inducen a prever que la expansión en la utilización de recursos culminará durante el bienio 2002-2003, en particular, en razón de la ejecución de importantes proyectos de tecnologías de la información y de construcción financiados a partir de recursos de excedentes. Se prevé además que, al término de esos proyectos, el crecimiento será considerablemente menor en comparación con el aumento del volumen de trabajo. Eso sería el resultado directo de la mayor eficacia obtenida gracias a la automatización y a la reducción de los costos de alquiler con la utilización de los nuevos edificios de la OMPI.

[Sigue la Parte B]

B. PROYECTO DE PROGRAMA Y PRESUPUESTO 2002-2003

Reseña

30. El proyecto de presupuesto para el bienio 2002-2003 asciende a Fr.S. 512.600.000, lo que refleja un aumento de Fr.S. 62.242.000 o del 13,8% en comparación con el presupuesto revisado correspondiente al bienio 2000-2001, de Fr.S. 450.358.000. En el Cuadro 4 figura la distribución del presupuesto total por Unión.

Cuadro 4. Presupuesto 2002-2003: Variación presupuestaria por Unión
(en miles de francos suizos)

Unión	Presup. revisado 2001-2002 A	Variación						Presup. propuesto 2002-2003 E=A+D
		Programa		Costo		Total		
		Importe B	% B/A	Importe C	% C/A	Importe t D=B+C	% D/A	
Uniones financiadas por contr.	38.612	(1.857)	(4,8)	1.857	4,8	--	--	38.612
Unión del PCT	335.757	21.926	6,5	20.979	6,2	42.905	12,8	378.662
Unión de Madrid	60.366	3.521	5,8	3.713	6,2	7.234	12,0	67.600
Unión de La Haya	10.449	170	1,6	631	6,0	801	7,7	11.250
Arbitraje/Otros	5.174	8.584	165,9	2.718	52,5	11.302	218,4	16.476
TOTAL	450.358	32.344	7,2	29.898	6,6	62.242	13,8	512.600

31. Como se indica en el Cuadro 4, el presupuesto correspondiente a las Uniones financiadas por contribuciones sigue siendo de Fr.S. 38.612.000. Eso representa un crecimiento nominal nulo por lo que respecta a las actividades financiadas a partir de las contribuciones de los Estados miembros.

32. Los aumentos del volumen de trabajo y de la disponibilidad de recursos explican los aumentos presupuestarios de Fr.S. 42.905.000 o del 12,8% para la Unión del PCT, de Fr.S. 7.234.000 o del 12% para la Unión de Madrid y de Fr.S. 801.000 o del 7,7% para la Unión de La Haya. Eso se acusa particularmente por lo que respecta a las actividades relacionadas con el mecanismo de solución de controversias en línea que se introdujo en el bienio 2000-2001 y que hoy es objeto de una demanda cada vez mayor. El Cuadro 4 es un esquema del cálculo detallado que se presenta en el Cuadro 8 del Anexo de esta reseña y se completa todavía más en el Apéndice 1. La mancomunación presupuestaria de las Uniones obedece al reparto de costos así como a la distribución de los fondos disponibles. Como tal, forma parte integrante de las decisiones que también inciden en los ingresos y en el saldo de fondos de cada Unión.

33. En el Cuadro 4 se indican también las variaciones presupuestarias al establecerse diferencias entre variación de actividades de programa, a saber, los cambios en las actividades, y variación de costos, a saber, los cambios en la estructura de costos. En cuanto al presupuesto total, las variaciones de las actividades de programa ascienden a Fr.S. 32.344.000 o a un 7,2% y las variaciones de costos a Fr.S. 29.898.000 o a un 6,6%. En el Apéndice 1 se exponen detalles en relación con el cálculo de las variaciones presupuestarias. Por lo que respecta a las Uniones financiadas por contribuciones, la política presupuestaria de crecimiento nominal nulo

requiere que el aumento en la variación de costos se vea contrarrestado por la correspondiente disminución en la variación de actividades de programa. La importante variación de costos correspondiente a la solución de controversias en línea comprende principalmente los costos adicionales en el bienio 2002-2003 en razón de puestos establecidos únicamente durante el segundo año del bienio 2000-2001 en virtud del acuerdo de flexibilidad conexo.

34. En el Cuadro 5 se exponen las variaciones presupuestarias de conformidad con la estructura programática correspondiente al bienio 2002-2003.

Cuadro 5. Presupuesto 2002-2003: Variación presupuestaria por programa
(en miles de francos suizos)

	Presup. revisado 2000-2001 A	Variación						Presup. propuesto 2002-2003 E=A+D
		Programa		Costo		Total		
		Importe B	% B/A	Importe C	% C/A	Importe D=B+C	% D/A	
Parte I: Política, dirección y gestión								
01 Órganos constituyentes de los Estados miembros	4.500	(157)	(3,5)	157	3,5	-	-	4.500
02 Dirección y gestión ejecutivas	10.507	(215)	(2,0)	741	7,1	526	5,0	11.033
03 Consejero Jurídico	3.185	272	8,5	235	7,4	507	15,9	3.692
04 Planificación, presup. y control	6.659	(481)	(7,2)	439	6,6	(42)	(0,6)	6.617
Total, I	24.851	(581)	(2,3)	1.572	6,3	991	4,0	25.842
Parte II: Sistemas de propiedad intelectual y cuestiones mundiales								
05 Desarrollo del Derecho de propiedad industrial	8.237	621	7,5	491	6,0	1.112	13,5	9.349
06 Sist. del Tratado de Cooperación en materia de Patentes	114.754	9.390	8,2	8.745	7,6	18.135	15,8	132.889
07 Sistemas de Madrid, La Haya y Lisboa	33.077	(1.379)	(4,2)	1.547	4,7	168	0,5	33.245
08 Desarrollo del derecho de autor y los derechos conexos	8.283	(1.420)	(17,1)	218	2,6	(1.202)	(14,5)	7.081
09 Comunicación mundial	13.153	1.358	10,3	811	6,2	2.169	16,5	15.322
10 Cuestiones mundiales de propiedad intelectual	9.428	1.642	17,4	482	5,1	2.124	22,5	11.552
11 Centro de Arbitraje y Mediación	4.739	2.168	45,7	2.304	48,6	4.472	94,4	9.211
Total, II	191.671	12.380	6,5	14.598	7,6	26.978	14,1	218.649
Parte III: Cooperación para el desarrollo								
12 Cooperación con los países en desarrollo	52.255	3.758	7,2	3.220	6,2	6.978	13,4	59.233
13 Cooperación con ciertos países de Europa y Asia	4.406	503	11,4	254	5,8	757	17,2	5.163
14 Academia Mundial de la OMPI	14.051	1.495	10,6	702	5,0	2.197	15,6	16.248
Total, III	70.712	5.756	8,1	4.176	5,9	9.932	14,0	80.644
Parte IV: Administración								
15 Tecnologías de la información	37.998	8.782	23,1	2.329	6,1	11.111	29,2	49.109
16 Gestión de recursos humanos	15.444	1.920	12,4	983	6,4	2.903	18,8	18.347
17 Servicios administrativos	59.175	369	0,6	3.709	6,3	4.078	6,9	63.253
18 Locales	46.408	3.211	6,9	2.064	4,4	5.275	11,4	51.683
Total, IV	159.025	14.282	9,0	9.085	5,7	23.367	14,7	182.392
Gastos varios e imprevistos	4.099	507	12,4	467	11,4	974	23,8	5.073
TOTAL	450.358	32.344	7,2	29.898	6,6	62.242	13,8	512.600

35. En el Cuadro 5 se presenta el presupuesto revisado correspondiente al bienio 2000-2001 de conformidad con la nueva estructura programática correspondiente al bienio 2002-2003. El cálculo del presupuesto revisado se expone en la Sección C. La nueva estructura comprende 18 programas agrupados en cuatro programas principales. En la Parte I (Política, dirección y gestión) se aprecia una disminución de las actividades de programa de Fr.S. 581.000 o del 2,3 %.

36. En la Parte II (Sistemas de propiedad intelectual y cuestiones mundiales) se aprecia un aumento de las actividades de programa de Fr.S. 12.380.000 o del 6,5%. En el Programa Principal 11 (Centro de Arbitraje y Mediación), en particular, se aprecian importantes aumentos en los programas así como en los costos habida cuenta del auge de la demanda de servicios de solución de controversias como se expone en la Sección D. Los costos conexos de este aumento presupuestario quedan totalmente cubiertos por los correspondientes aumentos de los ingresos en virtud de la solución de controversias en línea y el aumento presupuestario se ajusta a la fórmula de flexibilidad propuesta en el Apéndice 3. El aumento de las actividades de programa en el Programa Principal 06 (Sistema del Tratado de Cooperación en materia de Patentes) de Fr.S. 9.390.000 o del 8,2% pueden compararse con el aumento en el número de solicitudes internacionales, tal como se destaca en la Sección D. A pesar del aumento de los registros y las renovaciones en virtud de los sistemas de Madrid y de La Haya, el presupuesto correspondiente al Programa Principal 07 (Sistemas de Madrid, La Haya y Lisboa) podría verse reducido con la introducción de elementos adicionales que permitirán ganar eficacia. La reducción en el Programa Principal 08 (Desarrollo del derecho de autor y los derechos conexos) obedece al final de la Conferencia Diplomática en el año 2001. En caso de que se decida volver a convocar la Conferencia Diplomática durante el bienio 2002-2003, se asignarán fondos adicionales con este fin. Por último, el aumento en el Programa Principal 10 (Cuestiones mundiales de propiedad intelectual), con una variación de las actividades de programa de Fr.S. 1.642.000 o del 17,4% refleja la prioridad que se presta a nuevas iniciativas como el subprograma sobre las pequeñas y medianas empresas.

37. En la Parte III (Cooperación para el desarrollo) se aprecia un aumento de las actividades de programa de Fr.S. 5.756.000 o del 8,1%. Se ha dado particular prioridad al Programa Principal 13 (Cooperación con ciertos países de Europa y Asia) y al Programa Principal 14 (Academia Mundial de la OMPI).

38. En la Parte IV (Administración) se aprecia un aumento de las actividades de programa de Fr.S. 14.282.000 o del 9,0%. Eso obedece en gran medida a la introducción de la nueva política en materia de tecnologías de la información como se expone en el Apéndice 1, en virtud de la cual, los recursos no correspondientes a personal, de Fr.S. 15.238.000, se han transferido, a partir de las actividades dedicadas a proyectos, al presupuesto ordinario, suma contrarrestada en parte por la transferencia de recursos de personal de Fr.S. 5.497.000 del presupuesto ordinario a las actividades de proyectos en el Programa Principal 15.

39. En el Cuadro 6 se exponen las variaciones presupuestarias por objeto de gasto para el bienio 2002-2003.

Cuadro 6. Presupuesto 2002-2003: Variación presupuestaria por objeto de gasto
(en miles de francos suizos)

Objeto de gasto	Gastos 1998-1999	Presup. revisado 2000-2001 A	Variación						Presup. propuesto 2002-2003 E=A+D
			Programa		Costo		Total		
			Importe B	% B/A	Importe C	% C/A	Importe D=B+C	% D/A	
Gastos de personal									
Puestos	200.240	253.875	14.075	5,5	21.871	8,6	35.946	14,2	289.821
Personal temporero	17.412	19.877	414	2,1	729	3,7	1.143	5,8	21.020
Total	217.652	273.752	14.489	5,3	22.600	8,3	37.089	13,5	310.841
Viajes y becas									
Misiones del personal	11.640	11.034	1.330	12,1	442	4,0	1.772	16,1	12.806
Funcionarios gubernam.	20.308	18.915	954	5,0	716	3,8	1.670	8,8	20.585
Becas	5.326	7.328	(1.819)	(24,8)	197	2,7	(1.622)	(22,1)	5.706
Total	37.274	37.277	465	1,2	1.355	3,6	1.820	4,9	39.097
Servicios contractuales									
Conferencias	5.165	5.629	450	8,0	222	3,9	672	11,9	6.301
Consultores	13.918	16.542	(48)	(0,3)	594	3,6	546	3,3	17.088
Publicaciones	7.280	8.240	(1.353)	(16,4)	247	3,0	(1.106)	(13,4)	7.134
Otros	24.773	22.192	6.303	28,4	1.024	4,6	7.327	33,0	29.519
Total	51.136	52.603	5.352	10,2	2.087	4,0	7.439	14,1	60.042
Gastos de operación									
Locales y mantenimiento	38.467	51.285	2.563	5,0	1.939	3,8	4.502	8,8	55.787
Comunicaciones y otros gastos	15.648	16.539	1.904	11,5	664	4,0	2.568	15,5	19.107
Total	54.115	67.824	4.467	6,6	2.603	3,8	7.070	10,4	74.894
Equipo y suministros									
Mobiliario y equipo	7.500	8.701	3.773	43,4	447	5,1	4.220	48,5	12.921
Suministros y material	11.897	6.102	3.291	53,9	339	5,6	3.630	59,5	9.732
Total	19.397	14.803	7.064	47,7	786	5,3	7.850	53,0	22.653
No asignados	-	4.099	507	12,4	467	11,4	974	23,8	5.073
TOTAL	379.574	450.358	32.344	7,2	29.898	6,6	62.242	13,8	512.600

40. En el Cuadro 6 se aprecian aumentos de las actividades de programa por encima de la media, de Fr.S. 6.303.000 o del 28,4% para otros servicios contractuales, y de Fr.S. 7.064.000 o del 47,7% para equipo y suministros. Eso se explica, esencialmente, por la transferencia de recursos no correspondientes a personal a partir de actividades para proyectos al presupuesto ordinario, de conformidad con la nueva política presupuestaria para las actividades en el ámbito de las tecnologías de la información, como se indica más arriba y se describe en el Apéndice 1 así como por la expansión de los sistemas de registro. También se aprecian importantes aumentos en las misiones del personal (Fr.S. 1.330.000 o 12,1 %) y en comunicaciones y otros gastos (Fr.S. 1.904.000 ó 11,5 %). También se aprecian descensos de Fr.S. 1.819.000 o del 24,8% por lo que respecta a las becas y de Fr.S. 1.353.000 o del 16,4% en los costos de publicaciones.

41. En el Cuadro 7 se exponen las variaciones presupuestarias por categoría de puesto y programa en relación con el bienio 2002-2003.

Cuadro 7. Presupuesto 2002-2003: Variación presupuestaria por categoría de puesto y programa

	Presupuesto revisado 2000-2001				Variación				Presupuesto propuesto 2002-2003			
	D	P	G	Total	D	P	G	Total	D	P	G	Total
Parte I: Política, dirección y gestión												
02 Dirección y gestión ejecutivas	4	7	8	19	(1)	3	(1)	1	3	10	7	20
03 Consejero Jurídico	2	3	2	7	(1)	2	-	1	1	5	2	8
04 Planificación, presupuestación y control	4	8	4	16	1	(2)	1	-	5	6	5	16
Total, I	10	18	14	42	(1)	3	-	2	9	21	14	44
Parte II: Sistemas de propiedad intelectual y cuestiones mundiales												
05 Desarrollo del Derecho de propiedad industrial	4	4	6	14	-	2	-	2	4	6	6	16
06 Sistema del Tratado de Cooperación en materia de Patentes	6	45	272	323	(2)	26	25	49	4	71	297	372
07 Sistemas de Madrid, La Haya y Lisboa	2	17	69	88	(1)	2	-	1	1	19	69	89
08 Desarrollo del derecho de autor y los derechos conexos	3	3	5	11	(2)	2	(3)	(3)	1	5	2	8
09 Comunicación mundial	1	8	18	27	-	4	(3)	1	1	12	15	28
10 Cuestiones mundiales de propiedad intelectual	1	10	2	13	2	1	2	5	3	11	4	18
11 Centro de Arbitraje y Mediación	-	2	19	21	-	-	9	9	-	2	28	30
Total, II	17	89	391	497	(3)	37	30	64	14	126	421	561
Parte III: Cooperación para el desarrollo												
12 Cooperación con los países en desarrollo	11	34	35	80	2	6	(1)	7	13	40	34	87
13 Cooperación con ciertos países de Europa y Asia	-	3	2	5	-	1	-	1	-	4	2	6
14 Academia Mundial de la OMPI	-	7	7	14	1	2	2	5	1	9	9	19
Total, III	11	44	44	99	3	9	1	13	14	53	45	112
Parte IV: Administración												
15 Tecnologías de la información	2	47	33	82	-	(13)	(8)	(21)	2	34	25	61
16 Gestión de recursos humanos	1	13	24	38	1	3	3	7	2	16	27	45
17 Servicios administrativos	4	41	104	149	-	1	(1)	-	4	42	103	149
18 Locales	1	1	20	22	-	4	-	4	1	5	20	26
Total, IV	8	102	181	291	1	(5)	(6)	(10)	9	97	175	281
TOTAL	46	253	630	929	-	44	25	69	46	297	655	998

42. En el Cuadro 7 se aprecia un aumento de 69 puestos para el bienio 2002-2003, que comprende 44 puestos en la categoría Profesional y 25 puestos en la categoría de Servicios Generales. El total de puestos asciende así a 998. Por lo que respecta a los programas principales, se aprecian importantes aumentos en el Programa Principal 06 (Sistema del Tratado de Cooperación en materia de Patentes), con 49 puestos, el Programa Principal 11 (Centro de Arbitraje y Mediación), con nueve puestos, el Programa Principal 12 (Cooperación con los países en desarrollo), con siete puestos, y el Programa Principal 16 (Gestión de recursos humanos), con siete puestos. La disminución de 21 puestos indicada por lo que respecta al Programa Principal 15 (Tecnologías de la información) refleja, en particular, la redistribución de esos puestos a actividades de proyectos de conformidad con la nueva política presupuestaria para actividades en el ámbito de las tecnologías de la información, como se indica arriba y se describe en el Apéndice 1.

43. En el Anexo de la reseña de la Sección B figuran tres cuadros adicionales. En el Cuadro 8 se expone la asignación presupuestaria detallada por Unión y Programa, ya presentada junto con el Cuadro 4. En el Cuadro 9 se dan detalles sobre la asignación presupuestaria por gasto de personal y no correspondiente al personal, y por programa. Por último, en el Cuadro 10 se ofrecen detalles sobre el uso estimado de excedentes y recursos de fondos en fideicomiso por programa. Se trata de una nueva iniciativa que contribuirá a explicar mejor las actividades que se llevan a cabo en virtud de los programas principales. Como puede verse, se prevé que en el Programa Principal 12 (Cooperación con los países en desarrollo) se utilizará un total de Fr.S. 20.200.000 en concepto de recursos de fondos en fideicomiso además de la asignación de Fr.S. 59.233.000 en virtud del presupuesto ordinario. Se prevé, además, que en el Programa Principal 15 (Tecnologías de la información) se llevarán a cabo actividades de proyectos por un total de Fr.S. 99.547.000 financiadas a partir de recursos de excedentes durante el bienio 2002-2003 además de la asignación del presupuesto ordinario de Fr.S. 49.109.000.

Cuadro 8. Presupuesto desglosado 2002-2003: Asignaciones presupuestarias por Unión y Programa
(en miles de francos suizos)

	Total		Uniones fin. por contr.		Unión del PCT		Unión de Madrid		Unión de La Haya		Arbitraje/Otros	
	Importe	% del total	Importe	% del total	Importe	% del total	Importe	% del total	Importe	% del total	Importe	% del total
	A+...+E		A	a	B	b	C	c	D	d	E	e
Parte I: Política, dirección y gestión												
01 Órganos constituyentes de los Estados miembros	4.500	0,9	348	0,9	3.295	0,9	608	0,9	101	0,9	148	0,9
02 Dirección y gestión ejecutivas	11.033	2,2	830	2,2	8.154	2,2	1.453	2,2	242	2,2	354	2,2
03 Consejero Jurídico	3.692	0,7	270	0,7	2.755	0,7	473	0,7	79	0,7	115	0,7
04 Planificación, presupuestación y control	6.617	1,3	483	1,3	4.895	1,3	879	1,3	146	1,3	214	1,3
Total, I	25.842	5,0	1.931	5,0	19.099	5,0	3.413	5,0	568	5,0	831	5,0
Parte II: Sistemas de propiedad intelectual y cuestiones mundiales												
05 Desarrollo del Derecho de la prop. industrial	9.349	1,8	4.672	12,1	4.125	1,1	473	0,7	79	0,7	-	-
06 Sistema del Tratado Coop. en mat. de Patentes	132.889	25,9	-	-	132.889	35,1	-	-	-	-	-	-
07 Sistemas de Madrid, La Haya y Lisboa	33.245	6,5	-	-	-	-	28.351	41,9	4.894	43,5	-	-
08 Desarrollo del derecho de autor y los derechos conexos	7.081	1,4	7.081	18,3	-	-	-	-	-	-	-	-
09 Comunicación mundial	15.322	3,0	927	2,4	12.588	3,3	1.555	2,3	236	2,1	16	0,1
10 Cuestiones mundiales de prop. intelectual	11.552	2,3	4.981	12,9	5.873	1,6	608	0,9	90	0,8	-	-
11 Centro de Arbitraje y Mediación	9.211	1,8	-	-	-	-	-	-	-	-	9.211	55,9
Total, II	218.649	42,7	17.661	45,7	155.475	41,1	30.987	45,8	5.299	47,1	9.227	56,0
Parte III: Cooperación para el desarrollo												
12 Cooperación con los países en desarrollo	59.233	11,6	3.630	9,4	48.316	12,8	6.287	9,3	934	8,3	66	0,4
13 Cooperación con ciertos países de Europa y Asia	5.163	1,0	309	0,8	4.234	1,1	541	0,8	79	0,7	-	-
14 Academia Mundial de la OMPI	16.248	3,2	1.004	2,6	13.279	3,5	1.690	2,5	259	2,3	16	0,1
Total, III	80.644	15,7	4.943	12,8	65.829	17,4	8.518	12,6	1.272	11,3	82	0,5
Parte IV: Administración												
15 Tecnologías de la información	49.109	9,6	3.668	9,5	36.105	9,5	6.422	9,5	1.069	9,5	1.845	11,2
16 Gestión de recursos humanos	18.347	3,6	1.390	3,6	13.426	3,5	2.434	3,6	405	3,6	692	4,2
17 Servicios administrativos	63.253	12,3	4.711	12,2	46.449	12,3	8.315	12,3	1.373	12,2	2.405	14,6
18 Locales	51.683	10,1	3.922	10,0	38.545	10,2	6.835	10,0	1.152	10,0	1.229	11,8
Total, IV	182.392	35,6	13.691	35,5	134.525	35,5	24.006	35,5	3.999	35,5	6.171	37,5
Gastos varios e imprevistos	5.073	1,0	386	1,0	3.734	1,0	676	1,0	112	1,0	165	1,0
TOTAL	512.600	100,0	38.612	100,0	378.662	100,0	67.600	100,0	11.250	100,0	16.476	100,0
2002-2003, porcentaje del total	100		7,5		73,9		13,2		2,2		3,2	
2000-2001, porcentaje del total	100		9,4		74,5		13,4		2,3		0,4	

Cuadro 9. Presupuesto desglosado 2002-2003: asignación presupuestaria por gasto de personal y no correspondiente al personal, y por Programa
(en miles de francos suizos)

	Total A+B+C	Personal A	Gastos no correspondientes a personal											Sin asignar C		
			Viajes y becas			Servicios contractuales				Gastos de operación		Equipo y suministros			Total B	
			Misión. personal	Func.t gubern.	Becas	Confe- rencias	Consultores	Imprenta	Otros	Locales y Manten.	Comunic. y otros	Mobiliar. y Equipo.	Suministros y material			
Parte I: Política, dirección y gestión																
01 Órganos constituyentes de los Estados miembros	4.500	-	-	3.500	-	1.000	-	-	-	-	-	-	-	-	4.500	-
02 Dirección y gestión ejecutivas	11.033	7.705	959	720	-	510	422	20	167	-	505	15	10	3.328	-	
03 Consejero Jurídico	3.692	3.074	110	150	-	170	90	36	-	-	62	-	-	618	-	
04 Planificación, presupuestación y control	6.617	5.987	155	-	-	15	200	120	30	-	90	20	-	630	-	
Total, I	25.842	16.766	1.219	4.375	-	1.695	712	176	197	-	657	35	10	9.076	-	
Parte II: Sistemas de propiedad intelectual y cuestiones mundiales																
05 Desarrollo del Derecho de la prop. industrial	9.349	6.294	735	736	-	792	680	40	8	-	56	8	-	3.055	-	
06 Sistema del Tratado de Cooperación en materia de Patentes	132.889	104.194	665	-	-	210	572	2.630	7.347	6.143	7.203	1.666	2.259	28.695	-	
07 Sistemas de Madrid, La Haya y Lisboa	33.245	26.049	314	337	-	176	600	2.377	981	298	1.680	356	77	7.196	-	
08 Desarrollo del derecho de autor y los derechos conexos	7.081	3.358	556	1.229	-	931	847	20	5	-	120	-	15	3.723	-	
09 Comunicación mundial	15.322	9.486	665	247	-	-	1.160	990	1.172	-	1.206	80	316	5.836	-	
10 Cuestiones mundiales de p. intel.	11.552	6.881	831	750	531	507	1.434	90	349	-	156	10	13	4.671	-	
11 Centro de Arbitraje y Mediación	9.211	7.746	140	100	70	50	473	150	260	72	150	-	-	1.465	-	
Total, II	218.649	164.008	3.906	3.399	601	2.666	5.766	6.297	10.122	6.513	10.571	2.120	2.680	54.641	-	
Parte III: Cooperación para el desarrollo																
12 Cooperación con los países en desarrollo	59.233	32.651	5.740	9.600	800	830	5.400	150	1.600	10	752	1.000	700	26.582	-	
13 Cooperación con ciertos países de Europa y Asia	5.163	2.286	400	1.146	40	220	500	40	171	-	30	290	40	2.877	-	
14 Academia Mundial de la OMPI	16.248	7.098	315	1.520	4.265	382	1.370	254	160	-	89	-	795	9.150	-	
Total, III	80.644	42.035	6.455	12.266	5.105	1.432	7.270	444	1.931	10	871	1.290	1.535	38.609	-	
Parte IV: Administración																
15 Tecnologías de la información	49.109	19.923	590	550	-	480	2.340	50	13.579	2.600	620	5.200	3.177	29.186	-	
16 Gestión de recursos humanos	18.347	13.364	287	-	-	28	240	100	2.875	100	531	644	178	4.983	-	
17 Servicios administrativos	63.253	47.291	296	-	-	-	580	67	815	2.590	5.835	3.627	2.152	15.962	-	
18 Locales	51.683	7.454	48	-	-	-	180	-	-	43.974	22	5	-	44.229	-	
Total, IV	182.392	88.032	1.181	590	-	508	3.340	217	17.269	49.264	7.008	9.476	5.507	94.360	-	
Gastos varios e imprevistos	5.073	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	5.073	
TOTAL	512.600	310.841	12.806	20.585	5.706	6.301	17.088	7.134	29.519	55.787	19.107	12.921	9.732	196.686	5.073	

Cuadro 10. Utilización de recursos en 2002-2003: Presupuesto ordinario, actividades financiadas con cargo al excedente y los fondos en fideicomiso, por Programa
 (en miles de francos suizos)

	<i>Presupuesto ordinario</i>	<i>Recursos excedent.</i>	<i>Fondos en fideicomiso</i>	<i>Total</i>
	<i>A</i>	<i>B</i>	<i>C</i>	<i>A+B+C</i>
Parte I: Política, dirección y gestión				
01 Órganos constituyentes de los Estados miembros	4.500	-	-	4.500
02 Dirección y gestión ejecutivas	11.033	-	-	11.033
03 Consejero Jurídico	3.692	-	-	3.692
04 Planificación, presupuestación y control	6.617	-	-	6.617
Total, I	25.842	-	-	25.842
Parte II: Sistemas de propiedad intelectual y cuestiones mundiales				
05 Desarrollo del Derecho de la propiedad industrial	9.349	-	-	9.349
06 Sistema del Tratado de Cooperación en materia de Patentes	132.889	-	-	132.889
07 Sistemas de Madrid, La Haya y Lisboa	33.245	-	-	33.245
08 Desarrollo del derecho de autor y los derechos conexos	7.081	-	-	7.081
09 Comunicación mundial	15.322	-	-	15.322
10 Cuestiones mundiales de propiedad intelectual	11.552	-	-	11.552
11 Centro de Arbitraje y Mediación	9.211	-	-	9.211
Total, II	218.649	-	-	218.649
Parte III: Cooperación para el desarrollo				
12 Cooperación con los países en desarrollo	59.233	-	20.200	79.433
13 Cooperación con ciertos países de Europa y Asia	5.163	-	-	5.163
14 Academia Mundial de la OMPI	16.248	-	300	16.548
Total, III	80.644	-	20.500	101.144
Parte IV: Administración				
15 Tecnologías de la información	49.109	99.547	-	148.656
16 Gestión de recursos humanos	18.347	-	-	18.347
17 Servicios administrativos	63.253	-	-	63.253
18 Locales	51.683	66.253	-	117.936
Total, IV	182.392	165.800	-	348.174
Gastos varios e imprevistos	5.073	-	-	5.073
TOTAL	512.600	165.800	20.500	698.900

Presentación de los programas

Parte I: Política, dirección y gestión

44. La parte I del proyecto de Programa y Presupuesto para el bienio 2002-2003 refleja las medidas concretas adoptadas para seguir consolidando los órganos constituyentes de los Estados miembros como órganos supremos de formulación de políticas de la Organización, reforzar la totalidad de la gestión ejecutiva y las funciones del Consejero Jurídico, así como modernizar la planificación, la presupuestación y el control financiero. Teniendo en cuenta esos objetivos de base, se agrupan en esta Parte cuatro Programas Principales, a saber:

- Programa 01 – Órganos constituyentes de los Estados miembros
- Programa 02 – Dirección y gestión ejecutivas
- Programa 03 – Consejero Jurídico
- Programa 04 – Planificación, presupuestación y control

45. Esta nueva estructura, refleja no sólo la independencia en la formulación de políticas por los órganos de los Estados miembros, y la consolidación de todas las funciones de gestión ejecutiva del Director General y sus subordinados directos, sino también la vinculación sistemática y la coordinación interna entre la planificación estratégica, la ejecución de políticas y la gestión financiera.

46. El Programa Principal 01 centra su atención en las funciones de formulación de políticas de la Asamblea General y demás órganos de los Estados miembros, pone en práctica los acuerdos de agosto de 2000 del Grupo de Trabajo sobre Reforma Constitucional y asigna recursos presupuestarios para las reuniones de 2002 y 2003 de los distintos órganos. Incluye planes para la eventual adición de tres nuevas Asambleas de Estados miembros que se prevé crear con la entrada en vigor del Tratado de la OMPI sobre Derecho de Autor (WCT), el Tratado de la OMPI sobre Interpretación o Ejecución y Fonogramas (WPPT), y el Tratado sobre el Derecho de Patentes (PLT).

47. La dirección y la gestión ejecutiva de la Organización se consolidan en el marco del Programa Principal 02. Dicho programa está compuesto por los siguientes tres subprogramas: Oficina del Director General, Consejero Especial, Comisión Asesora en materia de Políticas y Comisión Asesora de la Industria, y Supervisión interna. Esta estructura permite al Director General valerse plenamente de las funciones consultivas de la Oficina del Consejero Especial, de las dos Comisiones Asesoras, de los mecanismos de evaluación y auditoría del sistema de supervisión interna, y perfeccionar la ejecución de los programas y la tarea cotidiana de toma de decisiones.

48. El Programa Principal 03 vuelve a fijar las prioridades de la Oficina del Consejero Jurídico, que se concentrará en asuntos jurídicos y constitucionales y en el examen de los contratos, respecto de los que también prestará asesoramiento, a la luz del aumento de las obligaciones contractuales y jurídicas de la Oficina Internacional,

y las necesidades permanentes del Director General de asesoramiento en un amplio espectro de cuestiones jurídicas.

49. El Programa Principal 04 constituye un nuevo enfoque para definir el alcance de la planificación estratégica y el entorno de aplicación de políticas y darles vigor, y establecer un marco más amplio para el funcionamiento eficaz de la Oficina del Verificador y la Sección del Presupuesto, en lo que atañe a respaldar y facilitar la ejecución de los programas. Se prevé así mejorar significativamente la coordinación entre la planificación estratégica de los programas, la asignación de recursos y la gestión financiera que, a su vez dotarán a los Directores de Programa de los instrumentos necesarios para realizar sus actividades cotidianas de ejecución de los programas. Este nuevo enfoque refleja también el compromiso de la Oficina internacional con la utilización de los sistemas de tecnologías de la información, no sólo para mejorar las comunicaciones internas, sino también para la planificación estratégica, la presupuestación y el control financiero.

50. Se prevé que la nueva estructura reflejada en la Parte I del proyecto de Programa y Presupuesto creará un entorno moderno que sea más propicio para delegar responsabilidades y consolidar las facultades de los Directores de Programa para la ejecución de los programas durante el bienio 2002-2003, fortaleciendo al mismo tiempo los vínculos entre la planificación estratégica, la asignación de recursos, la supervisión interna y la administración financiera. También se prevé que llevará a un mecanismo más ágil y eficaz de formulación de políticas, más adecuado y atento a las necesidades del Director General en un momento de rápida expansión del mandato de la Organización.

PROGRAMA PRINCIPAL 01

Órganos constituyentes de los Estados miembros

Reseña

51. El número de Estados miembros de la OMPI ha aumentado, pasando de 125 en 1990 a 176 en el 2001, lo que representa un incremento medio anual del 3,4% durante los últimos 12 años. También ha aumentado la composición de todas las Uniones administradas por la OMPI, en particular la de los tratados de registro de propiedad industrial, a saber, el Tratado de Cooperación en materia de Patentes (PCT), el sistema de Madrid, y el sistema de La Haya. Asimismo, tal como se menciona en la Introducción, ha aumentado la presentación de solicitudes de títulos de propiedad industrial en todo el mundo.

52. Sigue aumentando sin cesar la demanda de servicios y actividades de la OMPI en los Estados miembros, reflejando la importancia creciente de las cuestiones y desafíos que se plantean a la propiedad intelectual, especialmente en relación con la utilización de Internet, la expansión del comercio electrónico, y el aumento de las actividades comerciales basadas en los conocimientos. Hoy en día la propiedad intelectual participa intensamente en los rápidos cambios de las estrategias comerciales y el estilo de vida en todos los continentes y, por consiguiente, en la propia esfera de la propiedad intelectual se producen cambios vertiginosos y surgen constantemente nuevas cuestiones mundiales de propiedad intelectual.

53. Como en los últimos dos bienios, y teniendo en cuenta la mayor complejidad y la continua y dinámica evolución y adaptación de las actividades basadas en los conocimientos dentro del ámbito de la propiedad intelectual, es importante que la OMPI siga perfeccionando y racionalizando su estructura hasta encontrar el esquema más adecuado, eficaz y flexible para que los Estados miembros respondan prontamente a los rápidos cambios, las necesidades y prioridades de la comunidad de la propiedad intelectual y la sociedad civil. A este respecto, especialmente mediante la actual reforma orgánica de la OMPI, se aprovecharán todas las oportunidades para racionalizar y fortalecer las Asambleas de los Estados miembros con el fin de que el Director General pueda disponer a tiempo de las comunicaciones necesarias en materia de política y el respaldo político para formular planes de acción estratégicos y eficaces, así como para facilitar las etapas de toma de decisiones. Tal como en el bienio precedente, las políticas de la Organización y su ejecución estarán en total armonía con los principios de transparencia, rendimiento de cuentas y eficiencia, y esos principios impregnarán todo el espectro de actividades de la OMPI.

54. Promover y facilitar la adhesión a la OMPI y a los tratados que administra sigue siendo el objetivo estratégico de la Organización, destinado a instaurar una protección eficaz de la propiedad intelectual en todas sus formas y en los distintos regímenes

legislativos del mundo. Además, una amplia adhesión es una condición necesaria y suficiente para forjar el camino de la explotación provechosa de todos los beneficios potenciales de un sistema de propiedad intelectual que respalde el desarrollo económico y social. Así pues, la orientación de las políticas y los programas de la OMPI tendrá en cuenta la necesidad de los Estados miembros de fomentar el desarrollo progresivo de normas internacionales de propiedad intelectual y de servicios más eficaces de protección de la propiedad intelectual, y promoverá la cooperación para el desarrollo en el marco del Programa y Presupuesto de la OMPI.

55. Teniendo en cuenta los objetivos estratégicos antes mencionados, el propósito del Programa Principal 01 es garantizar el pronto examen, por los órganos correspondientes de los Estados miembros, de las políticas que facilitarán la ejecución y gestión eficaces de los programas por el Director General y la Oficina Internacional y, de ser necesario, movilizar el apoyo político mediante la creación de consenso para perfeccionar la aplicación de los programas de la OMPI. Como en el pasado, el Programa Principal 01 está destinado también a garantizar que los logros de cada Programa no sólo contribuyan positivamente con las necesidades y exigencias de los Estados miembros, sino también que respondan a las necesidades y prioridades cambiantes tanto en el plano nacional como internacional.

56. El Programa Principal 01 está ideado entonces para garantizar especialmente la celebración oportuna y sistemática de todas las reuniones de los órganos de los Estados miembros, de conformidad con el Convenio de la OMPI y los tratados de la OMPI actualmente en vigor o que entrarán en vigor en el transcurso del bienio 2002-2003.

Antecedentes

57. El Convenio de la OMPI establece tres órganos rectores a saber, la Asamblea General (todos los Estados miembros de la OMPI que también son miembros de las Uniones de París o de Berna), la Conferencia (todos los Estados miembros de la OMPI) y el Comité de Coordinación (cuyos miembros se eligen entre los miembros de la OMPI y los Comités Ejecutivos de las Uniones de París y de Berna).

58. Otros tratados administrados por la OMPI actualmente en vigor prevén los siguientes órganos adicionales:

- 1) Asamblea de la Unión de París
- 2) Comité Ejecutivo de la Unión de París
- 3) Asamblea de la Unión de Berna
- 4) Comité Ejecutivo de la Unión de Berna
- 5) Asamblea de la Unión de Madrid
- 6) Asamblea de la Unión de La Haya
- 7) Asamblea de la Unión de Niza
- 8) Asamblea de la Unión de Lisboa
- 9) Asamblea de la Unión de Locarno

- 10) Asamblea de la Unión del PCT
- 11) Asamblea de la Unión IPC (Clasificación Internacional de Patentes)
- 12) Asamblea de la Unión de Viena
- 13) Asamblea de la Unión de Budapest

59. Cabe observar que, como se indica en los párrafos 132 y 133 del documento A/35/15 (Informe General), tanto la Conferencia de Representantes de la Unión de París como el Consejo de la Unión de Lisboa decidieron no reunirse en el futuro, y que tanto la Conferencia de Representantes de la Unión de Berna, como la Conferencia de Representantes de la Unión de La Haya, y la Conferencia de Representantes de la Unión de Niza decidieron disolverse.

60. Además, al entrar en vigor, el Tratado de la OMPI sobre Derecho de Autor (WCT), el Tratado de la OMPI sobre Interpretación o Ejecución y Fonogramas (WPPT) y el Tratado sobre el Derecho de Patentes (PLT) podrían crear asambleas de sus respectivas Partes Contratantes. En el bienio se anticipan, pues, las reuniones de dichas asambleas.

61. Las Asambleas y Conferencias de los Estados miembros se reúnen en períodos ordinarios de sesiones una vez cada dos años y en períodos extraordinarios de sesiones una vez año por medio. Las Asambleas de las Uniones del PCT y de Madrid han acordado financiar los viajes y los viáticos de un funcionario gubernamental de cada uno de los Estados miembros para que participe en las reuniones de sus períodos ordinarios o extraordinarios de sesiones. El Comité de Coordinación y los Comités Ejecutivos de las Uniones de París y de Berna se reúnen en períodos ordinarios de sesiones una vez al año.

62. Se ha previsto que el Comité del Programa y Presupuesto se reúna cuatro veces durante el bienio para examinar las propuestas sobre asuntos relacionados con el programa y el presupuesto de la OMPI.

RESEÑA DE LAS REUNIONES QUE SE PREVÉ ORGANIZAR EN 2002-2003

Reuniones de los Órganos de los Estados miembros	Número de reuniones	Días por reunión	Idiomas
* Período de sesiones de las Asambleas de los Estados miembros, sept. de 2002	1	10	6
* Período de sesiones de las Asambleas de los Estados miembros, sept. de 2003	1	10	6
* Período extraordinario de sesiones de las Asambleas de los Estados miembros	2	5	6
Período ordinario de sesiones del Comité de Coordinación	2	3	6
Sesiones del Comité del Programa y Presupuesto	4	3	6
Asamblea del WCT (podrá establecerse con la entrada en vigor del WCT)	1	3	6
Asamblea del WPPT (podrá establecerse con la entrada en vigor del WPPT)	1	3	6
Asamblea del PLT (podrá establecerse con la entrada en vigor del PLT)	1	3	3

* Con inclusión de las reuniones de las Asambleas del PCT, de Madrid y de La Haya

63. Los distintos programas y servicios de apoyo de la OMPI se encargarán de los servicios necesarios para las reuniones de los órganos mencionados de los Estados miembros, en lo relativo a la documentación y los detalles de organización.

**Cuadro 11.1 Presupuesto desglosado 2002-2003
Programa Principal 01
Órganos de los Estados miembros**

A. Variación presupuestaria por objeto de gasto

<i>Objeto de gasto</i>	<i>Presupuesto revisado 2000-2001</i> <i>A</i>	<i>Variación</i>						<i>Presup. propuesto 2002-2003</i> <i>E=A+D</i>
		<i>Programa</i>		<i>Costo</i>		<i>Total</i>		
		<i>Importe</i> <i>B</i>	<i>%</i> <i>B/A</i>	<i>Importe</i> <i>C</i>	<i>%</i> <i>C/A</i>	<i>Importe</i> <i>D=B+C</i>	<i>%</i> <i>D/A</i>	
Viajes y becas	3.500	(122)	(3,5)	122	3,5	-	-	3.500
Servicios contractuales	1.000	(35)	(3,5)	35	3,5	-	-	1.000
	4.500	(157)	(3,5)	157	3,5	-	-	4.500

**C. Asignación presupuestaria por Subprograma
y desglose del objeto de gasto**

<i>Objeto de gasto</i>	<i>Subprograma</i>	<i>Total</i>
	<i>1</i>	
Viajes y becas		
Funcionarios gubernamentales	3.500	3.500
Servicios contractuales		
Conferencias	1.000	1.000
Total	4.500	4.500

PROGRAMA PRINCIPAL 02

Dirección y gestión ejecutivas

02.1 Oficina del Director General

02.2 Consejero Especial y Comisiones Asesoras

02.3 Supervisión interna

Reseña

64. El ritmo acelerado con que evoluciona la propiedad intelectual en prácticamente todas las esferas de la actividad económica y social del mundo entero exige que se preste una mayor atención a lo sensibles que pueden ser los programas y las actividades de la OMPI a situaciones y cambios que se producen a corto y mediano plazo en las necesidades y prioridades de la OMPI. En este entorno dinámico y habida cuenta de la complejidad cada vez mayor de las cuestiones relacionadas con la propiedad intelectual, se ha hecho indispensable para el logro de una gestión eficaz de la Oficina Internacional disponer de un alto grado de flexibilidad en cuanto a la movilización de recursos, el acceso inmediato al asesoramiento en materia de políticas, los conocimientos especializados y la toma de decisiones.

65. Con el fin de facilitar una capacidad de reacción más flexible y rápida, el Programa Principal 02 habrá de consolidar todas las funciones y recursos de la gestión ejecutiva, crear enlaces sistemáticos y reforzar la coordinación y supervisión internas dentro de la Secretaría. A este respecto, se desplegará el máximo esfuerzo para seguir fomentando la relación mutuamente receptiva y eficaz entre el Director General y los Estados miembros, lograda mediante una formulación de políticas y una gestión estratégicas, facilitada por la Oficina del Consejero Especial, enriquecida por el asesoramiento de la Comisión Asesora en materia de Políticas (CAP) y la Comisión Asesora para la Industria (CAI), y fortalecida por las actividades de supervisión interna. Por consiguiente, bajo este Programa Principal se han agrupado 3 Subprogramas que son los siguientes: 02.1 - Oficina del Director General; 02.2 - Consejero Especial y Comisiones Asesoras, y 02.3 - Supervisión interna.

Subprograma 02.1

Oficina del Director General

Objetivo:

Brindar apoyo administrativo al Director General.

Antecedentes

66. El Director General es responsable de la toma de decisiones en todas las cuestiones relacionadas con la dirección, la gestión y la ejecución de políticas destinadas en poner en aplicación todos los programas y actividades de la OMPI.

67. En el desempeño de sus funciones ejecutivas, el Director General estará asistido por las oficinas o unidades orgánicas pertinentes, en particular, por la Oficina del Director General, el Consejero Especial, el Consejero Jurídico, la Oficina de Planificación Estratégica y Desarrollo de Políticas, la Oficina del Verificador y la División de Auditoría y Supervisión Internas. Esas oficinas proporcionarán continuamente al Director General información, análisis y asesoramiento en materia de políticas, con miras a facilitar las relaciones con los Estados miembros así como con las organizaciones internacionales, nacionales y no gubernamentales en la ejecución del programa de trabajo de la OMPI. Asimismo le comunicarán sus observaciones sobre el rendimiento del programa, los resultados obtenidos y las opciones estratégicas y oportunas para aumentar la eficacia de los programas de la OMPI.

68. La Oficina del Director General presta apoyo administrativo al Director General y actúa en coordinación con las demás oficinas de gestión ejecutiva para garantizar que el Director General reciba una asistencia oportuna y sustancial que abarca las siguientes funciones:

- ◆ La preparación de una importante y variada correspondencia mantenida con los gobiernos de los Estados miembros, las organizaciones regionales, las organizaciones no gubernamentales, otras instituciones y destacadas personalidades.
- ◆ La preparación de discursos, material de información y alocuciones para el Director General, incluida la consolidación de contribuciones de fondo que sometan a su atención los administradores de programa.
- ◆ La coordinación de los servicios de apoyo para las asambleas y conferencias de los Estados miembros.

- ◆ La prestación de servicios importantes de apoyo y seguimiento para las reuniones y decisiones del Grupo de Administración Superior.
- ◆ La prestación de servicios de apoyo administrativo, protocolo, enlace y representación, incluida la organización de ceremonias oficiales y funciones similares, así como los arreglos de viaje para el Director General y su séquito con motivo de misiones oficiales.

Subprograma 02.2

Consejero Especial y Comisiones Asesoras

Objetivos:

- ◆ Prestar asesoramiento en materia de políticas al Director General con miras a facilitar las relaciones con los Estados miembros y las organizaciones internacionales y nacionales en la puesta en aplicación de las políticas y programas de la OMPI.
- ◆ Brindar asesoramiento en materia de políticas al Director General en cuestiones relativas a la coordinación interna, los recursos humanos y los asuntos relacionados con el programa.
- ◆ Prestar a la Comisión Asesora en materia de Políticas (CAP) y a la Comisión Asesora de la Industria (CAI) un apoyo administrativo de importancia con miras a garantizar que sigan siendo capaces de prestar servicios especializados en su calidad de grupos de expertos.

Antecedentes

69. Las relaciones externas de la OMPI con los Estados miembros y las organizaciones nacionales e internacionales siguen ampliándose en alcance, complejidad e intensidad. El Consejero Especial continuará prestando asistencia al Director General a este respecto y emprenderá toda una serie de actividades destinadas a mantener y mejorar las relaciones existentes, cultivar nuevos contactos, concertar acuerdos de cooperación con determinadas organizaciones internacionales y ayudar a identificar y fomentar la existencia de sectores en los que puedan concertarse arreglos conjuntos y de cooperación que respondan a demandas concretas de servicios de propiedad intelectual.

70. El Consejero Especial se ocupará de la administración cotidiana de los asuntos pendientes con otras organizaciones, consistente en la clasificación, el análisis y la distribución, dentro de la Organización, de los documentos y publicaciones oficiales

pertinentes de las distintas organizaciones internacionales, incluidos los departamentos y organismos especializados de las Naciones Unidas, el ECOSOC y la Organización Mundial del Comercio; además, preparará la correspondencia relativa a las peticiones de otras organizaciones internacionales de información destinada a completar sus informes sobre cuestiones relacionadas con la propiedad intelectual o el funcionamiento interno de la OMPI. El Consejero Especial velará por que se mantenga un contacto estrecho, incluida la asistencia a reuniones pertinentes, con todas las organizaciones cuyas actividades se relacionen con la propiedad intelectual o puedan influir en la orientación futura de las políticas mundiales de propiedad intelectual, con miras a definir la postura de los Estados miembros de la OMPI y demás sectores interesados en su labor sobre toda una serie de cuestiones relacionadas con la propiedad intelectual.

71. Al mantener un intercambio continuo y exhaustivo de información con los administradores de programa, el Consejero Especial también consolidará un entendimiento general de la coordinación, cooperación y funcionamiento internos de los programas de la OMPI, identificando cualquier duplicación de tareas, falta de eficacia o incongruencia en las actividades en curso de la Organización, de tal manera que se pueda prestar al Director General asesoramiento sobre las políticas relacionadas con la coordinación interna, los recursos humanos y los asuntos relativos al programa, con miras a racionalizar, simplificar y normalizar toda la gama de actividades de la OMPI, así como contribuir a la consolidación de la totalidad de la información relativa a las operaciones, convirtiéndola en una política viable y en resultados estratégicos.

72. Con el apoyo de la Oficina del Consejero Especial, la OMPI continuará beneficiándose de las actividades de la Comisión Asesora en materia de Políticas y de la Comisión Asesora de la Industria, particularmente en lo que atañe a los procedimientos de la OMPI de toma de decisiones y de planificación a mediano plazo, su capacidad de reacción a las tendencias internacionales y a los adelantos tecnológicos, y su capacidad para anticipar y satisfacer las necesidades del sector privado y de los usuarios de los sistemas de protección mundial de la propiedad intelectual. Por mediación de ambas Comisiones, el Director General continuará recibiendo la opinión informada y objetiva de eminentes expertos internacionales procedentes de una amplia gama de sectores profesionales con ramificaciones en la cooperación en materia de propiedad intelectual y en las actividades de la OMPI.

73. El papel que continuarán desempeñando ambas Comisiones será estrictamente de asesoramiento, con el fin de asegurar que el Director General disponga de información detallada y oportuna para la preparación de propuestas en materia de políticas y para la mejora de las actividades de la OMPI. Dicha función de asesoramiento sigue siendo exclusivamente complementaria puesto que no sustituye ni disminuye el papel que desempeñan los Estados miembros en el lanzamiento y la supervisión del programa de la Organización.

74. El apoyo administrativo y en materia de documentación, así como la coordinación del orden del día y de los estudios afines de la Comisión Asesora en materia de Políticas y de la Comisión Asesora de la Industria estarán a cargo del Consejero Especial, apoyado por el Consejero Jurídico, la Oficina del Director General y la Oficina de Planificación Estratégica y de Desarrollo de Políticas, así como otras unidades pertinentes de la Secretaría. Está previsto que la Comisión Asesora en materia de Políticas y la Comisión Asesora de la Industria se reúnan una vez por año durante el bienio.

75. Al facilitar las relaciones exteriores de la Organización, se desplegará el máximo esfuerzo con miras a crear la atmósfera más cordial y fructífera posible durante los acontecimientos importantes. Con este fin, la División del Protocolo y la Oficina del Director General y demás unidades interesadas de la Secretaría tomarán las disposiciones apropiadas bajo la dirección del Consejero Especial para todos los eventos de alto nivel y diplomáticos, las visitas de jefes de Estado o de gobierno a la OMPI y las visitas oficiales del Director General en el extranjero.

Subprograma 02.3

Supervisión interna

Objetivos:

- ◆ Reforzar la planificación y aplicación del programa en la Organización.
- ◆ Lograr una mayor coherencia, pertinencia y eficacia de las actividades de la Organización en relación con sus objetivos.
- ◆ Garantizar el rendimiento de cuentas y la utilización eficaz de los recursos en las operaciones, sistemas y procedimientos de la Organización, y salvaguardar los activos.

Antecedentes

76. La División de Auditoría y Supervisión Internas se creó en el año 2000 con el fin de unificar las dos importantes funciones de auditoría y evaluación internas que correspondían por separado al Subprograma 04.3 y al Subprograma 02.3, respectivamente, del Programa y Presupuesto de 2000-2001 (documento A/34/2). La División, en el desempeño de su labor consistente en realizar evaluaciones y auditorías internas, garantizará que el programa y las actividades de la OMPI, tal como fueron aprobados por los Estados miembros con arreglo al Programa y Presupuesto para 2002-2003, alcancen en forma satisfactoria los resultados previstos.

77. La evaluación es un instrumento de gestión esencial para garantizar la continua adaptación de los programas de la OMPI, especialmente a la variación de las demandas de los usuarios y para promover una gestión orientada hacia los resultados. Durante el bienio de 2002-2003, y paralelamente a la transformación de la estructura de gestión en la actual planificación y presupuestación basada en resultados, el proceso de evaluación de la OMPI seguirá evolucionando, mejorando eficazmente el rendimiento de cuentas a los Estados miembros de la OMPI y los sectores interesados en su labor.

78. La función de auditoría es una parte indispensable del sistema de rendimiento de cuentas y supervisión. La auditoría garantiza el cumplimiento de las operaciones de la OMPI con los reglamentos y normas, así como la eficacia de los procedimientos financieros y de gestión de la OMPI, y contribuye a la utilización económica y eficaz de los recursos. Realizar la auditoría de las transacciones financieras y emprender auditorías de gestión serán las principales prioridades durante el bienio 2002-2003, habida cuenta del sistema descentralizado de control financiero, por conducto del cual se confiere una mayor responsabilidad a los administradores de programa en el sector financiero.

<u>Resultados previstos</u>	<u>Indicadores de rendimiento</u>
1. Fiscalización y evaluación sistemáticas del rendimiento por los administradores de programa.	<input type="checkbox"/> Mayor utilización del sistema instalado para el seguimiento regular y sistemático del programa de trabajo y la evaluación de los resultados.
2. Utilización continua de los indicadores de rendimiento para medir los logros en función de los objetivos.	<input type="checkbox"/> Comentarios periódicos de los administradores de programa sobre la utilización del control del rendimiento como instrumento de gestión y sobre la adopción de las medidas correctivas que procedan.
3. Cumplimiento con los reglamentos, normas y procedimiento de la OMPI.	<input type="checkbox"/> Informes adecuados de los auditores externos.
4. Mejora de los procedimientos administrativos y de gestión.	<input type="checkbox"/> Número de órdenes de servicio destinadas a mejorar los procedimientos.

Actividades

- ◆ Asistencia continua a los administradores de programa con miras a seguir desarrollando y fortaleciendo el sistema de evaluación del rendimiento del programa de la OMPI.
- ◆ Consultas periódicas con los administradores de programa sobre la evaluación del rendimiento del programa, incluida la autoevaluación para determinar en qué medida se han alcanzado los objetivos y proponer medidas correctivas.
- ◆ Evaluación detallada de determinados programas/actividades y difusión de los resultados para mejorar la gestión del programa y reforzar el rendimiento de cuentas.
- ◆ Presentación periódica de informes al Director General y a los administradores de programa, en los que se pongan de manifiesto los resultados positivos y, de ser necesario, los sectores vulnerables en los que pudiera ser necesario tomar medidas correctivas y donde pudiera ser conveniente la supervisión de personal directivo.
- ◆ Preparación de informes periódicos del Director General sobre el rendimiento del programa destinados a los Estados miembros.
- ◆ Planificación y realización de auditorías financieras de las cuentas y de auditorías de gestión en relación con la pertinencia de los controles internos, con miras a lograr la economía, la eficacia, la regularidad de las operaciones y el cumplimiento de los reglamentos, normas y procedimientos de la OMPI.
- ◆ Seguimiento de las conclusiones de auditorías anteriores, incluida la preparación de informes sobre la aplicación de las recomendaciones conexas.
- ◆ Preparación de un informe anual sobre las actividades de auditoría.
- ◆ Participación en iniciativas de gestión para mejorar y racionalizar los procedimientos, incluido el mejoramiento de la información y los instrumentos relacionados con la auditoría.
- ◆ Cooperación con los auditores externos, prestándoles apoyo en la planificación, preparación, seguimiento y financiación de sus actividades de auditoría.
- ◆ Cooperación con los órganos de supervisión del sistema de las Naciones Unidas, incluida la Dependencia Común de Inspección (DCI) y otras instituciones internacionales pertinentes, así como la participación en reuniones y cursos conexos.

Cuadro 11.2 Presupuesto desglosado 2002-2003
Programa Principal 02
Dirección y gestión ejecutivas

A. Variación presupuestaria por objeto de gasto

Objeto de gasto	Presupuesto revisado 2000-2001 A	Variación						Presup. propuesto 2002-2003 E=A+D
		Programa		Costo		Total		
		Importe B	% B/A	Importe C	% C/A	Importe D=B+C	% D/A	
Gastos de personal	7.379	(300)	(4,1)	626	8,5	326	4,4	7.705
Viajes y becas	1.470	151	10,3	58	3,9	209	14,2	1.679
Servicios contractuales	1.130	(50)	(4,4)	39	3,5	(11)	(1,0)	1.119
Gastos de operación	503	(16)	(3,2)	18	3,6	2	0,4	505
Equipo y suministros	25	-	-	-	-	-	-	25
	10.507	(215)	(2,0)	741	7,1	526	5,0	11.033

B. Variación presupuestaria por categoría de los puestos

Categoría	Presupuesto revisado 2000-2001 A	Variación B-A	Presup. propuesto 2002-2003 B
Directores	4	(1)	3
Profesionales	7	3	10
Serv. generales	8	(1)	7
TOTAL	19	1	20

C. Asignación presupuestaria por Subprograma y desglose del objeto de gasto

Objeto de gasto	Subprograma			Total
	1	2	3	
Gastos de personal				
Puestos	2.300	3.686	1.476	7.462
Costos de personal temporero	63	120	60	243
Viajes y becas				
Misiones del personal	700	150	109	959
Funcionarios gubernamentales	-	720	-	720
Servicios contractuales				
Conferencias	-	510	-	510
Consultores	20	220	182	422
Publicaciones	10	-	10	20
Otros	5	45	117	167
Gastos de operación				
Comunicaciones y otros	88	285	132	505
Equipo y suministros				
Mobiliario y equipo	10	-	5	15
Suministros y materiales	10	-	-	10
Total	3.206	5.736	2.091	11.033

PROGRAMA PRINCIPAL 03

Consejero Jurídico

Objetivos:

- ◆ Asesorar al Director General, a la Secretaría y a los Estados miembros en los aspectos jurídicos de la labor de la Organización, incluidas las cuestiones de Derecho administrativo y constitucional, los contratos y los asuntos jurídicos de carácter general.
- ◆ Prestar servicios de secretaría en las reuniones del Grupo de Trabajo sobre Reforma Constitucional y en las reuniones de las Asambleas, los Comités Permanentes y otros órganos de los Estados miembros.
- ◆ Consolidar la eficacia del Director General en su calidad de depositario de los convenios y acuerdos administrados por la OMPI.
- ◆ Facilitar las relaciones entre la dirección y el personal previniendo y dando solución a las reivindicaciones del personal.

Reseña

79. El número de Estados parte en los tratados administrados por la OMPI sigue aumentando en forma espectacular y ello provoca un incremento continuo del número de actividades relacionadas con las funciones de depositario. El número y la variedad de cuestiones jurídicas que surgen en la labor de la Organización también se ha multiplicado a medida que ésta se ha ido expandiendo considerablemente volviéndose sus actividades mucho más complejas. La Oficina de Asuntos Jurídicos y de Organización seguirá haciendo frente al crecimiento de la Organización prestando su asesoramiento jurídico al Director General, a las diferentes divisiones y unidades de la Secretaría, así como a los Estados miembros. Está previsto que los debates en curso sobre la reforma constitucional de la Organización, así como las medidas de seguimiento abarcarán una parte importante del plan de trabajo correspondiente al bienio.

80. En vista del continuo crecimiento de la Organización y de sus importantes inversiones en nuevos locales e instalaciones, incluidos los componentes de soporte físico y soporte lógico de sus sistemas relacionados con las tecnologías de la información, se hará mayor hincapié en las relaciones de la Organización con el sector empresarial desde el punto de vista de sus relaciones contractuales con las empresas que le suministran bienes o servicios. Ello implicará una revisión desde el punto de vista jurídico de los contratos¹ que se hayan propuesto a la Organización

¹ Anteriormente una parte de las responsabilidades de la antigua División de los Asuntos relacionados con las ONG y las Empresas.

para adquirir bienes y servicios, con inclusión de terrenos y edificios. La Oficina se encargará también de prestar asesoramiento y apoyo jurídicos en relación con las demandas jurídicas externas interpuestas contra la Organización y por ella.

<u>Resultados previstos</u>	<u>Indicadores de rendimiento</u>
1. Suministro de asesoramiento y asistencia oportunos y de calidad a los Estados miembros, la Secretaría y otras entidades, en relación con toda una serie de cuestiones jurídicas relativas a la labor de la Organización.	<ul style="list-style-type: none"> ❑ Número, naturaleza y fecha de las solicitudes de asesoramiento recibidos y número y ejecución oportuna de las respuestas preparadas. ❑ Número de las notificaciones de adhesión y otras medidas relativas a tratados que se hayan tramitado.
2. Estructura de gobernanza de la Organización más simple y mejorada.	<ul style="list-style-type: none"> ❑ Reducción del número de órganos rectores de la Organización. ❑ Aceptación por los Estados miembros de las recomendaciones del Grupo de Trabajo sobre Reforma Constitucional. ❑ Número de aceptaciones de la enmienda al Artículo 9.3) del Convenio de la OMPI.
3. Gestión más eficiente y mayor disponibilidad de información estadística de fácil manejo relativa a los tratados administrados por la OMPI.	<ul style="list-style-type: none"> ❑ Número de consultas de la base de datos sobre tratados.
4. Concertación por la Organización de contratos bien redactados y que cumplan con las normas internas y el derecho aplicable.	<ul style="list-style-type: none"> ❑ Número, naturaleza y fecha de las solicitudes recibidas en relación con la revisión de contratos y número y ejecución oportuna de las respuestas preparadas.
5. Menos controversias relacionadas con contratos y más ahorros en costos.	<ul style="list-style-type: none"> ❑ Número y naturaleza de los problemas jurídicos relativos a la interpretación y aplicación de los contratos.
6. Marco jurídico mejorado para la puesta en ejecución de las actividades de la Organización en el ámbito de las tecnologías de la información.	<ul style="list-style-type: none"> ❑ Número, naturaleza y calidad de las políticas pertinentes destinadas a aumentar y proteger los intereses de la Organización en el ámbito de las tecnologías de la información.
7. Una respuesta a las demandas externas interpuestas contra la Organización y por ella que sea compatible con su posición jurídica.	<ul style="list-style-type: none"> ❑ Número de respuestas jurídicamente apropiadas a las demandas interpuestas contra la Organización, y número y calidad del asesoramiento brindado con respecto a las iniciativas propuestas por la Organización.

Actividades

- ◆ Suministro de servicios de secretaría, incluida la preparación de los documentos pertinentes, para las reuniones del Grupo de Trabajo sobre Reforma Constitucional.
- ◆ Continuación del asesoramiento jurídico prestado en relación con la administración y la labor de la Organización, así como con cuestiones relativas a la situación jurídica de la Organización, sus privilegios e inmunidades, y las cuestiones relativas al personal.
- ◆ Suministro de servicios de secretaría en relación con los aspectos jurídicos, administrativos y constitucionales de las conferencias diplomáticas y demás reuniones de los Estados miembros convocadas por la Organización, y suministro de asistencia en la preparación de documentos presentados en esas conferencias y reuniones, así como en las Asambleas de los Estados miembros de la OMPI y otros órganos de la Organización y de las Uniones que ésta administra.
- ◆ Cumplimiento de las funciones de depositario en relación con tratados y acuerdos internacionales administrados por la Organización, incluida la notificación de medidas relacionadas con los tratados, la puesta a disposición de listas de Estados contratantes, y el registro de los tratados administrados por la OMPI ante la Secretaría de las Naciones Unidas en Nueva York.
- ◆ Finalización de una base de datos accesible que contiene información actualizada sobre la situación en materia de adhesiones a los tratados administrados por la OMPI, y puesta a disposición de esa base de datos en Internet, en coordinación con actividades emprendidas en el marco del Programa Principal 09 (Comunicaciones mundiales).
- ◆ Representación de la Organización ante la Junta de Apelación de la OMPI y el Tribunal Administrativo de la OIT, en todos los casos que afecten a la Organización, y preparación de material y otros documentos conexos. Esta actividad se realizaría en coordinación con las actividades previstas en el marco del Programa Principal 16 (Gestión de recursos humanos).
- ◆ Participación en reuniones de los Consejeros Jurídicos de las Organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y coordinación con los mismos; prestación de asesoramiento a los miembros del sistema de las Naciones Unidas en lo relativo a sus políticas de propiedad intelectual.
- ◆ Suministro de asesoramiento jurídico durante la preparación de los contratos que esté negociando la Organización, y revisión de los contratos con anterioridad a su concertación por la Organización, incluidos los contratos relativos a sistema automatizado para el Tratado de Cooperación en materia de Patentes, la WIPONET y los proyectos de construcción de edificios.

- ◆ Elaboración de acuerdos tipo simplificados con el fin de lograr una práctica armonizada en la Organización para la celebración de contratos.
- ◆ Elaboración de un marco de control de nuevas obligaciones contractuales, y en particular las más complejas, incluida la coordinación con entidades internas y externas, según sea necesario.
- ◆ Suministro de asesoramiento jurídico, por solicitud, en relación con las demandas externas interpuestas por la Organización y contra ésta.

Las actividades citadas se realizarán por lo general en cooperación con los demás Programas Principales, particularmente los Programas Principales 15, 17 y 18.

**Cuadro 11.3 Presupuesto desglosado 2002-2003
Programa Principal 03
Consejero Jurídico**

A. Variación presupuestaria por objeto de gasto

Objeto de gasto	Presupuesto revisado 2000-2001 A	Variación						Presup. propuesto 2002-2003 E=A+D
		Programa		Costo		Total		
		Importe B	% B/A	Importe C	% C/A	Importe D=B+C	% D/A	
Gastos de personal	2.567	293	11,4	214	8,3	507	19,8	3.074
Viajes y becas	260	(9)	(3,5)	9	3,5	-	-	260
Servicios contractuales	296	(10)	(3,4)	10	3,4	-	-	296
Gastos de operación	62	(2)	(3,2)	2	3,2	-	-	62
	3.185	272	8,5	235	7,4	507	15,9	3.692

B. Variación presupuestaria por categoría de los puestos

Categoría	Presupuesto revisado 2000-2001 A	Variación B-A	Presup. propuesto 2002-2003 B
Directores	2	(1)	1
Profesionales	3	2	5
Serv. generales	2	-	2
TOTAL	7	1	8

C. Asignación presupuestaria por Subprograma y desglose del objeto de gasto

Objeto de gasto	Subprograma	Total
	1	
Gastos de personal		
Puestos	2.936	2.936
Costo de personal temporero	138	138
Viajes y becas		
Misiones del personal	110	110
Funcionarios gubernamentales	150	150
Becas	-	-
Servicios contractuales		
Conferencias	170	170
Consultores	90	90
Publicaciones	36	36
Gastos de operación		
Comunicaciones y otros	62	62
Total	3.692	3.692

PROGRAMA PRINCIPAL 04

Planificación, presupuestación y control

04.1 Planificación estratégica y desarrollo de políticas

04.2 Presupuesto por programas y control financiero

Reseña

81. La Oficina de Planificación Estratégica y Desarrollo de Políticas y la Oficina del Verificador, que se encuentran bajo la supervisión directa del Director General, asistirán a éste en el desempeño de sus funciones ejecutivas y en el ejercicio de sus responsabilidades de supervisión, que incluyen la dirección estratégica general, la planificación, la gestión, y la orientación política y el liderazgo en la ejecución de todas las actividades del programa.

82. Las responsabilidades de la Oficina incluyen el análisis de las tendencias en materia de propiedad intelectual, la formulación de planes, la supervisión de su evolución y la valoración de sus consecuencias en la visión, la estrategia, la política y los programas de la OMPI, así como el suministro de apoyo a la formulación de políticas y la coordinación de las actividades del programa.

83. De conformidad con el Artículo 10.1 b) del Reglamento Financiero de la OMPI, la Oficina del Verificador asume la responsabilidad de preparar las propuestas presupuestarias en las que se reflejen la visión y estrategia del Director General y de ejercer un control financiero supervisando la ejecución de las actividades del programa.

84. Las dos Oficinas, junto con la Oficina de Verificación Interna, colaborarán en la puesta a punto de un ciclo dinámico para el programa y el presupuesto que esté orientado hacia la obtención de resultados, y que consistirá en la planificación de los programas que reflejen la visión y estrategia del Director General, la preparación de las propuestas presupuestarias para los programas, la ejecución coordinada de las actividades programadas bajo el adecuado control financiero, la evaluación del rendimiento y el ajuste de la planificación estratégica de los programas.

Subprograma 04.1

Planificación estratégica y desarrollo de políticas

Objetivos:

- ◆ Asistir al Director General en sus responsabilidades de gestión y en la formulación y el perfeccionamiento de la planificación estratégica y las políticas generales.
- ◆ Asegurar la coherencia e integración de los programas de la OMPI.

Antecedentes

85. En vista de la rápida evolución que tiene lugar en el mundo, impulsada por la tecnología digital, del desarrollo económico mundial y la de la evolución constante de las necesidades y requerimientos de los Estados miembros, la Oficina debe estar permanentemente informada de la posición, las políticas y la orientación de la OMPI. La naturaleza dual de la Organización, como organismo especializado que actúa en el marco del Sistema de las Naciones Unidas y de organización que desempeña una función interactiva con la industria y el público en la esfera de la propiedad intelectual, exige que mantenga una actitud doblemente vigilante y orientada hacia la acción en un panorama que se modifica rápidamente.

86. En lo que respecta a la planificación estratégica, la Oficina continuará el examen y la evaluación de las novedades y actividades que se registren en el ámbito de la propiedad intelectual en las que participen los Estados miembros de la Organización, los sectores privado y de la industria y la sociedad civil. Al integrar los resultados de sus exámenes y evaluaciones en propuestas de estrategias, de políticas y de actividades de la OMPI, la Oficina asistirá al Director General en su cometido de velar por que las nuevas cuestiones se aborden con suma pertinencia y oportunidad.

87. La naturaleza y el ámbito de actividades, de un carácter cada vez más integrado e intersectorial, exigen una coordinación e interacción más estrechas con todos los departamentos y programas pertinentes de la Secretaría en la búsqueda de los medios y modalidades óptimos destinados a que la OMPI pueda suministrar productos y servicios de la más alta calidad. Mediante la coordinación de programas, la Oficina utiliza de manera óptima los recursos internos y los conocimientos especializados para abordar eficazmente las cuestiones intersectoriales y evitar esfuerzos duplicados o innecesarios. La coordinación dinámica de los programas, la optimización de las relaciones con las demás organizaciones, el mantenimiento de un perfil competitivo esencial y la pericia tecnológica, así como el suministro oportuno de información sobre el estado actual de la técnica, son algunos de los instrumentos que impulsarán la realización de actividades en el marco de este Programa Principal.

<u>Resultados previstos</u>	<u>Indicador de rendimiento</u>
Mayor coherencia e integración de los programas de la OMPI.	<input type="checkbox"/> Número y naturaleza de las actividades resultantes de la planificación de políticas y la coordinación de los programas.

Actividades

- ◆ Puesta a punto y síntesis de las políticas generales de la Organización, garantizando la armonización con las metas y objetivos establecidos por el Director General y aprobados por los Estados miembros.
- ◆ Coordinación y, de ser necesario, ajuste de los programas y actividades de la Organización para eliminar la duplicación de esfuerzos y las actividades superfluas, al tiempo de garantizar una pertinencia, coherencia y eficacia constantes y la capacidad de hacer frente a los cambios políticos internacionales.
- ◆ Planificación estratégica y táctica de todas las medidas necesarias para obtener los máximos resultados y beneficios deseados de los programas y actividades de la Organización y de las relaciones con entidades externas.
- ◆ Análisis de las nuevas cuestiones relacionadas con la propiedad intelectual.
- ◆ Ejecución de proyectos y actividades especiales a instancias del Director General, encaminados a fortalecer su programa, metas y objetivos o a atender necesidades no previstas.
- ◆ Realización de misiones, asistencia a conferencias, simposios y reuniones para obtener informaciones directas y comprender las tendencias, mantener la visibilidad de la Organización y cultivar contactos profesionales eficaces en todos los ámbitos pertinentes para las actividades de la Organización.

Subprograma 04.2

Presupuesto por programas y control financiero

Objetivo:

Facilitar las deliberaciones del Comité del Programa y Presupuesto y de la Asamblea General sobre el presupuesto por programas y las cuestiones financieras y asegurar una buena gestión financiera de la OMPI.

Antecedentes

88. El ciclo del presupuesto por programas traduce la visión del Director General en actividades concretas y es esencial para dirigir, conformar y coordinar el trabajo de la Secretaría. Los Estados miembros deciden sobre las actividades y determinan el nivel de recursos que se pondrán a disposición. Durante el bienio 2002-2003, la Oficina centrará su atención en seguir mejorando el ciclo del presupuesto por programas, en particular, mediante la introducción de un sistema integrado de gestión de recursos. Se hará especial hincapié en el fortalecimiento del control presupuestario y en el apoyo a las nuevas políticas sobre excedentes y reservas presupuestarias aprobadas por la Asamblea de los Estados miembros durante su trigésima quinta serie de reuniones celebrada en el año 2000. Con el fin de garantizar una utilización más eficaz de los recursos se velará por el respeto aún más escrupuloso del Reglamento Financiero y de otras políticas y directivas pertinentes por parte de la OMPI. Contribuirán al logro de este cometido las recientes mejoras relativas al control presupuestario, como la introducción de un sistema de asignaciones, la integración del presupuesto bienal y el plan de trabajo anual y la introducción de un control basado en las actividades para supervisar la aplicación de los programas. Específicamente, se elaborarán directrices encaminadas a codificar las normas sobre controles presupuestarios y contables internos con el fin de ayudar, en particular, a los directores de programa en materia de control presupuestario.

<u>Resultados previstos</u>	<u>Indicadores de rendimiento</u>
1. Documentos presupuestarios e informes financieros de alta calidad disponibles en las fechas exigidas.	<input type="checkbox"/> Aprobación por los Estados miembros de documentos presupuestarios de alta calidad basados en los resultados.
2. Informes de supervisión y herramientas para ayudar en la toma de decisiones relativas a la aplicación del programa.	<input type="checkbox"/> Número de informes de supervisión presentados al Director General y a los directores de programas. <input type="checkbox"/> Mayor utilización de los instrumentos de supervisión por los directores de programas.
3. Control financiero ejercido en cumplimiento del Reglamento Financiero y otras políticas y directivas pertinentes.	<input type="checkbox"/> Informe satisfactorio de los auditores externos sobre los estados financieros de la OMPI.

Actividades

- ◆ Preparación del proyecto de Programa y Presupuesto para el bienio 2004-2005.
- ◆ Preparación del proyecto revisado de presupuesto para nuevas construcciones.
- ◆ Preparación y organización de hasta cuatro sesiones del Comité del Programa y Presupuesto.
- ◆ Certificación del compromiso de contraer obligaciones de conformidad con, entre otras condiciones, la disponibilidad de la autorización presupuestaria, los fondos disponibles y el principio de utilización económica de los recursos.
- ◆ Coordinación de la preparación y revisión de los planes anuales de trabajo y de la supervisión de la ejecución de conformidad con el control basado en las actividades.
- ◆ Supervisión de la ejecución de los proyectos presupuestarios multianuales, con inclusión de la nueva construcción, la renovación del antiguo edificio de la OMM, y los proyectos IMPACT y WIPONET.
- ◆ Preparación de previsiones trimestrales y anuales sobre los ingresos y gastos de la OMPI.
- ◆ Asistencia para la elaboración, puesta a prueba e implantación de los nuevos sistemas automatizados de financiación y presupuestación.
- ◆ Elaboración de directrices de control presupuestario y contable.

Cuadro 11.4. Presupuesto desglosado 2002-2003
Programa Principal 04
Planificación, presupuestación y control

A. Variación presupuestaria por objeto de gasto

Objeto de gasto	Presupuesto revisado 2000-2001 A	Variación						Presup. propuesto 2002-2003 E=A+D
		Programa		Costo		Total		
		Importe B	% B/A	Importe C	% C/A	Importe D=B+C	% D/A	
Gastos de personal	5.879	(311)	(5,3)	419	7,1	108	1,8	5.987
Viajes y becas	115	35	30,4	5	4,3	40	34,8	155
Servicios contractuales	555	(202)	(36,4)	12	2,2	(190)	(34,2)	365
Gastos de operación	90	(3)	(3,3)	3	3,3	-	-	90
Equipo y suministros	20	-	-	-	-	-	-	20
	6.659	(481)	(7,2)	439	6,6	(42)	(0,6)	6.617

**B. Variación presupuestaria por categoría de los
puestos**

Categoría	Presupuesto revisado 2000-2001 A	Variación B-A	Presup. propuesto 2002-2003 B
Directores	4	1	5
Profesionales	8	(2)	6
Serv. generales	4	1	5
TOTAL	16	-	16

C. Asignación presupuestaria por Subprograma y desglose del objeto de gasto

Objeto de gasto	Subprograma		Total
	1	2	
Gastos de personal			
Puestos	2.662	3.058	5.720
Costos de personal temporero	78	189	267
Viajes y becas			
Misiones del personal	55	100	155
Servicios contractuales			
Conferencias	15	-	15
Consultores	100	100	200
Publicaciones	20	100	120
Otros	30	-	30
Gastos de operación			
Comunicaciones y otros	90	-	90
Equipo y suministros			
Mobiliario y equipo	10	10	20
Total	3.060	3.557	6.617

Parte II: Sistemas de propiedad intelectual y cuestiones mundiales

89. Un objetivo importante del proyecto de Programa y Presupuesto para el bienio 2002-2003 es velar por que se atiendan plenamente las exigencias de los Estados miembros en relación con la presentación de solicitudes internacionales de patentes en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT) y las actividades de registro en virtud de los Sistemas de Madrid, de La Haya y de Lisboa (para el registro internacional de las marcas, el depósito internacional de dibujos y modelos industriales y la protección de las denominaciones de origen, respectivamente). Es éste un sector tradicional pero en rápida expansión que continuará su crecimiento en relación directa con el incremento de la utilización del sistema de propiedad intelectual en el desarrollo económico y social mundial. En consecuencia, durante el bienio 2002-2003, y con posterioridad, ese sector exigirá un porcentaje considerable de recursos de personal y de recursos no correspondientes a personal.

90. Sin embargo, los Sistemas del PCT, de Madrid, de La Haya y de Lisboa no son los únicos programas impulsados por el mercado que deben tenerse en consideración. Durante el pasado bienio, la importancia creciente de las cuestiones relativas al comercio electrónico y el pronunciado incremento de la demanda internacional por lo que respecta al mecanismo de la OMPI de solución en línea de controversias sobre nombres de dominio de Internet, han ejercido una gran presión sobre los recursos disponibles. Además, esos programas orientados hacia el mercado han pasado a tener más importancia, desde el punto de vista político, puesto que atañen a la totalidad de los Estados miembros y a prácticamente toda la esfera de influencia de la OMPI tanto en el sector privado como en el público.

91. A las actividades de registro anteriormente mencionadas vienen a añadirse las repercusiones de la utilización más amplia del sistema de propiedad intelectual en todo el mundo lo que hace que se acuse cada vez más la necesidad de elaborar normas de derecho sustantivo, en particular, en el ámbito de las patentes, el derecho de autor y los derechos conexos, pero especialmente en los nuevos sectores, como los conocimientos tradicionales, los recursos genéticos y el folclore. Además, esa misma evolución ha hecho renacer el interés de las PYME por la propiedad intelectual, en tanto que activo comercial valioso, y se observa, junto con una mayor utilización de la protección de la propiedad intelectual, una mayor demanda para la adopción de medidas en el ámbito de la observancia. La acción conjunta de estos factores ha puesto de relieve la importancia de llegar a audiencias cada vez más amplias y de intensificar la desmitificación de los conceptos y prácticas de la propiedad intelectual en la sociedad civil.

92. En vista de las consideraciones expuestas, además de la necesidad de contar con mejores mecanismos para simplificar y reducir los costos de funcionamiento de las actividades de la OMPI en los sectores antes mencionados, los principales programas que atañen a la cuestión se han reestructurado y agrupado en la Parte II del proyecto

del Programa y Presupuesto para el bienio 2002-2003. La Parte II contiene los siguientes programas principales:

- Programa 05 – Desarrollo del Derecho de la propiedad industrial
- Programa 06 – Sistema del Tratado de Cooperación en materia de Patentes
- Programa 07 – Sistemas de Madrid, La Haya y Lisboa
- Programa 08 – Desarrollo del derecho de autor y los derechos conexos
- Programa 09 – Comunicaciones mundiales
- Programa 10 – Cuestiones mundiales de propiedad intelectual
- Programa 11 – Centro de Arbitraje y Mediación

93. La estructura programática anteriormente expuesta consolida y recentra los esfuerzos y recursos de la Oficina Internacional para ofrecer sistemas y servicios en el ámbito de la propiedad intelectual rápidos, prácticos y orientados hacia las prácticas empresariales modernas, pero flexibles y dinámicos para que puedan responder a la evolución que pueda registrar la utilización de la propiedad intelectual en el plano mundial.

94. El propósito de agrupar los programas de la OMPI de la manera indicada anteriormente es fortalecer los vínculos y la complementariedad entre, por una parte, los servicios que suministra la OMPI en materia de registro de la propiedad intelectual, solución de controversias, desmitificación y desarrollo progresivo del Derecho de la propiedad intelectual en el plano internacional y, por otra, los servicios que ofrecen las organizaciones de propiedad intelectual públicas y privadas de los Estados miembros en el ámbito nacional y regional. Ese agrupamiento se traducirá, en definitiva, en una colaboración mejor a escala mundial entre la OMPI y las organizaciones de propiedad intelectual de los Estados miembros, condición necesaria y suficiente para el logro de un sistema de propiedad intelectual auténticamente mundial y armonioso.

PROGRAMA PRINCIPAL 05

Desarrollo del Derecho de propiedad industrial

05.1 Derecho de patentes

05.2 Derecho de marcas, dibujos y modelos industriales e indicaciones geográficas

Reseña

95. Este Programa Principal está compuesto por dos subprogramas. En el marco del Subprograma 05.1, Derecho de patentes, la actividad principal consiste en proporcionar apoyo al Comité Permanente sobre el Derecho de Patentes (SCP). Siendo uno de los cuatro comités permanentes de la OMPI, el SCP se encarga de conjuntos de cuestiones interrelacionadas en materia de Derecho de patentes y ofrece a los Estados miembros un mecanismo eficaz para el establecimiento de prioridades, la asignación de recursos y la garantía de coordinación y continuidad en la labor en curso sobre un mismo tema.

96. En el marco del Subprograma 05.2, Derecho de marcas, dibujos y modelos industriales e indicaciones geográficas, la actividad principal consiste en proporcionar apoyo al Comité Permanente sobre el Derecho de Marcas, Dibujos y Modelos Industriales e Indicaciones Geográficas (SCT), que aborda conjuntos de cuestiones interrelacionadas en materia de marcas, dibujos y modelos industriales, indicaciones geográficas, así como competencia desleal.

97. Los principales recursos en el marco del Programa Principal 05 seguirán utilizándose para proporcionar apoyo a los comités permanentes con objeto de poder llevar adelante el desarrollo progresivo del Derecho de propiedad industrial. Las actividades de la Oficina Internacional en el marco de este Programa Principal seguirán incluyendo el suministro de asesoramiento jurídico en materia de propiedad industrial a los Estados miembros y a otras unidades dentro de la OMPI, la participación en seminarios y conferencias pertinentes, el seguimiento de los acontecimientos nacionales y regionales en materia de Derecho de propiedad industrial, la coordinación con otras organizaciones internacionales e intergubernamentales que llevan a cabo actividades en el ámbito de la propiedad industrial y la administración y promoción de los tratados de propiedad industrial administrados por la OMPI.

Subprograma 05.1

Derecho de patentes

Objetivos:

- ◆ Sensibilizar aún más a los Estados miembros y otras partes interesadas acerca de la importancia y los beneficios de la armonización del Derecho de patentes y avanzar hacia la adopción de un instrumento jurídico destinado a lograr una mayor armonización del Derecho de patentes.
- ◆ Promover la adhesión y la aplicación adecuada de los tratados en materia de patentes administrados por la OMPI, en particular, el Tratado sobre el Derecho de Patentes (PLT), y proporcionar información sobre cuestiones de actualidad relativas al Derecho de patentes.
- ◆ Examinar la conveniencia y viabilidad de elaborar normas sobre los aspectos de propiedad industrial relacionados con el Derecho espacial.
- ◆ Examinar la conveniencia y viabilidad de elaborar normas sobre las consecuencias para la patentabilidad que suponen las divulgaciones que se efectúan en Internet y la infracción de patentes en Internet.
- ◆ Estudiar la conveniencia y viabilidad de establecer un sistema para la inscripción centralizada de cambios en patentes y solicitudes de patentes.
- ◆ Examinar la conveniencia y viabilidad de continuar el desarrollo del Tratado de Budapest sobre el Reconocimiento Internacional del Depósito de Microorganismos a los fines del Procedimiento en materia de Patentes, incluida, en particular, la consideración de un sistema para el depósito de las listas de secuencias de ADN a las que se hace referencia en las solicitudes de patentes.

Antecedentes

98. La legislación de patentes a nivel nacional y regional difiere de un país a otro, en particular, en lo que respecta a la complejidad y a los costos de la protección internacional por patente, circunstancia que es fuente de problemas para el solicitante y el titular de la patente. El Tratado sobre el Derecho de Patentes (PLT), adoptado en la Conferencia Diplomática que tuvo lugar en Ginebra del 11 de mayo al 2 de junio de 2000, ha contribuido a la armonización y simplificación de las formalidades y procedimientos en materia de patentes, pero no aborda cuestiones sustantivas del Derecho de patentes. A este respecto, los Estados miembros del Comité Permanente sobre el Derecho de Patentes se han pronunciado en favor de que los debates relativos a una mayor armonización del Derecho de patentes, en particular, la armonización de las cuestiones sustantivas de ese Derecho, pasen a ser una cuestión prioritaria. Además, se han formulado solicitudes concretas y han surgido necesidades específicas en lo que respecta a la inscripción de las listas de secuencias de ADN en solicitudes de patentes y en relación con el estudio de los aspectos de la propiedad industrial relacionados con el Derecho espacial.

<u>Resultados previstos</u>	<u>Indicadores de rendimiento</u>
1. Mayor sensibilización acerca de la importancia y los beneficios de proseguir la armonización del Derecho de patentes y de efectuar progresos sustantivos hacia la posible adopción de un instrumento jurídico para el logro de una mayor armonización del Derecho de patentes	<input type="checkbox"/> Informaciones recibidas e informes de las reuniones del Comité Permanente sobre el Derecho de Patentes y avances hacia la adopción de un instrumento jurídico para el logro de una mayor armonización del Derecho de patentes.
2. Mayor nivel de conocimiento y de comprensión de las cuestiones de actualidad en materia de Derecho de patentes.	<input type="checkbox"/> Número de estudios y guías publicados sobre cuestiones de actualidad en materia de Derecho de patentes.
3. Mayor conocimiento de los beneficios de la adhesión a los tratados en materia de patentes administrados por la OMPI y, en particular, de la adhesión al Tratado sobre el Derecho de Patentes (PLT).	<input type="checkbox"/> Informaciones recibidas e informes de misiones, reuniones y talleres para la promoción de los tratados.
4. Avances en las deliberaciones sobre los aspectos de la propiedad industrial del Derecho espacial.	<input type="checkbox"/> Acuerdo de los Estados miembros sobre la forma de seguir abordando la cuestión.

Actividades

- ◆ Convocación de cuatro reuniones del SCP (y de cualquier grupo de trabajo establecido por este Comité) para examinar las siguientes cuestiones de actualidad relativas al Derecho de patentes:
 - la continuación de las deliberaciones sobre una mayor armonización del Derecho de patentes;
 - la conveniencia y viabilidad de armonizar las normas relativas a las consecuencias sobre el Derecho de patentes de la divulgación de información en Internet, por ejemplo, sus efectos sobre la patentabilidad y determinar si dicha información ha pasado a formar parte del estado de la técnica, aun cuando haya sido divulgada en Internet únicamente por un período limitado de tiempo, y armonizar las normas relativas a la infracción de patentes en Internet;
 - la conveniencia y viabilidad de establecer un sistema para la inscripción centralizada de cambios en las patentes y solicitudes de patentes, destinado a las oficinas de propiedad industrial interesadas;
 - la conveniencia y viabilidad de continuar desarrollando el Tratado de Budapest sobre el Reconocimiento Internacional del Depósito de Microorganismos a los fines del Procedimiento en materia de Patentes, con objeto de:

- reglamentar y armonizar las normas relativas al acceso público al material biológico depositado;
 - considerar la posibilidad de efectuar depósitos de material biológico y recursos relacionados con los conocimientos tradicionales;
 - examinar la posibilidad de crear un sistema para depositar en un banco de datos listas de secuencias de ADN mencionadas en una determinada solicitud de patentes, a los fines de sustituir el contenido total de la lista.
- el examen de las medidas a adoptar y la forma de cualquier conclusión que los Estados miembros puedan formular sobre la protección de la propiedad industrial en el espacio ultraterrestre.
- ◆ Elaboración de estudios sobre cuestiones esenciales relativas al Derecho de patentes que aún no estén listas para ser examinadas por el SCP; de ser necesario con la asistencia de consultores, con inclusión de determinadas cuestiones prácticas relativas a la patentabilidad de las invenciones biotecnológicas y, en cooperación con otros sectores de la OMPI, elaborar un estudio sobre posibles recomendaciones en materia de políticas relativas a la protección, la gestión y la comercialización de los derechos de propiedad industrial obtenidos o detentados, por ejemplo, por las universidades, las instituciones de investigación, los organismos especializados de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales intergubernamentales, con objeto de prestar asistencia a esas organizaciones en sus actividades económicas y técnicas.
 - ◆ Promoción del PLT mediante el aumento de la comprensión de los principios relativos a la armonización del procedimiento del Derecho de patentes, con inclusión de la correspondencia, el asesoramiento jurídico, las misiones para presentaciones y la asistencia a seminarios, así como el asesoramiento a los gobiernos nacionales.
 - ◆ Administración y promoción de los tratados administrados por la OMPI en materia de patentes (incluido el Convenio de París sobre la Protección de la Propiedad Industrial y el Tratado de Budapest sobre el Reconocimiento Internacional del Depósito de Microorganismos a los fines del Procedimiento en materia de Patentes), mediante la promoción de la comprensión de los principios internacionales relativos al Derecho de patentes, incluido el asesoramiento jurídico, la participación en seminarios y reuniones pertinentes, la consulta con gobiernos nacionales, la preparación y el suministro de asesoramiento relativo a los documentos y publicaciones de la OMPI, la publicación de una versión actualizada de la *Guide to the Deposit of Microorganisms under the Budapest Treaty* (no existe versión en español) y el seguimiento de las actividades de la OMC.
 - ◆ Actualización de las guías de la OMPI sobre concesión de licencias de biotecnología y de circuitos integrados, la promoción de la concesión de licencias como herramienta eficaz para facilitar la transferencia de tecnología y la comercialización de los derechos de propiedad industrial.

- ◆ Contribución a la preparación de una *Guía sobre las disposiciones de los tratados internacionales en materia de protección de la propiedad industrial* en lo relativo al Derecho de patentes.

Subprograma 05.2

Derecho de marcas, dibujos y modelos industriales e indicaciones geográficas

Objetivos:

- ◆ Sensibilizar y establecer consenso entre los Estados miembros y otras partes interesadas acerca de la necesidad de armonizar ciertos principios y normas del Derecho de marcas, dibujos y modelos industriales e indicaciones geográficas.
- ◆ Revisar y modernizar el Tratado sobre el Derecho de Marcas.
- ◆ Proporcionar información sobre cuestiones de actualidad relativas al Derecho de marcas, dibujos y modelos industriales e indicaciones geográficas.
- ◆ Promover la adhesión y aplicación de los tratados administrados por la OMPI en materia de Derecho de marcas, dibujos y modelos industriales e indicaciones geográficas.

Antecedentes

99. Los principios y normas del Derecho de marcas, dibujos y modelos industriales e indicaciones geográficas defieren de un país a otro. Esta situación provoca incertidumbre para los titulares de derechos y los usuarios que desean comercializar sus productos y tratan de obtener protección para sus derechos en varios países. En los años transcurridos desde la adopción del Tratado sobre el Derecho de Marcas (TLT), se han registrado numerosos acontecimientos que exigen la revisión y modernización del Tratado, entre los que cabe mencionar el auge del comercio electrónico y de la presentación electrónica de solicitudes, la creciente mundialización de la economía, que exige una mayor armonización del Derecho de marcas, y acontecimientos que apuntan a la posibilidad de crear una Asamblea destinada a modificar el Reglamento del Tratado. En los últimos años, la Asamblea de la OMPI y la Asamblea de la Unión de París han adoptado varias recomendaciones conjuntas relativas a la protección de las marcas y otros derechos de propiedad industrial. Se debería seguir examinando la cuestión de incluir esas disposiciones facultativas en un futuro tratado y seguir desarrollando el Derecho de propiedad industrial mediante la adopción de nuevas recomendaciones conjuntas. Además, el aumento del comercio internacional y de la cooperación hacen necesario examinar detenidamente todos los sectores de protección internacional, incluidas las indicaciones geográficas, los dibujos y modelos industriales y el Derecho de la competencia.

<u>Resultados previstos</u>	<u>Indicadores de rendimiento</u>
1. Mayor sensibilización acerca de la necesidad de armonizar ciertos principios y normas del Derecho de marcas, dibujos y modelos industriales e indicaciones geográficas y consenso para adoptar medidas al respecto.	❑ Informaciones recibidas e informes del SCT relativos a la necesidad de armonizar ciertos principios y normas jurídicas en esos sectores.
2. Mayor nivel de sensibilización acerca de las cuestiones de actualidad en materia de Derecho de marcas, dibujos y modelos industriales e indicaciones geográficas.	❑ Número de estudios y guías publicados sobre cuestiones de actualidad en materia de Derecho de marcas, dibujos y modelos industriales e indicaciones geográficas.
3. Mayor sensibilización acerca de los beneficios de la adhesión a los tratados administrados por la OMPI o a la aplicación de las recomendaciones conjuntas en materia de Derecho de marcas, dibujos y modelos industriales e indicaciones geográficas.	❑ Informaciones recibidas e informes de misiones, reuniones y talleres para la promoción de los tratados y de las recomendaciones conjuntas.

Actividades

- ◆ Convocación de cuatro reuniones del SCT (y de cualquier grupo de trabajo establecido por este Comité), para examinar las siguientes cuestiones de actualidad:
 - la revisión del Tratado sobre el Derecho de Marcas (TLM), para abordar, entre otras cuestiones, la creación de una Asamblea, la inclusión de disposiciones sobre la presentación electrónica y la incorporación de la Recomendación Conjunta relativa a las Licencias de Marcas; preparación y convocación de una conferencia diplomática para la revisión del TLM;
 - la conveniencia y viabilidad de la armonización sustantiva del Derecho de marcas, con inclusión de la protección de las nuevas marcas (marcas sonoras, marcas olfativas, marcas tridimensionales, etc.), los requisitos para la utilización de una marca con anterioridad a su registro, los motivos sustanciales de denegación, etc.; la organización de deliberaciones en el SCT para incorporar en ese marco la Recomendación Conjunta relativa a las Disposiciones sobre la Protección de Marcas Notoriamente Conocidas y la de recomendación conjunta propuesta sobre la protección de las marcas y de otros derechos de propiedad industrial sobre signos en Internet;
 - la continuación de las labores del SCT sobre las indicaciones geográficas realizadas durante el bienio 2000-2001, examinar la conveniencia y viabilidad

de establecer principios rectores en cuestiones relativas a la protección de las indicaciones geográficas, como la naturaleza de los derechos en las indicaciones geográficas, el modo de obtener una protección eficaz de las indicaciones geográficas en diferentes países y, cuando la protección se base en el registro, determinar las características esenciales y convenientes del procedimiento de registro.

- ◆ Preparación de estudios sobre cuestiones importantes relativas al Derecho de marcas, dibujos y modelos industriales e indicaciones geográficas que tal vez aún no estén listas para ser examinadas en el seno del SCT, de ser necesario, con ayuda de consultores, incluidas las siguientes:
 - la conveniencia y viabilidad de armonizar el procedimiento y las normas sustantivas en materia de protección de los dibujos y modelos industriales;
 - la preparación de estudios sobre la mundialización de las marcas y la naturaleza de los derechos derivados de los nombres de dominio y la utilidad práctica de establecer un principio relativo a las marcas notoriamente conocidas internacionalmente;
 - el impulso de las actividades relativas a la protección de las marcas y otros derechos de propiedad industrial en Internet, en particular, en lo que respecta a la falsificación de marcas en Internet;
 - los medios para combatir eficazmente la competencia desleal (con referencia al Artículo 10*bis* del Convenio de París), en particular en Internet;
 - cuestiones relativas a la propiedad intelectual y el Derecho de la competencia.
- ◆ La publicación de normas internacionales que podrían ser adoptadas por la Asamblea General de la OMPI y la Asamblea de la Unión de París en lo relativo al Derecho de marcas, dibujos y modelos industriales e indicaciones geográficas, en forma de recomendaciones conjuntas.
- ◆ La administración y promoción de los tratados administrados por la OMPI y de las recomendaciones conjuntas en materia de marcas, dibujos y modelos industriales e indicaciones geográficas (incluido el Convenio de París sobre la Protección de la Propiedad Industrial y el Tratado sobre el Derecho de Marcas), mediante la promoción de la comprensión de los principios internacionales relativos al Derecho de marcas, dibujos y modelos industriales e indicaciones geográficas, incluida la correspondencia, el asesoramiento jurídico, las misiones para presentaciones en seminarios y asesoramiento a los gobiernos nacionales; la preparación y el suministro de asesoramiento en lo relativo a documentos y publicaciones de la OMPI, las notificaciones de los emblemas de Estado y de organizaciones intergubernamentales en virtud de lo dispuesto en el Artículo 6*ter* del Convenio de París y de conformidad con el Acuerdo de 1995 concluido entre la OMPI y la OMC; la publicación de una versión actualizada del Artículo 6*ter* en CD-ROM. Realización de actividades para la publicación en línea de todas las comunicaciones efectuadas hasta la fecha en virtud del Artículo 6*ter*. Seguimiento de las actividades de la OMC.

- ◆ Organización de la próxima serie de simposios mundiales sobre la protección internacional de las indicaciones geográficas, en cooperación con un gobierno interesado, y la publicación de las presentaciones efectuadas en dichos simposios.
- ◆ Contribución a la preparación de una *Guía sobre las disposiciones de los tratados internacionales en materia de protección de la propiedad industrial* en lo relativo al Derecho de marcas, dibujos y modelos industriales e indicaciones geográficas.
- ◆ Actualización y publicación de la Guía de la OMPI sobre franquicias.

Cuadro 11.5 Presupuesto desglosado 2002-2003
Programa Principal 05
Desarrollo del Derecho de propiedad industrial

A. Variación presupuestaria por objeto de gasto

Objeto de gasto	Presupuesto revisado 2000-2001 A	Variación						Presup. propuesto 2002-2003 E=A+D
		Programa		Costo		Total		
		Importe B	% B/A	Importe C	% C/A	Importe D=B+C	% D/A	
Gastos de personal	5.182	728	14,0	384	7,4	1.112	21,5	6.294
Viajes y becas	1.479	(59)	(4,0)	51	3,4	(8)	(0,5)	1.471
Servicios contractuales	1.513	(47)	(3,1)	54	3,6	7	0,5	1.520
Gastos de operación	55	(1)	(1,8)	2	3,6	1	1,8	56
Equipo y suministros	8	-	-	-	-	-	-	8
	8.237	621	7,5	491	6,0	1.112	13,5	9.349

B. Variación presupuestaria por categoría de los puestos

Categoría	Presupuesto revisado 2000-2001 A	Variación B-A	Presup. propuesto 2002-2003 B
Directores	4	-	4
Profesionales	4	2	6
Serv. generales	6	-	6
TOTAL	14	2	16

C. Asignación presupuestaria por Subprograma y desglose del objeto de gasto

Objeto de gasto	Subprograma		Total
	1	2	
Gastos de personal			
Puestos	4.476	1.692	6.168
Costos de personal temporero	63	63	126
Viajes y becas			
Misiones del personal	387	348	735
Funcionarios gubernamentales	368	368	736
Servicios contractuales			
Conferencias	396	396	792
Consultores	340	340	680
Publicaciones	20	20	40
Otros	4	4	8
Gastos de operación			
Comunicaciones y otros	28	28	56
Equipo y suministros			
Mobiliario y equipo	4	4	8
Total	6.086	3.263	9.349

PROGRAMA PRINCIPAL 06

Sistema del Tratado de Cooperación en materia de Patentes

06.1 Funcionamiento del sistema del PCT

06.2 Marco jurídico, actividades de información y de formación; reforma del PCT

06.3 Clasificación Internacional de Patentes (IPC)

Reseña

100. El Tratado de Cooperación en materia de Patentes (PCT) prevé la racionalización y cooperación en la presentación y tramitación de las solicitudes de patente y la difusión de la información técnica que estas contienen. El objetivo principal del PCT consiste en simplificar y hacer más efectivas y económicas -en interés de los usuarios de los sistemas de patente y de las oficinas de patente- las solicitudes de patente en más de un país, reduciendo la duplicación de la tarea de presentación y tramitación en cada país.

101. El PCT establece un sistema internacional que permite la presentación de una única solicitud “internacional” de patente “que designa” los países en que se solicita una patente. He aquí las características principales del sistema: el examen formal de las solicitudes internacionales por las Oficinas receptoras del PCT; una búsqueda internacional, cuyo informe está disponible para el solicitante y se publica; la publicación internacional centralizada de solicitudes internacionales junto con los informes de búsqueda internacionales afines, así como su comunicación a las Oficinas designadas; y un examen preliminar internacional de tipo facultativo, cuyo informe está disponible para el solicitante y las Oficinas designadas en cuestión y en el que figura la opinión sobre si la invención reivindicada cumple los criterios de patentabilidad aceptados internacionalmente. La concesión de patentes sigue correspondiendo a las oficinas nacionales y regionales que están habilitadas para utilizar el informe de búsqueda internacional y el informe de examen preliminar internacional.

102. En el año 2000, la Oficina Internacional recibió aproximadamente 91.000 solicitudes internacionales, un aumento del 23% en relación con la cantidad recibida en 1999. Se espera que el número de solicitudes continúe aumentando en el año 2001 y durante el bienio 2002–2003.

103. Si el número efectivo de solicitudes internacionales y el de solicitudes cursadas en virtud del Capítulo II fuesen superiores o inferiores a los previstos, el presupuesto de la Unión aumentaría o disminuiría, tal como se describe en el Apéndice 3.

104. El 31 de diciembre de 2000, el PCT contaba con 108 Estados contratantes. Las nuevas adhesiones al PCT que se prevén en el año 2001 y durante el bienio 2002–2003 plantearán exigencias adicionales a la Oficina Internacional en el ámbito de las actividades de información y formación destinadas a las oficinas nacionales y regionales interesadas, así como a los solicitantes y a los solicitantes eventuales. Como consecuencia de una decisión de la Asamblea del PCT en su 29º período de sesiones celebrado en octubre de 2000, se presentarán propuestas de reforma del PCT en su próximo período de sesiones de septiembre de 2001. Durante el bienio 2002-2003, la Oficina Internacional seguirá preparando y atendiendo reuniones relacionadas con la simplificación y la reforma del sistema del PCT.

105. Durante el bienio 2002-2003, una de las principales actividades con arreglo al Programa Principal 06 será la de apoyar el desarrollo del sistema de automatización de la información y los documentos o sistema IMPACT (*Information Management for the Patent Cooperation Treaty* - véase el Programa Principal 15) para el funcionamiento del sistema del PCT, autorizado por las Asambleas de los Estados miembros de la OMPI en marzo de 1998. Es éste un factor clave que contribuye a resolver los problemas que plantea el continuo crecimiento del número de solicitudes internacionales tramitadas por la Oficina Internacional y el número cada vez mayor de Estados contratantes del PCT.

106. La Clasificación Internacional de Patentes (IPC) prevé una clasificación común de las patentes, incluidos los modelos de utilidad y los certificados de utilidad, con miras a crear un instrumento de búsqueda eficaz para la recuperación de documentos de patente por parte de las oficinas y demás usuarios. Se seguirá necesitando revisar periódicamente la IPC con el fin de mejorar su eficiencia y eficacia para la recuperación de información sobre patentes. Debido a que esta clasificación se utiliza en el entorno electrónico en relación con las bibliotecas digitales interconectadas por redes mundiales de información, será necesario efectuar una reforma de la IPC que incluya la elaboración de instrumentos automatizados que ayuden al mantenimiento y la revisión de la IPC y faciliten su promoción en el mundo entero.

Subprograma 06.1

Funcionamiento del Sistema del PCT

Objetivos:

- ◆ Facilitar de manera rápida, fiable y rentable los servicios encomendados a la Oficina Internacional en el marco del PCT.
- ◆ Aumentar la capacidad de la Oficina Internacional para tramitar la cantidad cada vez mayor de solicitudes internacionales.
- ◆ Mejorar la difusión en papel o en formato electrónico de información sobre las solicitudes internacionales e informaciones conexas.

Antecedentes

107. Este subprograma guarda relación con la tramitación por la Oficina Internacional de las solicitudes internacionales en virtud del PCT. El subprograma abarca el examen formal de las solicitudes, la traducción de títulos, resúmenes e informes de examen preliminar internacional, así como la publicación de solicitudes internacionales. Asimismo abarca las actividades de la Oficina Internacional en su calidad de Oficina receptora.

<u>Resultados previstos</u>	<u>Indicadores de rendimiento</u>
1. Aumento de la productividad de las operaciones del PCT en la Oficina Internacional.	<ul style="list-style-type: none"> □ Relación entre el número total de miembros del personal del PCT y el número de solicitudes internacionales. □ Comparación entre el crecimiento de los gastos totales del PCT y el aumento del número de solicitudes internacionales.
2. Tramitación de manera rápida, fiable y rentable de hasta 114.000 solicitudes internacionales en el 2002 y de 122.000 en el 2003; hasta 79.000 solicitudes en virtud del Capítulo II en el 2002 y 84.000 en el 2003; hasta 2.500 solicitudes internacionales en la Oficina Internacional en su calidad de Oficina receptora en el 2002 y 2.900 en el 2003; y publicación de hasta 106.000 folletos en el 2002 y 113.000 en el 2003.	<ul style="list-style-type: none"> □ Número de solicitudes internacionales recibidas y tramitadas y número de folletos publicados. □ Ejecución oportuna de la tramitación (incluidas las publicaciones en virtud del Capítulo II) de las solicitudes internacionales.

3. Mejora de la productividad en la traducción sobre la base de una mayor utilización de traducción asistida por computadora.	☐ Número de palabras traducidas por traductor.
4. Aumento del porcentaje de solicitudes internacionales preparadas utilizando el soporte lógico PCT/EASY.	☐ Número de solicitudes internacionales presentadas utilizando el soporte lógico PCT/EASY.

Actividades

- ◆ Examen formal de las solicitudes internacionales.
- ◆ Supervisión de los plazos que han de observar las Oficinas receptoras, las Administraciones encargadas de la búsqueda internacional y las Administraciones encargadas del examen preliminar internacional.
- ◆ Contactos, incluso para la comunicación de notificaciones y documentos, con las oficinas de patentes, los solicitantes y los agentes.
- ◆ Mantenimiento de un servicio de información que responda a las preguntas relativas a las solicitudes internacionales presentadas en virtud del PCT.
- ◆ Traducción al francés y al inglés de los títulos, resúmenes y texto de los dibujos de las solicitudes internacionales.
- ◆ Traducción al inglés de los informes de examen preliminar internacional.
- ◆ Desarrollo de instrumentos de traducción, tales como los diccionarios electrónicos y fuentes de consulta en línea.
- ◆ Publicación de solicitudes internacionales en forma de folletos del PCT.
- ◆ Publicación de datos procedentes de las solicitudes internacionales publicadas en la Gaceta del PCT en papel y en formato electrónico.
- ◆ Tramitación de las solicitudes internacionales presentadas en la Oficina Internacional en su calidad de Oficina receptora.
- ◆ Aplicación escalonada de un nuevo sistema de automatización (IMPACT) para la Oficina del PCT, capaz de manejar ficheros en formato electrónico y compatible con procesos automatizados.

Cuando resulte apropiado, las actividades se llevarán a cabo en coordinación con el Programa Principal 15 y otros programas principales.

Subprograma 06.2

Marco jurídico, actividades de información y de formación; reforma del PCT

Objetivos:

- ◆ Mejorar el marco jurídico del PCT y simplificar y hacer más económica la obtención de protección por patente en el mundo entero mediante el uso del PCT.
- ◆ Aumentar la concienciación y los conocimientos relativos al funcionamiento y a los beneficios del sistema del PCT entre sus usuarios, los usuarios potenciales, los agentes de propiedad industrial, los gobiernos y las organizaciones intergubernamentales.

Antecedentes

108. Este subprograma guarda relación con el desarrollo ulterior del marco jurídico y la posible simplificación y racionalización de los procedimientos del sistema del PCT así como con las actividades de información y formación relacionadas con éste.

<u>Resultados previstos</u>	<u>Indicadores de rendimiento</u>
1. Mejora del marco jurídico para la obtención de protección de las invenciones en virtud del PCT, que facilite en particular la presentación electrónica de las solicitudes internacionales.	<input type="checkbox"/> Adopción de las modificaciones necesarias en el Reglamento del PCT y las Instrucciones Administrativas.
2. Aumento de los conocimientos relativos al sistema del PCT.	<input type="checkbox"/> Incremento de la calidad, la cantidad y la accesibilidad de la información relativa al PCT.

Actividades

- ◆ Suministro de información, asistencia, asesoramiento y formación a los usuarios, los usuarios potenciales y sus representantes.
- ◆ Suministro de información, asistencia, asesoramiento y formación a las Oficinas y Administraciones del PCT, en particular, con el fin de aumentar la calidad, la productividad y la eficacia en la aplicación del sistema del PCT.

- ◆ Preparación y atención de reuniones con los Estados contratantes, Oficinas y Administraciones, así como usuarios del sistema del PCT, relacionadas con la aplicación y la coordinación de procedimientos del PCT; preparación de propuestas de modificación del Reglamento del PCT para su consideración por la Asamblea del PCT, así como de propuestas de modificación de las Instrucciones Administrativas, incluidos los formularios y las distintas Directrices en virtud del PCT; participación en las reuniones de las Oficinas y Administraciones del PCT.
- ◆ Preparación y atención de reuniones relacionadas con la simplificación y la reforma del sistema del PCT.
- ◆ Publicación y difusión de textos jurídicos y de material de información y de promoción del PCT, tanto en papel como en formato electrónico. Desarrollo y mejora ulteriores del marco jurídico para la presentación y tramitación de las solicitudes internacionales por los usuarios, las Oficinas y las Administraciones, en particular, con miras a fomentar la presentación y los procesos electrónicos.
- ◆ Utilización de herramientas basadas en la informática, tales como las bases de datos, los foros electrónicos y las técnicas de enseñanza a distancia para el suministro de servicios jurídicos y la realización de actividades de formación e información.

Cuando resulte apropiado, las actividades se realizarán en coordinación con otros programas principales, en particular los Programas Principales 05, 09, 13 y 14. Se concederá atención especial a los requisitos concretos de los países en desarrollo y de los países con economías en transición en el marco del Programa Principal 12.

Subprograma 06.3

Clasificación Internacional de Patentes(IPC)

Objetivos:

- ◆ Aumentar la eficiencia y la eficacia de la IPC como herramienta de búsqueda independiente de los idiomas para la recuperación de información sobre patentes.
- ◆ Garantizar el uso eficiente de la IPC en un entorno electrónico realizando una reforma de la IPC y creando herramientas de clasificación basadas en la informática.
- ◆ Promover en el mundo entero la utilización de la IPC para la clasificación y búsqueda de documentos de patente y de literatura relacionada con patentes.

Antecedentes

109. Este subprograma guarda relación con los servicios administrativos y de información proporcionados por la Oficina Internacional con el fin de mantener, revisar, reformar y promover la IPC para los gobiernos, las organizaciones intergubernamentales, los órganos de investigación y desarrollo, y el público en general.

<u>Resultados previstos</u>	<u>Indicadores de rendimiento</u>
1. Aumento de la eficacia y la utilización de la IPC en la búsqueda de documentos de patente y de literatura relacionada con patentes.	<input type="checkbox"/> Número de nuevas entradas y otras modificaciones preparadas para su introducción en la octava edición de la IPC.
2. Adaptación de la IPC para su uso en el entorno electrónico.	<input type="checkbox"/> Preparación de la Guía del IPC revisada.
3. Elaboración de herramientas automatizadas que permitan el mantenimiento y la revisión de la IPC y creación de bases de datos de clasificación.	<input type="checkbox"/> Aplicación de un nuevo sistema de gestión de la IPC elaborado con arreglo al proyecto de Sistema <i>bis</i> de Información, sobre la IPC (IBIS).

Actividades

- ◆ Administración de la revisión de la IPC mediante la preparación y la atención de cuatro sesiones del Grupo de Trabajo sobre la revisión de la IPC. Elaboración y publicación de documentación relativa a la revisión.
- ◆ Coordinación de la reforma de la IPC mediante la preparación y la atención de dos sesiones del Comité de Expertos de la IPC y de cuatro sesiones del Grupo de Trabajo de reforma de la IPC, y administración de la labor de los Equipos Técnicos de la IPC. Elaboración y publicación de documentación sobre la reforma.
- ◆ Suministro de información y de comentarios recibidos en relación con los requisitos de usuario para el desarrollo de los proyectos IBIS (Sistema *bis* de Información sobre la IPC) y CLAIMS (Sistema Automatizado de Información sobre Clasificaciones) (véase el Programa Principal 15) con miras a redactar requisitos de usuario apropiados para los sistemas de información creados.
- ◆ Promoción del uso de la IPC en el mundo entero organizando cursos y talleres de formación sobre la IPC y participando en ellos.

Cuadro 11.6 Presupuesto desglosado 2002-2003
Programa Principal 06
Sistema del Tratado de Cooperación en materia de Patentes

A. Variación presupuestaria por objeto de gasto

Objeto de gasto	Presupuesto revisado 2000-2001 A	Variación						Presup. propuesto 2002-2003 E=A+D
		Programa		Costo		Total		
		Importe B	% B/A	Importe C	% C/A	Importe D=B+C	% D/A	
Gastos de personal	86.771	9.677	11,2	7.746	8,9	17.423	20,1	104.194
Viajes y becas	665	(23)	(3,5)	23	3,5	-	-	665
Servicios contractuales	10.427	(43)	(0,4)	375	3,6	332	3,2	10.759
Gastos de operación	13.196	(314)	(2,4)	464	3,5	150	1,1	13.346
Equipo y suministros	3.695	93	2,5	137	3,7	230	6,2	3.925
	114.754	9.390	8,2	8.745	7,6	18.135	15,8	132.889

B. Variación presupuestaria por categoría de los puestos

Categoría	Presupuesto revisado 2000-2001 A	Variación B-A	Presup. propuesto 2002-2003 B
Directores	6	(2)	4
Profesionales	45	26	71
Serv. generales	272	25	297
TOTAL	323	49	372

C. Asignación presupuestaria por Subprograma y desglose del objeto de gasto

Objeto de gasto	Subprograma			Total
	1	2	3	
Gastos de personal				
Puestos	87.220	7.920	1.042	96.182
Costos de personal temporero	7.652	240	120	8.012
Viajes y becas				
Misiones del personal	295	370	-	665
Servicios contractuales				
Conferencias	15	119	76	210
Consultores	216	190	166	572
Publicaciones	2.273	337	20	2.630
Otros	7.236	41	70	7.347
Gastos de operación				
Locales y mantenimiento	5.483	610	50	6.143
Comunicaciones y otros	6.392	711	100	7.203
Equipo y suministros				
Mobiliario y equipo	1.284	182	200	1.666
Suministros y material	2.039	190	30	2.259
Total	120.105	10.910	1.874	132.889

PROGRAMA PRINCIPAL 07**Sistemas de Madrid, La Haya y Lisboa**

07.1 Funcionamiento de los sistemas de Madrid, La Haya y Lisboa**07.2 Marco jurídico, actividades informativas y de formación****07.3 Clasificaciones internacionales en el ámbito de las marcas y los dibujos y modelos industriales**

Reseña*Sistema de Madrid*

110. Tras producirse un estancamiento¹ en 1999, las solicitudes internacionales y las renovaciones aumentaron en un 19,5% en el año 2000, hasta alcanzar la cifra de 31.314.

111. Es probable que en el año 2001 y posteriormente continúe la tendencia creciente en el número de solicitudes de registro de marcas, tendencia que también se observa a escala nacional y regional. En cuanto a las solicitudes internacionales, sin lugar a dudas se debe en buena parte a la ampliación de los Estados miembros de la Unión de Madrid. Al 31 de diciembre de 2000, 67 Estados eran miembros de la Unión de Madrid, de los cuales 52 eran parte en el Arreglo de Madrid y 49 parte en el Protocolo de Madrid (34 eran parte en ambos tratados).

112. No obstante, al no conocerse con seguridad el número de futuras adhesiones al Protocolo de Madrid, es difícil de prever el nivel de solicitudes en el año 2001 y posteriormente. Por este motivo, los ingresos y gastos de la Unión de Madrid previstos para el bienio 2002-2003 se basan en un cálculo prudente de un aumento por término medio del 3,3% en el número de solicitudes internacionales y renovaciones de los años 2001, 2002 y 2003. En caso de que el número real de solicitudes y renovaciones de los años 2002 ó 2003 sea mayor o menor que el previsto, el presupuesto de la Unión aumentará o se reducirá en la manera descrita en el Apéndice 3.

¹ 1998: 26.195; 1999: 26.202.

113. Además de la aplicación habitual del procedimiento de registro internacional, las actividades del Departamento de Registros Internacionales se centrarán en la promoción de una aceptación más amplia del Protocolo de Madrid y el suministro de información, asesoramiento y formación a las oficinas nacionales y regionales en cuestión, así como a los solicitantes, a los solicitantes en potencia y a sus representantes, especialmente en las nuevas Partes Contratantes, prestando una atención especial a las PYME.

114. Además, la Oficina Internacional proseguirá sus iniciativas de automatización del procedimiento internacional de registro, en particular instando a las Oficinas de las Partes Contratantes a que intercambien comunicaciones con la Oficina Internacional por medios electrónicos, en lugar de los medios impresos, así como implantando un sistema de publicación basado en Internet como alternativa a la publicación en papel y CD-ROM de los datos que figuran en el Registro Internacional de Marcas (véase el Programa Principal 15).

Sistema de La Haya

115. El número total de depósitos y renovaciones o prolongaciones en virtud del Arreglo de La Haya aumentó en 1999 en un 4,5% en comparación con 1998 y en el año 2000 en más de un 8% en comparación con 1999, es decir, bastante más que el aumento anual del 3% previsto en el Programa y Presupuesto para el bienio 2000-2001 (documento A/34/2).

116. Si bien el aumento del número de depósitos y renovaciones internacionales no se debe a ningún aumento en el número de miembros del Arreglo de La Haya (29 estados al 31 de diciembre de 2000), es probable que refleje en cierta medida el nuevo interés suscitado por el Sistema de La Haya con motivo de la adopción en julio de 1999 del Acta de Ginebra del Arreglo de La Haya, así como de las actividades de promoción conexas emprendidas por la Oficina Internacional en 1999 y en el 2000. Además, aunque todavía es demasiado pronto para predecir cuándo podría entrar en vigor el Acta de Ginebra, no es del todo imposible que dentro de los dos próximos años se reciba el número exigido de instrumentos de adhesión que den lugar a la entrada en vigor de la nueva Acta. Por supuesto, si el Acta de Ginebra entrara en vigor en el año 2003, se superarían todas las previsiones relacionadas con las actividades de registro en virtud del Arreglo de La Haya durante el próximo bienio.

117. No obstante, en este momento, los ingresos y gastos previstos de la Unión de La Haya para el bienio 2002-2003 se basan en un aumento anual del 4% en el número total de depósitos y renovaciones/prolongaciones para cada uno de los años 2001, 2002 y 2003. En caso de que el número real de depósitos y renovaciones/prolongaciones de los años 2002-2003 sea mayor o menor de lo previsto, el presupuesto de la Unión aumentará o se reducirá en la forma descrita en el Apéndice 3.

118. Además de la aplicación habitual del procedimiento de registro internacional, las actividades del Departamento de Registros Internacionales se centrarán en la promoción de la aceptación del Acta de Ginebra del Arreglo de La Haya, los

preparativos para su entrada en vigor y el suministro de información y asesoramiento a las oficinas de los Estados contratantes y a las Partes Contratantes en potencia del Arreglo de La Haya, así como de información, asesoramiento y formación a los solicitantes, a los solicitantes en potencia y a sus representantes, prestando una atención especial a las PYME.

119. Los preparativos para la entrada en vigor del Acta de Ginebra traerán consigo un mayor perfeccionamiento del sistema informático que respalda las actividades del Arreglo de La Haya, incluido el establecimiento de un sistema de presentación electrónica para los solicitantes (véase el Programa Principal 15).²

Sistema de Lisboa

120. Al 31 de diciembre de 2000, 19 Estados eran miembros de la Unión de Lisboa, mientras que el grado de actividad del registro internacional establecido en virtud del Arreglo de Lisboa ha permanecido a un nivel muy bajo en 1999 y en el 2000.

121. Esta previsto completar la revisión del Reglamento de aplicación del Arreglo de Lisboa en el año 2001. Gracias al nuevo Reglamento, podrá trasladarse el actual registro internacional de denominaciones de origen, de carácter impreso, a un registro electrónico que se mantendrá en la misma plataforma utilizada para el registro internacional de marcas y el registro internacional de dibujos y modelos industriales (véase el Programa Principal 15).

122. Además, la Oficina Internacional seguirá examinando los acontecimientos que se produzcan en relación con la aplicación del Artículo 23.4 del Arreglo sobre los ADPIC con miras a ofrecer su asesoramiento y apoyo, siempre y cuando le sea solicitado, en relación con el sistema de notificación y registro previsto en dicho Artículo.

Clasificaciones internacionales

123. Al 31 de diciembre de 2000, ascendían a 63, 17 y 39 el número de Estados miembros del Arreglo de Niza relativo a la Clasificación Internacional de Productos y Servicios para el Registro de las Marcas, el Acuerdo de Viena por el que se establece una Clasificación Internacional de los elementos figurativos de las marcas y el Arreglo de Locarno que establece una Clasificación Internacional para los Dibujos y Modelos Industriales, respectivamente. No obstante, las oficinas de propiedad industrial y los usuarios de otros muchos estados aplican esas clasificaciones a los efectos de la búsqueda. Una aceptación más amplia de la Clasificación de Niza, en concreto, trae consigo una simplificación importante de los procedimientos de presentación de solicitudes internacionales y se debería seguir promoviendo su aceptación a escala mundial.

² Está previsto que la BDPI de La Haya se complete en el año 2001.

124. Además del mantenimiento de las clasificaciones y de prestar asistencia y asesoramiento a las oficinas de propiedad industrial y a otros usuarios de las mismas, la Oficina Internacional estudiará la manera de aprovechar las nuevas tecnologías para mejorar la difusión de las clasificaciones, reducir sus plazos de actualización y facilitar su uso por parte de los solicitantes y de las instituciones que efectúan la búsqueda.

Subprograma 07.1

Funcionamiento de los Sistemas de Madrid, La Haya y Lisboa

Objetivos:

- ◆ Suministrar de manera rápida, fiable y económica los servicios encomendados a la Oficina Internacional en virtud del Arreglo de Madrid y del Protocolo de Madrid, del Arreglo de La Haya, y del Arreglo de Lisboa.

<u>Resultados previstos</u>			<u>Indicadores de rendimiento</u>
Tramitación de manera rápida, fiable y eficaz en relación con los costos, sin ningún aumento de tasas, del número siguiente de transacciones en virtud de los sistemas de Madrid y de La Haya:			<input type="checkbox"/> Número de registros internacionales, renovaciones y otras entradas en el Registro Internacional de marcas y dibujos y modelos industriales que tienen lugar realmente. <input type="checkbox"/> Puntualidad de los registros internacionales y otras formas de inscripción. <input type="checkbox"/> Comparación entre el aumento de los gastos relacionados con las actividades de registro y el aumento de dichas actividades.
– en virtud del sistema de Madrid:			
	<u>2002</u>	<u>2003</u>	
Solicitudes internac.	27.000	27.600	
Renovaciones	6.500	6.900	
Total: registros y renovaciones	33.500	4.500	
Designaciones posteriores	6.500	6.500	
Otros cambios	44.000	44.000	
Denegaciones y notificac. conexas	85.000	85.000	

<u>Resultados previstos</u>	<u>Indicadores de rendimiento</u>
– en virtud del sistema de La Haya:	
Depósitos internac. 4.800 5.000	
Renovaciones 3.100 3.200	
Total: depósitos y renovaciones 7.900 8.200	
Número total de dibujos y modelos contenidos en los depósitos 22.500 23.500	
Cambios 2.700 2.700	
– en virtud del sistema de Lisboa:	
No se pueden efectuar cálculos respecto del reducido número de solicitudes de registros de denominaciones de origen previsto para el 2002 y el 2003.	

Actividades

Sistema de Madrid

- ◆ Recepción y examen formal, incluida la clasificación correcta de productos y servicios, de solicitudes de registro internacional.
- ◆ Traducción al francés y al inglés de listas de productos y servicios y otros datos.
- ◆ Registro de marcas e inscripción de renovaciones de registros, cambios en los registros y denegaciones efectuadas por las Partes Contratantes.
- ◆ Comunicaciones y notificaciones a las Oficinas de las Partes Contratantes, solicitantes y titulares, y sus representantes.
- ◆ Publicación en papel de la revista *WIPO Gazette of International Marks*, siempre y cuando haya una demanda suficiente, y en CD-ROM u otros portadores electrónicos.
- ◆ Mantenimiento y cualquier mejora necesaria del CD-ROM ROMARIN, que contiene información sobre registros internacionales publicados.

Sistema de La Haya

- ◆ Recepción y examen formal de solicitudes de depósito internacional.
- ◆ Traducción al francés y al inglés de los datos de las solicitudes internacionales.
- ◆ Registro de depósitos e inscripción de renovaciones y prolongaciones de depósito, cambios en los depósitos y denegaciones efectuadas por los Estados miembros.
- ◆ Establecimiento de comunicaciones y envío de notificaciones a las Oficinas de los Estados miembros, solicitantes y titulares, y sus representantes.
- ◆ Publicación en CD-ROM y en papel de la revista *WIPO International Designs bulletin* a fin de suministrar datos bibliográficos, siempre y cuando exista una demanda suficiente.

Sistema de Lisboa

- ◆ Recepción y examen formal de solicitudes de registro internacional.
- ◆ Registro de denominaciones de origen e inscripción de cambios en los registros y declaraciones de denegación de protección.
- ◆ Establecimiento de comunicaciones y envío de notificaciones a las Oficinas de las Partes Contratantes.
- ◆ Publicación de la revista *Les appellations d'origine*.

Cuando proceda, las actividades en virtud de este subprograma se llevarán a cabo en coordinación con otros programas principales, en particular el Programa Principal 15.

Subprograma 07.2

Marco jurídico, actividades informativas y de formación

Objetivos:

- ◆ Aumentar la concienciación y el conocimiento sobre los sistemas de registro internacional, su funcionamiento y beneficios entre los usuarios, usuarios potenciales, agentes de propiedad industrial, gobiernos y organizaciones intergubernamentales.
- ◆ Adaptar los sistemas de registro internacional a las necesidades de los usuarios, ampliando su cobertura geográfica y mejorando sus procedimientos.

<u>Resultados previstos</u>	<u>Indicadores de rendimiento</u>
1. Aumento del número de solicitudes internacionales en virtud de los Sistemas de Madrid y La Haya.	<input type="checkbox"/> Índice de crecimiento del número de solicitudes internacionales.
2. Aumento del número de Partes Contratantes en el Sistema de Madrid y de la adhesión de varios Estados al Acta de Ginebra del Arreglo de La Haya.	<input type="checkbox"/> Número de nuevas Partes Contratantes en la Unión de Madrid y número de Estados que se hayan adherido al Acta de Ginebra del Arreglo de La Haya.
3. Mejora del marco jurídico para la obtención de protección para las marcas en virtud del Arreglo y Protocolo de Madrid y del Arreglo de La Haya.	<input type="checkbox"/> Nuevos procedimientos para la aplicación del Acta de Ginebra del Arreglo de La Haya.

Actividades

Sistema de Madrid

- ◆ Promoción de la utilización del Sistema de Madrid y suministro de asesoramiento sobre su utilización a los solicitantes, solicitantes en potencia y sus representantes, en particular mediante las siguientes actividades:
 - organización de conferencias, seminarios o reuniones similares y participación en los mismos de solicitantes, solicitantes en potencia y sus representantes; se prestará una atención especial a las necesidades de las PYME;

- producción y publicación de materiales informativos y de formación, incluida la *Guide to the International Registration of Marks under the Madrid Agreement and Madrid Protocol* y sus actualizaciones, en papel y en Internet.
- ◆ Promoción de la aceptación del Protocolo de Madrid y asistencia a las Partes Contratantes actuales y eventuales en la aplicación efectiva del Sistema de Madrid por las oficinas nacionales o regionales competentes mediante visitas de funcionarios de la OMPI, la participación en seminarios, talleres o reuniones similares y durante las visitas de funcionarios de estas administraciones a la Sede de la OMPI. A este respecto, se prestará una atención particular a las necesidades especiales de los países en desarrollo y de los países con economías en transición, en el marco del Programa Principal 12.
- ◆ Cuando sea necesario, preparación, con la ayuda de un grupo de trabajo que ha de convocar el Director General, y presentación a la Asamblea de la Unión de Madrid, de propuestas para la modificación del Reglamento del Arreglo y Protocolo de Madrid (por ejemplo, en relación con el marco lingüístico del Sistema de Madrid).
- ◆ Cuando sea necesario, convocatoria de una sesión extraordinaria de la Asamblea de la Unión de Madrid para aprobar las modificaciones del Reglamento Común que fueran necesarias como resultado de la adhesión de la Comunidad Europea al Protocolo de Madrid. En caso de que llegue a convocarse esta sesión extraordinaria, tendrán lugar tres sesiones de la Asamblea durante el bienio 2002-2003, incluida la sesión ordinaria. En el Programa Principal 01 están presupuestadas tres sesiones.

Sistema de La Haya

- ◆ Promoción de la utilización del sistema de La Haya y suministro de asesoramiento sobre su utilización a los solicitantes, solicitantes en potencia y sus representantes, en particular mediante las siguientes actividades:
 - organización de conferencias, seminarios de formación o reuniones similares sobre el Sistema de La Haya y el Acta de Ginebra del Arreglo de La Haya y participación en los mismos de solicitantes, solicitantes en potencia y sus representantes; se prestará una atención particular a las necesidades de las PYME;
 - producción y publicación, en papel y en Internet, de material informativo y de formación, incluida la *Guide to the International Deposit of Industrial Designs*.
- ◆ Promoción de la aceptación del Acta de Ginebra del Arreglo de La Haya y asistencia a las administraciones competentes de las Partes Contratantes actuales y eventuales del Arreglo de La Haya mediante misiones de funcionarios de la OMPI, la participación en seminarios, talleres o reuniones

similares y durante las visitas de los funcionarios de estas administraciones a la Sede de la OMPI. A este respecto, se prestará una atención particular a las necesidades especiales de los países en desarrollo y los países con economías en transición en el marco del Programa Principal 12.

- ◆ Análisis de la secuencia de las operaciones y elaboración de métodos de trabajo, formularios oficiales y una nueva Guía del Solicitante como preparación para la entrada en vigor del Acta de Ginebra del Arreglo de La Haya; cuando sea necesario, la preparación, junto con la ayuda de un grupo de trabajo que ha de convocar el Director General, de propuestas para modificar o complementar el reglamento adoptado por la Conferencia Diplomática en Julio de 1999 y propuestas de modificaciones consiguientes del Reglamento de las Actas de 1934 y 1960 del Arreglo.

Sistema de Lisboa

- ◆ Cuando sea necesario, cooperación con la Organización Mundial del Comercio (OMC) para la aplicación del Artículo 23.4 del Acuerdo sobre los ADPIC.

Cuando proceda, las actividades correspondientes a este subprograma se llevarán a cabo en coordinación con otros programas principales, en particular los Programas Principales 09, 12, 13, 14 y 15.

Subprograma 07.3

Clasificaciones internacionales en el ámbito de las marcas y los dibujos y modelos industriales

Objetivos:

- ◆ Proporcionar a las oficinas de propiedad industrial y a otros usuarios herramientas efectivas para la clasificación de las marcas y los dibujos y modelos industriales a los efectos de la administración y búsqueda de derechos sobre marcas y dibujos y modelos industriales.
- ◆ Promover una aceptación más amplia y un uso eficaz de las clasificaciones de Niza, Viena y Locarno.

<u>Resultados previstos</u>	<u>Indicadores de rendimiento</u>
1. Mejora y actualización de las clasificaciones internacionales.	<input type="checkbox"/> Número de nuevas entradas y otras modificaciones introducidas o preparadas para su introducción en las clasificaciones de Niza, Viena y Locarno.
2. Una aceptación más amplia y un uso más eficaz de las clasificaciones internacionales.	<input type="checkbox"/> Número de oficinas de propiedad industrial que utilizan las clasificaciones internacionales. <input type="checkbox"/> Número de notificaciones en materia de clasificación publicadas por la Oficina Internacional. <input type="checkbox"/> Número de personas formadas en el uso de las clasificaciones internacionales.
3. Elaboración de estrategias para el desarrollo futuro de las clasificaciones internacionales.	<input type="checkbox"/> Estudios llevados a cabo sobre la manera de mejorar la eficacia y pertinencia de las clasificaciones internacionales.

Actividades

- ◆ Preparación de propuestas para complementar y efectuar modificaciones en la octava edición de la Clasificación de Niza, en particular, mediante las dos sesiones del Grupo de Trabajo Preparatorio del Comité de Expertos de la Unión de Niza (una en el 2002 y otra en el 2003), y convocatoria de una sesión del Comité de Expertos en el 2003, con el fin de examinar dichas propuestas.
- ◆ Preparación de propuestas para complementar y efectuar modificaciones en la séptima edición de la Clasificación de Locarno y convocatoria de una sesión del Comité de Expertos de la Unión de Locarno en el 2002.
- ◆ Publicación en papel, en CD-ROM (NIVILO:CLASS) y en Internet de la quinta edición de la Clasificación de Viena y de la octava edición de la Clasificación de Locarno.
- ◆ Suministro de asesoramiento a las oficinas de propiedad industrial y a otras instituciones encargadas de la búsqueda, así como al público en general, sobre la correcta aplicación de las clasificaciones internacionales en cuestión, bien sea por correspondencia o mediante la publicación de avisos de clasificación en Internet.
- ◆ Organización y dirección de cursos de formación, seminarios o talleres sobre la aplicación de las clasificaciones de Niza, Viena y Locarno

- ◆ Examen, junto con la ayuda de consultores y de tres reuniones de un equipo técnico que ha de convocar el Director General, de la manera en que se pueden aprovechar las nuevas tecnologías con el fin de que las clasificaciones se actualicen de manera más rápida y eficaz, mejorar la difusión de las clasificaciones y proporcionar herramientas que faciliten su uso por parte de las oficinas de propiedad industrial y otras instituciones que llevan a cabo búsquedas, así como por los solicitantes.

Cuando proceda, las actividades previstas en este subprograma se llevarán a cabo en coordinación con otros programas principales, en particular los Programas Principales 09, 12, 13, 14 y 15.

Cuadro 11.7 Presupuesto desglosado 2002-2003
Programa Principal 07
Sistemas de Madrid, La Haya y Lisboa

A. Variación presupuestaria por objeto de gasto

Objeto de gasto	Presupuesto revisado 2000-2001 A	Variación						Presup. propuesto 2002-2003 E=A+D
		Programa		Costo		Total		
		Importe B	% B/A	Importe C	% C/A	Importe D=B+C	% D/A	
Gastos de personal	24.560	194	0,8	1.295	5,3	1.489	6,1	26.049
Viajes y becas	611	18	2,9	22	3,6	40	6,5	651
Servicios contractuales	4.677	(686)	(14,7)	143	3,1	(543)	(11,6)	4.134
Gastos de operación	1.828	80	4,4	70	3,8	150	8,2	1.978
Equipo y suministros	1.401	(985)	(70,3)	17	1,2	(968)	(69,1)	433
	33.077	(1.379)	(4,2)	1.547	4,7	168	0,5	33.245

**B. Variación presupuestaria por categoría de los
puestos**

Categoría	Presupuesto revisado 2000-2001 A	Variación B-A	Presup. propuesto 2002-2003 B
Directores	2	(1)	1
Profesionales	17	2	19
Serv. generales	69	-	69
TOTAL	88	1	89

C. Asignación presupuestaria por Subprograma y desglose del objeto de gasto

Objeto de gasto	Subprograma			Total
	1	2	3	
Gastos de personal				
Puestos	20.557	3.188	700	24.445
Costos de personal temporero	1.484	120	-	1.604
Viajes y becas				
Misiones del personal	65	209	40	314
Funcionarios gubernamentales	-	275	62	337
Servicios contractuales				
Conferencias	-	88	88	176
Consultores	120	360	120	600
Publicaciones	1.840	450	87	2.377
Otros	781	100	100	981
Gastos de operación				
Locales y mantenimiento	194	54	50	298
Comunicaciones y otros	1.600	50	30	1.680
Equipo y suministros				
Mobiliario y equipo	276	50	30	356
Suministros y material	45	17	15	77
Total	26.962	4.961	1.322	33.245

PROGRAMA PRINCIPAL 08

Desarrollo del derecho de autor y los derechos conexos

Reseña

125. El Tratado de la OMPI sobre Derecho de Autor (WCT) y el Tratado de la OMPI sobre Interpretación o Ejecución y Fonogramas (WPPT) han actualizado y fortalecido la protección internacional del derecho de autor y los derechos conexos, respondiendo a las oportunidades y desafíos planteados por la tecnología digital, en particular por las redes mundiales como Internet. Promover la adhesión a esos tratados y lograr su pronta y correcta aplicación sigue siendo una prioridad.

126. En el marco del WPPT, la protección de los artistas intérpretes o ejecutantes no abarca la utilización de interpretaciones o ejecuciones en medios audiovisuales; para lograr esa protección es necesario un nuevo tratado que complemente el WPPT. Por consiguiente, debería procurarse la aceptación y aplicación en el plano internacional de un tratado de esa índole, conjuntamente con las actividades correspondientes relativas al WCT y el WPPT.

127. El Comité Permanente de Derecho de Autor y Derechos Conexos comenzó su trabajo de actualización de las normas internacionales de protección de los derechos de los organismos de radiodifusión y distribuidores de programas realizados por emisoras de cable. También es necesario seguir explorando la posibilidad de conceder protección jurídica a las inversiones en bases de datos que no cumplen con los requisitos necesarios para ser objeto de protección por derecho de autor. El rápido crecimiento de la aplicación de tecnología digital, en particular en las redes mundiales como Internet, exige atención y supervisión continuas desde el punto de vista de la protección y la gestión del derecho de autor y los derechos conexos. Asimismo, es necesario desmitificar la concesión de licencias y la gestión del derecho de autor, en los medios de comunicación tanto digitales como tradicionales.

128. Se prevé que las actividades contempladas en este Programa Principal darán impulso a la adhesión al WCT y el WPPT y a su aplicación; a la adopción de los nuevos instrumentos internacionales que recogieran suficiente consenso; y al suministro de información y orientación actualizadas a los Estados miembros de la OMPI y al sector comercial sobre las repercusiones de la tecnología digital y la gestión de los derechos.

129. La División de Derecho de Autor también seguirá dando asesoramiento jurídico a los Estados miembros y a las demás unidades dentro de la OMPI, participará en seminarios y conferencias en la materia, seguirá los nuevos acontecimientos que se produzcan en la legislación nacional y regional sobre derecho de autor y derechos conexos, trabajará en coordinación con otras organizaciones internacionales e intergubernamentales que se ocupan del derecho de autor y los derechos conexos, y

administrará y promoverá los tratados de la OMPI sobre derecho de autor y derechos conexos.

Objetivos:

- ◆ Promover la adhesión y la correcta aplicación del WCT y el WPPT.
- ◆ Promover la eventual adopción de nuevos tratados, entre otros temas, sobre la utilización de las interpretaciones o ejecuciones en los medios audiovisuales, y sobre la protección de los derechos de los organismos de radiodifusión y los distribuidores de programas realizados por emisoras de cable.
- ◆ Avanzar hacia la eventual armonización de la protección de las bases de datos.
- ◆ Aumentar el conocimiento y la conciencia, tanto entre los Estados miembros de la OMPI como entre otros grupos interesados, de las cuestiones planteadas por la tecnología digital, particularmente Internet, en lo que atañe a la protección, el ejercicio y la gestión colectiva del derecho de autor y los derechos conexos.
- ◆ Suministrar y difundir información sobre la concesión de licencias de derecho de autor y derechos conexos.

Antecedentes

130. Se prevé que el WCT y el WPPT, adoptados en diciembre de 1996, entrarán en vigor hacia comienzos del bienio. La OMPI promueve activamente la ratificación y la adhesión a esos tratados. Es necesario seguir brindando información y orientación a los gobiernos que están incorporando los tratados en su legislación nacional.

131. El WPPT no extiende la protección de los artistas intérpretes o ejecutantes a las fijaciones audiovisuales de sus interpretaciones o ejecuciones. Esta cuestión se examinó en la Conferencia Diplomática sobre la Protección de las Interpretaciones o Ejecuciones Audiovisuales, en diciembre de 2000, en la que se logró un entendimiento respecto de todas las cláusulas sustantivas de un tratado, excepto una, y que recomendó a la Asamblea General de la OMPI una nueva convocación de la Conferencia.

132. La Conferencia Diplomática de 1996, que adoptó el WCT y el WPPT, también adoptó una recomendación según la cual deberían llevarse adelante los trabajos destinados a conceder protección por propiedad intelectual a las bases de datos, en particular las que no reúnen los requisitos necesarios para ser objeto de protección por derecho de autor. También el Comité Permanente de Derecho de Autor y Derechos Conexos ha dedicado su labor a esta cuestión. Además, el Comité Permanente examinó la protección de los derechos de los organismos de radiodifusión y de los distribuidores de programas realizados por emisoras de cable.

133. El WCT y el WPPT introdujeron obligaciones relativas a las medidas tecnológicas de protección y a los sistemas de información sobre la gestión de derechos, pero dejaron al criterio de las partes interesadas el establecimiento y funcionamiento dichas medidas y sistemas. En vista de los avances que se producen a

este respecto en el sector privado, la OMPI necesita seguir estudiando estas cuestiones y supervisando el impacto de la tecnología digital, en particular Internet, sobre el derecho de autor y los derechos conexos.

134. La mayor aceptación en todo el mundo de la protección internacional del derecho de autor y los derechos conexos plantea nuevos desafíos al sector privado en lo que atañe a la concesión internacional de licencias de derecho de autor y derechos conexos. Dicha concesión es, por sí misma, compleja, entre otras cosas debido a las diferentes tradiciones jurídicas y la interrelación de la gestión individual con la gestión colectiva de los derechos. Es necesario que la OMPI estudie la concesión internacional de licencias en cooperación con consultores externos, y brinde orientación en este campo a los Estados miembros y al sector privado mediante la preparación de una *Guía de la OMPI sobre concesión de licencias de derecho de autor y derechos conexos*.

<u>Resultados previstos</u>	<u>Indicadores de rendimiento</u>
1. Mejorar la orientación a los Estados miembros sobre las repercusiones del WCT y el WPPT.	<input type="checkbox"/> Número de publicaciones y demás fuentes de información.
2. Adoptar tratados sobre interpretación o ejecución audiovisual, derechos de los organismos de radiodifusión y bases de datos.	<input type="checkbox"/> Avance hacia la adopción exitosa de esos tratados y número de signatarios de los mismos.
3. Intensificar la conciencia y el conocimiento sobre los aspectos prácticos de la concesión de licencias de derecho de autor y derechos conexos.	<input type="checkbox"/> Número de estudios y publicaciones sobre la cuestión.

Actividades

- ◆ Convocar las Asambleas del WCT y el WPPT (con la participación de los observadores de los Estados miembros de la OMPI que no sean Estados miembros de las Asambleas).
- ◆ Convocar tres sesiones del Comité Permanente de Derecho de Autor y Derechos Conexos para examinar cuestiones relativas a la legislación sobre derecho de autor y derechos conexos, incluyendo:
 - seguir examinando la protección de los derechos de los organismos de radiodifusión y los distribuidores de programas realizados por las emisoras de cable;
 - seguir examinando la protección internacional de las bases de datos.

- ◆ Organizar cuatro reuniones regionales de consulta en países en desarrollo y dos reuniones regionales de consulta para ciertos países de Europa y Asia, con el fin de examinar estas cuestiones.
- ◆ Organizar una conferencia diplomática para la adopción de un tratado sobre la protección de las interpretaciones o ejecuciones en medios audiovisuales y, si se logra un consenso suficientemente amplio en el Comité Permanente de Derecho de Autor y Derechos Conexos, un tratado sobre la protección de los organismos de radiodifusión y los distribuidores de programas realizados por emisoras de cable.
- ◆ Organizar tres o cuatro reuniones nacionales sobre la aplicación del WCT y el WPPT en la legislación nacional, según se solicite.
- ◆ Supervisar periódicamente los avances en el campo de la tecnología digital, y adecuarse prontamente a ellos, particularmente en las redes mundiales como Internet, desde el punto de vista del derecho de autor y los derechos conexos.
- ◆ Organizar dos o tres reuniones de un grupo de consultores sobre la concesión de licencias de derecho de autor y derechos conexos, encargar estudios que se presentarán al grupo.
- ◆ Preparar y publicar una *Guía de la OMPI sobre concesión de licencias de derecho de autor y derechos conexos*.
- ◆ Administrar y promover los tratados administrados por la OMPI en el campo del derecho de autor y los derechos conexos (incluidos el Convenio de Berna para la Protección de las Obras Literarias y Artísticas, el WCT y el WPPT), profundizando la comprensión de los principios internacionales relativos a la legislación sobre derecho de autor y derechos conexos, incluyendo la prestación de asesoramiento jurídico, la participación en seminarios y reuniones sobre el tema, las consultas con gobiernos, la preparación de documentos y publicaciones de la OMPI, prestando asesoramiento sobre los mismos, la preparación y publicación de una *Guía de las disposiciones de los tratados internacionales sobre derecho de autor y derechos conexos* y del *Glosario de la OMPI de términos de derecho de autor y derechos conexos*.

Cuadro 11.8 Presupuesto desglosado 2002-2003
Programa Principal 08
Desarrollo del derecho de autor y los derechos conexos

A. Variación presupuestaria por objeto de gasto

Objeto de gasto	Presupuesto revisado 2000-2001 A	Variación						Presup. propuesto 2002-2003 E=A+D
		Programa		Costo		Total		
		Importe B	% B/A	Importe C	% C/A	Importe D=B+C	% D/A	
Gastos de personal	4.269	(1.000)	(23,4)	89	2,1	(911)	(21,3)	3.358
Viajes y becas	2.111	(388)	(18,4)	62	2,9	(326)	(15,4)	1.785
Servicios contractuales	1.783	(42)	(2,4)	62	3,5	20	1,1	1.803
Gastos de operación	120	(4)	(3,3)	4	3,3	-	-	120
Equipo y suministros	-	14	-	1	-	15	-	15
	8.283	(1.420)	(17,1)	218	2,6	(1.202)	(14,5)	7.081

**B. Variación presupuestaria por categoría de los
puestos**

Categoría	Presupuesto revisado 2000-2001 A	Variación B-A	Presup. propuesto 2002-2003 B
Directores	3	(2)	1
Profesionales	3	2	5
Serv. generales	5	(3)	2
TOTAL	11	(3)	8

**C. Asignación presupuestaria por Subprograma
y desglose del objeto de gasto**

Objeto de gasto	Subprograma	Total
	1	
Gastos de personal		
Puestos	2.788	2.788
Costos de personal temporero	570	570
Viajes y becas		
Misiones del personal	556	556
Funcionarios gubernamentales	1.229	1.229
Servicios contractuales		
Conferencias	931	931
Consultores	847	847
Publicaciones	20	20
Otros	5	5
Gastos de operación		
Comunicaciones y otros	120	120
Equipo y suministros		
Suministros y material	15	15
Total	7.081	7.081

PROGRAMA PRINCIPAL 09

Comunicación mundial

09.1 Imagen de la Organización y creación de productos

09.2 Medios de comunicación y relaciones con el público

09.3 Producciones de multimedios

09.4 Asuntos no gubernamentales

Reseña

135. En el bienio 2002-2003, en el marco de este Programa Principal se ampliarán significativamente las tareas destinadas a desmitificar la propiedad intelectual y narrar su historia -y su función, así como su valor intrínseco en el mejoramiento de la sociedad- procurando llegar por nuevos medios a cada vez más sectores de público especializado. Para este nuevo público -que va desde el nivel básico de niños en edad escolar, los inventores y artistas hasta los formadores de opinión en los medios de comunicación, los negocios, el gobierno y la política- se creará un amplio espectro de mensajes específicos, claramente orientados, presentados de forma innovadora, y difundidos por los medios más eficaces y eficientes a disposición. Con el propósito de plasmar y comunicar mejor el mensaje de la Organización, se fomentarán activamente y se elaborarán proyectos para ejecutar en cooperación con organizaciones del sector público y privado. Esas colaboraciones permitirán llegar a grupos que tienen menos familiaridad con la OMPI que su público tradicional, y también aportarán experiencias invaluable y permitirán aprovechar recursos que están disponibles fuera de la Organización.

136. Para el éxito de la campaña de divulgación de la Organización es fundamental dotarse de un arsenal que incorpore incesantemente toda clase de materiales de información precisos, actualizados e interesantes, para transmitir mensajes importantes a grupos clave de beneficiarios, reflejando al mismo tiempo enérgicamente la renovada imagen de la OMPI. Esta tarea constituye un importante desafío, además, debido a la evolución permanente de las cuestiones y controversias del ámbito de la propiedad intelectual. Durante el bienio 2002-2003, aumentará la creación de nuevos productos de información con valor añadido, con información específica que explicará y aclarará cuestiones, consolidando al mismo tiempo la imagen de la OMPI como una organización dinámica orientada hacia el futuro. Esta imagen recibirá un fuerte impulso hacia adelante con la aplicación del nuevo logotipo de la OMPI a toda la Organización, sus productos de información, papelería, locales, vehículos y demás artículos visibles tanto interna como exteriormente para el público.

137. El transmitir la imagen de la Organización y su mensaje a distintos grupos es una tarea de gran envergadura. En el bienio 2002-2003, este Programa Principal aprovechará las sólidas bases establecidas en el bienio anterior, trabajando en colaboración estrecha con la prensa y las organizaciones de medios de comunicación, con determinados interlocutores tradicionales de los Estados miembros, organizaciones intergubernamentales, ciertas organizaciones no gubernamentales (ONG) y otros grupos de interés. Al trabajar en coordinación estrecha con otros programas, tales como Cooperación con los países en desarrollo (Programa Principal 12) y Cooperación con ciertos países de Europa y Asia (Programa Principal 13), también se establecerán nuevas asociaciones. De esta forma, no sólo llegaremos a un nuevo público, sino que también abriremos canales importantes de comunicación para la información y la recepción de comentarios. Aprovechar las distintas experiencias en materia de divulgación al público es una de las claves del éxito de la estrategia global de la Organización en lo relativo a comunicaciones: los interlocutores de la OMPI en los Estados miembros conocen bien su propio público y pueden ayudar a la Organización a elaborar el mensaje más adecuado -y comunicarlo por el mejor medio- para llegar a ese público.

138. Los medios utilizados para llegar a ese público pueden ser tan variados como los propios grupos a los que se dirige el mensaje. Durante el bienio 2002-2003, se perfeccionarán varios instrumentos para comunicar el mensaje de la Organización, que irán de los métodos tradicionales, como el material impreso y la prensa, hasta los productos de multimedios e Internet. Se hará especial hincapié en la creación de un amplio espectro de productos audiovisuales y de multimedios, a los que podrá accederse instantáneamente y a solicitud, tanto por televisión como mediante las más recientes tecnologías digitales y de telecomunicaciones, como Internet. El público al que se dirige la OMPI aumentará así en forma exponencial, abriendo nuevos canales inexplorados de comunicación con millones de personas en todo el mundo.

139. Esas y otras actividades previstas para el próximo bienio -como, por ejemplo, explotar las tecnologías interactivas para perfeccionar el sitio Web de la OMPI y producir un manual interno de imagen de la Organización, destinado a contribuir con la plena aplicación del logotipo de la OMPI- producirán importantes repercusiones que trascenderán la labor de la Organización. Para muchas de esas nuevas actividades habrá que recurrir al trabajo de creadores de contenido y de personas que transformen ese contenido en varios formatos visuales y audiovisuales. Puesto que la tecnología avanza tan rápidamente y se exige un nivel de profesionalidad tan elevado, también será necesario cada vez más apelar a la experiencia técnica de fuera de la Organización.

140. Mediante la coordinación estrecha de este Programa con otros programas principales, se harán todos los esfuerzos posibles para lograr economías de escala en la difusión del mensaje de la OMPI. A pesar de que se procurará formar asociaciones con organizaciones del sector privado, con el fin de lograr asistencia adicional para varios proyectos, será necesario asignar recursos suficientes para consolidar los logros obtenidos en el presente bienio, como la nueva imagen de la OMPI y su prestigio.

Subprograma 09.1

Imagen de la Organización y creación de productos

Objetivos:

- ◆ Mejorar y promover la imagen de la OMPI y armonizar en toda la Organización el diseño y la presentación de los productos de información de la OMPI, generales y especializados.
- ◆ Crear un amplio espectro de atractivos productos de información que respondan a las necesidades de los grupos específicos a los que van dirigidos y del público en general.
- ◆ Mejorar la eficiencia de las ventas y la distribución de los productos de información de la OMPI.

Antecedentes

141. El nuevo logotipo de la OMPI –que se seleccionará mediante una competencia internacional en el bienio 2000-2001– se aplicará a todos los productos de información de la Organización, así como a los artículos de papelería, documentación, membretes, locales, vehículos y demás artículos que proyectan al público la imagen de la Organización. El logotipo también se utilizará en los productos de multimedia. Esa tarea se llevará a cabo en estrecha cooperación con los demás programas. Se fomentará intensamente en todo el mundo la nueva imagen de la Organización. El logotipo también se promoverá internamente, para consolidar entre el personal el compromiso con la OMPI y la comprensión de su misión. A tal efecto se producirá un manual interno de imagen de la Organización.

142. En el bienio 2002-2003, seguirán creándose nuevos productos de información, haciendo hincapié en la creación de productos con valor añadido que no sólo transmitan mensajes expresos sobre la propiedad intelectual y los aspectos prácticos de su protección, sino que también refuercen la imagen de la Organización entre los distintos sectores de su público. Esta imagen se difundirá también mediante la creación de productos especialmente diseñados para los distintos programas de la OMPI, como Pequeñas y medianas empresas (PYME) y propiedad intelectual (Subprograma 10.2), y para los inventores y creadores que trabajan en diferentes campos y que a menudo no conocen sus derechos.

143. Además, se crearán nuevos productos de información de naturaleza específica, a semejanza de “Intellectual Property Reading Material” y “WIPO Guide to Intellectual Property Worldwide”, de utilización generalizada. Un nuevo producto de esa índole será un libro sobre la historia de la OMPI encargado a un respetado autor, en que se realice un examen imparcial de la función de la Organización en la creación y evolución del sistema internacional de propiedad intelectual; se satisfará así la

necesidad de una obra estándar sobre la OMPI para estudiosos, para la comunidad de la propiedad intelectual y el público en general.

144. Proseguirán los logros obtenidos en el bienio pasado en cuanto a estrategias de comercialización y a automatización y agilización de las ventas y distribución de productos de información de la OMPI con la puesta en marcha, en cooperación con el Programa Principal 15 (Tecnologías de la información), de un sistema actualizado e informatizado de venta y distribución, que resultará más eficiente y permitirá un mejor control del inventario. Se procurará seguir incrementando los ingresos procedentes de la venta de productos de información, y al mismo tiempo se llevará adelante la política de intensificación del acceso gratuito o por bajo costo, en todo el mundo, a los productos de información de la OMPI, en particular para los países en desarrollo. Este doble enfoque respecto de la distribución y las ventas de los productos de información de la OMPI se verá coadyuvado por una mayor eficiencia en las operaciones, como la ampliación de la librería electrónica, así como por la búsqueda de nuevos mercados. Además, se incrementará la publicidad en ciertas publicaciones de la OMPI en beneficio de los vendedores de servicios de propiedad intelectual de los Estados miembros.

<u>Resultados previstos</u>	<u>Indicadores de rendimiento</u>
1. Mejorar la imagen de la OMPI como una organización dinámica, innovadora, abierta y moderna, mediante la aplicación de un nuevo logotipo.	<input type="checkbox"/> Número y tipo de productos de la OMPI que llevan el nuevo logotipo.
2. Elaborar productos de información atractivos y de fácil utilización, sobre una mayor cantidad de temas y en varios formatos.	<input type="checkbox"/> Número de productos de información general nuevos/revisados/actualizados. <input type="checkbox"/> Número de nuevos productos especializados.
3. Aumentar el número de productos de la OMPI distribuidos gratuitamente, y utilizar las tecnologías de la información para lograrlo.	<input type="checkbox"/> Número de productos de la OMPI distribuidos gratuitamente. <input type="checkbox"/> Ventas de la librería electrónica como porcentaje del total de ventas. <input type="checkbox"/> Número de publicaciones gratuitas disponibles en la librería electrónica/sitio Web de la OMPI.
4. Aumentar las actividades de comercialización de los productos de la OMPI.	<input type="checkbox"/> Número de exposiciones a las que se asistió. <input type="checkbox"/> Volumen de ventas de los agentes de ventas de la OMPI.

Actividades

- ◆ Remozar el diseño de todos los productos de información para aplicar el nuevo logotipo de la Organización y reflejar su imagen en evolución; usar gran cantidad de ilustraciones e imágenes en ese diseño. Aplicar gradualmente el nuevo logotipo previsto a todos los productos de información existentes; coordinar las tareas con otros programas principales para la aplicación del nuevo logotipo de la OMPI.
- ◆ Crear como mínimo 100 nuevos productos de información al público y publicaciones, y actualizar al menos 40 publicaciones existentes, incluyendo la producción de dos informes anuales en seis idiomas, la revista mensual en tres idiomas y cuatro catálogos de productos de información.
- ◆ Crear líneas de diseño y materiales de publicidad para las conferencias de la OMPI y demás reuniones; preparar distintos puestos de información para la participación de la OMPI en exposiciones internacionales, reuniones y seminarios.
- ◆ Publicar varios libros, incluyendo ediciones revisadas de las guías de la OMPI ya existentes y de “Intellectual Property Reading Material” y de la “WIPO Guide to Intellectual Property Worldwide”, así como un libro sobre la historia de la OMPI.
- ◆ Tramitar los pedidos de unos 400.000 productos de la OMPI desde todo el mundo y su distribución.
- ◆ Coordinar y poner en marcha un sistema actualizado e informatizado de ventas y distribución para mejorar la eficacia en la tramitación de los pedidos y la gestión de las reservas de unos 350.000 productos.
- ◆ Crear nuevos puntos de distribución y mercados para los productos de la OMPI, mediante publicidad, participación en exposiciones y contratos con agentes de ventas.
- ◆ Incluir espacios de publicidad en las publicaciones periódicas de la OMPI como un servicio a los vendedores de información en materia de propiedad intelectual de los Estados miembros.

Subprograma 09.2

Medios de comunicación y relaciones con el público

Objetivos:

- ◆ Aumentar el interés de los medios de comunicación internacionales y locales y su conocimiento de las cuestiones de propiedad intelectual en general, y en particular de la función de la OMPI, especialmente en los Estados miembros.
- ◆ Consolidar las tareas de divulgación de la OMPI al público en general, grupos especiales de interés, líderes influyentes, y sector creativo.
- ◆ Promover la comprensión de la OMPI y de las cuestiones de propiedad intelectual a través de las oficinas de la OMPI en Nueva York, Washington D.C. y Bruselas.

Antecedentes

145. En el bienio 2000-2001, se ampliaron y fortalecieron los vínculos de la OMPI con los medios de comunicación internacionales y locales de los Estados miembros mejorando así la cobertura de la Organización en la prensa mundial.

146. En el próximo bienio, la Organización aprovechará estas bases y seguirá ampliando los contactos directos con los periodistas de los Estados miembros, en particular de los países en desarrollo. Además de seguir trabajando con el sector profesional y las ONG, las campañas especiales de información estarán dirigidas a los jóvenes y a los formadores de opinión del sector gubernamental y privado. La OMPI contratará algunos de estos formadores de opinión, incluyendo celebridades, como colaboradores especiales para transmitir mensajes positivos sobre la propiedad intelectual. Asimismo, la OMPI trabajará en colaboración estrecha con la industria y con sus interlocutores del sector institucional de los Estados miembros para organizar reuniones de concienciación del público, y también patrocinar festivales culturales y exposiciones especiales de la OMPI que expliquen cuestiones de actualidad, como “la salud y la propiedad intelectual”. El programa prefijado de reuniones de información sobre la Organización para grupos de estudiantes, hombres de negocios, funcionarios gubernamentales y otros grupos de interés general que visiten la Organización se actualizará, se ampliará y se concebirá a medida para cada sector del público.

147. Durante el bienio, la Oficina de coordinación de la OMPI en Nueva York siguió fortaleciendo su contacto y su red de vínculos con la comunidad internacional de la propiedad intelectual, incluyendo industriales, gobiernos de países en desarrollo que no cuentan con representaciones en Ginebra, y las Naciones Unidas. Esa oficina seguirá creando redes con las Naciones Unidas, especialmente respecto de las cuestiones que atañen a la OMPI, y ampliando sus tareas de divulgación en el sector comercial y de los medios de comunicación, así como en organizaciones y grupos de interés que representen la sociedad civil. Además, la Organización intensificará y

mejorará sus vínculos con los círculos intergubernamentales, gubernamentales, comerciales, profesionales y de la sociedad civil, mediante el establecimiento de oficinas en Bruselas y Washington D.C. Esas oficinas también desempeñarán la importante tarea de establecer buenas relaciones de trabajo con los ámbitos económicos y los medios de comunicación.

148. Además, en el marco de este Subprograma se respaldará activamente los Programas Principales 12 y 13 en la preparación y ejecución de planes de acción de orientación nacional con un componente de divulgación al público, y ello incluirá impartir formación a los nacionales de los Estados miembros. Se elevará a niveles profesionales la infraestructura de las exposiciones de la OMPI y la participación de la Organización en las exposiciones internacionales y acontecimientos similares que se organicen en los Estados miembros. Ello exigirá en gran medida recurrir al apoyo profesional externo de especialistas en exposiciones.

<u>Resultados previstos</u>	<u>Indicadores de rendimiento</u>
1. Elevar el perfil de la OMPI, y de las cuestiones de propiedad intelectual en general, en relación con los medios de comunicación, y lograr claridad y exactitud en los artículos de prensa y los escritos públicos y declaraciones sobre la propiedad intelectual y sobre la OMPI.	<ul style="list-style-type: none"> ❑ Número de entrevistas con la prensa de los funcionarios de la OMPI. ❑ Número de conferencias de prensa/reuniones de información celebradas. ❑ Número de artículos sobre la OMPI que figuran en la prensa mundial. ❑ Número de comunicados de prensa/actualidades publicados.
2. Intensificar la notoriedad y la comprensión por el público de la propiedad intelectual y de la OMPI.	<ul style="list-style-type: none"> ❑ Número de personas en las distintas listas de correo de los productos de información de la OMPI. ❑ Número de visitantes a las exposiciones de la OMPI y los acontecimientos patrocinados por ésta, incluido el Centro de Información de la OMPI. ❑ Número de solicitudes de información general recibidas.
3. Mejorar la comprensión de la OMPI y las cuestiones de propiedad intelectual mediante las oficinas de la OMPI en Nueva York, Washington D.C. y Bruselas.	<ul style="list-style-type: none"> ❑ Número y tipo de actividades/proyectos con participación de las partes interesadas. ❑ Número de comunicaciones que reflejan una mejor comprensión de la OMPI y las cuestiones de propiedad intelectual.

Actividades

- ◆ Ampliar y consolidar los vínculos con los medios de comunicación en todas las regiones del mundo, mediante la publicación de unos 150 comunicados de prensa y actualizaciones. Organización de al menos 150 reuniones de información y otras actividades para periodistas.
- ◆ Supervisar y evaluar la cobertura que los medios de comunicación dan a las cuestiones de propiedad intelectual y a la OMPI (se prevén al menos 2.000 artículos); producir 100 reseñas de prensa semanales para su distribución a las misiones establecidas en Ginebra; preparar al menos 400 carpetas de materiales de prensa.
- ◆ Organizar al menos 110 visitas, seminarios y reuniones de información en Nueva York, Bruselas, Washington DC y en la Sede de la OMPI, en Ginebra, para distintos grupos de personas: funcionarios gubernamentales, estudiantes, ONG, legisladores, el público en general, etcétera.
- ◆ Respalda la labor sustantiva de los demás programas principales promoviendo ampliamente sus resultados.
- ◆ Establecer asociaciones con algunas personalidades notoriamente conocidas para transmitir mensajes sobre la propiedad intelectual al público en general; organizar actividades en las que participen dichas personalidades.
- ◆ Coordinar y cooperar con los Estados miembros en la observancia del Día Mundial de la Propiedad Intelectual.
- ◆ Elaborar proyectos de cooperación con entidades del sector privado, respaldando las actividades de la OMPI de divulgación al público.
- ◆ Cooperar con otros programas principales de la OMPI, especialmente los Programas Principales 12, 13 y 14 en la ejecución de actividades de divulgación al público en los Estados miembros.
- ◆ Llevar adelante la gestión del Centro de Información de la OMPI, organizar al menos dos exposiciones en el Centro, y acoger como mínimo otras 10 exposiciones en la Sede de la OMPI.
- ◆ Patrocinar al menos tres reuniones culturales públicas.
- ◆ Organizar exposiciones itinerantes y cooperar con los Estados miembros y las Naciones Unidas.
- ◆ Llevar la gestión de la colección de arte de la OMPI y de los regalos artísticos de los Estados miembros y otros donantes.

- ◆ Intercambiar información y participar en las reuniones del Comité Mixto de Información de las Naciones Unidas y otras estructuras internacionales de información.
- ◆ Organizar reuniones de información para el cuerpo diplomático y demás representantes gubernamentales, incluyendo visitas a Ginebra para funcionarios de los países en desarrollo que no están representados en esta ciudad.
- ◆ Suministrar información a la Sede de la OMPI sobre todas las reuniones y acontecimientos relativos a las Naciones Unidas, la CE, el FMI, el Banco Mundial y otras organizaciones, en lo relativo a cuestiones de propiedad intelectual.

Subprograma 09.3

Producciones de multimedios

Objetivos:

- ◆ Suministrar en el sitio Web de la OMPI la información más actualizada, útil y amplia al público de todo el mundo, de una manera atrayente, variada e interesante.
- ◆ Incrementar la comprensión de la propiedad intelectual mediante transmisiones televisivas y por Internet de películas y otros productos de multimedios.

Antecedentes

149. Durante el bienio 2000-2001 se adoptaron medidas significativas para mejorar la calidad y la cantidad de información publicada en el sitio Web, gracias a un nuevo diseño y una reestructuración completa del sitio Web y a la armonización de los sitios subsidiarios. Se introdujo contenido en idioma árabe y se tomaron medidas para elaborar también contenido en ruso. Hoy en día el sitio Web de la OMPI está considerado como un líder en su campo.

150. En el próximo bienio, aumentará la información destinada al público en general y a nuevos sectores específicos del público (por ejemplo, pequeñas y medianas empresas, creadores e inventores, y organizaciones no gubernamentales) con la intención de seguir desmitificando el papel y el valor de la propiedad intelectual. La presentación de esta información en el sitio Web de la OMPI aprovechará las tecnologías interactivas en constante evolución, así como la ampliación del ancho de banda y la mayor capacidad de acceso en los Estados miembros. El sitio Web de la OMPI adquirirá mayor envergadura durante el bienio e incluirá más contenido y más idiomas. Las actividades del sitio Web se emprenderán en cooperación estrecha con el Programa Principal 15. Este Subprograma se encargará de coordinar el “aspecto y la manejabilidad” del sitio Web de la OMPI y de sus sitios subsidiarios, para lograr

una imagen uniforme de la Organización y suministrar información coherente y armonizada.

151. El modesto comienzo de las producciones fílmicas y de multimedios durante el bienio 2000-2001 se ampliará considerablemente para satisfacer la gran demanda de información presentada de manera más dinámica e interactiva. La propiedad intelectual y la OMPI cobrarán mayor notoriedad al crear y poner en línea un mayor número de *video clips* sobre reuniones, actividades, exposiciones, etc. de la OMPI. Se producirán anuncios de interés público que serán transmitidos en canales internacionales de noticias, así como muchas películas documentales sobre distintos aspectos de la propiedad intelectual, destinadas en particular a los jóvenes y el público en general. Este ambicioso plan será posible gracias a la estrecha colaboración de la OMPI con el sector privado, tanto con industrias como las del espectáculo y de los programas informáticos pertenecientes a la nueva economía, como con los sectores más tradicionales. Además, deberán establecerse asociaciones con emisoras internacionales y nacionales de televisión para obtener tiempo de transmisión para las películas. Una prioridad absoluta en lo que atañe a las producciones de multimedios y audiovisuales será conseguir patrocinio para las coproducciones, que permita ayudar a sufragar los altos costos de las mismas.

152. En el marco de este Subprograma se coordinarán todas las demás producciones audiovisuales de la Organización. Para ello se trabajará también en estrecha colaboración con el Programa Principal 15.

<u>Resultados previstos</u>	<u>Indicadores de rendimiento</u>
1. Aumento en el volumen y tipo de información presentada en el sitio Web de la OMPI.	<input type="checkbox"/> Número de documentos disponibles en la versión en cada idioma del sitio Web.
2. Aumento del público que accede al sitio Web y los sitios subsidiarios.	<input type="checkbox"/> Número de visitas.
3. Difusión de los mensajes de la OMPI mediante unos 40 <i>video clips</i> y películas.	<input type="checkbox"/> Número de productos de multimedios creados.
4. Distribución rápida, fiable y económica de información actualizada a los Estados miembros, a los grupos interesados y al público.	<input type="checkbox"/> Número de páginas del sitio Web de la OMPI solicitadas.

Actividades

- ◆ Ampliar y perfeccionar el contenido informativo del sitio Web de la OMPI, incluyendo material interactivo y en vídeo.

- ◆ Seguir mejorando y actualizando el “aspecto y manejabilidad”, la estructura y la navegabilidad del sitio Web de la OMPI, manteniendo la armonía y coherencia del formato y la presentación en todo el sitio y con los sitios subsidiarios.
- ◆ En cooperación con los programas pertinentes, introducir más idiomas con mayor contenido en el sitio Web principal de la OMPI.
- ◆ Producir unos 10 *video clips* por año sobre reuniones de la OMPI, visitas, exposiciones, etc., que se transmitirán por Internet a través del sitio Web de la OMPI.
- ◆ Producir al menos 20 anuncios publicitarios breves o cortometrajes televisivos sobre propiedad intelectual, según el apoyo externo del que se disponga, y transmitirlos por canales de televisión internacionales y nacionales.
- ◆ Producir varios documentales televisivos para el público en general, según el apoyo exterior del que se disponga, sobre aspectos de la propiedad intelectual, como la creatividad y la innovación, de distinta duración y formatos, que se transmitirán por canales nacionales e internacionales.
- ◆ Producir varios CD-ROM interactivos destinados a niños y adultos jóvenes, y que se utilizarán en los puestos de la OMPI en exposiciones y seminarios.
- ◆ Tomar contacto con grupos del sector privado y crear proyectos en cooperación, para coproducir y/o patrocinar los productos de multimedia de la OMPI.
- ◆ Facilitar la comunicación interna publicando en Intranet información útil para los miembros del personal.

Subprograma 09.4

Asuntos no gubernamentales

Objetivos:

- ◆ Mejorar la pertinencia de la OMPI, de su labor y de la propiedad intelectual, para la industria, los organismos profesionales y los grupos de interés de la sociedad civil.
- ◆ Mejorar los canales de comunicación y cooperación entre la OMPI y las organizaciones no gubernamentales.

Antecedentes

153. Durante el bienio, la OMPI seguirá ampliando y perfeccionando sus relaciones con las organizaciones no gubernamentales (ONG), reconociendo su creciente importancia para la labor de la Organización. Se mantendrán los contactos con los interlocutores no gubernamentales tradicionales de la OMPI interesados en el desarrollo progresivo de legislaciones y normas sobre propiedad intelectual y en los sistemas mundiales de protección de la OMPI. Además, se tenderá a cultivar las relaciones con grupos del sector comercial, tecnológico y de Internet, que tienen importantes intereses en juego en cuestiones de propiedad intelectual, así como con grupos de la sociedad civil que han comenzado a interesarse en la propiedad intelectual, en particular en cuestiones como el folclore, los conocimientos tradicionales, la diversidad biológica y la protección del medio ambiente. Esas ONG desempeñarán un papel importante en la orientación de la opinión pública sobre cuestiones de propiedad intelectual.

<u>Resultados previstos</u>	<u>Indicadores de rendimiento</u>
1. Mejorar las relaciones y estrechar la cooperación entre la OMPI y las organizaciones no gubernamentales	<input type="checkbox"/> Número de contactos entre la OMPI y los representantes de organizaciones no gubernamentales. <input type="checkbox"/> Volumen de información facilitada a esas organizaciones.
2. Mejor comprensión y mayor interés de las organizaciones no gubernamentales por las cuestiones de propiedad intelectual y la labor que lleva a cabo la OMPI.	<input type="checkbox"/> Número de organizaciones no gubernamentales que participan en las reuniones y actividades de la OMPI.

Actividades

- ◆ Mantener registros de las organizaciones no gubernamentales a las que se concedió la condición de observador tanto *ad hoc* como permanente en la OMPI.
- ◆ Facilitar la información necesaria a las Asambleas de la OMPI para su asesoramiento sobre la concesión de la condición de observador permanente en la OMPI a determinadas organizaciones no gubernamentales.
- ◆ Organizar reuniones, visitas y otras actividades con organizaciones no gubernamentales.
- ◆ Suministrar información a esas organizaciones.

Cuadro 11.9 Presupuesto desglosado 2002-2003
Programa Principal 09
Comunicación mundial

A. Variación presupuestaria por objeto de gasto

Objeto de gasto	Presupuesto revisado 2000-2001 A	Variación						Presup. propuesto 2002-2003 E=A+D
		Programa		Costo		Total		
		Importe B	% B/A	Importe C	% C/A	Importe D=B+C	% D/A	
Gastos de personal	8.557	320	3,7	609	7,1	929	10,9	9.486
Viajes y becas	790	90	11,4	32	4,1	122	15,4	912
Servicios contractuales	3.216	(9)	(0,3)	115	3,6	106	3,3	3.322
Gastos de operación	495	670	135,4	41	8,3	711	143,6	1.206
Equipo y suministros	95	287	302,1	14	14,7	301	316,8	396
	13.153	1.358	10,3	811	6,2	2.169	16,5	15.322

**B. Variación presupuestaria por categoría de los
puestos**

Categoría	Presupuesto revisado 2000-2001 A	Variación B-A	Presup. propuesto 2002-2003 B
Directores	1	-	1
Profesionales	8	4	12
Serv. generales	18	(3)	15
TOTAL	27	1	28

C. Asignación presupuestaria por Subprograma y desglose del objeto de gasto

Objeto de gasto	Subprograma				Total
	1	2	3	4	
Gastos de personal					
Puestos	3.584	4.392	754	-	8.730
Costos de personal temporero	455	241	-	60	756
Viajes y becas					
Misiones del personal	40	495	50	80	665
Funcionarios gubernamentales	-	247	-	-	247
Servicios contractuales					
Conferencias	-	-	-	-	-
Consultores	50	660	210	240	1.160
Publicaciones	960	30	-	-	990
Otros	518	294	360	-	1.172
Gastos de operación					
Comunicaciones y otros	-	1.164	42	-	1.206
Equipo y suministros					
Mobiliario y equipo	-	-	80	-	80
Suministros y material	126	190	-	-	316
Total	5.733	7.713	1.496	380	15.322

PROGRAMA PRINCIPAL 10

Cuestiones mundiales de propiedad intelectual

-
- 10.1 Recursos genéticos, conocimientos tradicionales y folclore**
 - 10.2 Pequeñas y medianas empresas (PYME) y propiedad intelectual**
 - 10.3 Comercio electrónico y propiedad intelectual**
 - 10.4 Cuestiones y estrategias relativas a la observancia de la propiedad intelectual**
-

Reseña

154. Las cuestiones de propiedad intelectual de importancia mundial se introdujeron por primera vez en el Programa y Presupuesto de la OMPI en el bienio 1998-1999 y su alcance e importancia se ha venido incrementando desde entonces. Puede observarse la presencia de más cuestiones mundiales, en particular consecuencia directa de la rápida expansión de los sectores de la información y comunicación, que continúan planteando cuestiones de política general en el ámbito de la propiedad intelectual. Al ser cada vez mayor la toma de conciencia internacional sobre la influencia económica potencial de las políticas y prácticas en materia de propiedad intelectual, se ha incrementado considerablemente la aplicación de modernos regímenes de protección de la propiedad intelectual en las actividades comerciales, la I+D, la administración financiera, la gestión de los conocimientos y otras actividades económicas, nuevas, creativas e innovadoras.

155. La OMPI tiene el propósito de ocuparse de ese sector en rápida expansión en su Programa y Presupuesto para el bienio 2002-2003, mediante la reunión de todas las cuestiones mundiales de propiedad intelectual en un contexto único, a saber, un programa específico integral (el Programa Principal 10) dedicado al estudio y promoción de los nuevos conceptos, estrategias y cuestiones relacionados con la propiedad intelectual.

156. El Programa Principal 10 abarcará cuatro sectores, a saber: i) los recursos genéticos, los conocimientos tradicionales y el folclore; ii) las pequeñas y medianas empresas (PYME) y la propiedad intelectual; iii) el comercio electrónico y la propiedad intelectual; y iv) las cuestiones y estrategias relativas a la observancia de la propiedad intelectual. En las reuniones de la Asamblea General y en las reuniones de consulta o asesoramiento de la OMPI, los Estados miembros indicaron la necesidad de

que la OMPI concediera especial atención a las cuestiones que se plantean en esos cuatro sectores y adoptara un enfoque integral al respecto. En efecto, dichas cuestiones poseen una perspectiva política mundial, en particular, en lo que respecta a la aspiración de que exista una cooperación y colaboración internacional más sólida para la protección y observancia de los derechos de propiedad intelectual. Esas cuestiones tienen consecuencias nuevas y de mayor alcance en el marco de las prácticas en materia de propiedad intelectual de numerosos Estados miembros de la OMPI, y comparten numerosos aspectos comunes de interés práctico. Entre éstos cabe mencionar, por ejemplo, la necesidad de contar con una definición más precisa de los conceptos que se examinan, la identificación del concepto de “prácticas óptimas,” y la comprensión de la naturaleza de sus repercusiones en los regímenes y políticas en materia de propiedad intelectual, con inclusión de sus ramificaciones políticas, económicas y de otra índole, como las relativas al comercio, el desarrollo cultural, el medio ambiente, la ciencia y la tecnología, el empleo, y la competitividad de las empresas. Además, las actividades de la Oficina Internacional encaminadas a lograr la desmitificación de la función de la propiedad intelectual en relación con esas cuestiones mundiales podrían beneficiarse de un enfoque más coordinado e integral si se las incluye en el marco de un solo programa.

157. Las actividades a este respecto se concentrarán en la continuación y conclusión de las labores iniciadas en el bienio 2000-2001, en particular en el sector de los conocimientos tradicionales y del folclore, en el marco del Comité Intergubernamental de la OMPI sobre Propiedad Intelectual y Recursos Genéticos, Conocimientos Tradicionales y Folclore, recientemente creado. Las nuevas actividades programáticas relacionadas con las PYME, aprobadas recientemente por las Asambleas, tratarán de promover la utilización moderna de las patentes, las marcas, los dibujos y modelos, el derecho de autor y derechos conexos, así como los conocimientos tradicionales, el folclore y los recursos genéticos, con el fin de mejorar la competitividad de los países desarrollados y en desarrollo y de los países de economías en transición. Desde la perspectiva del comercio mundial, se realizarán actividades centradas en cuestiones de políticas mundiales originadas en la naturaleza esencialmente territorial de la propiedad intelectual frente a su protección en el campo del comercio electrónico y a las consecuencias ulteriores sobre la amplia utilización del comercio electrónico por el sector empresarial, teniendo en cuenta la ausencia de fronteras en el ciberespacio. Análogamente, la observancia eficaz de la propiedad intelectual en el presente siglo, exige que se fortalezca la cooperación entre las autoridades nacionales y regionales competentes encargadas de hacer cumplir la ley, dado que enfrentan desafíos comunes, como los conocimientos especializados, la rapidez y la eficacia para sancionar las infracciones a los derechos de propiedad intelectual que siguen en aumento y las formas más complejas de falsificación y de piratería que se registran en todo el mundo, incluido el ciberespacio. En todos los sectores indicados anteriormente, se examinarán, en consulta con los Estados miembros de la OMPI y, de ser procedente, con los demás sectores interesados en su labor, estrategias eficaces relacionados con esas cuestiones y enfoques más coherentes al respecto, teniendo presente los diversos tipos y naturaleza de propiedad intelectual de que se trate (por ejemplo, las patentes, el derecho de autor, las marcas y los dibujos y modelos).

Subprograma 10.1

Recursos genéticos, conocimientos tradicionales y folclore

Objetivos:

- ◆ Organizar los debates de los Estados miembros relacionadas con la propiedad intelectual y los recursos genéticos, los conocimientos tradicionales y el folclore en el Comité Intergubernamental establecido a estos efectos.
- ◆ Suministrar asistencia técnica e información sobre propiedad intelectual y recursos genéticos, conocimientos tradicionales y folclore a los Estados miembros, los custodios de los recursos genéticos, los titulares de los conocimientos tradicionales y del folclore y a otros interesados directos.
- ◆ Promover el conocimiento del sistema de propiedad intelectual en otros sectores para abordar cuestiones relativas a la propiedad intelectual y los recursos genéticos, los conocimientos tradicionales y el folclore.
- ◆ Aumentar la comprensión de la función de la propiedad intelectual en la preservación, la conservación y la difusión de la diversidad biológica y en cuestiones conexas relacionadas con las invenciones en el ámbito de la biotecnología.

Antecedentes

158. En los últimos años se ha podido observar un renacimiento del interés en las innovaciones y creaciones basadas en la tradición, que ha dado lugar a que se plantearan complejas cuestiones jurídicas, éticas, económicas y sociales, relativas a la protección adecuada que ha de acordarse a los conocimientos tradicionales y el folclore y a los beneficios que de ellos se desprenden. Los recursos genéticos, los conocimientos tradicionales y el folclore que se introdujeron en el bienio 1998-1999 del Programa y Presupuesto de la OMPI.

159. La relación entre la propiedad intelectual y los derechos económicos sociales y culturales y los derechos humanos en general, suscitó una atención creciente durante el bienio 2000-2001, incluso en el ámbito de la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas. Con el fin de que la comunidad de propiedad intelectual pueda participar eficazmente en las deliberaciones sobre la relación entre la propiedad intelectual y los derechos humanos, es menester examinar aún más esta relación y contar con mayor información sobre la misma.

160. La interrelación entre el Derecho y la política de la competencia y el Derecho y la política de propiedad intelectual cobra importancia en una variedad de casos, tanto en la esfera del derecho de autor y los derechos conexos como en la de la propiedad

industrial. Es probable que sea necesario examinar esta cuestión con un enfoque sistemático e intersectorial.

161. En la Asamblea General de la OMPI celebrada en septiembre de 2000, los Estados miembros de la OMPI establecieron un Comité Intergubernamental sobre Propiedad Intelectual y Recursos Genéticos, Conocimientos Tradicionales y Folclore (GRTKF) con objeto de facilitar la continuación de las deliberaciones entre los Estados miembros sobre esas cuestiones. El presente Subprograma suministrará asistencia a ese Comité en lo que respecta a sus deliberaciones en dos sectores, a saber, la propiedad intelectual y los conocimientos tradicionales y el folclore, y la propiedad intelectual y el acceso a la biotecnología, la biodiversidad y los recursos genéticos y la distribución de beneficios que de ellos se derivan. Además del suministro de asistencia técnica e información a los Estados miembros, los custodios de los recursos genéticos, los titulares de los conocimientos tradicionales y del folclore y a demás sectores interesados, así como a las unidades pertinentes de la Secretaría, se abordarán ciertas cuestiones relacionadas con la función de la propiedad intelectual en la preservación, la conservación y la difusión de la diversidad biológica y las cuestiones conexas, relativas a la protección jurídica de las invenciones biotecnológicas no abarcadas por el GRTKF.

<u>Resultados previstos</u>	<u>Indicadores de rendimiento</u>
1. Mejor comprensión internacional de la protección de los conocimientos tradicionales y del folclore mediante la propiedad intelectual.	<ul style="list-style-type: none"> ❑ Informaciones recibidas e informes sobre las reuniones del GRTKF. ❑ Informaciones recibidas e informes de misiones, reuniones y talleres para promover la comprensión y utilización de la propiedad intelectual por los titulares de los conocimientos tradicionales y del folclore y demás sectores interesados.
2. Mejor comprensión internacional de la función de la propiedad intelectual en lo que respecta a la biotecnología, la biodiversidad y los recursos genéticos.	<ul style="list-style-type: none"> ❑ Informaciones recibidas e informes sobre las reuniones del GRTKF. ❑ Informaciones recibidas e informes de misiones, reuniones y talleres para mejorar la comprensión de la función de la propiedad intelectual en la preservación, la conservación y la difusión de la diversidad biológica y en cuestiones conexas relacionadas con las invenciones biotecnológicas.
3. Identificación de las nuevas cuestiones en materia de propiedad intelectual pertinentes para la relación entre propiedad intelectual y desarrollo.	<ul style="list-style-type: none"> ❑ Informes recibidos e informes sobre misiones, reuniones y talleres.

<u>Resultados previstos</u>	<u>Indicadores de rendimiento</u>
4. Mejor comprensión de la importancia práctica de la propiedad intelectual en lo que respecta a cuestiones como derechos económicos, sociales y culturales y Derecho y política de la competencia.	

Actividades

- ◆ Convocación de cuatro reuniones del GRTKF (dos en cada año del bienio), de cualquier grupo de trabajo establecido por ese Comité y reuniones regionales de consulta, en Ginebra, destinadas a los países en desarrollo y a ciertos países con economías en transición, que han de celebrarse inmediatamente antes de las reuniones del GRTKF, sobre la propiedad intelectual, los conocimientos tradicionales y el folclore, y suministro de apoyo a esas reuniones.
- ◆ Previa solicitud, suministro de asistencia técnica y de información a los Estados miembros, los titulares de los conocimientos tradicionales y del folclore y a otros interesados directos, relativa a la propiedad intelectual, los conocimientos tradicionales y el folclore, la propiedad intelectual y los recursos genéticos, incluida la que se proporciona en los talleres nacionales y subregionales para información y formación.
- ◆ Elaboración de mecanismos prácticos para la integración de los conocimientos tradicionales a los elementos de la técnica anterior consultables, incluida la realización y publicación de un estudio.
- ◆ Suministro de asistencia e información y asistencia técnica en materia de propiedad intelectual a otras organizaciones, a los órganos de las Naciones Unidas, foros y partes que se ocupan de cuestiones relativas a la protección de los conocimientos tradicionales y del folclore, como el Grupo de Trabajo *ad hoc* entre período de sesiones, de composición abierta, sobre el Artículo 8.j) del Convenio de las Naciones Unidas sobre la Diversidad Biológica (CBD), la Unión Mundial para la Naturaleza (IUCN), la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD), el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, el Grupo de Trabajo sobre Poblaciones Indígenas, la Organización Mundial del Comercio (OMC) y el Banco Mundial, mediante el suministro de materiales escritos y la participación en conferencias, reuniones y seminarios al respecto.
- ◆ Ejecución de determinadas actividades propuestas por el Grupo de Trabajo de la OMPI sobre Biotecnología en noviembre de 1999 (véase el documento OMPI/BIOT/WG/99/1), en la medida en que esas cuestiones no son abordadas por el GRTKF.

- ◆ Elaboración de estudios sobre cuestiones pertinentes relativas a la propiedad intelectual y la biotecnología, la biodiversidad y los recursos genéticos, en particular, sobre los aspectos de la propiedad intelectual relacionados con los recursos genéticos humanos.
- ◆ Organización de una reunión de información sobre la relación entre propiedad intelectual y derechos económicos, sociales y culturales, y publicación de los documentos presentados en dicha reunión.
- ◆ Convocación de una reunión de expertos sobre la relación entre propiedad intelectual y Derecho y política de la competencia; encomendar a expertos externos la realización de un estudio o estudios que se examinarán en la reunión.

Subprograma 10.2

Pequeñas y medianas empresas (PYME) y propiedad intelectual

Objetivo:

- ◆ Fortalecer la capacidad de las instituciones gubernamentales, privadas y de la sociedad civil de todo el mundo para formular y aplicar políticas y estrategias destinadas a atender las necesidades y preocupaciones de las PYME en materia de propiedad intelectual.

Antecedentes

162. En la última reunión de la Asamblea General, los Estados miembros aprobaron la propuesta del Director General de incluir un nuevo programa sustantivo de actividades en el Programa y Presupuesto del presente bienio, centrado en las necesidades y preocupaciones de las PYME¹ en materia de propiedad intelectual a los fines de fortalecer su competitividad en el mercado. A continuación se detalla la estrategia propuesta, que tiene en cuenta las informaciones suministradas por los Estados miembros y el Plan de acción adoptado en el Foro sobre Propiedad Intelectual y Pequeña y Medianas Empresas, celebrado en febrero de 2001 en Milán.

163. En primer lugar, la OMPI, al tiempo de tratar de encontrar soluciones prácticas a las necesidades y preocupaciones en materia de propiedad intelectual de las PYME en todo el mundo, se concentrará especialmente en las PYME cuyas actividades estén basadas en la investigación, orientadas hacia la exportación, o dedicadas al comercio electrónico puesto que probablemente sean las que obtengan los máximos beneficios

¹ La sigla PYME utilizada en este subprograma se refiere a todas las empresas de pequeñas y medianas dimensiones, incluidas las microempresas; en la ejecución del programa de actividades se respetará la definición diferente que se dé a las PYME en los Estados miembros.

de la utilización intensiva y de la gestión estratégica y eficaz de los activos de propiedad intelectual.

164. En segundo lugar, la OMPI empleará un criterio adaptado a las características nacionales para alentar a los gobiernos de los Estados miembros a adoptar un enfoque integrado para atender las necesidades y preocupaciones de las PYME. Éste se basará en los conocimientos disponibles en la OMPI y en los Estados miembros que puedan ponerse a disposición, entre otros medios, mediante la compilación, el cotejo y la difusión de las prácticas óptimas relativas a la integración de los aspectos de la propiedad intelectual en otras políticas conexas que inciden directamente en la viabilidad de las PYME. Además, la OMPI alentará al sector nacional de las PYME de que se trate, mediante mecanismos e intermediarios apropiados, a dirigirse esencialmente a los gobiernos locales y organizaciones de apoyo y, por consiguiente, centrará sus propios esfuerzos en la formación de los funcionarios clave de las instituciones que proporcionan recursos o asistencia a las PYME en el plano local, para que puedan actuar como facilitadores o asesores en materia de propiedad intelectual.

165. En tercer lugar, la OMPI se esforzará por incrementar y mejorar la creación de redes entre las instituciones pertinentes en el ámbito internacional, nacional y local y la comunidad de propiedad intelectual, con objeto de promover la sinergia y la cooperación entre las instituciones de apoyo a las PYME, incluidas las organizaciones no gubernamentales, los ministerios competentes y otros organismos. La OMPI alentará el desarrollo de vínculos dinámicos entre las universidades, instituciones de investigación y desarrollo, instituciones de financiación y de capital riesgo, oficinas de propiedad intelectual y PYME con miras a:

- promover iniciativas locales, nacionales e internacionales, como incubadoras de actividades empresariales o centros de fomento tecnológico a los que se puedan someter los resultados de los proyectos de investigación efectuados en universidades;
- proporcionar respuestas a los problemas tecnológicos o de comercialización de las PYME; y
- concertar acuerdos de franquicia o de licencia para la comercialización de productos y servicios nuevos, originales, innovadores y creativos.

166. En cuarto lugar, la OMPI adoptará una estrategia de objetivos múltiples para llenar el vacío en materia de conocimientos e información de las PYME en todo el mundo, mediante el pleno aprovechamiento de Internet. Esta estrategia se centrará en la ejemplificación de casos relativos a la utilización del sistema de propiedad intelectual por las PYME que hayan sido coronados por el éxito. La OMPI creará una red mundial de propiedad intelectual para las PYME en Internet, a través de un sitio Web interactivo, estructurado como foro de intercambio, que pueda suministrar orientación y apoyo a las PYME en lo que respecta a la adquisición, el mantenimiento, la utilización, y la observancia de los derechos de propiedad intelectual.

167. Por último, la OMPI se unirá con los demás organismos del sistema de organizaciones de las Naciones Unidas y otras organizaciones pertinentes para la ejecución de las actividades.

<u>Resultados previstos</u>	<u>Indicadores de rendimiento</u>
Fortalecer la capacidad de los gobiernos y de las instituciones de apoyo a las PYME para proporcionar a estas últimas servicios relacionados con la propiedad intelectual.	<ul style="list-style-type: none"> <li data-bbox="810 510 1299 685">□ Nivel y naturaleza de la asistencia suministrada en respuesta a las solicitudes de instituciones gubernamentales, privadas y de la sociedad civil de todo el mundo. <li data-bbox="810 707 1326 882">□ Número y calidad de las publicaciones efectuadas o a las que haya contribuido, con inclusión de módulos de enseñanza y formación para el aprendizaje a distancia.

Actividades

- ◆ Prestar su contribución a conferencias, seminarios, reuniones, ferias, exposiciones, talleres y otras actividades, sobre la función del sistema de la propiedad intelectual para fortalecer la competitividad de las PYME; mejorar la capacidad de esas empresas para adquirir o transferir activos de propiedad intelectual, utilizar información sobre patentes, comercializar los resultados de las actividades de I+D financiadas con fondos públicos sirviéndose de empresas creadas con ese propósito, y la gestión de los activos en materia de propiedad intelectual.
- ◆ Suministrar asesoramiento especializado mediante una red virtual dedicada a las PYME en el ámbito de la propiedad intelectual, con un sitio Web interactivo y, de ser necesario, por intercambios directos, encaminados a prestar asistencia a instituciones gubernamentales, privadas y de la sociedad civil, entre las que cabe mencionar a las de oficinas de propiedad intelectual y a las cámaras de comercio e industria, para la sensibilización, la promoción, la enseñanza, la formación, la información y la prestación de servicios de asesoramiento relativos a las necesidades y preocupaciones de las PYME en materia de propiedad intelectual.
- ◆ Compilar, comparar, evaluar y difundir las prácticas óptimas de las PYME en materia de las políticas, estrategias, mecanismos, programas y actividades en el ámbito de la propiedad intelectual que se aplican en todo el mundo, mediante la publicación de folletos y de información a la que se pueda acceder por Internet.
- ◆ Contribuir a la preparación de programas de aprendizaje a distancia o módulos para su utilización en programas de enseñanza universitaria o a nivel de certificado, relativos a la innovación, el espíritu empresarial, las pequeñas empresas, la transferencia de tecnología, la ingeniería y la gestión, destinados a los funcionarios competentes de las instituciones de financiación y apoyo a las PYME y para la utilización por titulares, gerentes y otros empleados de las PYME en todo el mundo.

Subprograma 10.3

Comercio electrónico y propiedad intelectual

Objetivos:

- ◆ Definir las nuevas cuestiones derivadas que necesiten ser abordados como resultado de las repercusiones del comercio electrónico y la economía digital en la propiedad intelectual, así como las respuestas pertinentes y sensibilizar a los Estados miembros, la industria, los profesionales y el público en general en torno a ese tema.
- ◆ Fortalecer la eficacia de la protección de la propiedad intelectual en Internet y, en particular, su función de promover un entorno estable y sólido para el comercio electrónico.
- ◆ Elaborar y ejecutar proyectos que ofrezcan marcos para la protección de los derechos de propiedad intelectual en el entorno digital.
- ◆ Coordinar el programa de trabajo de la OMPI relacionado con las cuestiones de comercio electrónico, para que la OMPI pueda seguir desempeñando una función rectora en el examen y modificación de las normas existentes y en la creación de nuevas normas que rijan la utilización de la propiedad intelectual en el comercio electrónico.

Antecedentes

168. El comercio electrónico y la propiedad intelectual se introdujeron por primera vez como una subpartida en la Partida Principal 03 en el Programa y Presupuesto de la OMPI durante el bienio 2000-2001. Mientras que ciertas cuestiones relacionadas con el comercio electrónico en ese período se abordaban, y aún se abordan, en diversas Partidas Principales (incluidas las 03, 09, 10, 11 y 12), en esta oportunidad se decidió adoptar un enfoque más preciso y coordinado en relación con el comercio electrónico, en particular habida cuenta de las repercusiones de Internet en el sistema de propiedad intelectual y de la naturaleza de las respuestas que exigirían de la OMPI.

169. Durante el período abarcado por el Programa y Presupuesto para el bienio 2000-2001, han tenido lugar acontecimientos de importancia que afectaron las relaciones entre la propiedad intelectual y el entorno digital. En primer lugar, la propiedad intelectual utiliza cada vez más el comercio electrónico, como un instrumento de primordial importancia para el comercio de productos y servicios. Esta tendencia continúa con la posibilidad de utilizar las nuevas tecnologías, que permite la distribución segura del contenido en línea y una mayor comprensión de los aspectos comerciales y jurídicos más importantes de ese comercio (incluida la propiedad intelectual). En segundo lugar, cada vez es más importante la toma de conciencia con respecto a la contribución decisiva que corresponde a la propiedad intelectual en la promoción de un entorno estable y sólido para el comercio

electrónico. A este respecto, la OMPI ha organizado una serie de seminarios regionales en todo el mundo encaminados a examinar las nuevas cuestiones y abordar, en particular, el potencial y los desafíos que el comercio electrónico supone para los países en desarrollo. En tercer lugar, comienzan a aparecer nuevas estructuras jurídicas para la protección eficaz de la propiedad intelectual en el entorno de la red, especialmente, con la entrada en vigor de la Política Uniforme de solución de controversias en materia de Nombres de Dominio de la Corporación de Asignación de Nombres y Números de Internet (véase el Programa Principal 11 – Centro de Arbitraje y Mediación). Según todos los indicadores, se prevé una expansión y fortalecimiento de esas tendencias para el bienio 2002-2003.

170. Durante los últimos años, los Estados miembros de la OMPI adoptaron una serie de medidas para el avance de las labores de la Organización relacionadas con el comercio electrónico, que han configurado el marco del programa de trabajo en este sector para el bienio 2002-2003. Entre esas medidas cabe mencionar la conclusión en diciembre de 1996, del Tratado de la OMPI sobre Derecho de Autor y del Tratado de la OMPI sobre Interpretación o Ejecución y Fonogramas, que suministró los primeros elementos del programa de trabajo de la OMPI en la esfera del comercio electrónico y, en el período de sesiones de la Asamblea General, en septiembre de 1999, la aprobación del Programa Digital de la OMPI, la solicitud de que la OMPI proporcionase formación y asistencia a los países en desarrollo en la esfera del comercio electrónico y la propiedad intelectual, y la aprobación del Proceso de la OMPI relativo a los nombres de dominio de Internet.

171. Aunque esa evolución permite la identificación de las actividades que la OMPI ha de emprender durante el bienio 2002-2003, es indudable que sigue siendo difícil prever la rápida evolución comercial y tecnológica del comercio electrónico y sus repercusiones en el sistema de propiedad intelectual durante los próximos años. Como se indicó en el anterior Programa y Presupuesto para el bienio 2000-2001, al resultar difícil prever cuáles serán las exigencias a las que deberá hacer frente la Organización en los próximos años como resultado del auge, la evolución y la importancia crecientes del comercio electrónico, ese tema deberá ser abordado con flexibilidad.

<u>Resultados previstos</u>	<u>Indicadores de rendimiento</u>
1. Liderazgo de la OMPI y coordinación con otras instituciones internacionales, nacionales y gubernamentales o no gubernamentales, en relación con la protección de los derechos de propiedad intelectual en el campo del comercio electrónico.	<input type="checkbox"/> Referencia a la labor de la OMPI en los programas de trabajo e informes de esas instituciones y adopción de alguna de las recomendaciones de la OMPI.

<u>Resultados previstos</u>	<u>Indicadores de rendimiento</u>
<p>2. Fortalecimiento de la protección de la propiedad intelectual en los dominios genéricos de nivel superior del sistema de nombres de dominio, incluidos los nombres de dominio en caracteres no latinos, mediante la colaboración con el Centro de Arbitraje y Mediación de la OMPI.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ❑ Aplicación por las autoridades de registro de nombres de dominio de las recomendaciones contenidas en el Informe sobre el Primer Proceso de la OMPI relativo a los Nombres de Dominio de Internet, en relación con los nuevos dominios genéricos de nivel superior y los sistemas de nombres de dominio en caracteres no latinos. ❑ Aplicación por las autoridades de las recomendaciones contenidas en el Informe del Segundo Proceso de la OMPI relativo a los Nombres de Dominio de Internet en relación con los dominios genéricos de nivel superior. ❑ Número, naturaleza y pertinencia de los contactos con las autoridades en materia de nombres de dominio que soliciten asesoramiento de la OMPI.
<p>3. Fortalecimiento de la protección de la propiedad intelectual de los dominios genéricos de nivel superior correspondientes a códigos de países del sistema de nombres de dominio.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ❑ Número, naturaleza y pertinencia de los contactos con las autoridades en materia de nombres de dominio correspondientes a códigos de países que soliciten asesoramiento de la OMPI. ❑ Administradores de dominios de nivel superior correspondientes a códigos de países que han recurrido a los servicios de solución de controversias del Centro de Arbitraje y Mediación de la OMPI.
<p>4. Cooperación con las autoridades competentes y elaboración de proyectos encaminados al desarrollo de estructuras y sistemas de gestión de derechos para la explotación en línea de los materiales del patrimonio cultural en el marco de la propiedad intelectual</p>	<ul style="list-style-type: none"> ❑ Participar en proyectos destinados a la elaboración de sistemas de gestión de derechos y sistemas interactivos que permitan la explotación en línea de los elementos del patrimonio cultural y contribución a dichos proyectos. ❑ Número, naturaleza y pertinencia de los contactos mantenidos con las autoridades pertinentes y de los proyectos para elaborar esos sistemas de gestión de derechos.

<u>Resultados previstos</u>	<u>Indicadores de rendimiento</u>
5. Mayor comprensión de la pertinencia y función de la propiedad intelectual en el entorno mundial interrelacionado del comercio electrónico.	<ul style="list-style-type: none"> □ Número de conferencias, seminarios y reuniones y nivel de participación en los mismos. □ Visitas al sitio Web y descargas de informes y documentos publicados o solicitudes de versiones en papel.

Actividades

- ◆ Continuación de la coordinación de la elaboración y ejecución de un programa de trabajo de la OMPI sobre cuestiones prioritarias de comercio electrónico y propiedad intelectual, mediante:
 - la cooperación con otras instituciones internacionales y nacionales, gubernamentales y no gubernamentales, para la protección de los derechos de propiedad intelectual en el comercio electrónico;
 - el mantenimiento de la parte del sitio Web de la OMPI destinado al comercio electrónico;
 - publicación de las actualizaciones del sitio Web de la OMPI sobre comercio-e;
 - suministro de asesoramiento de calidad y oportuno en cuestiones relativas al comercio electrónico y la propiedad intelectual, incluidas las respuestas a las diversas solicitudes de información y asistencia.

- ◆ Colaboración con otras unidades de la OMPI, en particular con el Centro de Arbitraje y Mediación de la OMPI para el fortalecimiento de los sistemas de solución de controversias en materia de nombres de dominio de Internet, incluidos los dominios genéricos de nivel superior y los dominios de nivel superior correspondientes a códigos de países, en el marco del fortalecimiento de la protección del comercio electrónico, mediante:
 - la continuación del examen y elaboración de políticas, normas y procedimientos adecuados para la protección de la propiedad intelectual en el sistema de nombres de dominio de Internet y, en particular, para la solución de las controversias que se planteen en ese ámbito;
 - la cooperación con las autoridades del sistema de nombres de dominio para la aplicación de las recomendaciones del Primer y Segundo Proceso de la OMPI relativo a los Nombres de Dominio de Internet, en particular, en lo que respecta a todos los dominios genéricos de nivel superior, tanto los nuevos como los existentes;

- suministro y asesoramiento en materia de propiedad intelectual a los administradores de dominios de nivel superior correspondientes a códigos de países.
- ◆ Continuación de las labores de asesoramiento y ejecución de los proyectos que establecen marcos para la protección de la propiedad intelectual en el entorno digital, mediante:
 - la participación en proyectos destinados a elaborar sistemas interactivos y en línea de gestión de derechos, sistemas destinados a facilitar la explotación segura en línea de los activos del patrimonio cultural, y efectuar el seguimiento, en particular, de la evolución en el sector de los metadatos para la propiedad intelectual;
 - cooperación con las entidades y representantes del sector privado en relación con las iniciativas mencionadas anteriormente;
 - participación en reuniones y conferencias y elaboración de análisis e informes pertinentes sobre las iniciativas mencionadas anteriormente.
- ◆ Incrementar la comprensión del papel de la propiedad intelectual en el comercio electrónico, mediante:
 - la organización de conferencias, seminarios y reuniones internacionales, regionales y locales destinadas a mejorar la comprensión y facilitar la formación acerca de las cuestiones que plantean las repercusiones del comercio electrónico en el sistema de propiedad intelectual, teniendo en cuenta las necesidades y preocupaciones específicas de los países en desarrollo;
 - preparar documentos, efectuar presentaciones y participar en conferencias sobre comercio electrónico y propiedad intelectual destinadas a examinar las actividades y la política de la OMPI;
 - actualizar y publicar una segunda edición del estudio sobre el comercio electrónico y propiedad intelectual.

Subprograma 10.4

Cuestiones y estrategias relativas a la observancia de la propiedad intelectual

Objetivos:

- ◆ Suministrar asistencia a los Estados miembros para identificar las necesidades en lo relativo a la observancia de todos los derechos de propiedad intelectual, así como las soluciones sugeridas en esta materia.
- ◆ Contribuir al incremento de comunicaciones y de relaciones entre los Estados miembros, así como entre los organismos encargados de la propiedad intelectual y los organismos encargados de la observancia en cada Estado miembro.

Antecedentes

172. Cada vez recibe mayor atención la necesidad de velar por que se respeten y ejerciten los derechos obtenidos para la protección de la propiedad intelectual, de manera que esos derechos conserven su razón de ser. En una economía que continúa su avance hacia la mundialización, la observancia eficaz en cada país exige la adopción de un enfoque internacional coordinado. Durante el bienio 2000-2001, los Estados miembros, en el contexto del Comité Asesor en materia de Observancia de los Derechos de Propiedad Intelectual, iniciaron la aplicación de un criterio de observancia nuevo y singular. De conformidad con este criterio los Estados miembros deben centrarse colectivamente en las dificultades reales que enfrentan al aplicar los procedimientos prácticos en materia de observancia de los derechos y examinar las mejores prácticas y procedimientos que puedan utilizarse para velar por que se respeten y ejerciten eficazmente los derechos de propiedad intelectual y, a la vez, mantener en un nivel mínimo los costos de las infraestructuras administrativas y el tiempo que insumen los procedimientos. Asimismo, en el mismo contexto, los Estados miembros han instituido un foro para que, colectivamente, se intensifique la comunicación entre los Estados miembros y entre los organismos de propiedad intelectual y los organismos encargados de la observancia en los Estados miembros, con objeto de aumentar la cooperación para una observancia eficaz. Esa cooperación incluye la identificación, por los Estados miembros, de sus requerimientos y necesidades actuales en materia de formación y de elaboración de estrategias en materia de observancia, así como la identificación de los recursos existentes para atender esas necesidades, aunque este Subprograma en sí no prevé programas de formación y cooperación o la organización de eventos. Para el antiguo Comité Asesor sobre la Gestión y la Observancia del Derecho de Autor y los Derechos Conexos en las Redes Mundiales de Información se habían previsto actividades análogas.

<u>Resultados previstos</u>	<u>Indicadores de rendimiento</u>
1. Mayor reconocimiento y sensibilización de los Estados miembros y otras partes interesadas sobre la importancia de adoptar medidas adecuadas para la protección y observancia de los derechos de propiedad intelectual y de identificar procedimientos de observancia menos gravosos y más económicos.	☐ Número y naturaleza de los estudios y encuestas sobre la observancia de los derechos de propiedad intelectual que se hayan elaborado.
2. Mejorar la comunicación y la cooperación entre los Estados miembros, y entre los organismos encargados de la propiedad intelectual y los organismos encargados de la observancia en los Estados miembros.	☐ Informaciones recibidas e informes de misiones, reuniones y talleres destinados a promover la observancia de los derechos de propiedad intelectual.

Actividades

- ◆ Cumplimiento de las directivas del antiguo Consejo Asesor sobre el Ejercicio de los Derechos de Propiedad Industrial en el contexto más amplio de todos los derechos de propiedad intelectual, con inclusión, entre otras actividades, de la prestación de asistencia a los Estados miembros en:
 - identificar las dificultades en materia de observancia de los derechos de propiedad intelectual que se presentan en todos los Estados miembros (países industrializados, países en desarrollo y países de economías en transición), incluidas las cuestiones relativas a los procedimientos de observancia *ex officio*;
 - identificar las prácticas óptimas para la observancia de los derechos de propiedad intelectual en los Estados miembros, incluidas las prácticas que a la vez de efectivas, sean menos onerosas y lentas;
 - identificar las exigencias y las necesidades en materia de formación y elaboración de estrategias de observancia en el ámbito de la propiedad intelectual en los Estados miembros;
 - identificar los recursos externos que puedan dedicarse a la formación y la cooperación en el ámbito de la observancia de la propiedad intelectual, como los recursos procedentes del sector privado y de otras organizaciones multilaterales y regionales; e

- identificar cuestiones adicionales o iniciar actividades adicionales según las necesidades que se planteen y los recursos disponibles.
- ◆ Preparación de estudios y encuestas complementarias sobre cuestiones de importancia relativas a la observancia de los derechos de propiedad intelectual, con la colaboración de consultores, de ser procedente.
- ◆ Cooperación y coordinación con organizaciones multilaterales y regionales con objeto de compartir conocimientos especializados y experiencias, según sea apropiado.
- ◆ Promoción de la comprensión de los principios internacionales en materia de observancia de los derechos de propiedad intelectual, incluidas la correspondencia, la asistencia a seminarios, el asesoramiento a gobiernos nacionales, la preparación y suministro de asesoramiento en lo relativo a documentos y publicaciones de la OMPI, y seguimiento de las actividades de la OMC.
- ◆ Contribución a la preparación de una *Guía sobre las disposiciones de los tratados internacionales en materia de protección de la propiedad industrial* y de una *Guía sobre las disposiciones de los tratados internacionales en materia de los derechos de autor y derechos conexos* en lo relativo a la observancia de los derechos de propiedad intelectual.

Las actividades incluidas en este Subprograma se realizarán en estrecha coordinación con las actividades que se efectúan en virtud de otros programas principales, en particular, para evitar la duplicación de esfuerzos y aprovechar los conocimientos especializados u otros recursos disponibles en ellas, y serán complementarias de esas actividades.

Cuadro 11.10 Presupuesto desglosado 2002-2003
Programa Principal 10
Cuestiones mundiales de propiedad intelectual

A. Variación presupuestaria por objeto de gasto

Objeto de gasto	Presupuesto revisado 2000-2001 A	Variación						Presup. propuesto 2002-2003 E=A+D
		Programa		Costo		Total		
		Importe B	% B/A	Importe C	% C/A	Importe D=B+C	% D/A	
Gastos de personal	4.770	1.791	37,5	320	6,7	2.111	44,3	6.881
Viajes y becas	2.057	(18)	(0,9)	73	3,5	55	2,7	2.112
Servicios contractuales	2.472	(175)	(7,1)	83	3,4	(92)	(3,7)	2.380
Gastos de operación	106	44	41,5	6	5,7	50	47,2	156
Equipo y suministros	23	-	-	-	-	-	-	23
	9.428	1.642	17,4	482	5,1	2.124	22,5	11.552

B. Variación presupuestaria por categoría de los puestos

Categoría	Presupuesto revisado 2000-2001 A	Variación B-A	Presup. propuesto 2002-2003 B
Directores	1	2	3
Profesionales	10	1	11
Serv. generales	2	2	4
TOTAL	13	5	18

C. Asignación presupuestaria por Subprograma y desglose del objeto de gasto

Objeto de gasto	Subprograma				Total
	1	2	3	4	
Gastos de personal					
Puestos	2.348	1.812	1.860	432	6.452
Costos de personal temporero	126	60	60	183	429
Viajes y becas					
Misiones del personal	325	210	220	76	831
Funcionarios gubernamentales	-	-	450	300	750
Becas	531	-	-	-	531
Servicios contractuales					
Conferencias	77	-	290	140	507
Consultores	706	240	360	128	1.434
Publicaciones	60	-	25	5	90
Otros	22	325	-	2	349
Gastos de operación					
Comunicaciones y otros	110	25	-	21	156
Equipo y suministros					
Mobiliario y equipo	8	-	-	2	10
Suministros y material	13	-	-	-	13
Total	4.326	2.672	3.265	1.289	11.552

PROGRAMA PRINCIPAL 11

Centro de Arbitraje y Mediación

11.1 Administración de los procedimientos

11.2 Marco jurídico, actividades informativas y de formación

Reseña

173. La introducción de la administración en línea de las controversias en materia de nombres de dominio de Internet ha aumentado de manera significativa el alcance y el volumen de trabajo del Centro de Arbitraje y Mediación de la OMPI. Asimismo, ha dado más relieve a los servicios del Centro de solución de controversias en materia de propiedad intelectual que eran más convencionales.

174. En los contratos comerciales relacionados con la propiedad intelectual, especialmente en los acuerdos internacionales de licencia, figuran cláusulas para el sometimiento de las controversias al arbitraje, en virtud del Reglamento de Arbitraje y Mediación de la OMPI y el Reglamento de Arbitraje Acelerado de la OMPI. Como consecuencia de varias circunstancias se prevé el crecimiento estructural de la labor del Centro en calidad de autoridad encargada de la administración de dichos procedimientos.

175. La propiedad intelectual, estimulada por los avances tecnológicos y la reducción de las barreras aduaneras, se crea y se comercializa cada vez más a través de distintas jurisdicciones. El arbitraje y otros métodos privados de solución de controversias se hallan en una situación especialmente adecuada para satisfacer la demanda consiguiente de procedimientos de arbitraje y mediación cuyas resoluciones puedan ejecutarse a escala internacional. El procedimiento de la OMPI también trae consigo la necesidad creciente de contar con intermediarios (árbitros y mediadores independientes) especializados en las cada vez más complicadas esferas de la propiedad intelectual de que se trate. Además de administrar un volumen de procedimientos de arbitraje y mediación cada vez mayor, el Centro proporciona referencias sobre árbitros y mediadores a partir de la base de datos que ha elaborado y que está compuesta por candidatos especializados para su nombramiento.

176. En diciembre de 1999, el Centro pasó a ser el primer proveedor de servicios de solución de controversias que recibía una demanda presentada en virtud de la Política uniforme de solución de controversias en materia de nombres de dominio. Este mecanismo innovador, adoptado tras las recomendaciones de la OMPI, proporciona a los titulares de derechos de marcas un recurso administrativo contra el registro y utilización de mala fe por parte de terceros de nombres de dominio correspondientes a dichos derechos. En el primer año de aplicación de la Política uniforme, el Centro

administró más de 1.850 controversias en materia de nombres de dominio correspondientes a los dominios genéricos de nivel superior (.com, .net y .org) que guardaban relación con partes procedentes de 75 países. El Centro también administró las primeras controversias presentadas en virtud de políticas similares adoptadas por determinados dominios de nivel superior correspondientes a códigos de países.

177. El suministro de servicios comerciales de conformidad con las normas aplicables en materia de controversias de nombres de dominio exige que el Centro mantenga una infraestructura adecuada en el ámbito jurídico y administrativo, así como en el de las tecnologías de la información. Gracias a servicios como el de la presentación de demandas en línea, el envío de comunicaciones relativas a las demandas por medio del correo electrónico y el sitio Web en el que se ofrecen documentos tipo de la OMPI y guías, y en el que se publican las resoluciones, los servicios que presta el Centro para la solución de controversias en materia de nombres de dominio son rápidos y económicos. Aun así, dichos servicios traen consigo unas necesidades importantes en materia de personal. Dado que no pudieron cuantificarse dichas necesidades a la hora de adoptar el Programa y Presupuesto para el bienio 2000-2001, se han satisfecho en gran parte mediante medidas provisionales, como la incorporación de personal temporero, secretarías y administradores de casos, así como la reasignación de dos puestos.

178. Entre los factores previstos para impulsar las actividades del Centro relacionadas con los nombres de dominio en el bienio 2002-2003 figuran la posible ampliación del alcance de la actual política de solución de controversias, la prevista introducción de nuevos dominios genéricos de nivel superior, la adopción creciente por parte de los organismos nacionales de registro de políticas de solución de controversias que guardan relación con el Centro, y la posibilidad de registrar nombres de dominio en distintos caracteres idiomáticos. Aunque el carácter dinámico de estas iniciativas hace que sea muy difícil predecir con exactitud el volumen de casos administrados por el Centro, es probable que dicho volumen vaya en aumento, seguramente de manera significativa.

179. Teniendo en cuenta el potencial a largo plazo de esta actividad tan visible de la OMPI, el bienio 2002-2003 ofrece la oportunidad de situarla sobre una base más estable. En caso de que el número real de controversias en materia de nombres de dominio de Internet sea mayor o menor que el previsto, el presupuesto del Centro de Arbitraje y Mediación, así como el de los servicios de apoyo, aumentará o disminuirá en la manera descrita en el Apéndice 3.

Subprograma 11.1

Administración de los procedimientos

Objetivo:

Incrementar la protección de la propiedad intelectual mediante la disposición de servicios de calidad para la solución de controversias relacionadas con la propiedad intelectual.

Antecedentes

180. Este subprograma abarca la administración por parte del Centro de las demandas que se le presentan como consecuencia de las controversias que surgen en materia de propiedad intelectual. Tanto si se trata de aplicar el Reglamento de la OMPI, como la Política uniforme, las políticas relativas a los dominios correspondientes a códigos de países u otros mecanismos gestionados por el Centro, la administración de dichos procedimientos exige una infraestructura funcional eficaz. El Centro satisface la demanda de arbitraje y mediación habituales manteniendo normas especializadas, servicios de presentación electrónica de demandas y un conjunto de árbitros y mediadores expertos. Igualmente, con el fin de ejecutar la Política uniforme, el Centro proporciona una demanda y un escrito de contestación tipo, servicios de presentación electrónica de demandas y de comunicaciones relativas a las mismas, así como informaciones respaldadas por Internet y un grupo internacional de especialistas en nombres de dominio. Los administradores del procedimiento nombrados por el Centro ejecutan el procedimiento en línea, ahorrando tiempo y dinero a las partes.

<u>Resultados previstos</u>	<u>Indicadores del rendimiento</u>
1. Aumento del número de casos ordinarios de arbitraje y mediación.	<input type="checkbox"/> Número de procedimientos administrados en virtud del Reglamento de la OMPI. <input type="checkbox"/> Número de solicitudes de nombramiento de árbitros y mediadores de la OMPI.
2. Ampliación de las actividades de solución de controversias en materia de nombres de dominio de Internet hasta llegar a 3.100 casos en el 2002 y 3600 casos en el 2003.	<input type="checkbox"/> Número de casos en estas esferas.

Actividades

- ◆ Administración de controversias en virtud del Reglamento de la OMPI y suministro de referencias de árbitros y mediadores a partir de la lista de árbitros y mediadores de la OMPI.
- ◆ En colaboración con los organismos de registro de distintos dominios e idiomas, administración de procedimientos para la solución en línea de controversias en materia de nombres de dominio de Internet.
- ◆ Gestión de los servicios de administración de procedimientos en línea adaptados a las exigencias que plantea el comercio electrónico y las operaciones en las que intervienen las tecnologías de la información.
- ◆ Desarrollo de la infraestructura del Centro con el fin de utilizar en la mejor manera posible los avances tecnológicos para mejorar los servicios que presta el Centro en la administración de los procedimientos.

Subprograma 11.2

Marco jurídico, actividades informativas y de promoción

Objetivo:

Lograr una mayor sensibilización y una mayor aplicación de la solución alternativa de controversias como medio eficaz de solución de controversias internacionales en materia de propiedad intelectual, y perfeccionar el marco jurídico en el que se inscribe la solución de controversias.

Antecedentes

181. Los procedimientos alternativos de solución de controversias complementan las opciones de que disponen tradicionalmente los titulares de derechos de propiedad intelectual para hacer valer sus derechos. Este subprograma tiene por fin crear una mayor concienciación y utilización de dichos mecanismos alternativos, mediante actividades como la organización de talleres, la publicación de guías y la colaboración con otros programas de la OMPI relacionados con la observancia de los derechos. El subprograma también abarca las labores del Centro mediante las que se elaboran mecanismos de solución de controversias adaptados a las exigencias de determinados intereses en materia de propiedad intelectual, como los de las asociaciones de titulares de derechos.

<u>Resultados previstos</u>	<u>Indicadores del rendimiento</u>
1. Fortalecimiento de la posición del Centro en calidad de principal centro especializado en la esfera de las controversias en materia de propiedad intelectual.	☐ Número de solicitudes de información y colaboración, y de participantes en las actividades de la OMPI, incluidos los talleres y las conferencias.
2. Una mayor actividad de planificación y suministro de servicios de solución de controversias especialmente adaptados a las necesidades de los usuarios en un entorno en línea.	☐ Número de mecanismos de solución de controversias establecidos mediante la cooperación de la OMPI.

Actividades

- ◆ En colaboración con los organismos de registro de distintos dominios e idiomas, puesta en marcha de mecanismos de solución en línea de controversias de materia de nombres de dominio de Internet.
- ◆ Planificación de servicios de administración en línea de procedimientos adaptados a las exigencias que plantea el comercio electrónico y las operaciones en las que intervienen las tecnologías de la información.
- ◆ Organización anual de una conferencia, un taller de arbitraje y dos de mediación, así como cuatro reuniones de miembros de los grupos de expertos en materia de nombres de dominio.
- ◆ Elaboración, publicación y presentación de informaciones en coordinación con las actividades del Programa Principal 09 (Comunicación mundial), así como en respuesta a peticiones de información con carácter especial.
- ◆ Desarrollo de relaciones con otras instituciones, en particular en los países en desarrollo, en coordinación con las actividades previstas en los Programas Principales 12 y 13 de cooperación para el desarrollo.

Cuadro 11.11 Presupuesto desglosado 2002-2003
Programa Principal 11
Centro de Arbitraje y Mediación

A. Variación presupuestaria por objeto de gasto

Objeto de gasto	Presupuesto revisado 2000-2001 A	Variación						Presup. propuesto 2002-2003 E=A+D
		Programa		Costo		Total		
		Importe B	% B/A	Importe C	% C/A	Importe D=B+C	% D/A	
Gastos de personal	3.699	1.792	48,4	2.255	61,0	4.047	109,4	7.746
Viajes y becas	310	(9)	(2,9)	9	2,9	-	-	310
Servicios contractuales	658	243	36,9	32	4,9	275	41,8	933
Gastos de operación	72	142	197,2	8	11,1	150	208,3	222
	4.739	2.168	45,7	2.304	48,6	4.472	94,4	9.211

**B. Variación presupuestaria por categoría de los
puestos**

Categoría	Presupuesto revisado 2000-2001 A	Variación B-A	Presup. propuesto 2002-2003 B
Profesionales	2	-	2
Serv. generales	19	9	28
TOTAL	21	9	30

**C. Asignación presupuestaria por Subprograma
y desglose del objeto de gasto**

Objeto de gasto	Subprograma		Total
	1	2	
Gastos de personal			
Puestos	7.626	-	7.626
Costos de personal temporero	80	40	120
Viajes y becas			
Misiones del personal	40	100	140
Funcionarios gubernamentales	-	100	100
Becas	-	70	70
Servicios contractuales			
Conferencias	-	50	50
Consultores	473	-	473
Publicaciones	150	-	150
Otros	260	-	260
Gastos de operación			
Locales y mantenimiento	72	-	72
Comunicaciones y otros	150	-	150
Total	8.851	360	9.211

Parte III: Cooperación para el desarrollo

182. La OMPI ha examinado su estrategia general de cooperación para el desarrollo teniendo en cuenta i) la creciente importancia de la propiedad intelectual a la hora de respaldar la innovación y la creatividad en un entorno en el que predominan los conocimientos, ii) las repercusiones cada vez más amplias de la propiedad intelectual no solamente en el crecimiento económico sino también a la hora de mantener el desarrollo social y medioambiental y iii) los avances realizados en numerosos países en relación con el establecimiento del marco jurídico en materia de propiedad intelectual y el cumplimiento de lo establecido en el Acuerdo sobre los ADPIC.

183. Como consecuencia de dicho examen, se volverá a prestar atención especial a cuatro “focos de actividad” en la estrategia general de cooperación para el desarrollo con el fin de habilitar a los Estados miembros para que respalden el sistema de propiedad intelectual, de la manera siguiente:

- a) asistencia a la modernización de la legislación en materia de propiedad intelectual;
- b) participación en la administración y la automatización de la propiedad intelectual;
- c) creación de conocimientos; y
- d) desmitificación de la propiedad intelectual en el marco de las cuestiones que comienzan a plantearse a escala mundial.

184. La asistencia a la modernización de la legislación en materia de propiedad intelectual prevista en el punto a) se centrará en el fortalecimiento de las capacidades nacionales y regionales para perfeccionar la legislación en materia de propiedad intelectual teniendo en cuenta la evolución existente a escala nacional e internacional.

185. En el punto b) se hará hincapié en la colaboración en la administración de la propiedad intelectual que guarda relación con las oficinas nacionales de propiedad intelectual, otros organismos interesados del gobierno y los titulares de derechos, usuarios y profesionales de la propiedad intelectual procedentes de la industria y de la investigación, especialmente en el suministro de asistencia para la automatización con el fin de aprovechar al máximo los beneficios del sistema de propiedad intelectual. Se espera que gracias a las iniciativas que figuran en los puntos a) y b) los Estados miembros puedan establecer una gama completa de instituciones que respalden el uso y la modernización del sistema de propiedad intelectual. Se prestará especial atención a los sistemas del PCT, Madrid y La Haya, así como a la gestión colectiva de los derechos de autor y derechos conexos, que se promoverán como “herramientas” complementarias que faciliten la adquisición de registros de propiedad intelectual y la distribución equitativa de sus beneficios entre quienes solicitan la protección mundial de la propiedad intelectual.

186. El tercer foco de actividad c) se centrará en la promoción de actividades creadoras e innovadoras que den lugar a más derechos de propiedad intelectual útiles para el desarrollo nacional, especialmente en las sociedades actuales en las que predominan los conocimientos. No obstante, el éxito y la eficacia de estas actividades dependen de la disponibilidad de un conjunto de profesionales que se ocupen de la propiedad intelectual y que estén bien informados, así como de titulares y usuarios de propiedad intelectual, un conjunto de administradores, gestores y personal técnico de las oficinas nacionales de propiedad intelectual aptos para el cargo y un buen caudal de información relacionada con la propiedad intelectual. Esto pone de relieve varias de las importantes prestaciones del programa de la OMPI de cooperación para el desarrollo, especialmente la labor de la Academia Mundial de la OMPI en el mantenimiento de un conjunto de administradores y personal especializado en la administración de propiedad intelectual, y la asistencia de la OMPI en relación con la disponibilidad y el uso de la Biblioteca Digital de Propiedad Intelectual (BDPI) y otros servicios de información en materia de propiedad intelectual mediante WIPONET con el fin de promover la invención en las empresas y la industria.

187. El cuarto foco de actividad, que figura en el punto d), guarda relación con las continuas iniciativas para hacer comprensibles las cuestiones relacionadas con la propiedad intelectual con miras a lograr que los sectores pertinentes de la sociedad estén en condiciones de actuar en consecuencia. Ha de alcanzarse un grado de concienciación básica en materia de propiedad intelectual dentro de la sociedad de manera tal que se estimule y se fomente la creatividad y se llegue a una mejor comprensión de las nuevas aplicaciones de los sistemas de propiedad intelectual. Esto pone de relieve la importancia de llevar a cabo actividades de desarrollo relacionadas con la propiedad intelectual en esferas de reciente aparición, como el comercio electrónico, los conocimientos tradicionales, la biotecnología, la diversidad biológica, los recursos genéticos y el folclore, a la vez que se equilibran estas actividades con otras que abordan las necesidades y los problemas actuales que afronta la sociedad en relación con la propiedad intelectual.

PROGRAMA PRINCIPAL 12

Cooperación con los países en desarrollo

12.1 Utilización eficaz del sistema de propiedad intelectual en el desarrollo económico, social y cultural

12.2 Esferas especiales de acción

12.3 Cooperación en el marco de los sistemas del PCT, Madrid y La Haya

12.4 Automatización de las oficinas de propiedad intelectual

Reseña

188. Las actividades de la OMPI de cooperación para el desarrollo se centran en la asistencia brindada a los países en desarrollo para que éstos utilicen eficazmente el sistema de propiedad intelectual en el desarrollo económico, social y cultural.

189. Los objetivos fundamentales de este Programa Principal para el bienio 2000-2001 eran los siguientes: aumentar la toma de conciencia acerca de la importancia de las cuestiones de propiedad intelectual para lograr los objetivos de desarrollo; mejorar los marcos legislativos nacionales en función de los requisitos y obligaciones internacionales y fortalecer la infraestructura institucional para poder resolver las cuestiones de propiedad intelectual. Las actividades emprendidas en estos ámbitos han dado lugar a resultados tangibles, particularmente al permitir a los países en desarrollo revisar sus marcos legislativos y, en forma más general, al prestarles asistencia para dar cumplimiento a sus obligaciones internacionales en el campo de la propiedad intelectual.

190. Varias actividades iniciadas en el bienio 2000-2001 siguen siendo importantes y, por lo tanto, deben proseguirse. Éstas son la asistencia en la formulación de leyes y reglamentos sobre la propiedad intelectual y el fortalecimiento de la capacidad para administrar y poner en práctica en forma eficaz la legislación sobre propiedad intelectual. Esto es particularmente importante para los países menos adelantados (PMA) que deberán cumplir con las obligaciones internacionales que han contraído para los próximos años.

191. La necesidad que tienen los países en desarrollo y los PMA de participar y en la rápida expansión de la economía mundial y sacar provecho de la misma se ha convertido en una preocupación urgente. A este respecto, el objetivo primordial es sin lugar a dudas es el de incrementar la capacidad nacional y regional de utilizar el

sistema de propiedad intelectual en el desarrollo económico. Ello exigirá la adopción de una estrategia ponderada que deberá garantizar:

- que los problemas que plantea la protección por propiedad intelectual se integren plenamente en las políticas de desarrollo económico, social y cultural;
- que se siga fortaleciendo la capacidad institucional de abordar las cuestiones de propiedad intelectual principalmente mediante el fomento de los acuerdos de asociación en la administración de la propiedad intelectual y utilizando al máximo las tecnologías de la información cuando ello sea posible;
- que los grupos nacionales interesados en las cuestiones de propiedad intelectual, es decir, el sector privado, particularmente las pequeñas y medianas empresas (las PYME), la comunidad jurídica, las instituciones de investigación y las universidades estén sistemáticamente capacitados por una infraestructura de propiedad intelectual para adquirir mayores conocimientos sobre las cuestiones planteadas y puedan participar con conocimiento de causa en la formulación de políticas sobre propiedad intelectual;
- que se demuestren claramente los vínculos positivos entre la propiedad intelectual y esferas clave tales como la innovación, la transferencia de tecnología, la competitividad y la promoción de las inversiones, y que se identifiquen los mecanismos que fortalecerían esos vínculos;
- que se incremente mediante esfuerzos eficaces de desmitificación la posibilidad de los países en desarrollo y de los países menos adelantados de apreciar los aspectos de propiedad intelectual de nuevas cuestiones tales como los conocimientos tradicionales y el folclore, la biotecnología, la biodiversidad y el comercio electrónico.

192. Las actividades resultantes de la estrategia antes descrita deberán responder a los criterios prácticos de sostenibilidad, especificidad y rentabilidad. La sostenibilidad es un estímulo importante que garantiza que las actividades de cooperación para el desarrollo se conciben y se pongan en práctica de tal manera que se prolonguen sus efectos. La especificidad implica que se definan y se aborden claramente las necesidades particulares de los distintos países. A este respecto, los planes de acción de orientación nacional (NFAP) de la OMPI han resultado útiles ya que permiten definir las necesidades prioritarias y las actividades pertinentes que es preciso emprender en los distintos países. La rentabilidad garantizará que las actividades produzcan resultados de calidad y ello al menor costo posible, centrándose en determinadas esferas prioritarias y evitando así la realización de actividades difusas y demasiado extensas.

193. La estrategia global y los tres criterios prácticos deberán complementarse mediante un examen y una evaluación constantes de las modalidades más eficaces de cooperación para el desarrollo. La organización de misiones de expertos, seminarios y talleres especializados, reuniones de expertos, consultas a nivel político y una asistencia encaminada a modernizar la administración de los sistemas nacionales y regionales de propiedad intelectual seguirían siendo objeto de reajustes en función de

las exigencias de los distintos países.

194. Las actividades se definirían en consulta con las entidades gubernamentales interesadas, las instituciones y organizaciones de cooperación pertinentes y los presuntos beneficiarios. Asimismo se contará con el asesoramiento en materia de políticas por parte de las dos Comisiones Asesoras de la OMPI, en materia de Políticas y de la Industria, respectivamente. Se emprenderán actividades o proyectos especiales destinados a agrupaciones económicas o políticas subregionales y regionales. Se seguirán utilizando en la medida de lo posible los servicios de expertos, consultores, conferenciantes y demás recursos procedentes de regiones en desarrollo.

195. El Comité Permanente de Cooperación para el Desarrollo en materia de Propiedad Intelectual (PCIPD) seguirá siendo el principal foro de identificación de nuevas actividades y de examen de actividades en curso. Está previsto que el Comité se reúna una vez durante el bienio 2002-2003.

196. El desarrollo de recursos humanos es un aspecto fundamental del fortalecimiento de los sistemas nacionales de propiedad intelectual. Por consiguiente, este Programa Principal se aplicará en estrecha coordinación con el Programa Principal 14. Asimismo se emprenderán actividades en estrecha colaboración con otros programas principales, particularmente el Programa Principal 09 (Comunicación mundial). Se espera que este Programa Principal siga contando con recursos presupuestarios procedentes de Estados miembros, organismos internacionales de financiación y países beneficiarios merced a acuerdos de participación en la financiación de los gastos y arreglos similares. Asimismo se solicitarán contribuciones en especie de organizaciones con experiencia en determinadas esferas especializadas de la propiedad intelectual.

Subprograma 12.1

Utilización eficaz del sistema de propiedad intelectual en el desarrollo económico, social y cultural

Objetivos:

- ◆ Fortalecer la capacidad de los países en desarrollo de utilizar plenamente el sistema de propiedad intelectual en el desarrollo económico, social y cultural, centrándose en particular en la relación entre la propiedad intelectual y la competitividad, la tecnología, las inversiones y el comercio.
- ◆ Fomentar la formulación por los países en desarrollo de políticas relacionadas con cuestiones de propiedad intelectual de interés reciente.
- ◆ Prestar asistencia a los países en desarrollo en el establecimiento y modernización de los sistemas de administración y observancia de los derechos de propiedad intelectual, en particular mediante la automatización.

Antecedentes

197. Sobre la base de la rica experiencia en actividades de cooperación para el desarrollo adquirida en los últimos años y habida cuenta de las continuas necesidades y obligaciones de los países en desarrollo y los países menos adelantados, así como sus recientes demandas de sistemas de propiedad intelectual modernos y más eficaces como consecuencia del rápido crecimiento de la economía mundial, este subprograma se desarrollará en tres ámbitos.

198. El primer ámbito es el de la infraestructura de la propiedad intelectual, vagamente definida como la oficina nacional de propiedad intelectual y todas las organizaciones asociadas a ella, tanto del sector público como del privado, con inclusión de los ministerios de justicia, comercio, ciencias y tecnología y otros organismos gubernamentales pertinentes, la industria privada, las universidades y las asociaciones de profesionales y usuarios de la propiedad intelectual. El objetivo a este respecto es incrementar rápidamente la capacidad institucional de participar en la administración del sistema de la propiedad intelectual. Al actuar a menudo como una empresa de gran densidad de capital, la OMPI seguirá utilizando sus recursos como capital generador y movilizándolo de fondos procedentes de instituciones financieras nacionales e internacionales, produciendo así un efecto multiplicador. En esta forma, la OMPI utilizará sus recursos limitados como catalizador para obtener mayores compromisos de las organizaciones pertinentes a fin de fortalecer la infraestructura de propiedad intelectual en los países en desarrollo.

199. El segundo ámbito es la difusión y transferencia de conocimientos y técnicas de trabajo importantes para la explotación del sistema de propiedad intelectual. A este respecto, se organizarían seminarios prácticos más interactivos y mejor estructurados que permitan la plena participación de los asistentes. Para complementar las conferencias y presentaciones, se realizarán estudios de casos y de logros ejemplares, así como ejercicios de simulación.

200. El tercer ámbito se relaciona con una documentación práctica y más útil. Se emprenderán esfuerzos para producir una documentación y literatura más centradas en los usuarios y adaptada a las necesidades de grupos concretos, tales como las empresas comerciales, los juristas, científicos, autores y artistas intérpretes o ejecutantes, documentación que se promovería y utilizaría para fomentar la adopción de políticas y los programas de formación.

201. Dentro de este marco global se emprenderán actividades específicas bajo la supervisión de las cuatro Oficinas Regionales (la Oficina para África, la Oficina para los Países Árabes, la Oficina para Asia y el Pacífico y la Oficina para América Latina y el Caribe).

<u>Resultados previstos</u>	<u>Indicadores de rendimiento</u>
1. Utilización eficaz por las comunidades de usuarios de países en desarrollo de los beneficios del sistema de propiedad intelectual.	☐ Número de reuniones, de misiones de expertos y naturaleza de la información suministrada a las comunidades de usuarios para que se beneficien del sistema de propiedad intelectual.
2. Los responsables de la adopción de políticas de los países en desarrollo están dispuestos a formular políticas informadas y oportunas, particularmente en respuesta a las nuevas cuestiones de propiedad intelectual.	☐ Número de foros organizados para responsables de la adopción de políticas a nivel nacional, regional e internacional para intercambiar opiniones y debatir sobre cuestiones de política.
3. Los países en desarrollo cuentan con estructuras modernas para la administración y la observancia de los derechos de propiedad intelectual.	☐ Número de proyectos de modernización y automatización de oficinas de propiedad intelectual emprendidos por la OMPI.

Actividades

- ◆ Reuniones de responsables de la adopción de políticas a nivel nacional, subregional y regional para examinar e intercambiar opiniones sobre cuestiones decisivas de política, y consultas con la OMPI sobre dichas cuestiones, según sea necesario.
- ◆ Asistencia en el establecimiento, modernización y automatización de las oficinas de propiedad intelectual, en particular mediante el asesoramiento de expertos, la preparación de manuales de trabajo, los proyectos de automatización y el desarrollo de recursos humanos (en colaboración con el Subprograma 12.4)
- ◆ Talleres prácticos especializados para comunidades de usuarios tales como la industria (particularmente las PYME), las instituciones de investigación y desarrollo (I + D), los artistas, los universitarios, las asociaciones comerciales, los abogados, las asociaciones de titulares de derechos de propiedad intelectual y las asociaciones de consumidores, a fin de permitirles utilizar eficazmente los sistemas de propiedad intelectual.
- ◆ Asistencia en el examen de las repercusiones del comercio electrónico, la biotecnología y los conocimientos tradicionales en la propiedad intelectual y del papel de la propiedad intelectual en el aumento de la competitividad de las PYME, en cooperación con otros programas principales y actividades pertinentes de la Oficina Internacional.
- ◆ Difusión de documentos de antecedentes y demás material de información y de referencia relacionados con cuestiones de política.

- ◆ Difusión de prácticas óptimas sobre cuestiones pertinentes, tales como las experiencias en la modernización de la administración de la propiedad intelectual y la realización de beneficios en los ámbitos de la competitividad, las inversiones, el comercio y la tecnología mediante una utilización óptima de los sistemas de propiedad intelectual.
- ◆ Asistencia en el establecimiento y desarrollo de instituciones de propiedad intelectual que facilitarían la comercialización de los resultados de las investigaciones realizadas por los institutos de investigación y las universidades.
- ◆ Asistencia en la creación de capacidad nacional para negociar eficazmente acuerdos de transferencia de tecnología, en particular mediante programas creados para negociadores y suministro de contratos tipo.
- ◆ Promoción y apoyo de las actividades de cooperación regional y subregional con miras a aumentar la capacidad de abordar las cuestiones relacionadas con la propiedad intelectual.
- ◆ Asistencia en el fortalecimiento de la capacidad de aplicar las normas y leyes de propiedad intelectual, especialmente mediante programas para jueces, funcionarios de aduanas y agentes de policía, y difusión de prácticas óptimas sobre cuestiones relacionadas con la observancia.
- ◆ Asistencia en la creación de capacidad nacional para emprender la formación de funcionarios, abogados y demás profesionales de la propiedad intelectual, insistiendo particularmente en la formación de formadores.
- ◆ Asistencia en el establecimiento y desarrollo de sociedades de gestión colectiva del derecho de autor y los derechos conexos.
- ◆ Asesoramiento sobre las ventajas de los tratados administrados por la OMPI y la adhesión a los mismos, y asistencia en la etapa ulterior a la adhesión, en caso necesario.

Subprograma 12.2

Esferas especiales de acción

Objetivos:

- ◆ Prestar asistencia a los países menos adelantados (PMA) en la elaboración de políticas que les permitan utilizar eficazmente la propiedad intelectual para responder a sus necesidades de desarrollo.
- ◆ Prestar asistencia a los países en desarrollo en el fortalecimiento de su marco legislativo de propiedad intelectual.

- ◆ Analizar las nuevas tendencias y elaborar programas y respuestas de política posibles en las esferas de la innovación y la gestión colectiva del derecho de autor y los derechos conexos.

Antecedentes

202. El Subprograma 12.2 abarcará cuatro esferas especiales de acción, a saber: la asistencia en materia de legislación sobre propiedad intelectual, las necesidades de los países menos adelantados, la gestión colectiva del derecho de autor y los servicios de infraestructura y de promoción de las innovaciones. La responsabilidad del despliegue de las actividades en cada esfera incumbirá a las distintas unidades y éstas, en función de las necesidades, realizarán los análisis pertinentes de las nuevas tendencias, evaluarán las opciones en materia de política, efectuarán estudios de casos y definirán prácticas óptimas, mientras que las actividades operativas en estas esferas se realizarán en cooperación con las cuatro Oficinas de cooperación para el desarrollo.

<u>Resultados previstos</u>	<u>Indicadores de rendimiento</u>
1. Mayor conciencia de los responsables de la adopción de políticas y las agrupaciones de usuarios de los PMA acerca de la importancia de las cuestiones de propiedad intelectual y mayor capacidad de los PMA para beneficiarse del sistema de propiedad intelectual.	<ul style="list-style-type: none"> ❑ Número de directrices, documentos sobre políticas, reseñas de países y demás material de referencia que se han publicado sobre las cuestiones de propiedad intelectual y los PMA. ❑ Inclusión de consideraciones sobre propiedad intelectual en los programas de las organizaciones regionales e internacionales pertinentes.
2. La legislación de los países en desarrollo está en consonancia con las normas internacionales.	<ul style="list-style-type: none"> ❑ Número de proyectos de leyes y reglamentos, comentarios, asesoramiento sobre la compatibilidad de las leyes y demás asesoramiento jurídico especial proporcionado por la OMPI a los países en desarrollo solicitantes. ❑ Coeficiente de utilización de las colecciones de leyes sobre propiedad intelectual en poder de la OMPI.
3. Estructuras y programas viables en un creciente número de países en desarrollo para promover las innovaciones y la creatividad por conducto de la propiedad intelectual.	<ul style="list-style-type: none"> ❑ Número de proyectos, directrices, servicios, así como referencias y naturaleza del material de información creado por la OMPI para promover el desarrollo de capacidad innovadora y creativa en los países en desarrollo.

<u>Resultados previstos</u>	<u>Indicadores de rendimiento</u>
4. La información en materia de propiedad industrial es accesible y se utiliza eficazmente.	<input type="checkbox"/> Número de nuevos servicios de acceso a la información tecnológica contenida en las patentes y demás información sobre la propiedad intelectual, importantes para las empresas comerciales y las instituciones de investigación y desarrollo.
5. La gestión colectiva del derecho de autor y los derechos conexos en los países en desarrollo se ve fortalecida y aporta una contribución mayor al desarrollo social, económico y cultural de estos países.	<input type="checkbox"/> Número de programas creados para facilitar la compatibilidad de los sistemas de gestión de derechos con normas técnicas internacionales, bases de datos y redes de distribución de datos. <input type="checkbox"/> Número y repercusiones de los documentos de análisis y de política sobre las cuestiones incipientes en la esfera de la gestión colectiva del derecho de autor y los derechos conexos.

Actividades

Países menos adelantados

- ◆ Creación de material para responsables de la adopción de políticas y grupos de usuarios, destinado a crear conciencia en los países menos adelantados sobre los beneficios de un sistema eficaz de propiedad intelectual para alcanzar objetivos de desarrollo.
- ◆ Elaboración de programas y de directrices para lograr soluciones rentables en la administración y la observancia de los derechos de propiedad intelectual.
- ◆ Creación de vínculos con las organizaciones regionales e internacionales pertinentes, especialmente para promover la contribución de la propiedad intelectual en el desarrollo socioeconómico de los países menos adelantados.
- ◆ Elaboración de reseñas sobre propiedad intelectual referentes a países menos adelantados.

Servicios de infraestructura y promoción de las innovaciones

- ◆ Elaboración de estudios de casos y de directrices en relación con la utilización eficaz de la propiedad intelectual en la promoción de las innovaciones.
- ◆ Desarrollo de material de información y de formación sobre la utilización de los servicios de información en materia de propiedad industrial para la promoción de las innovaciones.
- ◆ Creación de bases de datos para asociaciones de inventores, centros de investigación y desarrollo y otros centros de apoyo a las innovaciones en los países en desarrollo.
- ◆ Elaboración de directrices sobre la organización de exposiciones de invenciones y nuevas tecnologías.

Legislación en materia de propiedad intelectual

- ◆ Asesoramiento en materia de compatibilidad de la legislación existente con los tratados internacionales pertinentes, incluido el Acuerdo sobre los ADPIC.
- ◆ Asesoramiento sobre la elaboración de nueva legislación y preparación de proyectos de leyes.
- ◆ Traducción de leyes y reglamentos nacionales en los idiomas de trabajo de la OMPI para facilitar la notificación de las leyes y reglamentos nacionales en virtud del Artículo 63.2 del Acuerdo sobre los ADPIC, y suministro de otros servicios previstos en virtud del Acuerdo de Cooperación OMPI-OMC.
- ◆ Mantenimiento y ampliación de la colección de leyes electrónicamente accesible (CLEA) y publicación de textos legislativos.
- ◆ Asistencia a los países en desarrollo en relación con las cuestiones resultantes del examen de la legislación nacional de propiedad intelectual, incluidas las respuestas relativas a sus obligaciones internacionales en consonancia con sus objetivos de desarrollo.

Gestión colectiva del derecho de autor y los derechos conexos

- ◆ Análisis de las tendencias y cuestiones incipientes, a nivel internacional, en la esfera de la gestión colectiva del derecho de autor y los derechos conexos, y definición de opciones de política para dar solución a esas cuestiones.
- ◆ Cooperación con las organizaciones de gestión colectiva o federaciones de organizaciones pertinentes a nivel nacional, regional e internacional, con el fin de fortalecer los sistemas de gestión colectiva en los países en desarrollo, particularmente dada la rápida evolución del entorno digital.

- ◆ Elaboración de programas apropiados para i) facilitar la compatibilidad de los sistemas de gestión de derechos en los países en desarrollo con las normas y sistemas técnicos internacionales; ii) integrar eficazmente las tecnologías digitales en las actividades de gestión colectiva de los países en desarrollo; y iii) facilitar el acceso a las bases de datos y redes de distribución de datos internacionales.
- ◆ Evaluación de la necesidad de contar con mecanismos de mediación eficaces para abordar las cuestiones resultantes del contexto de la gestión colectiva.
- ◆ Elaboración de programas de formación en gestión colectiva y de mecanismos para un seguimiento apropiado de las actividades de formación.

Subprograma 12.3

Cooperación en el marco de los sistemas del PCT, Madrid y La Haya

Objetivos:

- ◆ Aumentar el número de países en desarrollo y de países en transición económica que pasan a ser Estados contratantes del PCT, del Arreglo de Madrid y del Arreglo de La Haya, y aumentar su participación en estos sistemas.
- ◆ Ampliar la cooperación con los países en desarrollo y los países en transición económica en cuestiones relativas al PCT, al Arreglo de Madrid y al Arreglo de La Haya, con miras a aumentar la eficacia de sus sistemas.

Antecedentes

203. Este Subprograma se relaciona con los servicios jurídicos y de información brindados por la Oficina Internacional en relación con los sistemas del PCT, de Madrid y de La Haya a los países en desarrollo y los países en transición económica, incluida la promoción de estos sistemas y la formación de los usuarios actuales y potenciales.

<u>Resultados previstos</u>	<u>Indicadores de rendimiento</u>
1. Aumentar el número de países en desarrollo y de países en transición económica que pasan a ser Estados contratantes del PCT, del Arreglo de Madrid y del Arreglo de La Haya.	<input type="checkbox"/> Número de nuevos Estados contratantes entre los países en desarrollo y los países en transición económica.
2. Mayor dependencia de los países en desarrollo y los países en transición económica con respecto a los sistemas del PCT, Madrid y La Haya, para su marco jurídico y para la tramitación de las solicitudes respectivas.	<input type="checkbox"/> Número de personas formadas en las oficinas de los países en desarrollo y los países en transición económica. <input type="checkbox"/> Alcance de la integración de estos sistemas en los sistemas nacionales y regionales de los países en desarrollo y los países en transición económica. <input type="checkbox"/> Número de solicitudes internacionales originadas en países en desarrollo y en países en transición económica.

Actividades

- ◆ Celebración de debates con funcionarios de Estados contratantes actuales y potenciales, además de su formación, mediante misiones en esos Estados de miembros del personal y consultores o expertos, así como en la Sede de la OMPI.
- ◆ Asistencia a los nuevos Estados contratantes en la aplicación de sus sistemas y obligaciones.
- ◆ Inclusión en los planes nacionales de orientación nacional (NFAP) para los gobiernos interesados de los países en desarrollo y los países en transición económica de un componente sobre la mejor manera de utilizar los sistemas del PCT, Madrid y La Haya, basado en la recopilación de datos sobre el uso efectivo de esos sistemas en esos países y en estudios de las circunstancias específicas imperantes en determinados países y regiones.
- ◆ Formación de funcionarios de países en desarrollo y de países en transición económica que pasan a ser Estados contratantes, relacionada con los procedimientos en el momento de su adhesión y, después de ésta, mediante cursos periódicos de actualización.
- ◆ Formación de usuarios, usuarios potenciales y sus representantes sobre el valor de la utilización de los sistemas del PCT, Madrid y La Haya.

Subprograma 12.4

Automatización de las oficinas de propiedad intelectual

Objetivos:

Prestar asesoramiento y apoyo técnico a los proyectos de tecnologías de la información iniciados en países en desarrollo, países menos adelantados y países en transición económica, en el marco de las políticas de la OMPI de cooperación para el desarrollo.

Antecedentes

204. La automatización de las oficinas de propiedad intelectual forma parte de varios programas importantes de la OMPI, en particular los realizados en el Sector de Cooperación para el Desarrollo, el Sector de Tecnologías de la Información y los Programas Principales relativos al Sistema PCT y al Sistema de Madrid.

205. Mediante estos diferentes programas y como consecuencia de peticiones directas de autoridades de países en desarrollo, la Oficina Internacional está llevando a cabo proyectos de asistencia técnica hechos a la medida relacionados con la concepción, elaboración y puesta en práctica de sistemas automatizados de información para oficinas nacionales y regionales de propiedad intelectual. Se presta esa asistencia para satisfacer las necesidades de automatización que surgen a medida que se va modernizando el sistema de propiedad intelectual de los países en desarrollo.

206. En los países en desarrollo, los proyectos se llevan a cabo principalmente por conducto de consultores locales (nacionales y/o regionales) y mediante la subcontratación en el país de la creación del soporte lógico y la compra local de equipo para lograr una mayor rentabilidad y facilitar el mantenimiento y la prestación de servicios.

207. Habida cuenta de la creciente demanda de cooperación en este sector, se ha planteado para la OMPI la urgente necesidad de consolidar la asistencia que presta a las oficinas de propiedad intelectual en los países en desarrollo. Por consiguiente, se creará dentro de la Oficina Internacional una Sección de Apoyo Técnico y Consultivo en Tecnologías de la Información con el objetivo de proporcionar, a solicitud de los interesados, asesoramiento y apoyo técnicos de vanguardia. Las funciones de valor añadido de esta nueva sección consistirán en prestar asistencia en la distribución de prácticas óptimas entre las oficinas de propiedad intelectual y demás organismos gubernamentales y organizaciones de usuarios a nivel nacional y regional, con miras a mejorar los resultados de los servicios prestados y la asistencia proporcionada por la OMPI desde el punto de vista de la rentabilidad. Esta Sección trabajará en estrecha colaboración con otras secciones de la Oficina Internacional interesadas y con los responsables de la aplicación de los proyectos y otros equipos relacionados con proyectos sobre tecnologías de la información.

<u>Resultados previstos</u>	<u>Indicadores de rendimiento</u>
1. Enfoque holístico demostrable adoptado en el suministro de asesoramiento y conocimientos técnicos especializados para mejorar los sistemas de automatización en los sectores pertinentes de los Estados miembros.	<input type="checkbox"/> Satisfacción del usuario con el asesoramiento proporcionado y los enfoques adoptados. <input type="checkbox"/> Número de recomendaciones formuladas y aplicadas en las estrategias de automatización de las oficinas de propiedad intelectual. <input type="checkbox"/> Número de soluciones de automatización intercambiadas.
2. Creación de una base de datos sobre las existencias.	<input type="checkbox"/> Número de elementos de soporte físico y soporte lógico y de aplicaciones informáticas registrados e incluidos en la base de datos. <input type="checkbox"/> Grado de exactitud y de fiabilidad de los datos.
3. Producción de un documento de política sobre los objetivos de la OMPI en materia de automatización de las oficinas de propiedad intelectual.	<input type="checkbox"/> Aprobación por los Estados miembros de la OMPI de la política seguida en la materia.

Actividades

- ◆ Suministro de asesoramiento y conocimientos técnicos como consecuencia del análisis de requisitos de usuario definidos para la aplicación de proyectos de automatización.
- ◆ Creación de una base de datos sobre las existencias en materia de soporte físico, soporte lógico y aplicaciones informáticas.
- ◆ Supervisión de los avances más recientes en materia de tecnologías de información y suministro de asesoramiento sobre prácticas óptimas y estrategias a los sectores interesados.

Cuadro 11.12 Presupuesto desglosado 2002-2003
Programa Principal 12
Cooperación con los países en desarrollo

A. Variación presupuestaria por objeto de gasto

Objeto de gasto	Presupuesto revisado 2000-2001 A	Variación						Presup. propuesto 2002-2003 E=A+D
		Programa		Costo		Total		
		Importe B	% B/A	Importe C	% C/A	Importe D=B+C	% D/A	
Gastos de personal	27.623	2.730	9,9	2.298	8,3	5.028	18,2	32.651
Viajes y becas	14.740	840	5,7	560	3,8	1.400	9,5	16.140
Servicios contractuales	8.030	(328)	(4,1)	278	3,5	(50)	(0,6)	7.980
Gastos de operación	662	74	11,2	26	3,9	100	15,1	762
Equipo y suministros	1.200	442	36,8	58	4,8	500	41,7	1.700
	52.255	3.758	7,2	3.220	6,2	6.978	13,4	59.233

B. Variación presupuestaria por categoría de los puestos

Categoría	Presupuesto revisado 2000-2001 A	Variación B-A	Presup. propuesto 2002-2003 B
Directores	11	2	13
Profesionales	34	6	40
Serv. generales	35	(1)	34
TOTAL	80	7	87

C. Asignación presupuestaria por Subprograma y desglose del objeto de gasto

Objeto de gasto	Subprograma				Total
	1	2	3	4	
Gastos de personal					
Puestos	24.797	1.012	4.562	-	30.371
Costos de personal temporero	1.440	360	240	240	2.280
Viajes y becas					
Misiones del personal	4.130	770	640	200	5.740
Funcionarios gubernamentales	7.150	1.250	1.200	-	9.600
Becas	704	96	-	-	800
Servicios contractuales					
Conferencias	692	88	-	50	830
Consultores	3.810	590	-	1.000	5.400
Publicaciones	57	93	-	-	150
Otros	640	360	-	600	1.600
Gastos de operación					
Locales y mantenimiento	-	10	-	-	10
Comunicaciones y otros	630	122	-	-	752
Equipo y suministros					
Mobiliario y equipo	720	180	-	100	1.000
Suministros y material	200	300	-	200	700
Total	44.970	5.231	6.642	2.390	59.233

PROGRAMA PRINCIPAL 13

Cooperación con ciertos países de Europa y Asia

Reseña

208. Este Programa Principal está destinado a los países de Europa y Asia que no entran en el ámbito de acción del Programa Principal 12 y deseen cooperar con la OMPI.

209. La mundialización y la liberalización de los mercados y la rápida evolución de la tecnología han aumentado el valor de los capitales intelectuales como fuentes eficaces y estratégicas de crecimiento y de riqueza. A su vez, esto ha dado lugar a un aumento de la importancia de la protección de la propiedad intelectual y subrayado la necesidad de adoptar políticas que vayan estrechamente unidas al desarrollo económico. Además, está previsto que se acelere dicha necesidad.

210. Este Programa Principal está destinado a fortalecer los sistemas de propiedad intelectual en los países cooperantes y a fomentar su uso efectivo, teniendo en cuenta, en particular, una serie de factores. En primer lugar, los países cooperantes poseen distintos niveles de desarrollo y cuentan con grandes diferencias en cuanto a sus necesidades y orientaciones en materia de política. Por consiguiente, son necesarias actividades adaptadas a las necesidades individuales y basadas en las exigencias de cada país, en forma de planes de acción de orientación nacional de la OMPI u otros acuerdos de cooperación. En segundo lugar, deberá prestarse una atención especial a las necesidades de los países que cuentan con sistemas de propiedad intelectual relativamente recientes. En tercer lugar, los seminarios destinados a fomentar la sensibilización deberán centrarse fundamentalmente en las cuestiones importantes que surgen en este ámbito (biotecnología, comercio electrónico, conocimientos tradicionales, pequeñas y medianas empresas, etc.) y que resultan de gran pertinencia para los países cooperantes y sus regiones.

Objetivos:

- ◆ Fortalecer la legislación nacional en materia de propiedad intelectual teniendo en cuenta las normas internacionales pertinentes.
- ◆ Promover la adhesión a los distintos tratados administrados por la OMPI.
- ◆ Fortalecer las administraciones de propiedad intelectual, incluido el marco institucional para la gestión colectiva del derecho de autor y los derechos conexos, la observancia de los derechos y la promoción del desarrollo de la creatividad y la innovación.
- ◆ Prestar asistencia a las pequeñas y medianas empresas a la hora de utilizar el sistema de propiedad intelectual.

Antecedentes

211. El Programa Principal se centrará en la modernización de la legislación pertinente mediante el suministro de asesoramiento legislativo, teniendo en cuenta, en particular, el Acuerdo sobre los ADPIC, el Tratado sobre el Derecho de Marcas, el Tratado sobre el Derecho de Patentes, así como las Recomendaciones conjuntas de la OMPI relativas a las disposiciones sobre la protección de las marcas notoriamente conocidas y las licencias de marcas. Dicho asesoramiento se hará extensivo a la preparación de directrices dentro del marco del Consejo Interestatal para la Protección de la Propiedad Industrial (de los países de la CEI) sobre determinadas cuestiones jurídicas, así como a la preparación de disposiciones tipo dentro del marco de la Asamblea Interparlamentaria de los Estados miembros de la CEI.

213. El Programa Principal también se centrará en la promoción de la adhesión a los distintos tratados administrados por la OMPI. La cooperación con las administraciones de propiedad industrial incluirá la formación de personal de base y administrativo, la modernización de los sistemas de administración, la simplificación y agilización de los procedimientos administrativos, así como la asistencia en la prestación de servicios administrativos, jurídicos y de información eficaces.

214. En el ámbito del derecho de autor y los derechos conexos, la cooperación estará destinada a las oficinas de derecho de autor, si bien también se prestará asistencia en el establecimiento o fortalecimiento de las organizaciones de gestión colectiva del derecho de autor y los derechos conexos.

215. Se seguirán mejorando los sistemas destinados a garantizar la observancia de los derechos de propiedad intelectual.

216. Este Programa Principal también se centrará en la promoción de conocimientos prácticos y funcionales de los distintos aspectos de la propiedad intelectual y de su importancia económica y social, en particular, en relación con las nuevas tecnologías.

217. Se desarrollarán iniciativas para promover el uso de la enseñanza a distancia en cooperación con la Academia Mundial de la OMPI y las publicaciones de la OMPI en distintos idiomas, con el fin de establecer foros habituales de propiedad intelectual destinados a los profesionales, así como conferencias y seminarios dirigidos a investigadores, representantes de pequeñas y medianas empresas, encargados de la formulación de políticas, académicos y personal de las sociedades de gestión colectiva.

218. Se prestará asistencia a las administraciones de propiedad intelectual suministrando materiales y ofreciendo el asesoramiento de expertos en relación con el uso de la Red Mundial de Información de la OMPI (WIPONET) y el perfeccionamiento de los servicios de información en materia de propiedad intelectual mediante las bibliotecas digitales de propiedad intelectual (BDPI) en los países cooperantes y en la Oficina Eurasiática de Patentes. Se aplicará la misma política en relación con los proyectos actuales de la OMPI para el desarrollo de la infraestructura y los servicios de innovación, así como para la prestación de asistencia a las pequeñas y medianas empresas.

219. Este Programa Principal también incluirá la cooperación con la Organización Eurasiática de Patentes y otras organizaciones internacionales pertinentes.

<u>Resultados previstos</u>	<u>Indicadores del rendimiento</u>
1. Una mayor conformidad de las legislaciones nacionales de los países en cuestión con las normas y tendencias internacionales pertinentes.	<input type="checkbox"/> Número de comentarios efectuados y de consultas celebradas con los gobiernos respectivos.
2. Una mayor adhesión a los tratados administrados por la OMPI.	<input type="checkbox"/> Número de instrumentos de adhesión o ratificación de los tratados.
3. Unas administraciones de propiedad intelectual más eficaces.	<input type="checkbox"/> Número de proyectos de desarrollo institucional ejecutados satisfactoriamente. <input type="checkbox"/> Número de funcionarios capacitados.
4. Establecimiento de sociedades de administración colectiva del derecho de autor y los derechos conexos y el consiguiente apoyo jurídico o técnico.	<input type="checkbox"/> Número de organizaciones de administración colectiva que reciben asistencia. <input type="checkbox"/> Número de funcionarios asesorados y capacitados.
5. Fortalecimiento de los mecanismos administrativos y judiciales para la observancia de los derechos de propiedad intelectual.	<input type="checkbox"/> Número de funcionarios asesorados y capacitados.

<u>Resultados previstos</u>	<u>Indicadores del rendimiento</u>
6. Una mayor concienciación y unos mejores conocimientos y capacidades para la utilización del sistema de propiedad intelectual con el fin de obtener la competitividad en el mercado y el desarrollo económico y social.	<input type="checkbox"/> Número de personas informadas y capacitadas en los sectores gubernamentales y del mercado <input type="checkbox"/> Número de materiales de información pública preparados.
7. Una mayor eficacia de la infraestructura y los servicios de información e innovación, así como de la asistencia prestada a las pequeñas y medianas empresas.	<input type="checkbox"/> Aumento del número de oficinas de propiedad intelectual que participan en actividades relacionadas con el desarrollo de la infraestructura de la innovación y el suministro de asistencia a pequeñas y medianas empresas. <input type="checkbox"/> Número de misiones de asesoramiento.
8. Fomento de la cooperación regional.	<input type="checkbox"/> Número de actividades de cooperación.

Actividades

- ◆ Formulación y puesta en marcha, en consulta con las autoridades gubernamentales, de planes de acción de orientación nacional y otros programas de cooperación para el fortalecimiento de las administraciones de propiedad intelectual y de las organizaciones encargadas de la gestión colectiva.
- ◆ Asesoramiento sobre la compatibilidad de la legislación existente con los tratados internacionales pertinentes y, de ser necesario, preparación de comentarios y recomendaciones con tal fin, así como de disposiciones tipo destinadas a las organizaciones regionales.
- ◆ Consultas con gobiernos y legisladores respecto de la ratificación o adhesión a tratados administrados por la OMPI, desarrollo de la capacidad institucional, fomento de la concienciación pública respecto de las cuestiones de propiedad intelectual y promoción de la infraestructura en materia de innovación y del desarrollo de servicios.
- ◆ Misiones de asesoramiento con la participación de expertos sobre distintos aspectos de la propiedad intelectual y sus usos en el desarrollo social y económico.

- ◆ Asistencia en la preparación de materiales de información pública en distintos idiomas.

Cuando proceda, las actividades en virtud de este Programa Principal se llevarán a cabo en coordinación con otros programas principales, especialmente los Programas Principales 05, 08, 10, 12 y 14.

Cuadro 11.13 Presupuesto desglosado 2002-2003
Programa Principal 13
Cooperación con ciertos países de Europa y Asia

A. Variación presupuestaria por objeto de gasto

Objeto de gasto	Presupuesto revisado 2000-2001 A	Variación						Presup. propuesto 2002-2003 E=A+D
		Programa		Costo		Total		
		Importe B	% B/A	Importe C	% C/A	Importe D=B+C	% D/A	
Gastos de personal	1.460	671	46,0	155	10,6	826	56,6	2.286
Viajes y becas	1.626	(95)	(5,8)	55	3,4	(40)	(2,5)	1.586
Servicios contractuales	960	(61)	(6,4)	32	3,3	(29)	(3,0)	931
Gastos de operación	30	(1)	(3,3)	1	3,3	-	-	30
Equipo y suministros	330	(11)	(3,3)	11	3,3	-	-	330
	4.406	503	11,4	254	5,8	757	17,2	5.163

**B. Variación presupuestaria por categoría de los
puestos**

Categoría	Presupuesto revisado 2000-2001 A	Variación B-A	Presup. propuesto 2002-2003 B
Profesionales	3	1	4
Serv. generales	2	-	2
TOTAL	5	1	6

**C. Asignación presupuestaria por Subprograma
y desglose del objeto de gasto**

Objeto de gasto	Subprograma	Total
	I	
Gastos de personal		
Puestos	2.154	2.154
Costos de personal temporero	132	132
Viajes y becas		
Misiones del personal	400	400
Funcionarios gubernamentales	1.146	1.146
Becas	40	40
Servicios contractuales		
Conferencias	220	220
Consultores	500	500
Publicaciones	40	40
Otros	171	171
Gastos de operación		
Comunicaciones y otros	30	30
Equipo y suministros		
Mobiliario y equipo	290	290
Suministros y material	40	40
Total	5.163	5.163

PROGRAMA PRINCIPAL 14

Academia Mundial de la OMPI

14.1 Enseñanza a distancia y actividades de divulgación

14.2 Formación profesional

14.3 Desarrollo de políticas

Reseña

219. La Academia Mundial de la OMPI se creó en marzo de 1998 en respuesta directa a las peticiones de los Estados miembros que solicitaban asistencia para la adquisición de conocimientos y capacidades especializados que les permitieran aprovechar plenamente el sistema de propiedad intelectual. Dentro de este marco se estableció el objetivo y mandato general de la Academia: servir en calidad de institución educativa que ofrezca una calidad excelente en la enseñanza, formación e investigación en materia de propiedad intelectual.

220. Debido al continuo aumento de las actividades relacionadas con la protección de la propiedad intelectual en los Estados miembros, han aumentado de manera constante las peticiones de programas de formación adaptados a las necesidades de los usuarios. En respuesta a esta demanda, la Academia amplió el alcance y la cobertura de sus actividades de formación, enseñanza e investigación en el bienio 2000-2001 y continuará intensificando dichas actividades y prestándoles atención durante el bienio 2002-2003.

221. La definición de propiedad intelectual que figura en el Artículo 2.viii) del Convenio que establece la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual incluye las “invenciones en todos los campos de la actividad humana”. Por consiguiente, al elaborar los planes de estudios correspondientes a los cursos y programas de formación, la Academia se preocupa de que no se limiten a las esferas tradicionales y habituales de la propiedad intelectual, sino que se amplían a esferas nuevas que resultan de interés para los Estados miembros. En todas sus iniciativas, la Academia hace gran hincapié en obtener un alto grado de excelencia en cuanto al contenido y calidad de las actividades de formación que lleva a cabo. También pone cuidado en asegurar que entre sus objetivos principales figure el suministro de conocimientos especializados y a la vez prácticos, no solamente a los encargados de formular las políticas y a los profesionales que trabajan en el campo de la propiedad intelectual, sino también a la sociedad civil y a los demás sectores interesados del sistema de propiedad intelectual.

222. El programa de enseñanza a distancia y actividades de divulgación de la Academia, iniciado en junio de 1999, se ha convertido rápidamente en una herramienta de formación eficaz. Gracias a la utilización de Internet como medio de divulgación de los cursos, es posible realizar en línea el registro, la interacción entre estudiantes y profesores, los exámenes y la supervisión y evaluación de los cursos, lo cual resulta económico y amplía en gran manera las posibilidades de participación. Los cursos también estarán disponibles en CD-ROM para quienes carezcan de conexión con Internet o para quienes el coste de dicha conexión sea demasiado elevado. La enseñanza a distancia se ha convertido en la actividad señera de la Academia y se utiliza cada vez más como medio de difusión de los programas de formación tradicionales, mientras que en el año 2001 se están poniendo en marcha cursos nuevos y avanzados sobre distintos temas relacionados con la propiedad intelectual.

223. Para participar en otros programas de formación de la Academia se considerará requisito previo el haber completado satisfactoriamente los módulos de introducción a la propiedad intelectual del programa de enseñanza a distancia. Así pues, este requisito garantizará que los cursos habituales de la Academia en los que están presentes profesores y estudiantes tienen lugar en los niveles medio y avanzado, en lugar de desarrollarse en el nivel de introducción, logrando que todas las actividades de formación sean más eficaces y que todos los interesados ahorren seguramente tiempo y otros recursos.

224. Entre las estrategias de la Academia figura el fortalecimiento de sus programas de formación profesional, haciendo un mayor hincapié en el desarrollo de aptitudes profesionales por parte de los que se ocupan de la gestión y administración de los sistemas nacionales y regionales de propiedad intelectual.

225. Como parte de la cultura de la Academia mediante la que se insta a estudiantes y jóvenes profesionales a desarrollar un interés continuado en el campo de la propiedad intelectual, se seguirá organizando el Curso de verano de la Academia. Mediante el programa de la Academia de desarrollo de políticas se organizan sesiones y simposios destinados a distintos grupos, como los encargados de la toma de decisiones, diplomáticos, funcionarios encargados de la aplicación de la ley, representantes de la industria, miembros de la sociedad civil, incluidas las organizaciones no gubernamentales, y periodistas con el fin de intercambiar opiniones, especialmente sobre las cuestiones que surgen dentro de este ámbito, así como de intercambiar experiencias sobre temas específicos relacionados con la propiedad intelectual.

226. El programa también se centrará en el establecimiento de lazos de cooperación con instituciones educativas de primer orden con miras a ofrecer cursos organizados conjuntamente, elaborar materiales y programas de estudio y llevar a cabo actividades de investigación.

227. En el bienio 2002-2003, se hará hincapié en las actividades de enseñanza e investigación con el fin de satisfacer las necesidades cada vez mayores dentro de este ámbito, así como de estudiar las nuevas cuestiones que surgen en materia de propiedad intelectual. Con el fin de seguir el ritmo de la cambiante evolución del

ámbito de la propiedad intelectual, resulta imperativo desarrollar dichas facultades educativas y de investigación. También se pondrá en marcha un programa más intensivo centrado en la formación de investigadores y especialistas en formación.

Biblioteca de la OMPI

228. Con el fin de satisfacer las necesidades de investigación, cada vez mayores, de la Academia Mundial, del personal de la OMPI, de los representantes de los Estados miembros y de otros investigadores, la biblioteca de la OMPI continuará ampliando y mejorando sus servicios durante el bienio 2002-2003. En el bienio precedente, gracias a una mayor utilización de la tecnología digital, se proporcionó una asistencia rápida, eficaz y amplia en materia de investigación y referencia a los usuarios que no podían visitar la Biblioteca en persona. Se mejorarán estos servicios electrónicos, como por ejemplo, el suministro de índices, artículos íntegros y bibliografías de investigación.

229. De acuerdo con el programa ampliado de actividades de la OMPI, las nuevas adquisiciones de la Biblioteca se centrarán en los conocimientos tradicionales y en las pequeñas y medianas empresas (PYME), a la vez que se seguirán abarcando los aspectos comerciales, económicos, tecnológicos y culturales de la propiedad intelectual.

230. Con el fin de satisfacer las necesidades de investigación del personal de la OMPI, estudiantes y otros investigadores, la Biblioteca continuará dando acceso a bases de datos electrónicas que permitan consultas y participará activamente en el Consorcio del Sistema de Naciones Unidas para la Adquisición de Información Electrónica (UNSEIAC) para la adquisición de publicaciones electrónicas y servicios en línea en condiciones favorables.

Subprograma 14.1

Enseñanza a distancia y actividades de divulgación

Objetivos:

- ◆ Aumentar las oportunidades educativas en el ámbito de la propiedad intelectual para una amplia gama de grupos de beneficiarios, mediante el uso de herramientas de aprendizaje transmisoras de información.
- ◆ Promover la función de la Academia Mundial de la OMPI y sus programas mediante actividades informativas y de divulgación.

Antecedentes

231. Después de haber establecido una base sólida y adquirido el reconocimiento mundial como herramienta educativa eficaz para la enseñanza y la formación durante el bienio precedente, el programa de enseñanza a distancia continuará ampliando sus actividades de divulgación en el bienio 2002-2003, basándose en la experiencia pedagógica consolidada y la gama de actividades promocionales con las que cuenta.

232. Un amplio abanico de usuarios ha elogiado ampliamente el curso de introducción a la propiedad intelectual que ha seguido atrayendo a un número cada vez mayor de participantes del sector privado, así como a estudiantes universitarios de todo el mundo. Al mismo tiempo, se sigue elaborando una serie de cursos avanzados de enseñanza a distancia teniendo en cuenta las necesidades establecidas.

233. Para impartir los cursos de enseñanza a distancia de la Academia Mundial será necesario un fuerte apoyo organizativo, administrativo, pedagógico y técnico. Estas iniciativas irán acompañadas de una estrategia de mercado apropiada, incluido el desarrollo y puesta a punto de una escala de tasas válida para el sector privado. No obstante, se seguirán ofreciendo gratuitamente los cursos a los participantes de los Estados miembros, mientras que se cobrarán unas tarifas reducidas a las instituciones académicas.

234. Con el fin de que los cursos de enseñanza a distancia lleguen a una audiencia más amplia, especialmente en los países en los que la conexión con Internet es cara o se mantiene a un nivel bajo, se utilizará en mayor medida el soporte CD-ROM para desarrollar el contenido de los cursos.

235. El éxito del programa de enseñanza a distancia y otros programas de la Academia de la OMPI dependerá en último término del alcance de sus actividades de divulgación. Al tiempo que en la página Web de la Academia se seguirán transmitiendo informaciones actualizadas y pertinentes, también se elaborarán distintos materiales de promoción, por ejemplo, publicaciones y presentaciones de multimedios, con el fin de ofrecer una imagen vibrante de la Academia en el seno de

la comunidad de la propiedad intelectual y de consolidar su presencia entre amplios grupos de beneficiarios.

<u>Resultados previstos</u>	<u>Indicadores del rendimiento</u>
1. Disponibilidad de un plan de estudios de propiedad intelectual para la enseñanza a distancia reconocido oficialmente, que dé lugar a una titulación académica.	<input type="checkbox"/> Número de acuerdos especiales concertados con instituciones escogidas y carácter de los mismos.
2. Adaptación de las tasas de los cursos a criterios bien definidos.	<input type="checkbox"/> Número de estudiantes inscritos por cada categoría de tasas aplicadas. <input type="checkbox"/> Cantidad de dinero recaudada mediante la aplicación de la escala de tasas acordada.
3. Enseñanza y servicios de tutoría en línea y en el aula por parte de un claustro de profesores universitarios de renombre.	<input type="checkbox"/> Número de miembros del claustro.
4. Disponibilidad del contenido de los cursos en formatos distintos y transmisión de dicho contenido mediante las soluciones técnicas adecuadas.	<input type="checkbox"/> Número de idiomas en los que se ofrecen los cursos. <input type="checkbox"/> Número de estudiantes inscritos por cada curso ofertado.
5. Servicios simplificados de acceso y apoyo a los estudiantes de enseñanza a distancia, mediante la mejora de los sistemas de gestión y transmisión en línea.	<input type="checkbox"/> Aumento de la capacidad de la base de datos del sistema de seguir los avances de los estudiantes de enseñanza a distancia, desde su inscripción hasta su graduación.
6. Creación de nuevos cursos y contenidos basados en la demanda real.	<input type="checkbox"/> Número de solicitudes recibidas. <input type="checkbox"/> Número de nuevos cursos de enseñanza a distancia elaborados.
7. Ampliación de la visibilidad y de la capacidad de divulgación de los programas y actividades de la Academia Mundial de la OMPI.	<input type="checkbox"/> Número de publicaciones y materiales de promoción elaborados.

Actividades

- ◆ Establecimiento de contactos a nivel institucional que traigan consigo el aumento de las actividades de divulgación del programa de enseñanza a distancia.
- ◆ Creación de un programa de estudios íntegro y reconocible en materia de propiedad intelectual, que ofrezca una gama de cursos a distancia.

- ◆ Establecimiento de un cuerpo docente compuesto por destacados profesores internacionales de propiedad intelectual que ejerzan labores de tutoría, tanto en línea como en el aula, según lo exija la naturaleza de los cursos.
- ◆ Planificación y puesta en marcha de una estrategia de divulgación mediante la elaboración y distribución de materiales de información y de promoción destinados a hacer más visible la presencia de la Academia de la OMPI en el seno de la comunidad de la propiedad intelectual y entre los estudiantes universitarios, además de ampliar la audiencia a la que van destinados los cursos a escala mundial.

Subprograma 14.2

Formación profesional

Objetivos:

- ◆ Mejorar la formación profesional y práctica en los niveles medio y avanzado y fortalecer los lazos de unión con el programa de enseñanza a distancia.
- ◆ Desarrollar las capacidades especializadas de los profesionales mediante la cooperación con las oficinas nacionales y regionales de propiedad industrial y derecho de autor, los organismos gubernamentales y otros sectores.
- ◆ Organizar el Curso de verano de propiedad intelectual.

Antecedentes

236. Durante el bienio 2002-2003, la Academia de la OMPI seguirá respondiendo al número cada vez mayor de peticiones de cursos de formación sobre distintos aspectos de la propiedad intelectual y su administración.

237. Entre los cursos ofrecidos figurarán los relativos a la información, búsqueda y examen en materia de patentes; los aspectos jurídicos, administrativos y económicos de la propiedad industrial; la gestión de los derechos de propiedad intelectual en relación con los dibujos y modelos industriales; el examen y evaluación de las invenciones y los resultados de las investigaciones; los servicios de apoyo a la innovación y su administración; las marcas y las denominaciones de origen; los derechos de autor y derechos conexos, así como su gestión colectiva. Para participar en los distintos cursos ofrecidos en virtud de este y otros programas de la Academia de la OMPI será necesario como requisito previo completar los cursos introductorios de enseñanza a distancia.

238. Como parte del programa de la OMPI de cooperación con los países en desarrollo y los países con economías en transición, la Academia de la OMPI abordará las necesidades de la administración y del personal técnico de las oficinas de propiedad intelectual, así como las de los usuarios y beneficiarios en potencia del sistema de propiedad intelectual, por ejemplo, las instituciones de investigación y desarrollo y las pequeñas y medianas empresas. Se fortalecerá la cooperación con las organizaciones intergubernamentales, las oficinas nacionales de propiedad intelectual, los organismos gubernamentales y otras instituciones afines. Se tratará de lograr una mayor cooperación con las organizaciones no gubernamentales a la hora de desarrollar las actividades de formación.

239. La Academia de la OMPI se encargará de elaborar materiales educativos y de enseñanza, así como de organizar el Curso de verano, destinado a hacer que los jóvenes se familiaricen con los principios básicos de la propiedad intelectual con el fin de que reciban incentivos para desarrollar su carrera en este ámbito.

<u>Resultados previstos</u>	<u>Indicadores de rendimiento</u>
1. Mejora y fomento de las capacidades de los nacionales de países en desarrollo y ciertos países de Europa y Asia formados por la OMPI en aspectos de nivel medio, avanzados y especializados en materia de propiedad intelectual.	<input type="checkbox"/> Número de nacionales de países en desarrollo y ciertos países de Europa y Asia.
2. Fortalecimiento de los lazos de unión con otros programas de enseñanza a distancia.	<input type="checkbox"/> Número de cursos en los que se ha establecido lazos de unión.
3. Aumento de las oportunidades de participación en el Curso de verano.	<input type="checkbox"/> Número de estudiantes admitidos al Curso de verano.

Actividades

- ◆ Organización de cursos y actividades de formación práctica de nivel medio, avanzado y especializados, a escala interregional, con presencia de profesores y estudiantes, según proceda, en cooperación con los organismos regionales y las oficinas de propiedad intelectual de determinados Estados miembros. Los temas que se abarcarán irán desde los derechos de propiedad industrial y el derecho de autor y los derechos conexos en general hasta la formación específica en el ámbito de la documentación en materia de patentes, las técnicas de búsqueda y examen, los procedimientos de patentes y de marcas, etc.
- ◆ Organización del Curso de verano.

Subprograma 14.3

Desarrollo de políticas

Objetivos:

- ◆ Concentrar los esfuerzos en el intercambio de información, así como en la orientación y formación en materia de propiedad intelectual, para los encargados de la toma de decisiones, los asesores de política y otros funcionarios principales que se ocupan de la protección, administración y observancia de los derechos de propiedad intelectual.
- ◆ Promover el saber y la investigación en el ámbito de la propiedad intelectual.
- ◆ Elaborar materiales educativos y planes de estudio para la enseñanza de la propiedad intelectual.

Antecedentes

240. En el bienio 2002-2003, la Academia de la OMPI continuará organizando sesiones generales destinadas a funcionarios gubernamentales de alto rango que se ocupan de formular políticas para la protección de la propiedad intelectual. Estas sesiones de la Academia servirán de foro de debate y de intercambio de experiencias, así como para profundizar los conocimientos del sistema de propiedad intelectual en calidad de herramienta para el desarrollo social, económico, cultural y tecnológico.

241. Además, se organizarán sesiones especiales de la Academia sobre nuevas cuestiones y cuestiones mundiales en el ámbito de la propiedad intelectual.

242. En el bienio actual, al igual que en el bienio 2000-2001, también se organizarán sesiones especiales de la Academia destinadas a grupos específicos de beneficiarios, como diplomáticos, periodistas y funcionarios encargados del cumplimiento de las leyes. Se ampliarán las sesiones hasta abarcar nuevos grupos de beneficiarios, como los presidentes de instituciones de investigación y desarrollo, pequeñas y medianas empresas y organizaciones no gubernamentales.

243. De acuerdo con este objetivo, la Academia de la OMPI llevará a cabo cursos y programas intensivos en el campo de la propiedad intelectual que den derecho a un diploma o titulación, en cooperación con instituciones educativas de primer rango. A este respecto, el programa de enseñanza a distancia también se utilizará como complemento de la enseñanza en el aula, cuando proceda.

244. Con el fin de llevar a cabo la misión declarada de convertirse en una institución educativa de calidad excelente en la enseñanza, formación e investigación, la Academia de la OMPI iniciará las gestiones necesarias para obtener la certificación necesaria para la concesión de diplomas y títulos. La Academia continuará ofreciendo

becas a largo plazo a los participantes procedentes de países en desarrollo que lleven a cabo estudios superiores y de postgrado en materia de propiedad intelectual en instituciones escogidas.

<u>Resultados previstos</u>	<u>Indicadores de rendimiento</u>
1. Una mayor comprensión de la importancia de la propiedad intelectual y su función en el desarrollo social, económico, cultural y tecnológico.	<input type="checkbox"/> Aumento del número de encargados de la toma de decisiones y asesores de política que asisten a las sesiones de la Academia.
2. Fortalecimiento de la capacidad de los encargados de la toma de decisiones y los asesores de política de elaborar y ejecutar nuevas políticas relacionadas con la propiedad intelectual.	<input type="checkbox"/> Comentarios recibidos de los participantes.
3. Ampliación de los acuerdos de cooperación con instituciones educativas de alto nivel en el ámbito de la propiedad intelectual.	<input type="checkbox"/> Número de becas otorgadas.
4. Elaboración de materiales educativos y planes de estudio para la enseñanza de la propiedad intelectual.	<input type="checkbox"/> Número de materiales educativos y planes de estudio disponibles.

Actividades

- ◆ Organización de las sesiones generales de la Academia.
- ◆ Organización de sesiones especiales de la Academia sobre cuestiones específicas destinadas a grupos especiales de beneficiarios.
- ◆ Concesión de becas de apoyo a los programas de estudios superiores y de postgrado en materia de propiedad intelectual, en cooperación con universidades y otras instituciones académicas, tanto en los países industrializados como en los países en desarrollo.
- ◆ Organización de un programa de concesión de títulos conjuntamente con universidades escogidas, entre ellas, la Universidad de Turín (Italia) y a la Universidad Lund (Suecia).
- ◆ Organización de programas para promover las actividades de investigación en el ámbito de la propiedad intelectual.

Cuadro 11.14 Presupuesto desglosado 2002-2003
Programa Principal 14
Academia Mundial de la OMPI

A. Variación presupuestaria por objeto de gasto

Objeto de gasto	Presupuesto revisado 2000-2001 A	Variación						Presup. propuesto 2002-2003 E=A+D
		Programa		Costo		Total		
		Importe B	% B/A	Importe C	% C/A	Importe D=B+C	% D/A	
Gastos de personal	4.619	2.097	45,4	382	8,3	2.479	53,7	7.098
Viajes y becas	6.737	(850)	(12,6)	213	3,2	(637)	(9,5)	6.100
Servicios contractuales	1.810	280	15,5	76	4,2	356	19,7	2.166
Gastos de operación	90	(4)	(4,4)	3	3,3	(1)	(1,1)	89
Equipo y suministros	795	(28)	(3,5)	28	3,5	-	-	795
	14.051	1.495	10,6	702	5,0	2.197	15,6	16.248

**B. Variación presupuestaria por categoría de los
puestos**

Categoría	Presupuesto revisado 2000-2001 A	Variación B-A	Presup. propuesto 2002-2003 B
Directores	-	1	1
Profesionales	7	2	9
Serv. generales	7	2	9
TOTAL	14	5	19

C. Asignación presupuestaria por Subprograma y desglose del objeto de gasto

Objeto de gasto	Subprograma			Total
	1	2	3	
Gastos de personal				
Puestos	4.936	802	580	6.318
Costos de personal temporero	300	240	240	780
Viajes y becas				
Misiones del personal	175	80	60	315
Funcionarios gubernamentales	120	-	1.400	1.520
Becas	-	2.865	1.400	4.265
Servicios contractuales				
Conferencias	2	155	225	382
Consultores	380	390	600	1.370
Publicaciones	204	-	50	254
Otros	-	-	160	160
Gastos de operación				
Comunicaciones y otros	84	-	5	89
Equipo y suministros				
Suministros y material	745	-	50	795
Total	6.946	4.532	4.770	16.248

Parte IV: Administración

245. La parte IV del proyecto de Programa y Presupuesto para el bienio 2002-2003 resulta del reagrupamiento de todos los componentes de la infraestructura fundamental y básica sobre la que reposa el moderno funcionamiento de la Oficina Internacional. Se han reagrupado así los Programas Principales pertinentes y se ha establecido una amplia estrategia para sostener su crecimiento y desarrollo.

246. La parte IV del proyecto de Programa y Presupuesto consta de los programas principales siguientes:

- Programa 15 – Tecnologías de la información
- Programa 16 – Gestión de recursos humanos
- Programa 17 – Servicios administrativos
- Programa 18 – Locales

247. El objetivo de la Parte IV del proyecto de Programa y Presupuesto consiste en proporcionar a la Oficina Internacional una infraestructura y unos servicios básicos fundamentales que posean valor añadido y sean económicos, y al mismo tiempo modernizar la imagen de la Organización en el exterior. De hecho, la base financiera de la OMPI, en plena ampliación, las modernas instalaciones, la utilización de las tecnologías de la información y de los servicios de redes internos y externos, la gestión previsor de los recursos humanos y la amplia gama de funciones administrativas que desarrolla la Organización le han otorgado una imagen particular, moderna y orientada a los servicios.

248. En la Parte IV se han reagrupado eficazmente los programas principales fundamentales e interrelacionados que constituyen los cuatro pilares de toda organización basada en los conocimientos en que la OMPI aspira a convertirse. Este planteamiento refleja el deseo y la estrategia de ejercer dos cambios fundamentales en la OMPI. El primero consiste en volver a idear la manera en que se proporciona a los Estados miembros servicios e información especializados en materia de propiedad intelectual. El segundo consiste en proveer a la Oficina Internacional de directores y personal de base altamente capacitados, que lleven a cabo su labor en locales provistos del material necesario, con el apoyo de una gestión moderna de los recursos humanos y una administración que ofrezca una completa gama de servicios.

249. Las tecnologías de la información –que constituyen la infraestructura básica y son objeto de inversiones de gran envergadura en cuanto a los recursos en materia de personal y de otro tipo durante los dos últimos bienios- seguirán gozando de una importancia especial en el marco del Programa Principal 15. Se facilitarán en la medida de lo posible los proyectos de automatización como el proyecto IMPACT y WIPONET, así como los servicios de red interna, puesto que constituyen inversiones de futuro destinadas a mejorar los servicios que se prestan a los Estados miembros, a la vez que reducen los costos de funcionamiento a largo plazo. Las tecnologías de la información se aplicarán a la gestión de los recursos humanos, los servicios de apoyo administrativo y la reforma de los locales, puesto que estas tres iniciativas precisan de nuevas herramientas relacionadas con las tecnologías de la información, especialmente en el ámbito de la administración y control financiero, las

comunicaciones, la documentación, los sistemas de aprendizaje del personal y la agilización de los procedimientos administrativos.

250. La gestión de los recursos humanos es un componente indispensable de una organización basada en los conocimientos. A medida que la rápida evolución de los sistemas de propiedad intelectual abarca nuevas esferas y temas que resultan cada vez más complejos, es sumamente importante contar con administradores y personal técnico altamente capacitados. Durante los dos últimos bienios se ha hecho evidente la difícil tentativa de mantener las capacidades profesionales necesarias en los distintos departamentos de la Oficina Internacional, especialmente en el nivel correspondiente a los funcionarios profesionales de rango superior; así pues, en el Programa Principal 16 se abordará esta necesidad persistente, que está previsto que se intensifique en el bienio 2002-2003.

251. Los servicios de apoyo administrativo y la gestión de los locales e instalaciones existentes de la OMPI, así como los nuevos proyectos de locales, figuran sin duda entre los programas fundamentales y centrales que garantizan el funcionamiento fluido de la Organización de manera cotidiana. Por consiguiente, se seguirán realizando inversiones en el bienio 2002-2003 para modernizar las instalaciones, los sistemas y los distintos servicios administrativos destinados a los usuarios, así como la gestión de los locales, con el fin de garantizar el futuro de la Organización.

252. Evidentemente, si la OMPI careciera de un marco adecuado para la gestión de los recursos humanos, así como de tecnologías de la información, servicios administrativos modernos y un entorno de trabajo seguro y eficaz, tendría serias dificultades para suministrar unos servicios puntuales y de alta calidad a los Estados miembros y a sus clientes más importantes, los titulares y usuarios de la propiedad intelectual en todo el mundo.

PROGRAMA PRINCIPAL 15

Tecnologías de la información

15.1 Proyectos de tecnologías de la información y apoyo a los programas

15.2 Servicios de tecnologías de la información

Reseña

253. La integración estratégica de las tecnologías de la información en las actividades de la OMPI está ideada con el propósito de potenciar la productividad, mejorar la eficiencia y sacar el mayor provecho de los recursos de toda la Organización. Las inversiones realizadas en tecnologías de la información, trátense de tareas de apoyo a las Uniones de registro de la OMPI (PCT, Madrid y La Haya), a sus sistemas administrativos, o de mejorar la productividad del personal, también aportarán beneficios significativos a los Estados miembros de la OMPI y sus esferas de influencia, al mejorar y apoyar la eficiencia de los procedimientos administrativos, brindar acceso a datos sobre propiedad intelectual y permitir su divulgación, además de establecer una infraestructura mundial de red que apoyará los servicios de propiedad intelectual. Así pues, la gestión de las tecnologías de la información en la OMPI es una actividad orientada hacia los servicios que responde a las exigencias y prioridades de la Organización.

254. Para garantizar la consecución de los resultados previstos, la OMPI ha aplicado un enfoque disciplinado en cuanto a su manera de llevar adelante las tecnologías de la información. Para respaldar las actividades de tecnologías de la información se han aplicado las metodologías estándar y las “prácticas óptimas” del sector, haciendo hincapié en la calidad, el rendimiento de cuentas y los resultados. Todo ello se sustenta en una estructura de personal que acompaña el ciclo de vida de las tecnologías de la información, desde el comienzo y la elaboración de cada proyecto/actividad, pasando por su ejecución, apoyo y perfeccionamiento ulterior. Con este enfoque también se pretende garantizar la elevada calidad, óptimo rendimiento y durabilidad a largo plazo de todos los sistemas de automatización. La participación de personal de la OMPI en los equipos encargados de los proyectos, complementada por recursos técnicos exteriores, es un factor importante que facilita la transferencia de tecnología a la Oficina Internacional y asegura así la durabilidad de los sistemas de tecnologías de la información que se elaboren.

255. Tras la adopción por la OMPI de prácticas y metodologías de gestión de proyectos, la estructura de tecnologías de la información se ha dividido en tres esferas principales (gestión, proyectos y servicios), que siguen el esquema del ciclo de vida de los proyectos, es decir, iniciación, ejecución y funcionamiento. La función y las responsabilidades de cada esfera están claramente definidas con el propósito de alcanzar los objetivos principales.

256. El Subprograma 15.1, Proyectos de tecnología de la información y apoyo a los programas, se encargará de la gestión del desarrollo de los principales sistemas, tales como PCT IMPACT, que aportará mejoras en la productividad y una nueva eficiencia a los procedimientos de la OMPI. En el marco del Subprograma 15.1, la Sección de Apoyo a los Programas de tecnologías de la información también cumplirá las funciones de punto de referencia para todas las cuestiones de automatización, y asegurará que los objetivos se logren utilizando metodologías probadas y que son económicos. En el Subprograma 15.2 (Servicios de tecnologías de la información) se abordará la gestión de la infraestructura, los sistemas y los servicios que sustentan los procedimientos de prestación de servicios, administrativos y de oficina de la OMPI. Los servicios se actualizarán y mejorarán, según sea necesario, para reflejar las necesidades cambiantes de la Organización.

257. El éxito del programa de tecnologías de la información depende, en gran medida, de que el personal correspondiente mantenga su alto nivel de capacitación y dinamismo y, por lo tanto, la capacitación pluridisciplinaria del personal seguirá siendo una prioridad.

Subprograma 15.1

Proyectos de tecnologías de la información y apoyo a los programas

Objetivos:

- ◆ Elaborar y ejecutar con éxito proyectos de tecnologías de la información que logren los objetivos prefijados, dentro de los presupuestos asignados y los calendarios previstos.
- ◆ Asegurar que todos los proyectos se integren en las actividades de servicio de la OMPI.
- ◆ Apoyar las actividades de la OMPI de tecnologías de la información, velando por su pertinencia a la visión de la Organización, su adecuación a las necesidades de otros programas y la coordinación con los Estados miembros.
- ◆ Cumplir las funciones de Secretaría del Comité Permanente de Tecnologías de la Información.

Antecedentes

258. La División de Proyectos de Tecnologías de la Información se encarga de poner en práctica y ejecutar los principales proyectos de automatización de la OMPI, es decir, WIPONET, PCT IMPACT, presentación electrónica del PCT y CLAIMS, y de apoyar el proyecto AIMS. En el documento WO/PBC/3/3, figuran informaciones detalladas sobre las actividades y el presupuesto de estos proyectos financiados con cargo al excedente presupuestario.

259. La Sección de Apoyo General de Tecnologías de la Información funciona como punto de referencia y coordina las actividades de la OMPI en materia de tecnología de la información. Al constituir una interfaz entre el Programa de Tecnologías de la información y los demás programas de la OMPI, esta Sección desempeña un papel importante en la evaluación de las propuestas de proyectos y en la prestación de asistencia a otras esferas de servicio de la OMPI para señalar los requisitos o eventuales mejoras en la productividad que podrían derivar de la aplicación de tecnologías de la información en las distintas esferas. Una de las funciones de esta Sección es aprovechar al máximo los recursos de tecnologías de la información.

260. Las solicitudes de nuevas actividades de proyecto pueden proceder directamente de los Estados miembros, por conducto de órganos como el Comité Permanente de Tecnologías de la Información (SCIT), o como consecuencia del reconocimiento por la Oficina Internacional de necesidades en las esferas de servicios. Al aplicar la metodología del ciclo de vida de proyectos de tecnologías de la información, el mandato de la Sección de Apoyo General de Tecnologías de la Información procura asegurar la coherencia en el inicio y la gestión de los proyectos, y asegurar que los proyectos aprobados cuenten con la financiación y el personal suficiente y satisfagan determinados criterios, antes de pasar a la División de Proyectos de Tecnología de la Información para su desarrollo y aplicación. Esa Sección también cumple la función de Secretaría del SCIT.

261. En virtud de la naturaleza flexible de la estructura de personal de tecnologías de la información, en que cada miembro se asigna a un “equipo de base” según su campo de conocimiento técnico, la Sección de Apoyo General de Tecnologías de la Información cuenta también con personal dotado de capacidades de servicio y de apoyo. Dicho personal incluye analistas de mercado, especialistas en gestión del cambio, redactores técnicos y expertos en control de calidad. El personal directivo de la esfera de tecnologías de la información reconoce la urgente necesidad de que la OMPI invierta en ese personal, puesto que, en su conjunto, representa una reserva considerable de conocimientos para la Organización.

<u>Resultados previstos</u>	<u>Indicadores de rendimiento</u>
1. Los proyectos de tecnologías de la información se ejecutarán en el marco del presupuesto y el calendario acordados.	<input type="checkbox"/> El gasto del proyecto no excede el marco del presupuesto y se cumple el calendario de ejecución de los proyectos.

<u>Resultados previstos</u>	<u>Indicadores de rendimiento</u>
2. Los proyectos de tecnología de la información lograrán los objetivos prefijados y sustentarán la visión global de la OMPI y sus Estados miembros.	<input type="checkbox"/> Comentarios recibidos de los usuarios y los Estados miembros mediante encuestas por escrito.
3. Aprovechar al máximo los recursos de la esfera de tecnologías de la información.	<input type="checkbox"/> Rentabilidad derivada de la coordinación en la compra de equipos o de la distribución de recursos. <input type="checkbox"/> El personal puede trabajar en distintos sistemas de tecnologías de la información. <input type="checkbox"/> Presentación de informes de supervisión de programas al personal de alto nivel y los Estados miembros de la OMPI.
4. Análisis fundamentado de todas las esferas de servicio de la OMPI en relación con los niveles actuales de automatización y las exigencias futuras.	<input type="checkbox"/> Proyecto de plan para atender a las exigencias del desarrollo y/o sustitución de sistemas sobre la base de las necesidades de las esferas de servicio. <input type="checkbox"/> Mejoramiento de las actividades de servicio.
5. Respaldo eficiente a los órganos de los Estados miembros que se ocupan de cuestiones de tecnologías de la información.	<input type="checkbox"/> Comentarios recibidos de los delegados. <input type="checkbox"/> Mejoramiento de la calidad de la documentación para las reuniones.

Actividades

- ◆ Supervisar e informar sobre la marcha de los proyectos, según sea necesario, al personal directivo de la OMPI y a los Estados miembros.
- ◆ Suministrar servicios de apoyo a las Divisiones de Proyectos y de Servicios de Tecnologías de la Información.
- ◆ Establecer vínculos con todas las esferas de programas de la OMPI, incluyendo el examen de los sistemas existentes y la factibilidad de las nuevas iniciativas de automatización.
- ◆ Desempeñar la función de Secretaría del SCIT.

Subprograma 15.2

Servicios de tecnologías de la información

Objetivos:

- ◆ Respaldar la utilización creciente por la OMPI de las tecnologías de la información.
- ◆ Asegurar un entorno de tecnologías de la información estable y seguro para la OMPI.
- ◆ Garantizar que los sistemas y servicios se mantienen actualizados y son pertinentes a las necesidades de la Organización.

Antecedentes

262. La División de Servicios de Tecnologías de la Información se encarga de la gestión de la infraestructura de la OMPI en materia de infraestructura, sistemas y servicios de tecnologías de la información utilizados por todos los sectores de la Organización. Garantiza la aplicación eficaz de las tecnologías de Internet e Intranet para mejorar la comunicación y el flujo de información dentro de la Oficina Internacional y con el exterior, y se encarga de la elaboración y aplicación de la política de seguridad de la OMPI en materia de tecnologías de la información.

263. Compete a la División el establecimiento de normas y directrices en materia de tecnologías de la información y la introducción de las prácticas óptimas del sector en las esferas de funcionamiento, apoyo al usuario, elaboración de programas informáticos y mantenimiento. La División se ocupa del perfeccionamiento de los sistemas existentes, solicitado y aprobado por los usuarios de la Organización, que lo consideran prioritario, aplicando los mismos criterios establecidos para los nuevos proyectos.

264. Se celebrarán acuerdos internos con los usuarios de servicios de tecnologías de la información, teniendo en cuenta las exigencias en materia de servicios, los resultados esperados, y los recursos disponibles. Ello será fundamental para contar con un nivel de servicios adecuado para garantizar el funcionamiento eficaz de los sistemas de la OMPI. Finalmente, se seguirán brindando coordinación y respaldo técnico a la División de Proyectos de Tecnologías de la Información para asegurar que los sistemas creados recientemente se integren con éxito en un entorno de producción.

<u>Resultados previstos</u>	<u>Indicadores de rendimiento</u>
<p>1. Contar con una moderna infraestructura de tecnologías de la información y mejorar el apoyo al usuario para aumentar la productividad del personal.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Disponibilidad de una red de alta velocidad en los locales de la OMPI. <input type="checkbox"/> Número de instalaciones de estaciones de trabajo con tecnología de avanzada, dotadas de aplicaciones estándar de oficina para el personal. <input type="checkbox"/> Adecuar los componentes de soporte físico y programas informáticos al nivel estándar del sector. <input type="checkbox"/> Estadísticas de utilización de los servicios de red. <input type="checkbox"/> Número de miembros del personal capacitados en el uso de aplicaciones estándar. <input type="checkbox"/> Resultados de una encuesta sobre el nivel de utilización del sistema y de satisfacción general del personal.
<p>2. Funcionamiento fiable y estable de los sistemas y servicios de la OMPI de tecnologías de la información.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Celebración de acuerdos con los usuarios respecto de los servicios. <input type="checkbox"/> Establecimiento de procedimientos operacionales del centro de datos. <input type="checkbox"/> Porcentaje de tiempo útil de los sistemas. <input type="checkbox"/> Resolución rápida de las llamadas de asistencia de los usuarios. <input type="checkbox"/> Disponibilidad del sistema e información del usuario. <input type="checkbox"/> Número reducido de desperfectos aislados en soporte físico, programas informáticos y recursos de apoyo.
<p>3. Los sistemas existentes se mantienen actualizados y adecuados a las exigencias cambiantes de la Organización.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Establecer planes de trabajo y procedimientos de control del cambio para las modificaciones del sistema. <input type="checkbox"/> Número de nuevas exigencias de los usuarios puestas en práctica.

Actividades

- ◆ Coordinar, planificar y llevar adelante la gestión de la División de Servicios de Tecnologías de la Información.
- ◆ Elaborar y aplicar políticas, procedimientos y directrices para la seguridad en materia de tecnologías de la información en la OMPI, incluyendo actividades de control y supervisión.
- ◆ Proporcionar, elaborar y administrar la infraestructura y los servicios de red para el personal de la OMPI, incluyendo actividades de administración de la base de datos y apoyo de los sistemas de unidad central.
- ◆ Elaborar, mantener e integrar los sistemas de servicios y administrativo de la OMPI.
- ◆ Elaborar, mantener y administrar los sistemas y servicios de Internet/Intranet de la OMPI.
- ◆ Proporcionar equipos de tecnologías de la información y apoyo técnico al personal y durante las reuniones y conferencias de la OMPI. Coordinar y organizar la capacitación del personal en tecnologías de la información.
- ◆ Proporcionar y crear instrumentos de publicación electrónica para los sectores de servicios de la OMPI.

Cuadro 11.15 Presupuesto desglosado 2002-2003
Programa Principal 15
Tecnologías de la información

A. Variación presupuestaria por objeto de gasto

Objeto de gasto	Presupuesto revisado 2000-2001 A	Variación						Presup. propuesto 2002-2003 E=A+D
		Programa		Costo		Total		
		Importe B	% B/A	Importe C	% C/A	Importe D=B+C	% D/A	
Gastos de personal	25.550	(6.943)	(27,2)	1.316	5,2	(5.627)	(22,0)	19.923
Viajes y becas	175	926	529,1	39	22,3	965	551,4	1.140
Servicios contractuales	8.721	7.156	82,1	572	6,6	7.728	88,6	16.449
Gastos de operación	2.077	1.032	49,7	111	5,3	1.143	55,0	3.220
Equipo y suministros	1.475	6.611	448,2	291	19,7	6.902	467,9	8.377
	37.998	8.782	23,1	2.329	6,1	11.111	29,2	49.109

**B. Variación presupuestaria por categoría de los
puestos**

Categoría	Presupuesto revisado 2000-2001 A	Variación B-A	Presup. propuesto 2002-2003 B
Directores	2	-	2
Profesionales	47	(13)	34
Serv. generales	33	(8)	25
TOTAL	82	(21)	61

**C. Asignación presupuestaria por Subprograma
y desglose del objeto de gasto**

Objeto de gasto	Subprograma		Total
	1	2	
Gastos de personal			
Puestos	1.432	17.957	19.389
Costos de personal temporero	150	384	534
Viajes y becas			
Misiones del personal	190	400	590
Funcionarios gubernamentales	550	-	550
Servicios contractuales			
Conferencias	360	120	480
Consultores	40	2.300	2.340
Publicaciones	-	50	50
Otros	60	13.519	13.579
Gastos de operación			
Locales y mantenimiento	-	2.600	2.600
Comunicaciones y otros	40	580	620
Equipo y suministros			
Mobiliario y equipo	-	5.200	5.200
Suministros y material	-	3.177	3.177
Total	2.822	46.287	49.109

PROGRAMA PRINCIPAL 16

Gestión de recursos humanos

16.1 Contrataciones

16.2 Beneficios y bienestar del personal

16.3 Perfeccionamiento del personal y elaboración de políticas de gestión del personal

16.4 Servicios de atención médica

Reseña

265. La gestión de los recursos humanos en la OMPI se ha centrado tradicionalmente en la contratación y administración del personal. Sin embargo, durante el último bienio se ha dado prioridad a la modernización de las herramientas prácticas de gestión de los recursos humanos para que la Organización fuese más sensible a las necesidades de un entorno en evolución. Este proceso continuará en el bienio 2002-2003.

266. La aplicación integral de un Sistema de Información sobre Gestión de los Recursos Humanos, moderno y eficaz, tendrá consecuencias significativas para la labor y los logros de la División de Gestión de Recursos Humanos. En primer lugar, proporcionará a las distintas Secciones los medios indispensables para cumplir sus funciones con eficacia y precisión, a la vez que las habilitará para responder rápidamente en esferas como la concertación de contratos, la aplicación de las prestaciones y la clasificación de puestos. En segundo lugar, permitirá la existencia de referencias múltiples entre las diversas secciones para garantizar sinergias en sus funciones y sistemas de información, mejorando, por ejemplo, el actual Sistema de Evaluación de la Gestión del Rendimiento y la asignación del personal. En tercer lugar, preverá la evolución y las tendencias en materia de recursos humanos sobre la base de estadísticas fiables y contribuirá a desarrollar políticas y procedimientos en materia de recursos humanos y otras tareas de la Sección de Clasificación y Procedimiento de la División de Gestión de Recursos Humanos.

267. La Sección de Contratación de la División garantiza la aplicación de normas rigurosas en la selección de personal fijo y temporero de la más alta competencia, eficiencia e integridad. En este contexto, se seguirán teniendo en consideración la contratación equitativa independientemente de los géneros y la distribución geográfica.

268. La OMPI concede gran importancia a sus responsabilidades en calidad de empleadora. La Organización presta asistencia a su personal mediante una Sección de Prestaciones y Derechos reforzada, aplicando y administrando las diversas

prestaciones y derechos que se desprenden del Estatuto y Reglamento del Personal, manteniéndose a la altura de las mejores prácticas en materia de recursos humanos que se aplican tanto en el marco del Sistema Común como fuera de ese marco.

269. La Sección de Seguridad Social seguirá mejorando la cobertura de seguridad social para el personal y sus familias, que contenga el costo de la seguridad social al tiempo de mejorar la calidad de los servicios. Se mejorarán los planes de seguros actuales y se introducirán nuevos planes. Los servicios de asistencia suministrados por la Unidad de Asistencia Social garantizarán el objetivo doble de atender las necesidades sociales del personal y contribuir vigorosamente a que el personal tenga un rendimiento de calidad. El mismo compromiso se manifiesta en la Unidad Médica de la OMPI, que proporciona servicios de asistencia médica e información al personal de la OMPI, los jubilados y los delegados de los Estados miembros; mejorará los aspectos relacionados con la salud del entorno laboral de la OMPI y contendrá los costos de la atención médica de la OMPI y de sus empleados.

270. Los miembros del personal de la Organización constituyen su recurso más importante y, por tanto, la OMPI se compromete a continuar invirtiendo recursos para su perfeccionamiento. El Servicio de Elaboración de Políticas del Personal, compuesto por la Sección de Políticas de Personal y la Sección de Perfeccionamiento del Personal, desempeña un papel fundamental en la estrategia general relativa a la política del personal, las normas de servicio y la formación y perspectivas de carrera del personal. Este servicio iniciará programas destinados a mejorar la capacidad del personal en diversos aspectos, por ejemplo, las técnicas de gestión, las tecnologías de la información, la comunicación y los idiomas.

Subprograma 16.1

Contrataciones

Objetivos:

- ◆ Contratar personal del más alto nivel de competencia, eficiencia e integridad.
- ◆ Promover una contratación más equitativa en el ámbito de personal, independientemente de los géneros.
- ◆ Fortalecer la distribución geográfica de los funcionarios y empleados dentro de la Organización.
- ◆ Reforzar la contratación y la gestión de personal con objeto de apoyar las actividades programáticas.

Antecedentes

271. El continuo crecimiento de la Organización, consecuencia del incremento de las actividades relacionadas con la protección de la propiedad intelectual en todo el mundo, así como la creciente demanda de los servicios suministrados por la OMPI, ponen de relieve la necesidad de contratar y mantener personal de la más alta competencia, eficiencia e integridad. De ese modo, en el marco de este Subprograma, se mejorarán las políticas y procedimientos relativos a la contratación del personal fijo y temporero, aumentando también su eficacia, con objeto de proporcionar los recursos humanos necesarios para la aplicación eficaz y oportuna de los programas y actividades de la OMPI.

272. Este Subprograma será ejecutado por la Sección de Contratación.

Resultados previstos	Indicadores de rendimiento
1. Contratación puntual y eficiente de personal de alta calidad, reflejando la equidad entre los sexos y la distribución geográfica.	<ul style="list-style-type: none"> ❑ Número de miembros del personal contratado para satisfacer las necesidades de la Organización en los plazos de tiempo establecidos. ❑ Grado de cumplimiento de los objetivos del sistema de las Naciones Unidas y de los objetivos de política en materia de equidad entre los sexos. ❑ Nivel de mejora de la distribución geográfica del personal.
2. Políticas y procedimientos racionalizados para la contratación y la gestión del personal temporero.	<ul style="list-style-type: none"> ❑ Número de políticas y procedimientos elaborados y puestos en práctica.
3. Mayor eficacia, precisión y rapidez en la realización de las tareas previstas en virtud de este Subprograma, mediante la utilización del nuevo sistema de información sobre gestión del personal.	<ul style="list-style-type: none"> ❑ Intercambio de información entre los directores de programa y otros miembros del personal.

Actividades

- ◆ Contratación, selección y gestión del personal permanente, temporero y de otras clases (incluidos los consultores, los traductores y los titulares de contratos laborales especiales y acuerdos de servicios especiales).
- ◆ Desarrollo de políticas y actividades para continuar mejorando la contratación equitativa con independencia del género dentro de la Organización.
- ◆ Evaluación de las solicitudes *ad hoc* y respuestas a las mismas.

- ◆ Suministro de apoyo a la Junta Consultiva en materia de Nombramientos.
- ◆ Consultas con los directores de programa para facilitar la selección del personal más adecuado.
- ◆ Perfeccionamiento de los procedimientos de contratación mediante una mayor utilización y desarrollo del Sistema de Información sobre la Gestión del Acceso a los Recursos Humanos.
- ◆ Mantenimiento de contactos con el Sistema Común de las Naciones Unidas, otros organismos especializados y asociaciones exteriores de recursos humanos para mantenerse al corriente de los acontecimientos en el campo de los recursos humanos, particularmente lo relativo al reclutamiento y la selección.

Subprograma 16.2

Beneficios y bienestar del personal

Objetivos:

- ◆ Administrar los beneficios y prestaciones de las diversas categorías del personal de conformidad con el Estatuto y Reglamento de Personal de la OMPI.
- ◆ Elaborar nuevas herramientas basadas en la informática y perfeccionar las existentes, para mejorar la administración de los beneficios y prestaciones.
- ◆ Informar y asesorar a los miembros del personal acerca de sus derechos y obligaciones respecto de la Organización y las autoridades del país anfitrión.
- ◆ Mejorar las condiciones de servicio del personal y administrar, mejorar y rentabilizar aún más la cobertura de seguridad social y de los servicios sociales para el personal y sus familias.
- ◆ Proporcionar servicios adecuados de asistencia social al personal y sus familias (incluido el personal jubilado) para ayudarlos a resolver los problemas laborales y familiares.

Antecedentes

273. Este Subprograma aborda las actividades de la Sección de Prestaciones y Derechos, la Sección de Seguridad Social y la Unidad de Asistencia Social.

Sección de Prestaciones y Derechos

274. Las tareas de esta Sección incluyen la tramitación de los nombramientos, las promociones, las separaciones del servicio, los subsidios familiares, los subsidios de educación, los subsidios de renta, los aumentos de escalón, las solicitudes de licencia anual y de licencia por enfermedad, la utilización del sistema de horario flexible, la preparación de documentos y certificados de viaje para el personal, los documentos de residencia franceses y suizos, la gestión de nóminas, la lista mensual del personal y las órdenes de servicio.

275. De enero a diciembre de 2000, la Sección tramitó 69 nombramientos, 133 ascensos, 34 separaciones del servicio, 500 subsidios familiares, 200 solicitudes de subsidio de educación, 200 solicitudes de licencia para visitar el país de origen, 55 subsidios de viaje por motivos de estudios, 50 subsidios de vivienda, 724 aumentos de escalón, además de 624,000 registros del sistema informatizado de horario de trabajo flexible.

276. La mejora del moderno Sistema de Información sobre Gestión de los Recursos Humanos permitirá que las Secciones ejecuten sus diversas funciones con mayor eficacia, precisión y rapidez y facilitará las referencias múltiples entre ellas. Asimismo, en virtud de este Subprograma se elaborará y aplicará un nuevo sistema de horario flexible más eficiente.

Sección de Seguridad Social

277. La Sección de Seguridad Social presta servicio a unos 1.000 participantes de la Caja Común de Pensiones de las Naciones Unidas. Esto conlleva el registro, la validación del período de aplicación anterior, la revalidación, la preparación de cálculos de los derechos, la tramitación de los casos de discapacidad, la tramitación de las prestaciones por separación del servicio y jubilación y la participación en las reuniones del Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas (CMPPNU). La Sección de Seguridad Social administra asimismo la Caja de Pensiones de la OMPI que, aunque cerrada, sigue comprendiendo unas 120 personas. Se proporciona seguro médico a unas 2.200 personas (personal, personas a cargo, jubilados, empleados temporeros y consultores), así como seguro contra accidentes para el personal, personas a cargo y jubilados, y seguro por pérdida de ganancias para los empleados temporeros. En 1998, se estableció el Comité de Gestión de Seguros, nuevo Comité Permanente para la administración de los diversos planes de seguro.

Unidad de Asistencia Social

278. Esta Unidad proporciona diversas formas de asistencia social al personal y sus familias. Ha asumido el compromiso de mantener y garantizar una estricta confidencialidad en su labor.

<u>Resultados previstos</u>	<u>Indicadores de rendimiento</u>
1. Gestión puntual y eficiente de los beneficios y prestaciones de todo el personal mediante el nuevo sistema de información sobre gestión del personal.	<input type="checkbox"/> Intercambio de información con el personal sobre la gestión de sus beneficios y prestaciones.
2. Un nuevo sistema más eficiente de horario flexible dotado de un nuevo dispositivo para fichar la hora de entrada y de salida que utiliza la tecnología Ethernet.	<input type="checkbox"/> Intercambio de información con el personal sobre la utilización del sistema de horario flexible. <input type="checkbox"/> Mejora de la transferencia de datos a la base de datos.
3. Suministro de información puntual y exacta y de asesoramiento a los miembros del personal sobre sus derechos y obligaciones respecto de la Organización y la administración del país anfitrión.	<input type="checkbox"/> Número de circulares de información publicadas. <input type="checkbox"/> Intercambio de información con el personal sobre la información y el asesoramiento que se le suministra.
4. Nuevos planes de seguro y mejora de los planes existentes.	<input type="checkbox"/> Número y calidad de los nuevos planes de seguros y número de las mejoras aportadas a los planes existentes. <input type="checkbox"/> Número de los planes existentes mejorados.

Actividades

Beneficios y prestaciones

- ◆ Administración de los beneficios y prestaciones del personal.
- ◆ Participación en el proyecto de Sistema de Gestión de Datos de la Administración mediante el diseño y aplicación en la OMPI de un nuevo sistema integrado de gestión de la información. Se concederá especial atención al componente de recursos humanos.
- ◆ Estudio y puesta en marcha de un nuevo dispositivo para fichar la hora de entrada y de salida, más eficaz para la gestión del sistema de horario flexible, mediante la utilización de la tecnología Ethernet.
- ◆ Suministro de asesoramiento e información al personal sobre sus derechos y obligaciones respecto de la Organización y la administración del país anfitrión.
- ◆ Mejora y consolidación del funcionamiento del Sistema de Información sobre Gestión de los Recursos Humanos en relación con la nómina y los beneficios y prestaciones del personal.

Seguridad social

- ◆ Administración y seguimiento del costo de la cobertura de seguridad social y de los servicios sociales para el personal y sus familias.
- ◆ Mejora de la cobertura de los planes de seguros existentes y negociación de nuevos planes de seguro, como el seguro de vida y el seguro por pérdida de ganancias, por intermedio del Comité de Gestión de Seguros.
- ◆ Administración de la participación del personal y otros en la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas y la Caja de Pensiones de la OMPI, ya cerrada.
- ◆ Desarrollo de precios competitivos para los diversos servicios de atención médica, en coordinación con la Unidad Médica de la OMPI.
- ◆ Mejora y consolidación del funcionamiento del Sistema de Información sobre Gestión de los Recursos Humanos en relación con la administración de pensiones y expedientes de seguros.

Bienestar del personal

- ◆ Asistencia a los nuevos miembros del personal y las familias que les acompañan para que se adapten a las condiciones de vida y trabajo de la región de Ginebra.
- ◆ Coordinación con establecimientos de la región de Ginebra, como el *Geneva Welcome Center*, hospitales y clínicas, casas de reposo, instituciones educativas; así como con los cónyuges, familiares, abogados, autoridades locales, como la policía y otras entidades. Estudio sobre la participación de la OMPI en el establecimiento de una guardería infantil para los hijos de los miembros del personal de la OMPI o cualquier otro arreglo alternativo.
- ◆ Asesoramiento del personal con problemas financieros, jurídicos, médico-sociales, laborales, de nacionalidad, personales y familiares, a fin de resolver cuestiones individuales y de grupo.

Subprograma 16.3

Política de gestión y de perfeccionamiento del personal

Objetivos:

- ◆ Aumentar la compatibilidad del Estatuto y Reglamento de Personal de la OMPI con el Sistema Común de las Naciones Unidas teniendo en cuenta los cambios organizativos de la OMPI.
- ◆ Introducir un sistema de gestión del rendimiento mejorado y extendido a la Organización.
- ◆ Mejorar las normas de servicio (contratación, asignación de puestos y perspectivas de carrera) del personal y de los empleados temporeros.
- ◆ Fortalecer la competencia y eficacia del personal de la OMPI en materia de técnicas de gestión, tecnologías de la información e idiomas, en consonancia con los objetivos de la Organización.
- ◆ Mejorar la comunicación y la difusión de información entre los miembros del personal.

Antecedentes

279. Este Subprograma guarda relación con las actividades de la Sección de Política de Personal y la Sección de Perfeccionamiento del Personal.

Sección de Políticas de Personal

280. Esta Sección, establecida a mediados de 1998, está encargada de la formulación y/o revisión de las políticas y procedimientos en materia de gestión de recursos humanos en el marco del Sistema Común de las Naciones Unidas y de la preparación de modificaciones del Estatuto y Reglamento de Personal de la OMPI para su decisión por las Asambleas de los Estados miembros.

281. La Sección está al servicio del Comité de Clasificación establecido en virtud del Capítulo II del Estatuto y Reglamento del Personal de la OMPI y garantiza que todos los puestos se clasifiquen de conformidad con las normas del Sistema Común de las Naciones Unidas a fin de optimizar la utilización de los recursos del personal. Asimismo, la Sección está al servicio de la Junta Asesora en materia de Ascensos establecida en virtud del Capítulo IV del Estatuto y Reglamento de Personal de la OMPI y está encargada del proyecto en curso destinado a la introducción de un Sistema de Gestión del Rendimiento mejorado.

Perfeccionamiento del personal

282. El último bienio confirmó la necesidad de llevar a cabo actividades de formación en diversos campos, en particular, la gestión, las tecnologías de la información y la comunicación. La Sección sigue impartiendo formación para atender las necesidades identificadas o expresadas. Se han propuesto nuevas actividades, como la formación en línea sobre propiedad intelectual.

<u>Resultados previstos</u>	<u>Indicadores de rendimiento</u>
1. Mejora de la compatibilidad del Estatuto y Reglamento de Personal de la OMPI con el Sistema Común de las Naciones Unidas.	<input type="checkbox"/> Número de modificaciones efectuadas al Estatuto y Reglamento de Personal de la OMPI.
2. Clasificación de todos los puestos de conformidad con las normas utilizadas en el Sistema Común de las Naciones Unidas.	<input type="checkbox"/> Número de puestos clasificados.
3. Mejora del Sistema de Gestión del Rendimiento.	<input type="checkbox"/> Intercambio de información con los directores de programa y otros miembros del personal.
4. Mejora del rendimiento y de las aptitudes de comunicación del personal mediante la formación en tecnologías de la información y en los idiomas de trabajo reconocidos por la OMPI.	<input type="checkbox"/> Número de miembros del personal que haya recibido formación en materia de tecnologías de la información. <input type="checkbox"/> Número de miembros del personal que dominan dos o más idiomas de trabajo reconocidos por la OMPI.
5. Realización de actividades de formación y de difusión de información sobre los objetivos y actividades de la Organización.	<input type="checkbox"/> Intercambio de información con los miembros del personal que participan en actividades de formación, como programas de iniciación, instrucción de medio día, conferencias, etc.

Actividades

- ◆ Formulación de políticas generales en materia de recursos humanos en consonancia con las tendencias y la evolución del Sistema Común de las Naciones Unidas.
- ◆ Evaluación continua y, cuando proceda, revisión del Estatuto y Reglamento del Personal de la OMPI a fin de reflejar los cambios en la estructura de la organización de la OMPI y ajustarse al Sistema Común de las Naciones Unidas.

- ◆ Actualización, clasificación y revisión de descripciones de puestos (en francés y en inglés) para adaptarse a las responsabilidades en evolución de los titulares y las exigencias del puesto.
- ◆ Suministro de apoyo al Comité de Clasificación, incluida la evaluación de todas las solicitudes recibidas por la División respecto de las reclasificaciones individuales y de grupos de puestos de la Organización.
- ◆ Preparación de descripciones de puestos para los anuncios de vacante (nuevos puestos y puestos vacantes).
- ◆ Preparación de directrices para la introducción de un Sistema de Evaluación (Gestión) del Rendimiento mejorado, la aplicación del sistema y el establecimiento de un procedimiento de supervisión que garantice una aplicación eficaz y coherente en toda la Organización.
- ◆ Lectura óptica de archivos de “historial del puesto” (que suministran documentación de antecedentes sobre las descripciones del puesto anteriores y actuales) en un sistema informatizado que dé como resultado la sustitución de los archivos.
- ◆ Formación de supervisores y miembros individuales del personal en la aplicación del Sistema de Evaluación del Rendimiento.
- ◆ Suministro de apoyo a la Junta Asesora en materia de Ascensos.
- ◆ Coordinación con los Estados miembros en asuntos relacionados con estadísticas e información sobre dotación de personal.
- ◆ Elaboración, puesta en marcha y supervisión de cursos de gestión destinado a los directores de la OMPI y otros miembros del personal, de ser necesario.
- ◆ Organización, en cooperación con la División de Informática, de cursos de formación en materia de tecnología de la información para mantenerse a la par de los cambios y adelantos acelerados de la tecnología.
- ◆ Promoción y perfeccionamiento de aptitudes en el campo de la comunicación y difusión de información mediante diversas actividades de formación. Cursos destinados a los miembros del personal en los idiomas de trabajo reconocidos por la OMPI, en cooperación con instituciones privadas apropiadas.
- ◆ Desarrollo de aptitudes técnicas mediante programas específicos.
- ◆ Refuerzo de las actividades de formación mediante el Centro de Autoaprendizaje y la realización de actividades de formación en línea.

Subprograma 16.4

Servicios de atención médica

Objetivos:

- ◆ Proporcionar servicios de atención médica al personal, los jubilados y los delegados extranjeros de la OMPI.
- ◆ Mejorar los aspectos de las condiciones materiales de trabajo del personal relacionados con la salud.
- ◆ Contener los costos de atención médica contraídos por la OMPI y su personal.

Antecedentes

283. Los servicios de atención médica a disposición del personal, los jubilados y los delegados extranjeros de la OMPI se suministran mediante la Unidad Médica de la OMPI, establecida en julio de 1998. En el año 2000, la Unidad atendió 4.800 consultas (que incluyen 50 intervenciones de emergencia y la administración de 250 vacunas contra la gripe y de otro tipo). Además, resulta evidente que el alcance de los servicios ofrecidos por la Unidad Médica podría ampliarse como respuesta al interés creciente de los miembros del personal por la recepción de información y formación, por ejemplo, sobre la atención médica en general, los primeros auxilios y los procedimientos de emergencia.

284. En colaboración con la Sección de Seguridad Social, la Unidad Médica seguirá adoptando medidas destinadas a contener los costos de la atención médica y maximizar el ahorro en beneficio del personal y de la Organización. En el marco del Comité de Gestión de Seguros se han llevado a cabo negociaciones con J. Van Breda, S.A. y varios proveedores de servicios de atención médica (institutos radiológicos, laboratorios, farmacias y hospitales) a fin de proporcionar al personal servicios a precios competitivos.

<u>Resultados previstos</u>	<u>Indicadores de rendimiento</u>
1. Atención médica rápida y adecuada para el personal, los jubilados y los delegados extranjeros.	<input type="checkbox"/> Número de miembros del personal jubilado y delegados que utilizan la Unidad Médica de la OMPI.
2. Aumento del acceso a las prestaciones de las técnicas de gestión de salud y a un entorno laboral sano, así como de la sensibilización al respecto.	<input type="checkbox"/> Disminución de las quejas sobre las enfermedades relacionadas con el entorno laboral.
3. Ahorro en beneficio de la Organización y de su personal gracias a la contención de los costos de la atención médica.	<input type="checkbox"/> Costos de atención médica para la Organización y el personal.

Actividades

- ◆ Suministro de servicios de atención médica al personal de la OMPI, los jubilados, los dependientes y los delegados extranjeros.
- ◆ Desarrollo y adjudicación de medidas destinadas a contener el costo de la atención médica y maximar el ahorro en beneficio del personal y de la Organización, en colaboración con la Sección de Seguridad Social.
- ◆ Suministro al personal de información sobre atención médica, vacunas y botiquines de viaje.
- ◆ Sesiones de información previa y posterior a los viajes.
- ◆ Desarrollo y ejecución de técnicas de primeros auxilios e instrucción para emergencias, técnicas de control del estrés y otros programas de promoción de la salud del personal.
- ◆ Realización de estudios sanitarios entre el personal.
- ◆ Diagnóstico de enfermedades de origen laboral y, cuando proceda, su remisión a los especialistas.
- ◆ Suministro de asesoramiento sobre políticas y procedimientos de la Organización relacionados con la salud.

Cuadro 11.16 Presupuesto desglosado 2002-2003
Programa Principal 16
Gestión de recursos humanos

A. Variación presupuestaria por objeto de gasto

Objeto de gasto	Presupuesto revisado 2000-2001 A	Variación						Presup. propuesto 2002-2003 E=A+D
		Programa		Costo		Total		
		Importe B	% B/A	Importe C	% C/A	Importe D=B+C	% D/A	
Gastos de personal	10.661	1.892	17,7	811	7,6	2.703	25,4	13.364
Viajes y becas	287	(10)	(3,5)	10	3,5	-	-	287
Servicios contractuales	3.363	(232)	(6,9)	112	3,3	(120)	(3,6)	3.243
Gastos de operación	531	78	14,7	22	4,1	100	18,8	631
Equipo y suministros	602	192	31,9	28	4,7	220	36,5	822
	15.444	1.920	12,4	983	6,4	2.903	18,8	18.347

B. Variación presupuestaria por categoría de los puestos

Categoría	Presupuesto revisado 2000-2001 A	Variación B-A	Presup. propuesto 2002-2003 B
Directores	1	1	2
Profesionales	13	3	16
Serv. generales	24	3	27
TOTAL	38	7	45

C. Asignación presupuestaria por Subprograma y desglose del objeto de gasto

Objeto de gasto	Subprograma				Total
	1	2	3	4	
Gastos de personal					
Puestos	4.946	4.834	2.584	748	13.112
Costos de personal temporero	72	60	60	60	252
Viajes y becas					
Misiones del personal	50	90	127	20	287
Servicios contractuales					
Conferencias	4	4	5	15	28
Consultores	120	-	120	-	240
Publicaciones	100	-	-	-	100
Otros	-	400	2.285	190	2.875
Gastos de operación					
Locales y mantenimiento	-	100	-	-	100
Comunicaciones y otros	169	190	115	57	531
Equipo y suministros					
Mobiliario y equipo	5	175	94	370	644
Suministros y material	9	-	89	80	178
Total	5.475	5.853	5.479	1.540	18.347

PROGRAMA PRINCIPAL 17

Servicios administrativos

17.1 Operaciones financieras

17.2 Servicio Lingüístico

17.3 Servicios de conferencias, comunicaciones, registros y producción de publicaciones

17.4 Servicios de compras, contrataciones y viajes

Reseña

285. Los servicios administrativos seguirán prestando servicios eficaces a los Estados miembros, a la Secretaría y al público en general. El desarrollo de sistemas basados en las tecnologías de la información en los distintos subprogramas es especialmente importante a la hora de proporcionar apoyo a los modernos sistemas y procedimientos de gestión que se utilizan en la Secretaría de lo que constituye efectivamente una Organización basada en los conocimientos. Las informaciones se suministrarán cada vez más de manera electrónica, y se reducirá el empleo del papel. Así pues, se mejorarán los servicios y se utilizarán los recursos de manera óptima para garantizar que el programa continúa respondiendo a las necesidades planteadas y es rentable y eficaz.

286. Dentro de las operaciones financieras se llevarán a cabo nuevas iniciativas de tecnologías de la información durante el bienio 2002-2003. Se pondrá en marcha un nuevo sistema de información sobre finanzas y presupuesto (como parte del Sistema de Gestión de Datos de la Administración) con el fin de sustituir los sistemas informáticos existentes, que se establecieron hace varios años. Este nuevo entorno automatizado permitirá realizar operaciones de manera sencilla y fiable en la esfera de las finanzas, así como ofrecer métodos de trabajo más modernos en relación con otros sistemas no financieros e informaciones pertinentes a los directores de programa para facilitar las operaciones que llevan a cabo en sus programas principales.

287. El Servicio Lingüístico traducirá las publicaciones, documentos y otros materiales de la OMPI a los seis idiomas de trabajo de la Organización. Se seguirán utilizando las tecnologías de la información aplicadas a la traducción y se seguirá estrechamente y se aplicará cuando proceda la evolución de nuevas tecnologías.

288. Las tecnologías de la información contribuirán a agilizar las actividades que se llevan a cabo en los servicios de conferencias, comunicaciones, registros y producción de publicaciones. La distribución electrónica de documentos de reuniones, el archivado electrónico de documentos y un mayor uso de las tecnologías de Intranet e

Internet contribuirán a que el servicio sea aún más eficaz. La introducción de nuevas tecnologías cambiará la manera en que se presentan, divulgan y almacenan las publicaciones y los documentos, a medida que se utilice cada vez más la impresión previa solicitud y la publicación electrónica, que darán lugar a un funcionamiento más eficaz y rentable y a unos servicios competitivos y de mayor calidad. Se seguirán entregando trabajos de impresión al exterior por razones de rentabilidad. En caso de que existan fondos para ello, se iniciará la labor preliminar y se elaborará un proyecto piloto para la introducción de un sistema de gestión electrónica de documentos con el fin de establecer la infraestructura y los procedimientos necesarios para la introducción de servicios modernos de gestión de las operaciones dentro de la Organización.

289. Mediante los servicios de compras, contrataciones y viajes se seguirá llevando a cabo la adquisición eficaz y transparente de bienes y servicios, y facilitando los servicios de viajes necesarios para la Organización, de manera segura, eficaz y económica. Durante el bienio 2002-2003 se fortalecerán y respaldarán las políticas y procedimientos de adquisición con el fin de garantizar que se aplican de manera coherente y de conformidad con el Reglamento Financiero de la OMPI. Parte de las iniciativas que se llevarán a cabo en el bienio consistirá en fortalecer la capacidad de la Unidad de Servicios de Compras y Contratas con el fin de aumentar el volumen y la puntualidad de los servicios que entran dentro de sus responsabilidades (por ejemplo, los visados para los viajes oficiales, certificados, privilegios diplomáticos, mudanzas, legalización de documentos, etc.) y seguir llevando a cabo la administración del Sistema de Gestión de Locales y Control de Activos. Se mejorarán especialmente los servicios de viajes con el fin de garantizar que se satisfacen adecuadamente las necesidades en materia de viaje, así como la seguridad, del personal, los delegados y otras personas, y que se efectúan los preparativos de viaje de la manera más económica posible, a la vez que se incrementan las medidas de seguridad durante los viajes.

Subprograma 17.1

Operaciones financieras

Objetivos:

- ◆ Establecer un nuevo sistema integrado de información sobre finanzas y presupuesto y, mientras se establece, llevar a cabo la modernización necesaria del actual sistema de información financiera.
- ◆ Garantizar que todos los ingresos pagaderos a la OMPI sean debidamente recibidos y que todos los gastos sean pagados de manera correcta y oportuna.
- ◆ Garantizar que la contabilidad se realice de conformidad con los reglamentos, normas y criterios aplicables y que las cuentas se lleven correctamente.

- ◆ Garantizar que la Secretaría tenga la capacidad adecuada para invertir sus fondos y obtener el máximo beneficio teniendo en cuenta la necesidad de salvaguardar los recursos financieros de la OMPI.
- ◆ Proporcionar información financiera clara y pertinente a los Estados miembros y a los directores de programa de la Secretaría.

<u>Resultados previstos</u>	<u>Indicadores de rendimiento</u>
1. Una mayor eficacia, productividad y flexibilidad en el bienio 2004-2005 con motivo de la modificación de los procedimientos actuales y la puesta en marcha de nuevos módulos financieros durante el bienio 2002-2003.	<input type="checkbox"/> Creación y aplicación exitosa de los módulos del nuevo sistema de información sobre finanzas y presupuesto.
2. Todas las operaciones financieras seguirán realizándose con exactitud, integridad y probidad.	<input type="checkbox"/> Realización exacta de todas las operaciones financieras, e informes satisfactorios de los auditores externos.
3. Se salvaguardarán los fondos disponibles para la inversión y se obtendrán los máximos beneficios posibles mediante el asesoramiento de expertos en inversiones.	<input type="checkbox"/> Beneficios obtenidos de los fondos invertidos (se reconoce que dichos beneficios dependen en gran medida de la situación del mercado).
4. Se presentarán a los Estados miembros y a los directores de programa de la Secretaría informes financieros satisfactorios, promoviendo de esta manera la transparencia, el rendimiento de cuenta y la utilización eficaz de los recursos.	<input type="checkbox"/> Elaboración oportuna de informes financieros y presentación puntual de información financiera a los usuarios internos y externos. <input type="checkbox"/> Distribución oportuna a los Estados miembros de las tasas percibidas en virtud de los Sistemas de Madrid y de La Haya.

Actividades

- ◆ Ejecución de todas las operaciones financieras que se mencionan más adelante, relativas a la OMPI y a las Uniones administradas por la OMPI, la UPOV, las actividades de cooperación para el desarrollo financiadas por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y los fondos en fideicomiso proporcionados por los Estados miembros, así como el Fondo (cerrado) de pensiones de la OMPI. Las operaciones financieras se realizan de conformidad con las disposiciones de los convenios y tratados aplicables, el Reglamento Financiero y las normas financieras de la OMPI, y las normas contables de las Naciones Unidas.

- ◆ Conjuntamente con el personal que se ocupa de las tecnologías de la información en virtud del Programa Principal 15, elaboración y puesta en marcha de los módulos del nuevo sistema integrado de información sobre finanzas y presupuesto, como parte del Proyecto AIMS (Sistema de Gestión de Datos de la Administración); mantenimiento y funcionamiento del actual sistema de información financiera, que ha de ser sustituido progresivamente por los nuevos módulos.
- ◆ Recepción de las contribuciones de los Estados miembros, las tasas (en virtud del Sistema del PCT, los Sistemas de Madrid, La Haya y Lisboa, y el Centro de Arbitraje y Mediación de la OMPI), los ingresos provenientes de la venta de publicaciones, el alquiler de locales e ingresos varios, y el seguimiento de los deudores. Administrar las cuentas corrientes y fondos de depósito actuales que pertenecen a los usuarios de los sistemas de registro de la OMPI; desarrollo del acceso en línea por parte de los titulares de dichos fondos.
- ◆ Formulación de todos los pagos, incluida la nómina, los pagos al personal, los pagos a proveedores de bienes y servicios y la distribución a los Estados miembros de las tasas cobradas por ellos en el marco del Arreglo y Protocolo de Madrid y del Arreglo de La Haya.
- ◆ Inversión de los fondos de operaciones, los fondos de reserva disponibles y balances de tesorería^{*}, de conformidad con las directrices de inversión aprobadas y el asesoramiento del Comité Asesor en materia de Inversiones. Asimismo, negociación de condiciones especiales con los bancos respecto de las inversiones, tipos de cambio y servicios ofrecidos a la Secretaría.
- ◆ Control de las cuentas y elaboración de los informes financieros, incluido el Informe de Administración Financiera, en un formato más fácil de utilizar. Suministro de información financiera completa a la Oficina de Presupuestación, Control Financiero y Auditoría, al interventor externo, al Comité del Programa y Presupuesto y a los Órganos Rectores. Suministro de información oportuna en línea a funcionarios superiores sobre los ingresos y gastos reales y a los directores de programa sobre la situación de los gastos y obligaciones por programas principales y subprogramas.
- ◆ Participación en reuniones de Directores de Finanzas y Tesoreros de las organizaciones de Naciones Unidas, bajo los auspicios del Comité de Alto Nivel sobre Gestión del Sistema de las Naciones Unidas. Participación en otras reuniones de la misma naturaleza en el ámbito de las Naciones Unidas o en otros ámbitos.

^{*} Al 31 de diciembre de 2000, los fondos disponibles para la inversión totalizaban Fr.S. 395 millones.

Subprograma 17.2

Servicio Lingüístico

Objetivos:

- ◆ Facilitar la comprensión entre la Secretaría y los Estados miembros y, a fin de que la información esté ampliamente disponible, traducir publicaciones, documentos y otros materiales a tantos idiomas como sea posible, fijando normas de alta calidad en el proceso de traducción, con objeto de conseguir un producto carente de errores.
- ◆ Establecer una política lingüística y terminológica.
- ◆ Aumentar el uso de las tecnologías de la información, incluidas bases de datos terminológicas más globales y el uso posible de la traducción asistida por ordenador y los sistemas de reconocimiento vocal.

<u>Resultados previstos</u>	<u>Indicadores de rendimiento</u>
La traducción de alta calidad de documentos en más idiomas de trabajo aumentará la eficacia de los debates mediante la puesta a disposición en más idiomas de documentos y otros materiales.	<ul style="list-style-type: none"> ❑ Satisfacción de los delegados con la calidad de las traducciones. ❑ Producción oportuna de traducciones. ❑ Volumen de traducciones efectuadas en concordancia con las normas de productividad.

Actividades

- ◆ El Servicio Lingüístico cuenta con ocho traductores que traducen al francés, cinco al español, tres al árabe y dos por cada uno de los siguientes idiomas: chino, inglés y ruso (parte del trabajo de traducción se realiza utilizando traductores independientes y externos), junto con sus correspondientes audiomecanógrafos, y es responsable de los siguientes servicios:
 - la traducción de tratados y otros instrumentos internacionales o bilaterales, las leyes nacionales y leyes tipo de la OMPI, los documentos para las Asambleas de los Estados miembros de la OMPI, las publicaciones, informes de conferencia, documentos de trabajo para comités de expertos y grupos de trabajo, así como otros materiales que se traducen, según proceda, al árabe, chino, español, francés, inglés y ruso. También se hacen traducciones al portugués para determinadas publicaciones, materiales de promoción relacionados con los tratados administrados por la OMPI y varios materiales correspondientes a reuniones relacionadas con las actividades de cooperación para el desarrollo, según proceda. Además, se hacen traducciones al alemán

como parte del apoyo administrativo ofrecido a la UPOV, así como a otros idiomas en relación con ciertas actividades específicas de los Estados miembros;

- la edición, revisión y corrección de los textos elaborados por la Secretaría, así como los destinados a ella;
- el examen y el establecimiento de la política lingüística y terminológica de la Secretaría, la preparación de glosarios, listas de términos y siglas, etc., y la respuesta a consultas del personal sobre la redacción, el lenguaje o el estilo. La utilización y elaboración de bases de datos terminológicas en línea;
- los distintos estudios y ensayos por parte de los usuarios evaluarán la posibilidad de incorporar nuevas tecnologías de la información en las labores de traducción, con la ayuda de la traducción asistida por ordenador y los sistemas de reconocimiento vocal; se llevarán a cabo proyectos piloto cuando proceda;
- la participación en reuniones interorganizaciones sobre disposiciones en materia de idiomas, documentación y publicaciones del sistema de organizaciones de las Naciones Unidas.

Subprograma 17.3

Servicios de conferencias, comunicaciones, registros y producción de publicaciones

Objetivos:

- ◆ Proporcionar el apoyo adecuado a los delegados y a la Secretaría mediante servicios eficaces para el funcionamiento adecuado de las conferencias y demás reuniones.
- ◆ Proporcionar servicios de telecomunicaciones, correo y mensajeros-conductores fiables y rentables.
- ◆ Proporcionar una gestión eficaz de los archivos centrales para la correspondencia oficial en papel y en formato electrónico, así como un servicio de archivos integrado.
- ◆ Satisfacer los requisitos de la Organización en cuanto a la impresión y la publicación en papel, así como la publicación en formato electrónico.
- ◆ Perfeccionar y rentabilizar los servicios de impresión, mediante la introducción de nuevas tecnologías.

<u>Resultados previstos</u>	<u>Indicadores de rendimiento</u>
1. Los servicios de conferencia y demás reuniones serán suministrados satisfactoriamente a los delegados y a la Secretaría.	<input type="checkbox"/> Satisfacción de los delegados con los servicios de conferencia suministrados.
2. La distribución eficaz y disponibilidad de los documentos de reunión en Internet y la utilización de un sistema de impresión previa solicitud y sistemas digitales de archivo electrónico para documentos, así como la utilización de Intranet para el material interno traerán como consecuencia un acceso más rápido, la reducción del volumen de impresión, un menor almacenamiento de documentos y ahorros sustanciales de franqueo.	<input type="checkbox"/> Distribución correcta y oportuna de documentos.
3. Modernos enlaces de telecomunicaciones entre los edificios ocupados por la OMPI. Los gastos generales de telecomunicaciones permanecerán al nivel del bienio 2000-2001, a pesar de una utilización mayor; atribución de los costos telefónicos por comunicaciones de larga distancia a los programas y unidades. Mejora de las comunicaciones gracias a una utilización más amplia del teléfono móvil.	<input type="checkbox"/> Uso rentable de los servicios de telecomunicación y la adecuada distribución de los cargos por programas/unidades.
4. Servicios eficaces de gestión de registros, correo y mensajeros-conductores.	<input type="checkbox"/> Utilización oportuna y receptiva de los sistemas de archivos y de gestión de registros, junto con la distribución puntual del correo y la correspondencia interna. <input type="checkbox"/> Utilización rentable del correo y otros servicios de distribución.
5. Producción dentro de la Organización de un mayor volumen de material impreso, incluidos los folletos del PCT, las publicaciones y documentos, teniendo en cuenta a sus destinatarios.	<input type="checkbox"/> Aumento de la capacidad interna de impresión, incluida la impresión en color, así como la producción de material que se enviará a los destinatarios de que se trate. <input type="checkbox"/> Aumento de la productividad.

<u>Resultados previstos</u>	<u>Indicadores de rendimiento</u>
6. La producción rentable de publicaciones de alta calidad en papel y en formato electrónico.	<ul style="list-style-type: none"> ❑ Distribución oportuna de publicaciones, documentos y otros materiales (en papel o en formato electrónico). ❑ Aumento del volumen de publicaciones elaboradas en formato electrónico. ❑ Reducción de costos mediante la publicación de materiales en el exterior (así como la contratación temporal de personal dedicado a la impresión cuando proceda).

Actividades

- ◆ Estos servicios corren a cargo de la División de Archivos y Conferencias, Comunicaciones y Gestión Automatizada del Correo y del Servicio de Producción de Publicaciones. La División de Archivos y Conferencias, que abarca el Servicio de Conferencias, el Servicio de Comunicaciones (compuesto por unidades que se ocupan de las telecomunicaciones y los servicios postales), el Servicio de Archivos y Gestión de Registros y la Unidad de Mensajeros-Conductores, es responsable de la siguiente gama de servicios administrativos:
 - los preparativos de conferencias y reuniones, incluida la elaboración de previsiones de costos, la planificación y reserva de las salas (en la Sede de la OMPI y en otros lugares), la contratación de intérpretes y grabadores de sonido, las operaciones de logística, la organización de recepciones oficiales;
 - el envío de invitaciones y documentos para conferencias y reuniones (en papel y en forma electrónica, en los idiomas oficiales) y la distribución y el archivado interno y externo de documentos;
 - los servicios de conferencias y reuniones, incluido el suministro electrónico de información relativa a los horarios y ubicación de las reuniones, la asignación del personal para las conferencias, la asistencia de los delegados, la elaboración de las listas de participantes, así como la asistencia a la hora de llevar a cabo presentaciones de multimedios y conexiones en red;
 - conjuntamente con el personal que se ocupa de las tecnologías de la información en virtud del Programa Principal 15, el desarrollo continuado de la gestión informatizada de documentos y sistemas postales para los documentos de reuniones, así como los servicios de conferencia en línea por Internet, a fin de permitir a los delegados inscribirse en las reuniones y mantenerse informados sobre los progresos de las mismas;

- la recepción y clasificación del correo. Conjuntamente con el personal que se ocupa de las tecnologías de la información en virtud del Programa Principal 15 y, en caso de que se disponga de fondos, el desarrollo continuado del sistema de gestión electrónica de documentos, sobre la base de la labor llevada a cabo durante el bienio 2000-2001, para el análisis, clasificación, distribución, archivo, control y búsqueda de toda la correspondencia oficial, en papel y formato electrónico (la distribución en particular de telefacsimiles y mensajes de correo electrónico se efectuará más eficazmente gracias a los servicios técnicos proporcionados por el sistema de gestión electrónica de documentos) y del sistema de gestión de archivos;
 - la distribución del correo en todos los edificios ocupados por la Secretaría, la distribución de circulares internas, instrucciones administrativas, notificaciones e informaciones generales de manera cada vez mayor por medio de Intranet; el suministro de un servicio de mensajeros-conductores para cubrir las necesidades internas y las gestiones que se realicen en la zona de Ginebra;
 - el envío, por medio de los servicios postales y otros servicios de distribución, así como por medio de la valija diplomática, del correo saliente, incluidos los folletos del PCT (en unos plazos muy reducidos), documentos, cartas y demás materiales; se garantizará el empleo de métodos de expedición más rentables y puntuales, incluido el control y seguimiento del correo;
 - conjuntamente con el personal que se ocupa de las tecnologías de la información en virtud del Programa Principal 15 y del que se ocupa de los locales en virtud del Programa Principal 18, la evaluación de las necesidades existentes en relación con las telecomunicaciones y el suministro de servicios y material (especialmente, teléfonos, mensajería telefónica, módems, telefacsimiles, líneas arrendadas y la guía telefónica electrónica de la OMPI); el funcionamiento de los servicios centrales de teléfonos que conectan todos los edificios ocupados por la Secretaría; la negociación de condiciones óptimas para el suministro de servicios de telecomunicaciones en el mercado suizo, que se ha liberalizado; el desarrollo y mantenimiento del sistema automatizado de contabilidad para la asignación automática de los costos por programa en concepto de llamadas telefónicas a larga distancia.
- ◆ El Servicio de Producción de Publicaciones es responsable de los siguientes servicios:
- la utilización de impresoras láser último modelo en la imprenta interna de la OMPI, que imprime publicaciones y documentos de la Organización, incluidos los folletos del PCT, teniendo en cuenta a los destinatarios de que se trate, siempre en unos plazos muy reducidos, así como la producción de los folletos del PCT y otros materiales en formato electrónico;
 - la investigación e introducción de nuevas tecnologías apropiadas y rentables, como el archivado y almacenamiento de material impreso, la producción

interna de CD-ROM y otros sistemas de almacenamiento, las impresoras láser, la mejora de las comunicaciones por microcomputadora y de la impresión en color;

- la introducción del sistema de impresión previa solicitud por medio de un interfaz con Intranet;
- la gestión de la impresión externa de publicaciones periódicas y de otro tipo, incluido el envío de textos por medios electrónicos;
- el mantenimiento de las fotocopiadoras de oficina instaladas por toda la Secretaría.

Subprograma 17.4

Servicios de compras, contrataciones y viajes

Objetivos:

- ◆ Garantizar compras y contrataciones eficaces y transparentes de bienes y servicios.
- ◆ Garantizar que la política de viajes de la Organización se aplica de manera coherente y económica y que los servicios de viajes suministrados por contratistas externos se hallan en conformidad con las normas y reglamentos de la Organización.
- ◆ Garantizar que las actividades de la Organización en las que se incluyen viajes se llevan a cabo de conformidad con las normas de seguridad aceptadas.

Antecedentes

290. En el bienio 2002-2003, se examinarán las políticas de la OMPI en materia de compras, contrataciones y viajes teniendo en cuenta el importante crecimiento general producido en la demanda de servicios, y se modernizarán y mejorarán utilizando los sistemas y herramientas disponibles en materia de tecnologías de la información siempre que sea posible, en concordancia con la modernización de los demás servicios administrativos de la Organización.

291. En el ámbito de los servicios de compras y contrataciones, la OMPI continuará confiando proyectos a contratistas externos, especialmente en lo tocante a la construcción de los nuevos locales y las tecnologías de la información, con el fin de aprovechar los materiales, productos y servicios más avanzados existentes en el mercado. La capacidad de la Secretaría deberá seguir mejorándose no solamente para atender las necesidades cada vez mayores en el ámbito de las compras, sino también para contar con la capacidad técnica necesaria para poder adquirir bienes y servicios

que comportan componentes técnicos. Se utilizarán procedimientos de adquisición y licitación rápidos y funcionales, que contarán con el apoyo de Internet. También se crearán en el marco de este subprograma bases de datos relacionadas con las contrataciones y las adquisiciones.

292. En el ámbito de los viajes, el aumento continuado de las actividades de la OMPI ha traído consigo un aumento en el número de viajes que realiza el personal de la OMPI, los delegados y demás participantes en las actividades de la Organización. Como consecuencia, se ha hecho necesario un programa específico destinado a satisfacer las necesidades en materia de viajes y seguridad de todas esas personas, así como de garantizar que se llevan a cabo los preparativos de viaje más económicos y de la más alta calidad teniendo en cuenta los recursos disponibles. Durante el bienio anterior se alcanzó un ahorro de Fr.S. 1,5 millones en el apartado correspondiente a los viajes. Durante el bienio 2002-2003 proseguirán estas iniciativas, gracias al uso de tarifas aéreas especiales, descuentos de grupo e incentivos por la utilización repetida de determinadas compañías aéreas. Se tratará de lograr la automatización de los trámites de autorización para los viajes, con el objetivo previsto de lograr un procedimiento más rápido y eficaz, así como la reducción del volumen de papel empleado para los trámites. También se mantendrán estrechos contactos con los organismos pertinentes de las Naciones Unidas con el fin de garantizar la seguridad de todas las personas que viajen en representación de la Organización.

<u>Resultados previstos</u>	<u>Indicadores de rendimiento</u>
1. Suministro oportuno de materiales, equipos y servicio de la mayor calidad al menor costo posible.	<input type="checkbox"/> Calidad, costos y oportunidad de las adquisiciones.
2. Obtención de los mejores precios y condiciones del mayor número posible de proveedores extranjeros mediante la adquisición internacional, a fin de lograr la máxima competitividad.	<input type="checkbox"/> Precios y condiciones.
3. Tramitación puntual de todas las órdenes de viaje y simplificación de los procedimientos para una tramitación más rápida de las autorizaciones de viaje.	<input type="checkbox"/> Número de autorizaciones de viaje tramitadas. <input type="checkbox"/> Puesta en marcha del sistema electrónico de autorizaciones de viaje.
4. Descenso de los costos de viaje.	<input type="checkbox"/> Ahorro debido a las tarifas especiales y a los acuerdos con las compañías aéreas. <input type="checkbox"/> Incentivos recibidos por parte de las compañías aéreas por la utilización de sus servicios.

Actividades

Servicios de compras y contrata:

- ◆ Adopción de normas y procedimientos modernizados y funcionales de compra, adquisición, examen y evaluación de la labor de los proveedores de la OMPI.
- ◆ Creación de bases de datos internas y asistencia continuada a las páginas de acogida de la OMPI en Internet dedicadas a la mejora de los procedimientos de adquisición.
- ◆ Adquisición de bienes y servicios, incluidas la coordinación y publicación de documentos de licitación, publicación de anuncios para garantizar la mayor transparencia y rendimiento de cuentas posibles, participación en la evaluación de la negociación de licitaciones y contrata con el asesoramiento de la Oficina del Consejero Jurídico, elaboración de documentos de contrata y supervisión de los procedimientos en colaboración con las unidades de usuarios.
- ◆ Concesión y gestión de una amplia variedad de contrata y adquisición simplificada de los bienes y servicios que requieren las actividades de la OMPI.
- ◆ Agilización de los procedimientos y gestión en estrecha colaboración con los directores de programas y de proyectos de tecnologías de la información, la Oficina del Consejero Jurídico y los interventores internos y externos.
- ◆ Mantenimiento de las labores de creación de una base de datos interna y mecanismos modernizados para la gestión de activos de la OMPI que permitan una gestión, evaluación e inventario adecuados del material y de los recursos materiales, en cooperación con la Oficina del Interventor.
- ◆ Adquisición de equipo de oficina, material, mobiliario y artículos de escritorio.
- ◆ Control y supervisión de los servicios de restauración, incluida la adquisición del equipo y utensilios apropiados.

Servicios de viaje:

- ◆ Coordinación y asistencia para los preparativos de viaje de unas 3.300 misiones de miembros del personal, representantes gubernamentales y demás personas que asistan a las reuniones de la OMPI en Ginebra y en el extranjero.
- ◆ Coordinación y puesta en marcha de un sistema electrónico de autorización de viajes que agilice los trámites de aprobación y reduzca la cantidad de papel empleada, en estrecha cooperación con el Programa Principal 15.

- ◆ Coordinación con la Sección de Finanzas de todas las actividades relacionadas con el reembolso de gastos de viaje y el cálculo de los viáticos.
- ◆ Coordinación de los aspectos de logística de todas las misiones que lleve a cabo el Director General.
- ◆ Asistencia a foros y seminarios organizados por la industria con el fin mejorar los servicios de viajes, así como de establecer nuevos contactos dentro de la industria, para garantizar unas condiciones de viaje mejores y más económicas para la Organización.
- ◆ Colaboración con los organismos pertinentes de las Naciones Unidas para garantizar la seguridad de todos los miembros del personal y de terceros que lleven a cabo misiones en nombre de la Organización.

Cuadro 11.17 Presupuesto desglosado 2002-2003
Programa Principal 17
Servicios administrativos

A. Variación presupuestaria por objeto de gasto

Objeto de gasto	Presupuesto revisado 2000-2001 A	Variación						Presup. propuesto 2002-2003 E=A+D
		Programa		Costo		Total		
		Importe B	% B/A	Importe C	% C/A	Importe D=B+C	% D/A	
Gastos de personal	44.413	(276)	(0,6)	3.154	7,1	2.878	6,5	47.291
Viajes y becas	296	(10)	(3,4)	10	3,4	-	-	296
Servicios contractuales	1.812	(401)	(22,1)	51	2,8	(350)	(19,3)	1.462
Gastos de operación	7.525	607	8,1	293	3,9	900	12,0	8.425
Equipo y suministros	5.129	449	8,8	201	3,9	650	12,7	5.779
	59.175	369	0,6	3.709	6,3	4.078	6,9	63.253

B. Variación presupuestaria por categoría de los puestos

Categoría	Presupuesto revisado 2000-2001 A	Variación B-A	Presup. propuesto 2002-2003 B
Directores	4	-	4
Profesionales	41	1	42
Serv. generales	104	(1)	103
TOTAL	149	-	149

C. Asignación presupuestaria por Subprograma y desglose del objeto de gasto

Objeto de gasto	Subprograma				Total
	1	2	3	4	
Gastos de personal					
Puestos	12.501	11.157	14.438	4.670	42.766
Costos de personal temporero	396	2.294	1.655	180	4.525
Viajes y becas					
Misiones del personal	94	20	55	127	296
Servicios contractuales					
Consultores	148	80	72	280	580
Imprenta	7	-	60	-	67
Otros	-	500	160	155	815
Gastos de operación					
Locales y mantenimiento	-	-	2.590	-	2.590
Comunicaciones y otros	50	-	5.685	100	5.835
Equipo y suministros					
Mobiliario y equipo	30	7	630	2.960	3.627
Suministros y material	-	-	50	2.102	2.152
Total	13.226	14.058	25.395	10.574	63.253

PROGRAMA PRINCIPAL 18

Locales

18.1 Administración de locales

18.2 Espacio para oficinas, mantenimiento y seguridad

Reseña

293. El objetivo del Programa Principal 18 es suministrar espacio destinado a oficinas para todo el personal de la OMPI, mantener y modernizar los locales, servicios y equipo actuales y prestar los servicios y el trabajo administrativo necesarios con ese fin.

294. En el marco del Programa Principal 18 (presupuesto ordinario) se sufragarán los costos que guardan relación con las actividades administrativas, se suministrará espacio para oficinas mediante el alquiler de varios locales y se velará por la seguridad de los edificios. Por otra parte, los costos que suponen los dos proyectos de construcción, a saber, el proyecto de renovación, modernización, ampliación y conexión de los locales existentes con el antiguo edificio de la OMM (“renovación del antiguo edificio de la OMM”) y el proyecto para la construcción de un nuevo edificio de oficinas, una sala de conferencias y un estacionamiento (“la construcción del nuevo edificio”) serán financiados con los recursos excedentes del presupuesto.

Subprograma 18.1

Administración de locales

Objetivo:

Administración de los locales y supervisión de la ejecución del plan relativo a los locales.

Antecedentes

295. En septiembre de 2000, la Asamblea General tomó nota del plan de 2000-2007 relativo a los locales (véase el documento WO/GA/26/8). El aumento de las necesidades de espacio para oficinas se atenderá gracias a a) los locales propiedad de la OMPI, b) el antiguo edificio de la OMM, que estará disponible a principios del 2003, una vez que se haya efectuado su renovación, modernización, ampliación y

conexión con los locales existentes, c) el nuevo edificio de oficinas cuya construcción terminará a finales del 2004, y d) otros locales alquilados. La finalización de las obras de los dos proyectos de construcción permitirá rescindir progresivamente los contratos de alquiler de locales con la subsiguiente reducción de los costos. En el plan relativo a los locales también se tienen en cuenta los requisitos de la UPOV.

296. La administración de los locales exigirá técnicas avanzadas de planificación y supervisión, mediante la revisión constante de los diversos factores que se verán afectados por las actividades que se realizan en virtud del Subprograma 18.2 y por los dos proyectos de construcción que serán financiados con los recursos excedentes. El bienio 2002-2003 será un período crítico, ya que se emprenderán paralelamente dos proyectos y el suministro de espacio para oficinas seguirá ajustándose a la marcha de los proyectos y la expansión de las actividades de la OMPI.

<u>Resultado previsto</u>	<u>Indicador de rendimiento</u>
Administración eficaz de los locales.	<input type="checkbox"/> Avance de los proyectos de construcción en los plazos previstos y según las limitaciones presupuestarias impuestas.

Actividades

- ◆ Administración de todos los proyectos relativos a los locales, incluidos los de renovación del antiguo edificio de la OMM y el nuevo edificio.
- ◆ Gestión de los servicios contractuales relativos a la mejora y modernización de los locales, servicios y equipo.
- ◆ Supervisión del trabajo administrativo necesario para la aprobación del proyecto del nuevo edificio.
- ◆ Organización de reuniones con autoridades locales, contratistas, empresas de ingeniería y otras organizaciones para la ejecución de los proyectos de construcción y participación en dichas reuniones.

Subprograma 18.2

Espacio para oficinas, mantenimiento y seguridad

Objetivos:

- ◆ Proporcionar espacio para oficinas, plazas de estacionamiento y almacenamiento al costo más razonable, teniendo en cuenta la expansión de la Organización y la flexibilidad necesaria.
- ◆ Mantener y modernizar los locales, servicios y equipo actuales.
- ◆ Aumentar la seguridad de los locales actuales.

Antecedentes

297. La OMPI es propietaria de cuatro edificios, a saber, el edificio A. Bogsch, el G. Bodenhausen I, el G. Bodenhausen II y el antiguo edificio de la OMM (en renovación). La OMPI alquila espacio de oficinas en los edificios siguientes: *Centre Administratif des Morillons* (CAM), *Union Carbide/Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados* (UC/ACNUR), *International Business Machines* (IBM), *Levit* (ex Procter & Gamble), *Sogival*, *Chambésy*, *Fondation du Centre International de Genève*, los depósitos en Meyrin y Collex, las plazas de estacionamiento existentes en cada uno de los edificios alquilados, así como también en el estacionamiento de *Nations*. También se alquila espacio para las oficinas de la OMPI en Nueva York, Bruselas y Washington D.C. (véase el subprograma 09.2). Durante el bienio 2002-2003 seguirá alquilándose la mayor parte de esos edificios y se alquilará un espacio para oficinas en Bruselas destinado a una nueva Oficina de la OMPI.

298. Recientemente se registró en la OMPI un incremento sin precedentes de demandas impulsadas por el mercado y un pronunciado aumento de las necesidades de espacio para oficinas a fin de dar cabida a nuevos empleados. De hecho, a finales del 2000, la OMPI contaba con 1.250 empleados. Por ser la solución más rentable, la renovación del edificio de la antigua OMM se ajusta al objetivo de efectuar una renovación completa en una única vez, como ya informó la Secretaría al Comité del Programa y Presupuesto en abril de 1999. No se prevé una reducción de los costos de alquiler hasta que el personal de la OMPI no se haya instalado en el edificio renovado (que proporcionará espacio para oficina a 450 empleados) en el 2003. Se puede obtener información complementaria en la Parte C del presente documento y en el documento WO/GA/26/8.

299. Los locales propiedad de la OMPI y sus instalaciones técnicas, que tienen más de 20 años de antigüedad, se mantendrán y modernizarán para atender a las nuevas necesidades de desempeñar “funciones inteligentes”, como proyectos de tecnologías de la información, servicios para conferencias y otros servicios de personal.

<u>Resultados previstos</u>	<u>Indicadores de rendimiento</u>
1. Suministro oportuno y rentable de espacio para oficinas, estacionamiento, almacenamiento y salas de reunión.	<input type="checkbox"/> Índice de ocupación y número de lugares de reserva, la frecuencia de redistribución del personal, número, proximidad y costo de los locales alquilados.
2. Seguir modernizando los locales, servicios y equipo actuales.	<input type="checkbox"/> Grado de satisfacción del personal, los participantes en las reuniones de la OMPI y demás usuarios de los locales, capacidad de respuesta (tiempo de ejecución) para llevar a cabo los cambios necesarios y responder a toda nueva necesidad, costos de funcionamiento de los locales, los servicios y el equipo.
3. Aumentar la seguridad en los locales de la OMPI propios y alquilados.	<input type="checkbox"/> Número de incidentes y costo de las medidas de seguridad.

Actividades

- ◆ Seguir alquilando espacio para oficinas y para el estacionamiento y el almacenamiento a tenor de la evolución de las actividades y del personal y organizar el traslado del personal y consultores de la OMPI, de ser necesario.
- ◆ Mantenimiento y utilización de los locales existentes, incluidos los lugares de trabajo, las salas de conferencia y los espacios para el almacenamiento y el estacionamiento, y mejora del entorno laboral del personal y los delegados.
- ◆ Mejora de los locales e instalaciones técnicas actuales mediante técnicas y equipo de gestión modernos.
- ◆ Aumento de la seguridad de los locales actuales mediante la utilización de la tecnología y las técnicas más avanzadas.

Cuadro 11.18 Presupuesto desglosado 2002-2003
Programa Principal 18
Locales

A. Variación presupuestaria por objeto de gasto

Objeto de gasto	Presupuesto revisado 2000-2001 A	Variación						Presup. propuesto 2002-2003 E=A+D
		Programa		Costo		Total		
		Importe B	% B/A	Importe C	% C/A	Importe D=B+C	% D/A	
Gastos de personal	5.793	1.134	19,6	527	9,1	1.661	28,7	7.454
Viajes y becas	48	(2)	(4,2)	2	4,2	-	-	48
Servicios contractuales	180	(6)	(3,3)	6	3,3	-	-	180
Gastos de operación	40.382	2.085	5,2	1.529	3,8	3.614	8,9	43.996
Equipo y suministros	5	-	-	-	-	-	-	5
	46.408	3.211	6,9	2.064	4,4	5.275	11,4	51.683

B. Variación presupuestaria por categoría de los puestos

Categoría	Presupuesto revisado 2000-2001 A	Variación B-A	Presup. propuesto 2002-2003 B
Directores	1	-	1
Profesionales	1	4	5
Serv. generales	20	-	20
TOTAL	22	4	26

**C. Asignación presupuestaria por Subprograma
y desglose del objeto de gasto**

Objeto de gasto	Subprograma		Total
	1	2	
Gastos de personal			
Puestos	2.382	4.820	7.202
Costos de personal temporero	72	180	252
Viajes y becas			
Misiones del personal	48	-	48
Servicios contractuales			
Consultores	180	-	180
Gastos de operación			
Locales y mantenimiento	43.974	-	43.974
Comunicaciones y otros	22	-	22
Equipo y suministros			
Mobiliario y equipo	5	-	5
Total	46.683	5.000	51.683

C. PRESUPUESTO REVISADO PARA 2000-2001

300. Como parte de la nueva política presupuestaria, por primera vez se presenta detalladamente un presupuesto revisado correspondiente al bienio 2000-2001, que incluye las consecuencias sobre los recursos de los ajustes presupuestarios. La presentación de un presupuesto revisado no supone un cambio con respecto a la práctica presupuestaria anterior, sino más bien un fortalecimiento de la transparencia presupuestaria, como se señala en el Apéndice 1. Además, la nueva presentación subsana las deficiencias de la metodología presupuestaria anterior y establece una base precisa para la comparación con las nuevas propuestas para 2002-2003.

Presupuesto revisado para 2000-2001, presentado de conformidad con la estructura programática correspondiente al bienio

301. En el Cuadro 12 se presenta el presupuesto revisado para 2000-2001, desglosado por programa, Unión y objeto de gasto.

302. Según se indica en el Cuadro 12, el presupuesto aprobado para 2000-2001 de Fr.S. 409.705.000 se incrementa a Fr.S. 450.358.000, es decir en Fr.S. 40.653.000, equivalente a un 9,9%. Esto refleja un aumento de Fr.S. 27.769.000, con arreglo a las fórmulas de flexibilidad, y un incremento de Fr.S. 12.884.000 en virtud de otros cambios, a saber gastos adicionales por alquileres.

303. Como parte de la flexibilidad presupuestaria, los Estados miembros autorizaron al Director General a ajustar el presupuesto bienal asignado a los sistemas de protección mundial. Las fórmulas prevén autorizar el aumento del número de puestos en caso de que se registren aumentos imprevistos en la carga de trabajo. También exige que se proceda a efectuar las reducciones correspondientes cuando la carga de trabajo sea inferior al previsto. En el Apéndice 3 figura una descripción de la fórmula de flexibilidad, que incluye propuestas de ajuste y la introducción de una nueva fórmula relativa al procedimiento de la OMPI para la solución de controversias en materia de nombres de dominio de Internet. Las consecuencias presupuestarias de aplicar las fórmulas de flexibilidad no se indicaron con anterioridad como parte del presupuesto revisado, pero se presentaron tras la conclusión del ejercicio presupuestario en el contexto del informe sobre la gestión financiera.

304. El incremento presupuestario por flexibilidad de Fr.S. 27.769.000 se calcula sobre la base de la fórmula de flexibilidad presentada en el Apéndice 3, incluye los ajustes propuestos y la nueva fórmula del procedimiento de la OMPI para la solución de controversias en materia de nombres de dominio de Internet. Este incremento es el resultado de una carga de trabajo superior a la prevista para los Sistemas del PCT, Madrid y de La Haya y para la solución de controversias en línea. Como se indica en el Cuadro 2 de la Sección A, se ha revisado el número estimado de solicitudes internacionales de PCT correspondientes al bienio 2000-2001, pasando de las 172.000 indicadas en el presupuesto inicial a las 197.000 estimadas para el presupuesto revisado, lo cual refleja un incremento de 25.000 o del 14,5%. Los aumentos para el Sistema de Madrid incluyen 10.800 registros y renovaciones, equivalentes a un 20,4%, para el Sistema de La Haya 900 depósitos y renovaciones, equivalente al 6,4%, y para la solución de controversias en línea 3.300 solicitudes, equivalentes al 275%.

Cuadro 12. Presupuesto revisado 2000-2001: Ajuste presupuestario por Unión, objeto de gasto y Programa
(en miles de francos suizos)

	Presup. inicial 2000-2001 A	Variación						Presup. revisado 2000-2001 A+C
		Flexibilidad		Otros cambios		Total		
		Importe B	% B/A	Importe C	% C/A	Importe D=B+C	% D/A	
Por Unión								
Uniones financiadas por contribución	38.612	-	-	-	-	-	-	38.612
Unión del PCT	305.305	20.002	6,6	10.450	3,4	30.452	10,0	335.757
Unión de Madrid	54.628	3.664	6,7	2.074	3,8	5.738	10,5	60.366
Unión de La Haya	9.546	543	5,7	360	3,8	903	9,5	10.449
Arbitraje/Otros	1.614	3.560	220,6	-	-	3.560	220,6	5.174
TOTAL	409.705	27.769	6,8	12.884	3,1	40.653	9,9	450.358
Por objeto de gasto								
Gastos de personal	250.770	22.982	9,2	-	-	22.982	9,2	273.752
Viajes oficiales y becas	37.277	-	-	-	-	-	-	37.277
Servicios contractuales	52.603	-	-	-	-	-	-	52.603
Gastos de operación	54.252	4.787	8,8	12.884	23,7	17.671	32,6	71.923
Equipo y suministros	14.803	-	-	-	-	-	-	14.803
TOTAL	409.705	27.769	6,8	12.884	3,1	40.653	9,9	450.358
Por programa								
Parte I: Política, dirección y gestión								
01 Órganos constituyentes de los Estados miembros y Oficina del Director General	8.388	-	-	-	-	-	-	8.388
02 Planificación estratégica y desarrollo de políticas	11.516	67	0,6	-	-	67	0,6	11.583
03 Asuntos jurídicos y de organización	8.429	2.680	31,8	-	-	2.680	31,8	11.109
04 Planificación, presupuestación, control financiero y auditoría	4.175	268	6,4	-	-	268	6,4	4.443
05 Comunicación mundial y relaciones públicas	12.216	335	2,7	-	-	335	2,7	12.551
Parte II: Cooperación para el desarrollo y Academia Mundial de la OMPI								
06 Cooperación con países en desarrollo	46.972	67	0,1	-	-	67	0,1	47.039
07 Cooperación con ciertos países de Europa y Asia	4.515	-	-	-	-	-	-	4.515
08 Academia Mundial de la OMPI y desarrollo de recursos humanos	13.263	-	-	-	-	-	-	13.263
Parte III: Desarrollo progresivo del Derecho internacional de la propiedad intelectual y Comités Permanentes								
09 Desarrollo del Derecho de p. industrial	9.267	-	-	-	-	-	-	9.267
10 Desarrollo del derecho de autor y los derechos conexos	8.283	-	-	-	-	-	-	8.283
11 Cuestiones mundiales de p. intelectual	4.077	-	-	-	-	-	-	4.077
Parte IV: Red mundial de información y servicios de información en PI								
12 Tecnologías de la información y servicios de información en materia de PI	17.135	670	3,9	-	-	670	3,9	17.805
Parte V: Sistemas y servicios de protección mundial								
13 El Sistema del Tratado de Cooperación en materia de Patentes (PCT)	121.849	12.596	10,3	-	-	12.596	10,3	134.445
14 Sistema de Madrid, Sistema de La Haya y Sistema de Lisboa	34.091	3.484	10,2	-	-	3.484	10,2	37.575
Parte VI: Sistemas generales de apoyo								
15 Gestión de recursos humanos	15.003	402	2,7	-	-	402	2,7	15.405
16 Servicios de apoyo administrativo	49.638	1.072	2,2	-	-	1.072	2,2	50.710
17 Locales	28.289	5.592	19,8	12.884	45,5	18.476	65,3	46.765
18 Servicios de compras, contrataciones y viajes	8.500	536	6,3	-	-	536	6,3	9.036
19 Actividades varias y no previstas	4.099	-	-	-	-	-	-	4.099
TOTAL	409.705	27.769	6,8	12.884	3,1	40.653	9,9	450.358

305. Según se indica en el Cuadro 12, la aplicación de las fórmulas de flexibilidad tiene por consecuencia un aumento presupuestario de Fr.S. 20.002.000 para la Unión del PCT, de Fr.S. 3.664.000 para la Unión de Madrid, de Fr.S. 543.000 para la Unión de La Haya y de Fr.S. 3.560.000 para arbitraje/otros. De conformidad con las indicaciones relativas a la fórmula de flexibilidad que figuran en el Apéndice 3, esto representa un aumento de los gastos de personal de Fr.S. 22.982.000 y un incremento de los gastos de funcionamiento por concepto de alquiler y mantenimiento de los locales de Fr.S. 4.787.000. En el Cuadro 12 también se indica la distribución por programa del ajuste por flexibilidad. Esto corresponde a las indicaciones suministradas sobre la cláusula de flexibilidad relativas a la distribución de la asignación presupuestaria entre los Programas Principales y oficinas de apoyo.

306. Como parte de la revisión presupuestaria se indica un incremento presupuestario de Fr.S. 12.884.000 para el rubro Otros Cambios. Esto corresponde a las consecuencias presupuestarias resultantes de un cambio en la estrategia de renovación del edificio de la antigua OMM. En marzo de 1998, la Asamblea General aprobó la renovación total del antiguo edificio de la OMM, a realizarse en una sola vez. Debido a la necesidad urgente de obtener espacio para oficinas y de efectuar ahorros anticipados, se presentó un plan de renovación en dos etapas en la Partida Principal 17 (Locales) del proyecto de Programa y Presupuesto para 2000-2001. En consecuencia, se propuso que el edificio se ocupara a finales de 1999, tras efectuar una renovación mínima. Para el año 2003 se preveía una segunda renovación, completa esta vez, una vez que se dispusiera de espacio adicional cuando se terminasen las obras del nuevo edificio. Además, se indicó que la mayoría de los locales instalados durante la renovación mínima volverían a utilizarse para la renovación definitiva. Sin embargo, nuevos estudios permitieron llegar a la conclusión de que ese ahorro en los costos probablemente no se concretaría y de que, en realidad, la renovación completa en una sola vez, como lo había aprobado inicialmente la Asamblea General era la solución más rentable. Durante su primera sesión celebrada en abril de 1999, se informó al Comité del Programa y Presupuesto que la Secretaría tenía el propósito de ajustarse a esta decisión. Asimismo, se informó al Comité que este criterio no supondría cambios en las previsiones presupuestarias ni en las asignaciones aprobadas en virtud del Fondo Especial de Reserva.

307. El presupuesto propuesto para 2000-2001 se basaba en el supuesto de que el edificio de la antigua OMM estaría disponible y facilitaría espacio de oficina para 300 miembros del personal. Al iniciarse inmediatamente las obras de renovación completa, esta previsión no se cumplió y fue necesario alquilar espacio de oficina equivalente en el edificio de *Procter and Gamble*, como se indica en el plan 2000 a 2007 relativo a los locales, presentado a la Asamblea General en septiembre de 2000 (WO/GA/26/8). Por ese motivo aumentaron considerablemente de los gastos por concepto de alquileres. Las consecuencias en el presupuesto se estimaron en Fr.S. 12.884.000 para 300 lugares de trabajo a un costo promedio anual de alquiler por lugar de trabajo cifrado en Fr.S. 21.473. En un principio, se había previsto que parte del costo adicional por concepto de alquileres podría sufragarse con cargo al presupuesto de renovación del antiguo edificio de la OMM. Esto se consideró posible debido a que con los ahorros anticipados en la estrategia de renovación el saldo restante se absorbería en virtud del presupuesto ordinario. Como se indicó en el WO/PBC/2/4 y se tomó nota por el Comité del Programa y Presupuesto en septiembre

de 2000, en el presupuesto inicial para la renovación del antiguo edificio de la OMM los costos previstos eran considerablemente inferiores a los costos reales, y no permitían ninguna flexibilidad para sufragar los gastos por concepto de alquileres adicionales. Además, las exigencias adicionales para la OMPI en el ámbito de los sistemas de protección mundial no permitían que el costo del alquiler se sufragase con los fondos del presupuesto ordinario inicial correspondiente al bienio 2000-2001.

308. Los costos de alquiler total de Fr.S. 12.884.000, representan un incremento en el presupuesto correspondiente al bienio 2000-2001, que obedece a la modificación de la estrategia de renovación del antiguo edificio de la OMM. No obstante, en virtud de la estrategia de renovación en dos etapas propuesta con anterioridad esa asignación presupuestaria adicional se habría exigido en años futuros. La finalización de los nuevos locales está prevista para finales del 2004. Se estima que para permitir una renovación completa, el personal tendría que desocupar el antiguo edificio de la OMM en el 2005. En esa fecha, los locales de propiedad de la OMPI no serían suficientes para dar cabida a todo el personal, por lo que sería necesario alquilar locales adicionales durante el período de renovación de dos años. Esto no sucedería de seguirse el plan de renovación completa. En consecuencia, el aumento del presupuesto correspondiente al bienio 2000-2001, será compensando por menores exigencias presupuestarias en el próximo bienio.

309. El Cuadro 13 presenta el presupuesto revisado e indica los ajustes por lugar de destino, desglosados por categoría de puesto y por programa. Según se ha indicado, a raíz de la aplicación de la cláusula de flexibilidad se crearon 114 puestos en la categoría de Servicios Generales. La distribución por programa se ajusta a los requisitos establecidos en la cláusula de flexibilidad sobre la distribución de la asignación presupuestaria entre los Programas Principales y las oficinas principales, según se indica en el Cuadro 12.

Presupuesto revisado para 2000-2001, de conformidad con la estructura programática correspondiente al bienio 2002-2003

310. La nueva estructura programática para el bienio 2002-2003 se describe en la introducción del proyecto de Programa y Presupuesto. Con objeto de permitir la comparación entre el bienio 2001-2002 y el bienio 2002-2003, es necesario reajustar el presupuesto revisado para 2001-2002 de conformidad con la estructura programática prevista para el nuevo bienio. Esto se efectúa sin modificar las prioridades y actividades programáticas aprobadas por los Estados miembros que se describen en el Apéndice 1.

311. El reajuste del presupuesto revisado para 2000-2001, de conformidad con la estructura programática para 2002-2003 figura en el Cuadro 14.

312. A continuación se destacan los principales ajustes que figuran en el Cuadro 14. El nuevo Programa Principal 01 (Órganos constituyentes de los Estados miembros) de la estructura programática correspondiente al bienio 2002-2003, se establece separando los créditos presupuestarios conexos del programa anterior, que también incluían a la Oficina del Director General. El nuevo Programa Principal 02

(Dirección y gestión ejecutivas) refleja la nueva asignación a este Programa Principal de las actividades y recursos relacionados con el Consejero Especial y la supervisión interna. El nuevo Programa Principal 10 (Cuestiones mundiales de propiedad intelectual) refleja la consolidación de las nuevas cuestiones en un mismo programa, con inclusión de las nuevas actividades relacionadas con las Pequeñas y Medianas Empresas. El nuevo Programa Principal 11 (Centro de Arbitraje y Mediación) refleja la separación de esas actividades de la Partida Principal 03 (Asuntos jurídicos y de organización), que pertenecía a la estructura programática correspondiente al bienio 2000-2001. El nuevo Programa Principal 12 (Cooperación con los países en desarrollo) abarca las actividades de cooperación técnica que con anterioridad se llevaban a cabo en virtud de los programas principales relacionados con los sistemas del PCT y de Madrid. Se sigue un criterio análogo en el nuevo Programa Principal 15 (Tecnologías de la información), que también abarca las actividades de tecnología de la información que con anterioridad figuraban en los programas principales relacionados con los sistemas del PCT y de Madrid. Por último, el Programa Principal 17 (Servicios administrativos) refleja una simplificación de la presentación del programa al reunir en un solo programa los tres programas principales identificados separadamente en la estructura programática correspondiente al bienio 2000-2001.

313. El reajuste del presupuesto revisado para 2000-2001 de conformidad con la estructura programática para 2002-2003 figura en el Cuadro 15 con respecto a la asignación de puestos y sigue el criterio ya utilizado en el Cuadro 14.

314. En conjunto, ambos cuadros establecen las bases para efectuar una comparación entre el presupuesto revisado correspondiente al bienio 2000-2001 y el presupuesto 2002-2003.

Cuadro 13. Presupuesto revisado 2000-2001: Ajuste por categoría de los puestos y por programa

	<i>Presupuesto inicial 2001</i>				<i>Flexibilidad</i>				<i>Presupuesto revisado 2001</i>			
	<i>D</i>	<i>P</i>	<i>G</i>	<i>Total</i>	<i>D</i>	<i>P</i>	<i>G</i>	<i>Total</i>	<i>D</i>	<i>P</i>	<i>G</i>	<i>Total</i>
Parte I: Política, dirección y gestión												
01	1,0	-	3,0	4,0	-	-	-	-	1,0	-	3,0	4,0
02	6,0	12,0	4,5	22,5	-	-	0,5	0,5	6,0	12,0	5,0	23,0
03	2,0	8,0	4,0	14,0	-	-	18,0	18,0	2,0	8,0	22,0	32,0
04	1,0	6,0	3,0	10,0	-	-	1,0	1,0	1,0	6,0	4,0	11,0
05	1,0	8,0	16,5	25,5	-	-	1,5	1,5	1,0	8,0	18,0	27,0
Parte II: Cooperación para el desarrollo y Academia Mundial de la OMPI												
06	10,0	29,0	30,5	69,5	-	-	0,5	0,5	10,0	29,0	31,0	70,0
07	-	3,0	2,0	5,0	-	-	-	-	-	3,0	2,0	5,0
08	-	7,0	7,0	14,0	-	-	-	-	-	7,0	7,0	14,0
Parte III: Desarrollo progresivo del Derecho internacional de la propiedad intelectual y Comités Permanentes												
09	4,0	5,0	6,0	15,0	-	-	-	-	4,0	5,0	6,0	15,0
10	3,0	3,0	5,0	11,0	-	-	-	-	3,0	3,0	5,0	11,0
11	1,0	4,0	1,0	6,0	-	-	-	-	1,0	4,0	1,0	6,0
Parte IV: Red mundial de información y Servicios de información en materia de propiedad intelectual												
12	2,0	31,0	19,0	52,0	-	-	3,0	3,0	2,0	31,0	22,0	55,0
Parte V: Sistemas y servicios de protección mundial												
13	7,0	62,0	227,0	296,0	-	-	60,0	60,0	7,0	62,0	287,0	356,0
14	2,0	20,0	53,5	75,5	-	-	15,5	15,5	2,0	20,0	69,0	91,0
Parte VI: Sistemas generales de apoyo												
15	1,0	13,0	22,0	36,0	-	-	2,0	2,0	1,0	13,0	24,0	38,0
16	4,0	35,0	90,0	129,0	-	-	6,0	6,0	4,0	35,0	96,0	135,0
17	1,0	2,0	16,0	19,0	-	-	4,0	4,0	1,0	2,0	20,0	23,0
18	-	5,0	6,0	11,0	-	-	2,0	2,0	-	5,0	8,0	13,0
TOTAL	46,0	253,0	516,0	815,0	-	-	114,0	114,0	46,0	253,0	630,0	929,0

Cuadro 14. Presupuesto revisado 2000-2001 con arreglo a la estructura programática del 2002-2003: asignaciones presupuestarias
(en miles de francos suizos)

<i>Presupuesto revisado 2000-2001</i>		<i>Presupuesto revisado 2000-2001</i>	
<i>Estructura programática 2002-2003</i>	<i>Importe</i>	<i>Estructura programática 2000-2001</i>	<i>Importe</i>
01 Órganos constituyentes de los Estados miembros	4.500	01 Órganos constituyentes de los Estados miembros y Oficina del Director General	4.500
02 Dirección y gestión ejecutivas	11.536	01 Órganos constituyentes de los Estados miembros y Oficina del Director General	3.888
		02 Planificación estratégica y desarrollo de políticas	7.105
		04 Planificación, presupuestación, control financiero y auditoría	388
		16 Servicios de apoyo administrativo	155
03 Consejero Jurídico	3.184	03 Asuntos jurídicos y de organización	3.184
04 Planificación, presupuestación y control	6.660	02 Planificación estratégica y desarrollo de políticas	2.605
		04 Planificación, presupuestación, control financiero y auditoría	4.055
05 Desarrollo del Derecho de propiedad industrial	8.000	09 Desarrollo del Derecho de propiedad industrial	8.000
06 Sistema del Tratado de Cooperación en materia de Patentes	114.799	12 Tecnologías de la información y servicios de información en materia de p. intelectual	1.113
		13 Sistema del Tratado de Cooperación en materia de Patentes (PCT)	113.686
07 Sistemas de Madrid, La Haya y Lisboa	32.630	05 Comunicación mundial y relaciones públicas	178
		12 Tecnologías de la información y servicios de información en materia de p. intelectual	654
		14 Sistema de Madrid, Sistema de La Haya y Sistema de Lisboa	31.798
08 Desarrollo del derecho de autor y los derechos conexos	8.283	10 Desarrollo del derecho de autor y los derechos conexos	8.283
09 Comunicación mundial	12.123	03 Asuntos jurídicos y de organización	738
		05 Comunicación mundial y relaciones públicas	11.276
		07 Cooperación con ciertos países de Europa y Asia	109
10 Cuestiones mundiales de propiedad intelectual	9.665	02 Planificación estratégica y desarrollo de políticas	1.873
		03 Asuntos jurídicos y de organización	2.448
		09 Desarrollo del Derecho de propiedad industrial	1.267
		11 Cuestiones mundiales de propiedad intelectual	4.077
11 Centro de Arbitraje y Mediación	4.739	03 Asuntos jurídicos y de organización	4.739
12 Cooperación con los países en desarrollo	52.658	06 Cooperación con los países en desarrollo	46.972
		08 Academia Mundial de la OMPI y desarrollo de recursos humanos	109
		13 Sistema del Tratado de Cooperación en materia de Patentes (PCT)	4.870
		14 Sistema de Madrid, Sistema de La Haya y Sistema de Lisboa	707
13 Cooperación con ciertos países de Europa y Asia	4.406	07 Cooperación con ciertos países de Europa y Asia	4.406

<i>Presupuesto revisado 2000-2001</i>		<i>Presupuesto revisado 2000-2001</i>	
<i>Estructura programática 2002-2003</i>	<i>Importe</i>	<i>Estructura programática 2000-2001</i>	<i>Importe</i>
14 Academia Mundial de la OMPI	14.051	05 Comunicación mundial y relaciones públicas	830
		06 Cooperación con los países en desarrollo	67
		08 Academia Mundial de la OMPI y desarrollo de recursos humanos	13.154
15 Tecnologías de la información	37.998	12 Tecnologías de la información y servicios de información en materia de p. intelectual	16.038
		13 Sistema del Tratado de Cooperación en materia de Patentes (PCT)	15.890
		14 Sistema de Madrid, Sistema de La Haya y Sistema de Lisboa	5.070
		16 Servicios de apoyo administrativo	1.000
16 Gestión de recursos humanos	15.445	15 Gestión de recursos humanos	15.405
		18 Servicios de compras, contrataciones y viajes	40
17 Servicios administrativos	59.174	05 Comunicación mundial y relaciones públicas	267
		16 Servicios de apoyo administrativo	49.555
		17 Locales	356
		18 Servicios de compras, contrataciones y viajes	8.996
18 Locales	46.408	17 Locales	46.408
Gastos varios e imprevistos	4.099	19 Actividades varias y no previstas	4.099
TOTAL	450.358	TOTAL	450.358

Cuadro 15. Presupuesto revisado 2000-2001 con arreglo a la estructura programática del 2002-2003: atribución de puestos por categoría de los puestos

<i>Presupuesto revisado 2000-2001</i>					<i>Presupuesto revisado 2000-2001</i>				
<i>Estructura programática 2002-2003</i>	<i>D</i>	<i>P</i>	<i>G</i>	<i>Total</i>	<i>Estructura programática 2000-2001</i>	<i>D</i>	<i>P</i>	<i>G</i>	<i>Total</i>
02 Dirección y gestión ejecutivas	4,0	7,0	8,0	19,0	01 Órganos constituyentes de los Estados miembros y Oficina del Director General	1,0	-	3,0	4,0
					02 Planificación estratégica y desarrollo de políticas	3,0	7,0	4,0	14,0
					04 Planificación, presupuestación, control financiero y auditoría	-	-	1,0	1,0
03 Consejero Jurídico	2,0	3,0	2,0	7,0	03 Asuntos jurídicos y de organización	2,0	3,0	2,0	7,0
04 Planificación, presupuestación y control	4,0	8,0	4,0	16,0	02 Planificación estratégica y desarrollo de políticas	3,0	2,0	1,0	6,0
					04 Planificación, presupuestación, control financiero y auditoría	1,0	6,0	3,0	10,0
05 Desarrollo del Derecho de prop. industrial	4,0	4,0	6,0	14,0	09 Desarrollo del Derecho de propiedad industrial	4,0	4,0	6,0	14,0
06 Sistema del Tratado de Cooperación en materia de Patentes	6,0	45,0	272,0	323,0	12 Tecnologías de la información y servicios de información en materia de propiedad intelectual	-	2,0	1,0	3,0
					13 Sistema del Tratado de Coop. en materia de Patentes (PCT)	6,0	43,0	271,0	320,0
07 Sistemas de Madrid, La Haya y Lisboa	2,0	17,0	69,0	88,0	05 Comunicación mundial y relaciones públicas	-	0,5	-	0,5
					07 Cooperación con ciertos países de Europa y Asia	-	0,5	-	0,5
					12 Tecnologías de la información y servicios de información en materia de propiedad intelectual	-	1,0	1,0	2,0
					14 Sistema de Madrid, Sistema de La Haya y Sistema de Lisboa	2,0	15,0	68,0	85,0
08 Desarrollo del d. de autor y derechos conexos	3,0	3,0	5,0	11,0	10 Desarrollo del derecho de autor y los derechos conexos	3,0	3,0	5,0	11,0
09 Comunicación mundial	1,0	8,0	18,0	27,0	03 Asuntos jurídicos y de organización	-	1,0	-	1,0
					05 Comunicación mundial y relaciones públicas	1,0	7,5	17,5	26,0
					07 Cooperación con ciertos países de Europa y Asia	-	-	0,5	0,5
					09 Desarrollo del Derecho de propiedad industrial	-	(0,5)	-	(0,5)
10 Cuestiones mundiales de propiedad intelect.	1,0	10,0	2,0	13,0	02 Planificación estratégica y desarrollo de políticas	-	3,0	-	3,0
					03 Asuntos jurídicos y de organización	-	2,0	1,0	3,0
					09 Desarrollo del Derecho de propiedad industrial	-	1,0	-	1,0
					11 Cuestiones mundiales de propiedad intelectual	1,0	4,0	1,0	6,0
11 Centro de Arbitraje y Mediación	-	2,0	19,0	21,0	03 Asuntos jurídicos y de organización	-	2,0	19,0	21,0
12 Cooperación con los países en desarrollo	11,0	34,0	35,0	80,0	06 Cooperación con los países en desarrollo	10,0	29,0	30,5	69,5
					08 Academia Mundial de la OMPI y desarrollo de recur. humanos	-	-	0,5	0,5
					13 Sistema del Tratado de Coop. en materia de Patentes (PCT)	1,0	5,0	4,0	10,0

<i>Presupuesto revisado 2000-2001</i>					<i>Presupuesto revisado 2000-2001</i>				
<i>Estructura programática 2002-2003</i>	<i>D</i>	<i>P</i>	<i>G</i>	<i>Total</i>	<i>Estructura programática 2000-2001</i>	<i>D</i>	<i>P</i>	<i>G</i>	<i>Total</i>
13 Cooperación con ciertos países de Europa y Asia	-	3,0	2,0	5,0	07 Cooperación con ciertos países de Europa y Asia	-	3,0	1,5	4,5
					13 Sistema del Tratado de Coop. en materia de Patentes (PCT)	-	-	0,5	0,5
14 Academia Mundial de la OMPI	-	7,0	7,0	14,0	06 Cooperación con los países en desarrollo	-	-	0,5	0,5
					08 Academia Mundial de la OMPI y desarrollo de recursos humanos	-	7,0	6,5	13,5
15 Tecnologías de la información	2,0	47,0	33,0	82,0	12 Tecnologías de la información y servicios de información en materia de propiedad intelectual	2,0	28,0	20,0	50,0
					13 Sistema del Tratado de Coop. en materia de Patentes (PCT)	-	14,0	12,0	26,0
					14 Sistema de Madrid, Sistema de La Haya y Sistema de Lisboa	-	5,0	1,0	6,0
16 Gestión de recursos humanos	1,0	13,0	24,0	38,0	15 Gestión de recursos humanos	1,0	13,0	24,0	38,0
17 Servicios administrativos	4,0	41,0	104,0	149,0	05 Comunicación mundial y relaciones públicas	-	-	0,5	0,5
					16 Servicios de apoyo administrativo	4,0	35,0	96,0	135,0
					17 Locales	-	1,0	(0,5)	0,5
					18 Servicios de compras, contrataciones y viajes	-	5,0	8,0	13,0
18 Locales	1,0	1,0	20,0	22,0	17 Locales	1,0	1,0	20,0	22,0
TOTAL	46,0	253,0	630,0	929,0	TOTAL	46,0	253,0	630,0	929,0

D. INGRESOS PARA LOS BIENIOS 2000-2001 Y 2002-2003

Generalidades

315. Está previsto que los ingresos totales para el bienio 2002-2003 sean de Fr.S. 531.782.000, cantidad suficiente para llevar a cabo el Programa y Presupuesto de la OMPI propuesto para el bienio. Esta cifra de ingresos es de Fr.S. 121.898.000, superior en un 30% a los ingresos previstos inicialmente para el bienio 2000-2001 (véase el Anexo 4, A/34/2). Al mismo tiempo, debido a nuevas reducciones en las tasas propuestas para el próximo bienio (véanse las Partes C y E), está previsto que los ingresos correspondientes al bienio 2002-2003 únicamente sean superiores en Fr.S. 5.737.000 (un 1%) a los ingresos presupuestados y revisados para el bienio 2000-2001. En el Cuadro 16 figuran los ingresos previstos por fuente de ingresos y Unión correspondientes al bienio 2002-2003, comparados con las previsiones revisadas para el bienio 2000-2001. En las previsiones revisadas de ingresos para el bienio 2000-2001 se tiene en cuenta un volumen de registro mayor que el presupuestado, tal y como se refleja en el examen del presupuesto revisado para el bienio 2000-2001.

316. En esta Sección se describen los cambios propuestos en la escala de tasas. En particular, la Oficina Internacional propondrá a la Asamblea General de la OMPI en el año 2001, así como a las correspondientes Asambleas de las Uniones, reducciones de tasas para el sistema del PCT y el sistema de La Haya. En cambio, se propone un aumento de las tasas pagaderas a la Oficina Internacional por los procedimientos en línea de solución de controversias.

317. En esta Sección también se describen las fuentes principales de ingresos y los valores previstos para el presente bienio y para el próximo. Las previsiones iniciales para el bienio actual pueden examinarse en el Programa y Presupuesto de la OMPI para el bienio 2000-2001 (A/34/2).

Contribuciones de los Estados miembros

318. Está previsto que las contribuciones aportadas por los Estados miembros para el bienio 2002-2003 asciendan a Fr.S. 34.583.000 (véase el Apéndice 4). Esta cifra es equiparable a la cantidad presupuestada de Fr.S. 35.053.000 para el bienio 2000-2001 (véase el Anexo 4, A/34/2). El valor de la unidad de contribución para el bienio 2002-2003 permanece en Fr.S. 45.579 tras las reducciones recientes de 1998, 1999 y 2000 (véase el Anexo 11, A/34/2). Cabe observar también que dentro de determinados grupos, los Estados miembros tienen la posibilidad de escoger la clase de contribución y, por tanto, el importe de las contribuciones que desean efectuar a la OMPI. El ligero descenso que puede observarse en el importe de las contribuciones para el bienio 2002-2003 es consecuencia de algunos cambios producidos en los grupos de contribución. Las clases de contribución van desde las 25 unidades

(clase I) a 0,03125 unidades (clase Ster). Los valores anuales de la unidad de contribución a partir de 1996 son los siguientes:

Año	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003
Valor	56.311	56.321	56.270	50.643	45.579	45.579	45.579	45.579

Cuadro 16. Ingresos en 2000-2001 y 2002-2003: Reseña por fuente de ingresos y Unión
(en miles de francos suizos)

	Bienio	Uniones FC A	Unión del PCT B	Unión de Madrid C	Unión de La Haya D	Arbitraje/ Otros E	Total A+...E
Contribuciones	2002-2003	34.583	-	-	-	-	34.583
	2000-2001	35.053	-	-	-	-	35.053
	Variación	(1,3)%	-	-	-	-	(1,3)%
Tasas	2002-2003	-	378.691	55.143	10.179	11.390	455.403
	2000-2001	-	378.808	51.307	10.467	3.286	443.868
	Variación	-	-	7,5%	(2,8)%	246,6%	2,6%
Publicaciones	2002-2003	3.060	3.620	3.202	256	-	10.138
	2000-2001	3.060	4.420	3.302	256	-	11.038
	Variación	-	(18,1)%	(3,0)%	-	-	(8,2)%
Intereses	2002-2003	450	14.394	7.394	662	200	23.100
	2000-2001	450	19.658	7.768	774	50	28.700
	Variación	-	(26,8)%	(4,8)%	(14,5)%	300,0%	(19,5)%
Alquiler	2002-2003	135	1.088	192	36	7	1.458
	2000-2001	152	1.219	216	40	8	1.635
	Variación	(11,2)%	(10,7)%	(11,1)%	(10,0)%	(12,5)%	(10,8)%
Reembolso UPOV	2002-2003	-	-	-	-	1.600	1.600
	2000-2001	-	-	-	-	1.600	1.600
	Variación	-	-	-	-	-	-
Otros	2002-2003	202	1.602	534	352	2.810	5.500
	2000-2001	272	2.161	583	371	764	4.151
	Variación	(25,7)%	(25,9)%	(8,4)%	(5,1)%	267,8%	32,5%
TOTAL	2002-2003	38.430	399.395	66.465	11.485	16.007	531.782
	2000-2001	38.987	406.266	63.176	11.908	5.708	526.045
	Variación	(1,4)%	(1,7)%	5,2%	(3,6)%	180,4%	1,1%

Sistema del PCT: solicitudes internacionales, tasas e ingresos por tasas

319. Está previsto que los ingresos por tasa del PCT en el bienio 2002-2003 sean de Fr.S. 378.691.000, y que se presenten 236.000 solicitudes internacionales durante el próximo bienio, con una tasa media de Fr.S. 1.605 (1.676 en el 2002 y 1.538 en el 2003). Esta cifra es equiparable a los ingresos previstos de Fr.S. 378.808.000 para el bienio 2000-2001. Esta cifra tiene en cuenta el nuevo objetivo de 197.000 solicitudes internacionales (el objetivo inicial era de 172.000) y una tasa media de Fr.S. 1.923 (la tasa presupuestada era de Fr.S. 1.736, véase el párrafo 321).

Solicitudes internacionales

320. El número previsto de solicitudes internacionales para el 2003 (122.000) es un 34% mayor que la cantidad real correspondiente al año 2000. En las previsiones efectuadas hasta el año 2003 se ha tenido en cuenta el crecimiento del PCT experimentado por la Oficina Internacional en los últimos años, las tendencias del registro de patentes en las Oficinas de la Cooperación Trilateral (USPTO, JPO, OEP), así como la desaceleración de la economía mundial, después de la fase en expansión de los últimos años. A continuación figura el crecimiento de las solicitudes internacionales a partir de 1996. Se han revisado las cifras correspondientes al 2000 y al 2001 a partir de las previsiones iniciales de 82.000 y 90.000, respectivamente. Las cantidades correspondientes al 2002 y al 2003 son provisionales.

Año	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003
Solic. int.	47.291	54.422	67.007	74.023	90.948	106.000	114.000	122.000
% de cambio	n/a	15%	23%	10%	23%	17%	8%	7%

Tasas

321. La tasa pagadera a la Oficina Internacional presupuestada para el bienio 2000-2001 era de Fr.S. 1.736. Esta cifra se basa en la reducción del número máximo de designaciones pagaderas, que pasaron de 10 a 8 (véase el Anexo 4, A/34/2). La tasa real en el año 2000 resultó ser de Fr.S. 2.084. Las razones fundamentales de esta discrepancia fueron las siguientes: i) los beneficios no previstos derivados de los tipos de cambio debido a la fuerte posición del dólar de los EE.UU. respecto del franco suizo (al igual que en el caso reciente de 1997 respecto de 1996) y ii) el aumento de la proporción de solicitantes que hicieron uso del número máximo de designaciones pagaderas que superaban la proporción anterior de solicitantes que designaban a 8 o más países.

322. Está previsto que la tasa media correspondiente al 2001 sea de Fr.S. 1.785. Esta reducción de cerca del 14% en la tasa se debe en parte a la propuesta efectuada por la Oficina Internacional y aprobada por las Asambleas Generales en el 2000 de reducir nuevamente el número de designaciones pagaderas de 8 a 6 (véase el documento PCT/A/29/4), y en parte al relativo debilitamiento del dólar estadounidense y al realineamiento de las tasas del PCT con un tipo de cambio más elevado del dólar estadounidense.

323. Está prevista una reducción del 10% en las tasas medias del PCT para el bienio 2002-2003 respecto del nivel correspondiente al 2001. Esto se conseguirá reduciendo el número máximo de designaciones pagaderas de 5, al 1 de enero de 2002, a 4, al 1 de enero de 2003. Está previsto que estas reducciones combinadas disminuyan en cerca del 17% la tasa media correspondiente al bienio 2002-2003 en comparación con la tasa media prevista para el bienio 2000-2001. A continuación se muestra la evolución de las tasas del PCT pagaderas a la Oficina Internacional a partir de 1996, basada en la tasa media por solicitud:

Año	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003
Tasa media	2.613	2.799	2.194	2.149	2.084	1.785	1.676	1.538
% de cambio	n/a	7%	-22%	-2%	-3%	-14%	-6%	-8%

324. La tasa prevista para el 2003 es el 59% de la tasa media de 1996. Si las tasas del PCT se hubieran mantenido al mismo nivel que durante el bienio 1996-1997, los ingresos por tasas del PCT previstos para el bienio 2002-2003 habrían consistido en 279 millones más de francos suizos. Cabe considerar esta cantidad como el ahorro por parte de los usuarios del sistema del PCT para el bienio 2002-2003.

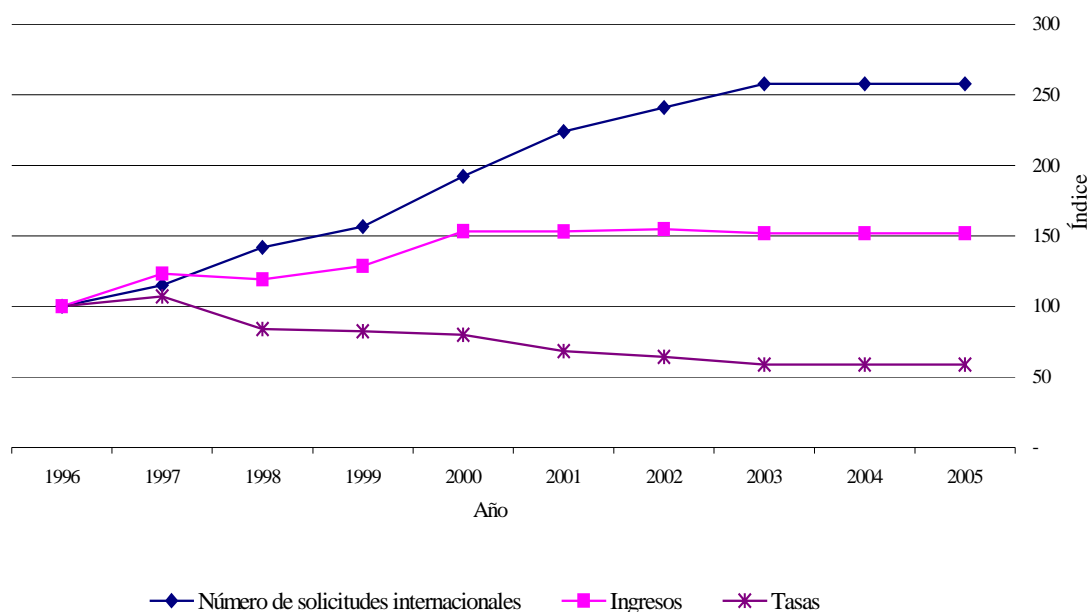
Ingresos por tasas

325. Los ingresos por tasas para el bienio 2000-2001 estaban presupuestados en Fr.S. 298.510.000. Los ingresos reales en el 2000 fueron de Fr.S. 189.556.000, lo cual es una cantidad bastante mayor que el objetivo inicial correspondiente para el 2000, debido a que se produjo: i) un número mayor de solicitudes internacionales que el previsto y ii) una tasa media mayor que la prevista. Tras la revisión de los objetivos correspondientes a las solicitudes internacionales y la reducción adicional de tasas aprobada para el 2001, está previsto que los ingresos por tasas en el 2001 sean de Fr.S. 189.252.000.

326. Para el bienio 2002-2003, está previsto que las consiguientes reducciones de tasas queden contrarrestadas por el crecimiento previsto de las solicitudes y que los ingresos por tasas para el bienio 2002-2003 sean similares a los del nivel revisado para el 2000-2001. Está previsto que los ingresos por tasas a partir del 2003 se mantengan a un nivel similar al del bienio 2002-2003, y que las reducciones de tasas compensen aproximadamente el aumento de las solicitudes. A continuación se indica la evolución de los ingresos por tasas (las cifras figuran en miles de francos suizos):

Año	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003
Ingresos, tasas	123.578	152.302	147.015	159.056	189.556	189.252	191.116	187.575
% de cambio	n/a	23%	-3%	8%	19%	0%	1%	-2%

327. En el gráfico que figura a continuación se indica la evolución de las solicitudes internacionales del PCT, las tasas y los ingresos totales (como índice, 1996=100).

Cuadro 17. Sistema del PCT: Comparación indicativa del número de solicitudes internacionales, ingresos y tasas

Sistema de Madrid: Registros y renovaciones, tasas e ingresos por tasas

328. Está previsto que los ingresos por tasas del sistema de Madrid en el bienio 2002-2003 sean de Fr.S. 55.143.000, procedentes de las 68.000 solicitudes de registro y renovación previstas. Cabe observar que podría ascender a 66.000 el número de registros y renovaciones inscritas realmente para el número de solicitudes dadas. Está previsto que la tasa media (calculada sobre las solicitudes inscritas realmente) sea de Fr.S. 836. Estas cifras equivalen a los ingresos previstos de Fr.S. 51.307.000 para el bienio 2000-2001. Estos ingresos tienen en cuenta las nuevas previsiones para el bienio de 61.400 registros y renovaciones inscritos (unas 63.800 solicitudes de registro y renovaciones) y una tasa media de Fr.S. 836 (el objetivo inicial eran 883) para las solicitudes inscritas efectivamente.

Registros y renovaciones

329. El número de solicitudes de registro y renovación previstas para el 2003 (34.500) es superior en un 10% al número de solicitudes de registro y renovación del 2000 y en más del 15% al número de registros y renovaciones inscritos en el 2000. Esta previsión constituye el 150% de los registros y renovaciones inscritos realmente en 1996. En las previsiones para el próximo bienio se ha tenido en cuenta el crecimiento del sistema de Madrid durante los últimos años, aunque no se ha previsto la repercusión que podrían tener las futuras adhesiones al sistema. A continuación figura el número de solicitudes de registro y renovación correspondientes al período 1996-2003:

Año	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003
Reg. y renov.	23.179	23.934	26.195	26.202	31.314	32.500	33.500	34.500
% de cambio	n/a	3%	9%	0%	20%	4%	3%	3%

Tasas

330. No se proponen cambios en la tabla de tasas actual del sistema de Madrid durante el próximo bienio. La tasa media pagadera a la Oficina Internacional para el bienio 2000-2001 estaba previsto que fuera de Fr.S. 883, idéntica a la tasa media real de 1998. La tasa real del 2000 resultó ser de Fr.S. 843, mientras que la razón principal de la discrepancia respecto de las previsiones fue el bajo número de transmisiones y extensiones territoriales solicitadas, por término medio, por cada registro tramitado. Se prevé que la tasa media pagadera a la Oficina Internacional por registro o renovación inscrito sea de Fr.S. 836 en los bienios 2000-2001 y 2002-2003. Cabe observar que la Asamblea de la Unión de Madrid aprobó en 1996 (véase el documento MM/A/XXVII/4, párrafo 65 y Anexo II) una revisión de gran alcance de la tabla de tasas del sistema de Madrid, como consecuencia de la reducción del período de registro, que pasó de 20 a 10 años, mientras que se redujo la tasa de base en un 75% respecto de su valor anterior, se suprimió la sobretasa para las marcas que contengan elementos figurativos en blanco y negro y se redujo la sobretasa para las marcas en color en un 57% respecto de su valor anterior. A continuación figura la evolución de las tasas medias en el marco del sistema de Madrid:

Año	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003
Tasa media	1.065	900	883	877	843	830	836	836
% de cambio	n/a	-15%	-2%	-1%	-4%	-1%	1%	0%

Ingresos por tasas

331. Para el bienio 2000-2001 se presupuestaron unos ingresos por tasas de Fr.S. 46.862.000. Los ingresos reales en el 2000 fueron de Fr.S. 25.141.000, y parte del aumento no previsto de los registros quedó compensado por unos menores ingresos por unidad. Actualmente está previsto que los ingresos por tasas en el 2001 sean de Fr.S. 26.166.000, como consecuencia del nivel revisado de 32.500 solicitudes de registro y renovación.

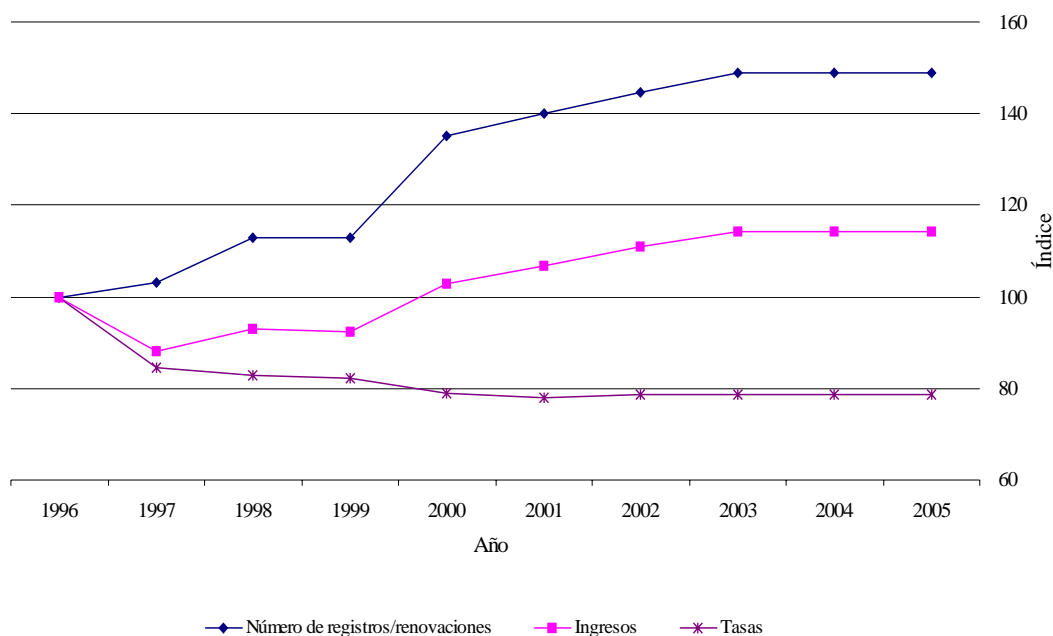
332. Para el bienio 2002-2003, está previsto que la tasa media pagadera a la Oficina Internacional se mantenga al mismo nivel que en el bienio 2000-2001, y que los registros adicionales den lugar a un aumento de los ingresos. Los ingresos por tasas pagaderas en los períodos posteriores al próximo bienio podrían ajustarse como consecuencia de la evolución del sistema de Madrid, y especialmente la adhesión de nuevos Estados miembros al Tratado, el aumento de las renovaciones tras la finalización del ciclo de 10 años, y la revisión de la tabla de tasas teniendo en cuenta

la incidencia de los factores señalados anteriormente. A continuación se muestra la evolución de los ingresos por tasas (las cifras figuran en miles de francos suizos):

Año	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003
Ingresos, tasas	24.491	21.596	22.805	22.622	25.141	26.166	27.166	27.977
% de cambio	n/a	-12%	6%	-1%	11%	4%	4%	3%

333. En el gráfico que figura a continuación se indica la evolución de los registros y las renovaciones, las tasas inscritas y los ingresos totales (como índice, 1996=100).

Cuadro 18. Sistema de Madrid: Comparación indicativa del número de registros/renovaciones, ingresos y tasas



Sistema de La Haya: Depósitos y renovaciones, tasas e ingresos por tasas

334. Está previsto que los ingresos por tasas del Sistema de La Haya en el bienio 2002-2003 sean de Fr.S. 10.179.000, procedentes de 16.100 solicitudes de depósito y renovación previstas, y una tasa media de Fr.S. 632. Estas cifras equivalen a unos ingresos de Fr.S. 10.467.000 previstos para el bienio 2000-2001. En estos ingresos se tiene en cuenta el nuevo objetivo de 14.900 depósitos y renovaciones inscritos para el bienio (el objetivo inicial era de 14.000) y una tasa media de Fr.S. 702 (el objetivo inicial era de Fr.S. 660) por depósito.

Depósitos y renovaciones

335. El número de solicitudes de depósito y renovación previstos para el 2003 (8.200) es superior en un 12% al de solicitudes de depósito y renovación en el 2000. Esta previsión constituye el 141% de los depósitos y renovaciones inscritos en 1996. En las previsiones para el próximo bienio se ha tenido en cuenta el crecimiento del Sistema de La Haya durante los últimos años, aunque no se han previsto las consecuencias de futuras adhesiones al Sistema de La Haya. A continuación figura la evolución de los depósitos y renovaciones correspondientes al período comprendido entre 1996 y el 2003:

Año	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003
Dep. y renov.	5.828	6.223	6.466	6.752	7.300	7.600	7.900	8.200
% de cambio	n/a	7%	4%	4%	8%	4%	4%	4%

Tasas

336. Se propone la revisión de las tasas de publicación del Sistema de La Haya, lo que dará lugar a una reducción del 10% en la tasa media. En septiembre de 2001 se presentará a la próxima Asamblea de la Unión de La Haya una propuesta detallada sobre un nuevo método de cálculo de la tasa de publicación (que dará lugar a importantes reducciones de tasas). Se preveía que la tasa media pagadera a la Oficina Internacional para el bienio 2000-2001 fuera de Fr.S. 660, calculada sobre la base de la tasa real de 1998 (Fr.S. 732) menos el 10%, teniendo en cuenta la reducción aprobada de las tasas de publicación, con efecto a partir del 1 de enero de 1999. La tasa media real del 2000 resultó ser de Fr.S. 705, y la razón principal de esta discrepancia consiste en un mayor uso de los solicitantes de las publicaciones en color. Actualmente se prevé que la tasa media pagadera a la Oficina Internacional en el bienio 2000-2001 sea de Fr.S. 702 y la correspondiente al bienio 2002-2003 de Fr.S. 632. A continuación figura la evolución de la tasa media pagadera a la Oficina Internacional en virtud del Sistema de La Haya:

Año	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003
Tasa media	744	747	732	690	705	700	632	632
% de cambio	n/a	0%	-2%	-6%	2%	-1%	-10%	0%

Ingresos por tasas

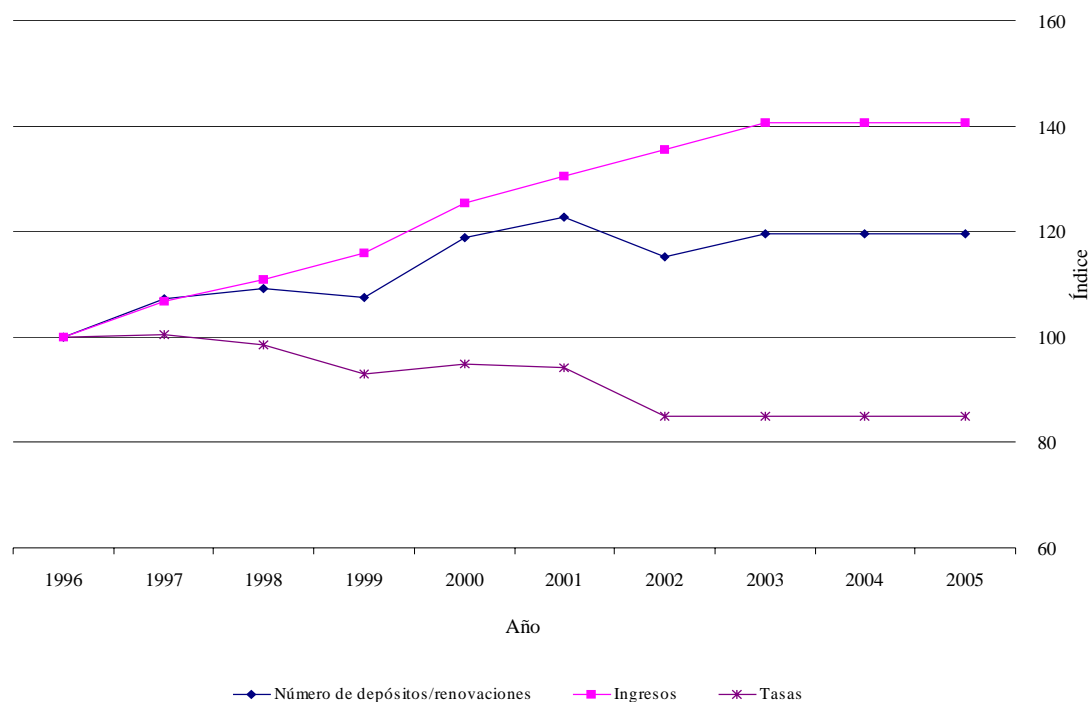
337. Para el bienio 2000-2001 se presupuestaron unos ingresos por tasas de Fr.S. 9.240.000. En el 2000, los ingresos reales por tasas fueron de Fr.S. 5.147.000, debido al número mayor de solicitudes que las previstas y al mayor nivel de ingresos por unidades. Actualmente está previsto que los ingresos por tasas en el 2001 sean de Fr.S. 5.320.000, gracias a un nivel revisado de 7.600 solicitudes de depósito y renovación.

338. Para el bienio 2002-2003, está previsto que la tasa media pagadera a la Oficina Internacional se reduzca en cerca del 10%, y que la reducción de los ingresos quede parcialmente compensada por el aumento del número de depósitos. A partir del próximo bienio los ingresos por tasas podrían ajustarse como consecuencia de la evolución del sistema de La Haya, especialmente debido a la adhesión de nuevos Estados miembros al Arreglo. A continuación figura la evolución de los ingresos por tasas (las cifras figuran en miles de francos suizos):

Año	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003
Ingresos, tasas	4.334	4.647	4.733	4.661	5.147	5.320	4.995	5.184
% de cambio	N/a	7%	2%	-2%	10%	3%	-6%	4%

339. En el gráfico que figura a continuación se indica la evolución de los depósitos y renovaciones registrados, las tasas y los ingresos totales (como índice, 1996=100).

Cuadro 19. Sistema de La Haya: Comparación indicativa del número de depósitos/renovaciones, ingresos y tasas



Centro de Arbitraje y Mediación: demandas presentadas, tasas e ingresos por tasas

340. Está previsto que los ingresos por las demandas presentadas en el Centro de Arbitraje y Mediación sean de Fr.S. 11.390.000 en el bienio 2002-2003, mientras que está prevista la presentación de 6.700 demandas sobre controversias en línea de nombres de dominio para el próximo bienio, así como una tasa media de Fr.S. 1.700. Estas cifras equivalen a los ingresos de Fr.S. 3.286.000 previstos para el bienio 2000-2001. En estos ingresos se tiene en cuenta el objetivo revisado de 4.500 demandas presentadas durante el bienio actual (el objetivo inicial era de 1.200) y una tasa media de Fr.S. 737 (el objetivo inicial era de Fr.S. 417) por demanda presentada.

Demandas presentadas

341. El número de demandas presentadas para la solución en línea de controversias previsto para el año 2003 (3.600) es superior en un 94% al de las demandas presentadas en el 2000. No existe una experiencia previa respecto de las demandas presentadas, puesto que el nuevo sistema ha sido establecido recientemente. Las previsiones para el próximo bienio se han efectuado sobre la base del crecimiento mensual actual, pero se consideran muy variables puesto que el sistema ha venido funcionando únicamente durante un breve período de tiempo. En el cuadro que figura a continuación se muestra la evolución de las demandas presentadas durante el período 1996-2003.

Año	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003
Demandas presentadas	n/a	n/a	n/a	1	1.857	2.600	3.100	3.600
% de cambio	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	40%	19%	16%

Tasas

342. Se propone que la tasa pagadera a la Oficina Internacional por la presentación de una demanda sea de \$1.000 de los EE.UU. (aproximadamente Fr.S. 1.700) durante el próximo bienio. La tasa pagadera a la Oficina Internacional presupuestada para el bienio 2000-2001 era de \$250 de los EE.UU. (unos Fr.S. 417). La tasa real del 2000 resultó ser de Fr.S. 579, como consecuencia del aumento de la cuantía de la tasa, que pasó de \$250 a \$500 de los EE.UU. en agosto del año 2000. Está previsto que la tasa media pagadera a la Oficina Internacional por demanda presentada sea de Fr.S. 850 en el 2001, lo que dará lugar a una media de Fr.S. 737 para el bienio y de Fr.S. 1.700 para el período 2002-2003. Son necesarios estos ajustes en las tasas con el fin de que los ingresos se hallen en conformidad con los gastos de funcionamiento, de tal manera que el sistema en línea de solución de controversias pueda funcionar recuperando los costos desembolsados tras la fase de puesta en marcha. A continuación figura la evolución de la tasa media pagadera a la Oficina Internacional por los servicios en línea de solución de controversias:

Año	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003
Tasa media	n/a	n/a	n/a	398	579	850	1.700	1.700
% de cambio	n/a	n/a	n/a	n/a	46%	47%	100%	0%

Ingresos por tasas

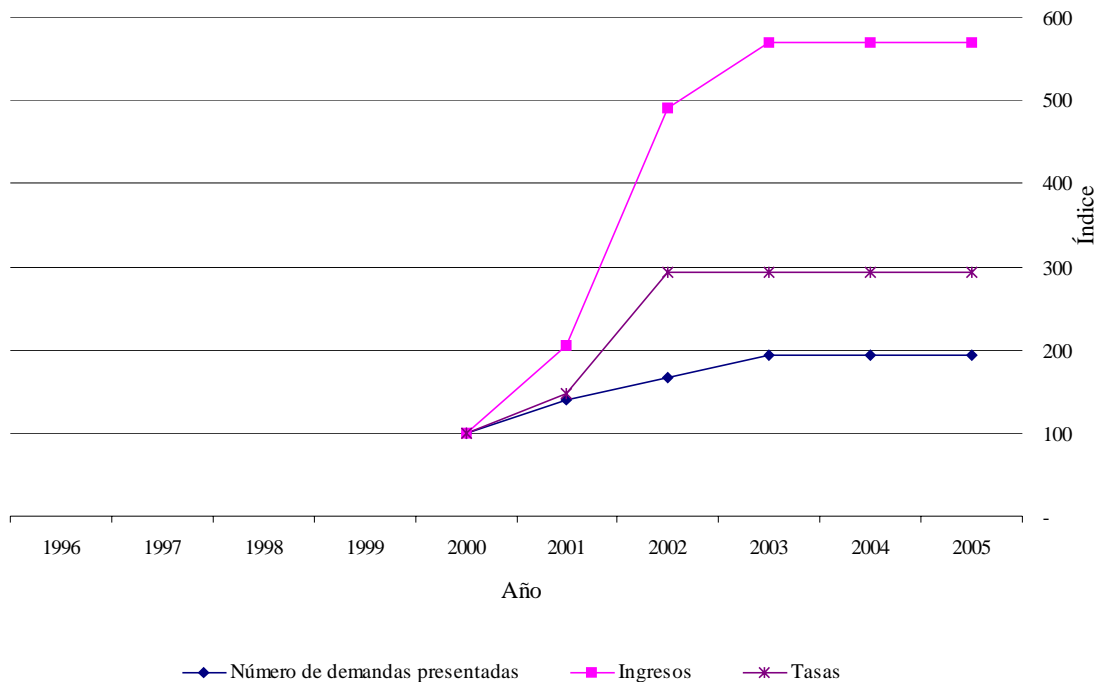
343. Se previeron unos ingresos por tasas para el bienio 2000-2001 de Fr.S. 500.000. Los ingresos reales por tasas del 2000 fueron de Fr.S. 1.076.000 debido a un número mayor del previsto de presentación de demandas y a un mayor nivel de los ingresos por unidad. Actualmente se prevé que los ingresos por tasas en el 2001 sean de Fr.S. 2.210.000, así como un número revisado de 2.600 presentaciones de demandas de solución en línea de controversias.

344. Para el bienio 2002-2003, se prevé que los ingresos por tasas aumenten hasta alcanzar la cantidad de Fr.S. 11.390.000, tras el incremento propuesto de las tasas y el aumento previsto de la presentación de demandas. Tendrían que revisarse los ingresos por tasas a partir del próximo bienio habida cuenta de los resultados que se observen durante el presente bienio y el bienio próximo, así como de la evolución que se produzca en los dominios de nivel superior. A continuación se muestra la evolución de los ingresos por tasas (las cifras figuran en miles de francos suizos):

Año	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003
Ingresos, tasas	n/a	n/a	n/a	0	1.076	2.210	5.270	6.120
% de cambio	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	105%	138%	16%

345. En el gráfico que figura a continuación se muestra la evolución de la presentación de demandas, las tasas y los ingresos por tasas (como índice, 1996=100).

Cuadro 20. Sistema en línea de solución de controversias: Comparación indicativa del número de demandas presentadas, ingresos y tasas



Ingresos por publicaciones

346. Está previsto que los ingresos por publicaciones para el bienio 2002-2003 sean de Fr.S. 10.138.000. Esta cifra es inferior a la del objetivo revisado para el bienio 2000-2001 (Fr.S. 11.038.000), tras producirse unos ingresos reales por publicaciones de Fr.S. 4.605.000 en el 2000. Estas cifras equivalen a los ingresos de Fr.S. 11.221.000 presupuestados para el bienio 2000-2001.

347. Está previsto que durante el presente bienio los ingresos reales sean inferiores a lo presupuestado, principalmente debido al descenso de las ventas de las publicaciones del PCT (Guías del PCT, *Newsletter*, *Espace*). Además, está previsto que siga produciéndose ese descenso en el bienio 2002-2003 debido a la ampliación del sitio Web de la OMPI y a la disminución del uso de publicaciones en papel.

348. En cuanto al precio de las publicaciones, permanece fundamentalmente estable, puesto que los productos publicados por la OMPI poseen un precio gracias al cual puede recuperarse el costo directo de la producción de la publicación mediante los ingresos de ventas, a la vez que se obtiene una amplia difusión del material publicado con el fin de contribuir a la desmitificación de la propiedad intelectual.

Ingresos por intereses

349. Está previsto que los ingresos por intereses para el bienio 2002-2003 sean de Fr.S. 23.100.000. Esta cifra equivale al objetivo revisado de Fr.S. 28.700.000 para el bienio 2000-2001, mientras que los ingresos reales en el 2000 ascienden a Fr.S. 13.536.058.

Ingresos por intereses durante el bienio 2000-2001

350. En el bienio 2000-2001 se presupuestaron unos ingresos por intereses de Fr.S. 3.606.000. Este presupuesto se preparó sobre la hipótesis de que el tipo de interés sería del 2,5% durante dicho período y que los intereses procedentes de los Fondos Especiales de Reserva se incorporarían al Fondo Especial de Reserva. En consecuencia, las fuentes previstas de ingresos por intereses para el presupuesto ordinario consistían en las reservas y los fondos de operaciones de las Uniones, tras producirse el ajuste de las transferencias de las Uniones al Fondo Especial de Reserva.

351. En las Asambleas Generales del 2000 (véase el documento A/35/6) se modificó la política de transferencia de los excedentes presupuestarios de las Uniones al Fondo Especial de Reserva. En concreto, actualmente los excedentes se incorporan a los Fondos de Reserva de las Uniones respectivas, en lugar de al Fondo Especial de Reserva. Además, se reconocerían a las Uniones los intereses devengados del Fondo Especial de Reserva en proporción a las contribuciones que hayan efectuado a dicho Fondo.

352. Estos cambios en la política tuvieron como consecuencia la ampliación de la base sobre la que se obtienen intereses en el presupuesto ordinario. Además, los tipos de interés efectivos para el año 2000 se han mantenido en el nivel del 3,75%, es decir, a un nivel superior que el tipo del 2,5% previsto inicialmente.

353. Los ingresos reales por intereses para el año 2000 ascendieron a Fr.S. 13.536.058. Los ingresos por intereses previstos para el bienio actual ascienden a Fr.S. 28.700.000, teniendo en cuenta el excedente presupuestario adicional que procede de los ingresos por registro (al tiempo que se retiran determinadas cantidades para efectuar los pagos corrientes de los proyectos financiados por el Fondo Especial de Reserva). La proporción de estos ingresos atribuibles al Fondo Especial de Reserva se acreditará a la reserva de la Unión respectiva de conformidad con su participación en el Fondo Especial de Reserva (véanse los párrafos 67 y 71 del documento A/35/6). El resto de los ingresos por intereses se distribuirá a las Uniones en proporción al nivel medio de reservas, fondos de operaciones y otros saldos de caja (positivos o negativos) de que dispongan durante el período.

Ingresos por intereses en el bienio 2002-2003

354. Para el bienio 2002-2003 están previstos unos ingresos por intereses de Fr.S. 23.100.000 sobre la base de un tipo de interés del 3,75%. El descenso queda

justificado por la retirada adicional de fondos para sufragar los proyectos financiados por el Fondo Especial de Reserva y el excedente, más allá del excedente previsto para el próximo bienio. Los ingresos por intereses se distribuirán a las Uniones en la manera descrita en el párrafo precedente.

Ingresos por alquileres

355. Están previstos unos ingresos por alquileres de Fr.S. 1.458.000 para el bienio 2002-2003. Esta cifra equivale a la de Fr.S. 1.634.000 que era el objetivo revisado para el bienio 2000-2001, tras haberse producido unos ingresos reales por alquileres de Fr.S. 1.095.000 en el 2000. Esta cifra equivale a los ingresos presupuestados para el bienio 2000-2001, que ascendían a Fr.S. 1.356.000.

356. Está previsto que los ingresos reales durante el presente bienio sean mayores que los presupuestados, principalmente debido a la regularización de los ingresos por alquileres de los períodos anteriores y a unos mayores ingresos por el alquiler de plazas de aparcamiento al personal. Para el bienio 2002-2003, está previsto que los ingresos por alquileres sean inferiores a las previsiones del bienio actual, ya que no se prevén ingresos excepcionales, y los gastos de alquiler de la UPOV se incluyen dentro de la contribución que efectúa la UPOV a la OMPI.

Contribución de la UPOV

357. Está previsto que la contribución de la UPOV a la OMPI sea de Fr.S. 1.600.000. No se prevén cambios respecto de la cantidad presupuestada para el bienio 2000-2001.

Otros ingresos

358. Están previstos otros ingresos para el bienio 2002-2003 por una cantidad de Fr.S. 5.500.000. Esta cifra equivale a los Fr.S. 4.151.000 que era el objetivo revisado para el bienio 2000-2001, tras haberse producido unos ingresos reales de Fr.S. 2.111.000 en el 2000. Esta cifra equivale a los ingresos presupuestados para el bienio 2000-2001, que ascendían a Fr.S. 1.936.000.

359. Los ingresos previstos para el bienio 2000-2001 superan las previsiones presupuestarias principalmente debido a unos mayores ingresos procedentes de los simposios organizados por el Centro de Arbitraje y Mediación, a unos mayores ingresos devengados de las variaciones de los tipos de cambio y a unos mayores reembolsos por parte de las compañías aéreas. Está previsto un nuevo aumento de los ingresos para el bienio 2002-2003, especialmente los procedentes de las tasas de los simposios.

[Sigue el Apéndice 1]

APÉNDICE 1

POLÍTICA PRESUPUESTARIA Y PRESENTACIÓN DEL PRESUPUESTO

360. La descripción de la política presupuestaria prevé la sistematización y aclaración de la práctica reciente relativa al presupuesto. Ello se vincula a la nueva presentación de información presupuestaria, ampliada, que da más transparencia y contribuye al procedimiento de examen y aprobación del presupuesto por los Estados miembros. Las cuestiones siguientes se examinan a continuación: a) cálculo de las etapas de los presupuestos 2000-2001 y 2002-2003; b) plan de recursos para 2000-2001 y 2002-2003; c) nueva disposición de asignación presupuestaria por Unión y programa; d) nueva política presupuestaria respecto de actividades de tecnologías de la información; y e) modificación adicional en la presentación del presupuesto.

A. Cálculo de las etapas de los presupuestos 2000-2001 y 2002-2003

361. El proceso de formulación del presupuesto se elabora en varias etapas, entre ellas las siguientes: a) presupuesto aprobado 2000-2001, b) presupuesto 2000-2001 revisado con arreglo a la estructura del programa para el bienio, c) presupuesto 2001-2002 revisado con arreglo a la estructura del programa para 2002-2003, d) variaciones de las actividades de programa para 2002-2003, e) variaciones de costos para 2002-2003, y f) presupuesto propuesto para 2002-2003. A continuación se desglosa cada una de las etapas del presupuesto.

Presupuesto aprobado 2000-2001

362. El punto de partida es el presupuesto 2000-2001 aprobado por los Estados miembros y presentado en el documento A/34/2, en 1999.

Presupuesto 2000-2001 revisado con arreglo a la estructura del programa para el bienio

363. El presupuesto 2000-2001 revisado incluye el presupuesto 2000-2001 aprobado y varios ajustes presupuestarios, en particular la aplicación de las fórmulas de flexibilidad, tal como se expone en el Apéndice 3. Se trata de la primera vez que el presupuesto revisado para el presente bienio refleja las consecuencias respecto de los recursos. Anteriormente, el presupuesto inicial se revisaba únicamente en lo relativo a los cambios en el número de puestos que fueran consecuencia de los ajustes debidos a la fórmula de flexibilidad. Ello quedaba al margen de la presentación de las consecuencias respecto de los recursos. Las consecuencias respecto del presupuesto revisado se presentaban más adelante, tras la conclusión del ejercicio presupuestario, en el contexto del Informe sobre la Gestión Financiera. Las consecuencias para el

presupuesto siguiente se indicaban como ajustes del programa. Ello representaba un reconocimiento tardío de las exigencias en materia de recursos y se considera que crea una distorsión en la presentación de los ajustes de los programas para el bienio siguiente. El reconocer esos ajustes presupuestarios como parte del presupuesto revisado 2000-2001 da una base exacta de comparación: las nuevas propuestas de presupuesto para 2002-2003 se comparan con el presupuesto actualizado para 2000-2001, vigente en el momento de la presentación del presupuesto.

364. La presentación del presupuesto 2000-2001 revisado, con todas las consecuencias respecto de los recursos, no se considera como un cambio con respecto a la práctica del presupuesto anterior, sino como el perfeccionamiento de la transparencia presupuestaria y la búsqueda de solución a los inconvenientes de la metodología presupuestaria anterior.

Presupuesto 2001-2002 revisado con arreglo a la estructura de programa 2002-2003

365. La estructura propuesta del programa para 2002-2003 difiere de la del bienio 2000-2001. Con el fin de permitir una comparación entre ambos bienios, el presupuesto 2000-2001 revisado se reajusta siguiendo la estructura propuesta para el programa del nuevo bienio. Ello se efectúa en la Sección D y se ilustra en los Cuadros 14 y 15. El reajuste abarca la asignación de recursos aprobados y actividades de programa acordes con la nueva estructura del programa. Así se garantiza que las prioridades del programa aprobadas por los Estados miembros no se modifiquen, incluyendo las nuevas prioridades del programa que los Estados miembros aprobaron durante el bienio, como las actividades relacionadas con las pequeñas y medianas empresas. Los recursos asignados a esta nueva actividad durante el bienio 2000-2001 constituyen la base para elaborar nuevas propuestas para el bienio 2002-2003. El presupuesto propuesto para 2002-2003 se compara con el presupuesto revisado de 2000-2001. Las diferencias se señalan como variaciones de las actividades de programa y variaciones de costos, tal como se expone a continuación.

Variación de las actividades de programa en el bienio 2002-2003

366. Las variaciones de las actividades de programa en el bienio 2002-2003 representan las consecuencias presupuestarias de las nuevas propuestas de programa, en comparación con el presupuesto de 2000-2001. Ello incluye las propuestas que habrán de aplicarse durante el bienio 2002-2003, así como las modificaciones de las actividades de programa ya iniciadas durante el bienio 2000-2001. Dichas modificaciones abarcan la consolidación o paulatina disminución de actividades de programa mediante la redistribución de recursos. Por ejemplo, pueden incluir una reasignación de puestos entre programas, que suponga nuevas asignaciones para el puesto en cuestión, o reclasificaciones de puestos entre las categorías de Servicios Generales y Profesional, dentro de la flexibilidad presupuestaria de que dispone el Director General. Dichos cambios se consideran como modificaciones al presupuesto

inicial 2000-2001 y, por lo tanto, se indican como variaciones de las actividades de programa.

Variación de costos para el bienio 2002-2003

367. Las variaciones de costos para el bienio 2002-2003 representan las consecuencias presupuestarias de los cambios en la estructura de los costos, en comparación con el bienio 2000-2001. Las variaciones de costos se calculan en cuanto a los gastos de personal y no correspondientes a personal. Para los gastos no correspondientes a personal, el nuevo cálculo de costos refleja un ajuste anticipado por inflación del 1,8 % anual. Para los gastos de personal pueden distinguirse tres ajustes. En primer lugar, el nuevo cálculo de costos incluye los cambios aprobados o que se anticipa serán aprobados por la Asamblea General de las Naciones Unidas con respecto al índice y multiplicador de ajuste por lugar de destino para las categorías profesional y superiores, el nivel de salarios de las categorías de Servicios Generales, las contribuciones a la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas y otros gastos comunes de personal, tal como primas de idiomas para la categoría de Servicios Generales y subsidio de educación. En segundo lugar, el nuevo cálculo de costos incluye modificaciones en los gastos de personal relacionados con los cambios en el nivel de puesto dentro de cada categoría. Dichos cambios pueden derivar de la reclasificación del puesto o, por ejemplo, de la promoción de un miembro del personal. Para el bienio 2000-2001, el nivel medio de miembros de personal dentro de cada categoría se calculó en 1,2 para la categoría D (grados 1 y 2), en 3,8 para la categoría P (grados 2 a 5) y en 5,2 para la categoría de Servicios Generales (grados 4 a 7). Para el bienio 2002-2003, el nivel medio de miembros del personal dentro de cada categoría se calcula en 1,2 para la categoría D (grados 1 y 2), en 3,7 para la categoría P (grados 2 a 5) y en 5,4 para la categoría de Servicios Generales (grados 4 a 7). En tercer lugar, el nuevo cálculo de costos incluye el impacto tardío producido por la continuación de los puestos creados recién durante el segundo año del bienio 2000-2001 y que continuarán durante todo el bienio 2002-2003. Ello incluye 12 puestos aprobados en el contexto del presupuesto inicial de 2000-2001, y 56,5 puestos introducidos sobre la base de la flexibilidad, en el contexto del presupuesto revisado 2000-2001.

Presupuesto propuesto para 2002-2003

368. El presupuesto propuesto para 2002-2003 representa la suma del presupuesto revisado (de conformidad con la estructura del programa para 2002-2003), las variaciones de las actividades de programa y la variación de costos para 2002-2003.

B. Plan de recursos para 2000-2001 y 2002-2003

369. En el Cuadro 3 se presenta un plan de recursos que por primera vez abarca los bienios 2000-2001 y 2002-2003. Este plan ofrece un panorama integrado de todos los recursos a disposición de la OMPI, incluyendo las estimaciones presupuestarias, la

disponibilidad de recursos para el presupuesto ordinario por Unión, los proyectos con cargo al excedente presupuestario y los fondos en fideicomiso, así como los movimientos conexos de saldos de fondos, incluyendo las reservas de las Uniones. También se ilustra la aplicación de la nueva política en materia de excedentes, aprobada por la Asamblea en septiembre de 2000. A continuación, se detalla el plan de recursos con referencia a los detalles que figuran en el Cuadro 3.

Presupuesto ordinario y fondos de reserva y de operaciones

370. El presupuesto revisado para 2000-2001, de Fr.S. 450.358.000 (línea 3) incluye el presupuesto inicial para 2000-2001 de Fr.S. 409.705.000 (línea 1), presentado en el documento A/34/2 y el aumento de Fr.S. 40.653.000 (línea 2), explicado en la Sección C del presente documento. La disponibilidad de recursos para el bienio 2000-2001, de Fr.S. 450.358.000 (línea 8) incluye la estimación inicial de ingresos de Fr.S. 409.884.000 (línea 4), tal como se presenta en el documento A/34/2, e incrementa la estimación de ingresos en Fr.S. 116.160.000 (línea 5), como se explica en la Sección D del presente documento. Con el fin de equilibrar el presupuesto revisado con la disponibilidad de recursos, el excedente de Fr.S. 75.687.000 se transfiere a los fondos de reserva y de operaciones de la Unión respectiva (líneas 7 y 16).

371. Para el bienio 2002-2003, la estimación presupuestaria inicial asciende a Fr.S. 512.600.000 (línea 9) y la estimación inicial de ingresos a Fr.S. 531.784.000 (línea 10), con un excedente de Fr.S. 19.184.000 (línea 11). El excedente se transfiere a los fondos de reserva y de operaciones de la Unión respectiva (línea 19).

372. Las consecuencias de la utilización y disponibilidad de recursos para el movimiento de saldos de fondos se indican en las líneas 13 a 21. Como parte de la nueva política financiera, los Estados miembros fijaron el nivel total de los fondos de reserva y de operaciones como un porcentaje del gasto bienal estimado (factor PGBE). También se aprobaron los factores PGBE (línea 21) para las Uniones financiadas por contribuciones (50%), la Unión del PCT (15%), la Unión de Madrid (25%) y la Unión de La Haya (15%). Además, se decidió aprobar el nivel de los fondos de reserva y de operaciones de las Uniones en el contexto del programa y presupuesto propuesto para el ejercicio financiero.

373. Al 31 de diciembre de 1999, el nivel de los fondos de reserva por Unión era de Fr.S. 127.444.000 (línea 13). Ello incluye los fondos de operaciones, de Fr.S. 8.342.000, como se expone en el Cuadro 13 del Informe sobre la gestión financiera 1998-1999, y los fondos de reserva, de Fr.S. 56.806.000, como se muestra en el Cuadro 15, y el saldo disponible de recursos, de Fr.S. 62.184.000, incluido en el Fondo Especial de Reserva. De conformidad con la nueva política en materia de excedentes, el saldo disponible de recursos del Fondo Especial de Reserva se redistribuye a los fondos de reserva y de operaciones de cada Unión, con arreglo a su cuota de financiación (línea 14). Tras esta redistribución, se indica el nivel ajustado de fondos de reserva y de operaciones, al 31 de diciembre de 1999 (línea 15).

374. El cuadro indica la aprobación de proyectos financiados con cargo a recursos excedentarios por un total de Fr.S. 126.826 (línea 17). Ello incluye la aprobación de un importe adicional de Fr.S. 28.600.000 para el antiguo edificio de la OMM y la reasignación al Programa 12 (Proyectos de tecnología de la información) de Fr.S. 15.326.000 del saldo no utilizado del bienio 1998-1999, tal como lo aprobó la Asamblea General, en septiembre de 2000. También incluye propuestas adicionales sometidas a la aprobación de los Estados miembros, por un total de Fr.S. 82.900.000, para proyectos de tecnologías de la información.

375. Como consecuencia de las transferencias (línea 16) y la aprobación de actividades financiadas con cargo al excedente presupuestario (línea 17) se prevé que el nivel de los fondos de reserva y de operaciones bajará a Fr.S. 76.304.000, al 31 de diciembre de 2001 (línea 17). En particular, ello refleja una marcada disminución en el factor PGBE para la Unión del PCT, del 29% al 11%, en comparación con el objetivo aprobado del 15%.

376. Se prevé que la aplicación del presupuesto del bienio 2002-2003 tendrá como consecuencia una transferencia del excedente, de Fr.S. 19.184.000 (línea 19), a los fondos de reserva y de operaciones, totalizando Fr.S. 95.488.000 (línea 20), al 31 de diciembre de 2003. Se anticipa que hacia fines del bienio 2002-2003 los fondos de reserva de todas las Uniones estarán equilibrados, con tres factores PGBE en el marco de los objetivos aprobados.

Proyectos con cargo al excedente presupuestario

377. La situación financiera de los proyectos con cargo al excedente presupuestario se ilustra en la columna G del Cuadro 3. El gasto inicial estimado, de Fr.S. 80.000.000 (línea 1) se incrementó en Fr.S. 35.500.000 (línea 2), con la aprobación de actividades adicionales de proyecto, en septiembre de 2000. Con las actividades adicionales de proyecto propuestas para su aprobación durante el bienio 2000-2001, se pusieron a disposición Fr.S. 126.826.000 de recursos (línea 5) para ser gastados durante la duración de los proyectos. En comparación con el gasto estimado de Fr.S. 115.500.000, se transfirieron Fr.S. 11.326.000 (líneas 7 y 16) al saldo de proyectos con cargo al excedente presupuestario. Se prevé que en el marco de los proyectos con cargo al excedente presupuestario, durante el bienio 2002-2003, el gasto ascenderá a Fr.S. 165.900.000 (línea 9), que se financiarán utilizando los saldos de fondos. Por consiguiente, tras un aumento inicial del saldo, que pasaría de Fr.S. 174.678.000 (línea 15), al 31 de diciembre de 1999, a Fr.S. 186.004.000 (línea 18), al 31 de diciembre de 2001, este saldo se reducirá a Fr.S. 20.204.000 (línea 20), al 31 de diciembre de 2003, con la ejecución progresiva de los proyectos con cargo al excedente presupuestario (véase también el documento WO/PBC/3/3).

Fondos en fideicomiso

378. La situación financiera de los fondos en fideicomiso se ilustra en la columna H del Cuadro 3. Se estima que el gasto ascenderá a Fr.S. 21 millones (línea 1) en el bienio 2000-2001, y los ingresos a Fr.S. 17.500.000 (línea 4). Para el

bienio 2002-2003, el gasto estimado es de Fr.S. 20.500.000 (línea 9), y los ingresos de Fr.S. 18.500.000 (línea 10). Por consiguiente, se prevé que el saldo de los fondos en fideicomiso disminuirá, pasando de Fr.S. 8.569.000 (línea 15), al 31 de diciembre de 1999, a Fr.S. 5.069.000 (línea 18), al 31 de diciembre de 2001, seguido por una disminución posterior que lo llevaría a Fr.S. 3.069.000 (línea 20), al 31 de diciembre de 2003.

C. Nueva disposición de asignación presupuestaria por unión y programa

379. El presupuesto propuesto para 2000-2001 preveía la distribución de gastos entre las Uniones, tal como se esboza en el Anexo 12 del documento WO/PBC/1/2, sobre la base de las cuestiones siguientes: a) cantidad de trabajo realizado para cada una de las Uniones, b) dimensión del presupuesto de los distintos programas principales, c) responsabilidad financiera de cada Unión. En el Anexo 6 del documento WO/PBC/1/2 se presenta un cuadro que indica la cuota de cada programa asignada a la financiación de cada unión.

380. El presupuesto propuesto para 2002-2003 presenta una nueva disposición. En lugar de indicar la cuota de programa asignada a cada Unión, como se hacía anteriormente, se indica la cuota de la Unión asignada a cada programa. Se considera que esta nueva disposición permite una toma de decisiones transparente para determinar las dimensiones y la distribución del presupuesto de las Uniones. Los detalles de la presentación figuran en el Cuadro 8. El Cuadro distingue entre Uniones financiadas por contribuciones, Unión del PCT, Unión de Madrid, Unión de La Haya y Arbitraje/Otros. Esto último incluye las actividades relacionadas con los Servicios de Arbitraje y Mediación, incluyendo actividades de apoyo, y los servicios que la OMPI presta a la UPOV contra reembolso. La financiación se asigna con arreglo a tres categorías.

Categoría A: distribución de la financiación según la dimensión del presupuesto de la Unión

381. Como se indica en el Cuadro 8, los costos de programa que figuran en la Parte I (Política, dirección y gestión) y en la Parte IV (Administración) se distribuyen equitativamente entre las Uniones de conformidad con la dimensión de los respectivos presupuestos. Para la Parte I, la cuota equivale al 5%, y para la Parte IV es del 35,5%. Por lo tanto, los costos de programa de las Partes I y IV se consideran como costos generales para los programas indicados en las Partes II y III. La cuota incluida en la columna Otros para la Parte IV (Administración) asciende al 37,5%, pues también incluye los servicios administrativos que la OMPI presta a la UPOV.

Categoría B: financiación directa de las actividades de programa de cada Unión

382. Las actividades de programa que puedan atribuirse total o principalmente a una Unión están financiadas directamente por la Unión en cuestión. Ello incluye el Programa 07 (Sistemas de Madrid, La Haya y Lisboa), que está cubierto por las

Uniones de Madrid y de La Haya, el Programa 08 (Desarrollo del Derecho de autor y los derechos conexos), cubierto por las Uniones financiadas por contribución, el Programa 06 (Sistema del Tratado de Cooperación en materia de Patentes), por la Unión del PCT, y el Programa 11 (Centro de Arbitraje y Mediación) cubierto por Arbitraje y Otros. La mitad del costo del Programa 05 (Desarrollo del Derecho de la propiedad industrial) y el Programa 10 (Cuestiones mundiales de propiedad intelectual) están cubiertos por las Uniones financiadas por contribuciones.

Categoría C: distribución de la financiación según el saldo del presupuesto de la Unión

383. Las actividades de programa en la categoría C representan cuestiones intersectoriales e incluyen el Programa 09 (Comunicación mundial) y la Parte III (Infraestructura y conocimientos de propiedad intelectual) y el saldo de los Programas 05 y 10 que no están cubiertos en la categoría B. Los costos de esas actividades se distribuyen equitativamente entre las Uniones, de conformidad con la dimensión del saldo del presupuesto. Este saldo se determina teniendo en cuenta las exigencias en materia de recursos, que surgen en las categorías A y B. Así se fija la cuota de cada Unión en la financiación de actividades de programa en la categoría C. Por tanto, la cuota correcta de cada Unión en la categoría C está vinculada estrechamente a la decisión sobre la dimensión del presupuesto global de la Unión. Es decir que la asignación por programa de presupuestos a las Uniones forma parte integrante de la decisión que establece el panorama presupuestario global, incluyendo la decisión relativa a los ingresos, gastos y saldos, tal como se ilustra en el plan de recursos (Cuadro 3).

D. Política presupuestaria sobre actividades de tecnologías de la información

384. Para el bienio 2000-2001, la política presupuestaria para actividades de tecnologías de la información incluía tres principios fundamentales. En primer lugar, además del Programa 12 (Tecnologías de la Información y Servicios de Información en materia de Propiedad Intelectual), las actividades de tecnologías de la información se incluyeron también en varios programas principales en que se utilizaban actividades y servicios de tecnologías de la información. En segundo lugar, las actividades cubiertas por el Programa 12 incluían actividades de apoyo a la infraestructura y actividades de proyecto en curso. En tercer lugar, la financiación del Programa 12 se determinaba por objeto de gasto, con Fr.S. 17.135.000 de gastos de personal cubiertos por el presupuesto ordinario y Fr.S. 28.220.000 de gastos no correspondientes a personal cubiertos por recursos excedentarios. En cuarto lugar, además del Programa 12, se pusieron en marcha actividades de proyecto extrapresupuestarias mediante un mecanismo de aprobación de proyectos que utiliza financiación por excedente presupuestario.

385. Para el bienio 2002-2003, la política presupuestaria para actividades de tecnologías de la información se ha revisado de conformidad con los principios

siguientes: a) consolidar las actividades de tecnologías de la información en un solo programa y b) racionalizar según criterios programáticos la clasificación del presupuesto y las disposiciones de financiación relacionadas. Por consiguiente, todas las actividades de tecnologías de la información que anteriormente se encontraban distribuidas entre varios programas principales quedan consolidadas en el Programa Principal 15 (Tecnologías de la información). Una tal redistribución de recursos dará al nuevo programa, dentro del presupuesto 2000-2001, el nivel de Fr.S. 37.998.000, como se indica en el Cuadro 14. Con respecto a racionalizar la clasificación del presupuesto, se ha introducido una demarcación clara entre el presupuesto ordinario y las actividades de proyecto. El presupuesto ordinario cubre el actual mantenimiento de la infraestructura y los sistemas de tecnologías de la información. Las actividades de proyecto son inversiones que se realizan una sola vez para desarrollar y aplicar sistemas de tecnologías de la información financiados con recursos excedentarios. Las actividades de proyecto deberán aprobarse fuera del presupuesto, sobre la base de la presentación detallada del proyecto y de la orientación recibida del Comité Permanente de Tecnologías de la Información (SCIT). Una vez en funcionamiento, el mantenimiento de esos nuevos sistemas de tecnologías de la información se transferirá al presupuesto ordinario (véase también el documento WO/PBC/3/3).

386. Se considera que la nueva clasificación del presupuesto mejorará la transparencia y el rendimiento de cuentas en el marco del presupuesto. Los requisitos actuales en materia de tecnologías de la información están totalmente integrados en el proceso del presupuesto ordinario. El mecanismo de proyectos asegura un vínculo estrecho de la labor del SCIT con las solicitudes formuladas por los Estados miembros en el campo de tecnologías de la información, y la disponibilidad de financiación. Poner en práctica este nuevo enfoque durante el bienio 2002-2003 exige la distribución de 17 puestos, es decir Fr.S. 5.497.000, del presupuesto ordinario hacia los presupuestos de proyectos, con el correspondiente desplazamiento en la financiación por presupuesto ordinario a los recursos excedentarios. También exige desplazar Fr.S. 16.679.000 de recursos no correspondientes a personal, de la financiación por el excedente presupuestario a la financiación por presupuesto ordinario. En total, la nueva política presupuestaria supone un aumento de Fr.S. 11.182.000 en la financiación por presupuesto ordinario, totalmente compensado por la correspondiente disminución en la financiación por excedentes. La nueva política presupuestaria está reflejada en la estructura de programas para el presupuesto ordinario 2002-2003. En el Programa Principal 15 (Tecnologías de la información) se consolidan actividades de tecnologías de la información que anteriormente estaban distribuidas entre varios programas principales. En el Subprograma 15.1 (Proyectos de tecnologías de la información y apoyo a los programas) se cubre la capacidad de gestión cruzada entre proyectos y los costos relacionados con los servicios prestados al SCIT. En el marco de este subprograma, se hace referencia a los distintos proyectos aprobados en forma extrapresupuestaria y financiados con cargo a recursos excedentarios. En el Subprograma 15.2 (Servicios de tecnologías de la información) se cubre el costo total (de personal y no correspondiente al personal) del actual mantenimiento de la infraestructura y los sistemas de tecnologías de la información.

E. Modificaciones adicionales de la presentación del presupuesto

Examen detallado y presentación de las estimaciones de ingresos

387. Las propuestas de presupuesto se presentan mediante un desglose de las actividades propuestas y los gastos relacionados, así como estimaciones de ingresos. Con respecto a estas últimas, anteriormente se suministraba información limitada como parte del programa y presupuesto propuesto. Con el fin de facilitar el examen de las propuestas de presupuesto, se ofrece un detalle de las estimaciones de ingresos para los bienios 2000-2001 y 2002-2003, que figura en la sección E del programa y presupuesto.

Fórmulas de flexibilidad

388. En el marco de la flexibilidad del presupuesto, los Estados miembros autorizaron al Director General a ajustar el presupuesto bienal de los sistemas de protección mundial. Las fórmulas prevén un aumento justificable en el número de puestos en caso de un incremento imprevisto de la carga de trabajo, y exigen también las correspondientes disminuciones, en caso de niveles de carga de trabajo inferiores a los anticipados. En el Apéndice 3 figura una breve descripción de las fórmulas de flexibilidad para los Sistemas de PCT, Madrid y La Haya y se recomiendan varios ajustes. También se propone la introducción de una fórmula de flexibilidad para el proceso de la OMPI de solución de controversias en materia de nombre de dominio de Internet.

Indicadores financieros de 1996 a 2005

389. Con el propósito de demostrar que las decisiones propuestas respecto del ejercicio presupuestario pueden aplicarse posteriormente durante un período más prolongado, en el Apéndice 2 del documento del presupuesto se presenta un plan financiero cuatrienal. La introducción de dicho plan ya se ha indicado en el párrafo 65 del documento WO/PBC/2/6 (Ajustes al proceso presupuestario; políticas sobre los fondos de reserva y operaciones; política sobre el excedente presupuestario). El plan financiero se basa en indicadores del pasado reciente, ofreciendo un panorama financiero global para un período de 10 años, desde 1996 hasta 2005.

Información sobre proyectos con cargo al excedente presupuestario y fondos en fideicomiso

390. Con el fin de mejorar la transparencia del presupuesto, además del presupuesto ordinario, se facilita información financiera para dar una imagen completa de los recursos. En particular, se incluye información sobre la utilización de proyectos con cargo al excedente presupuestario y recursos de fondos en fideicomiso, tal como se

ilustra en el Cuadro 3 (Plan de recursos 2000-2001 y 2002-2003) y el Cuadro 10 (Utilización de recursos en 2002-2003: Presupuesto ordinario, actividades por programa con cargo al excedente y los fondos en fideicomiso, por Programa).

Mejor presentación financiera

391. Se han introducido varios ajustes para mejorar la transparencia del presupuesto. Con respecto a la presentación del presupuesto por Uniones, el Centro de Arbitraje y Mediación, cubierto anteriormente en las Uniones, figura aparte en una nueva categoría titulada Arbitraje y Otros. Esta categoría incluye también el presupuesto y la financiación de los servicios administrativos que la OMPI presta a la UPOV. La información presupuestaria para cada programa que figura en el Cuadro 11 se ha ampliado, indica ahora los recursos de personal y no correspondientes a personal por subprograma. La asignación presupuestaria por gastos varios e imprevistos está señalada claramente en los Cuadros 6 y 9 como una cantidad no asignada, de conformidad con la práctica del presupuesto anterior. En el bienio 2000-2001, esta cantidad quedaba incluida en los gastos de operación. El importe se calcula como el 1% de los presupuestos de los programas para el bienio 2002-2003.

[Sigue el Apéndice 2]

APÉNDICE 2

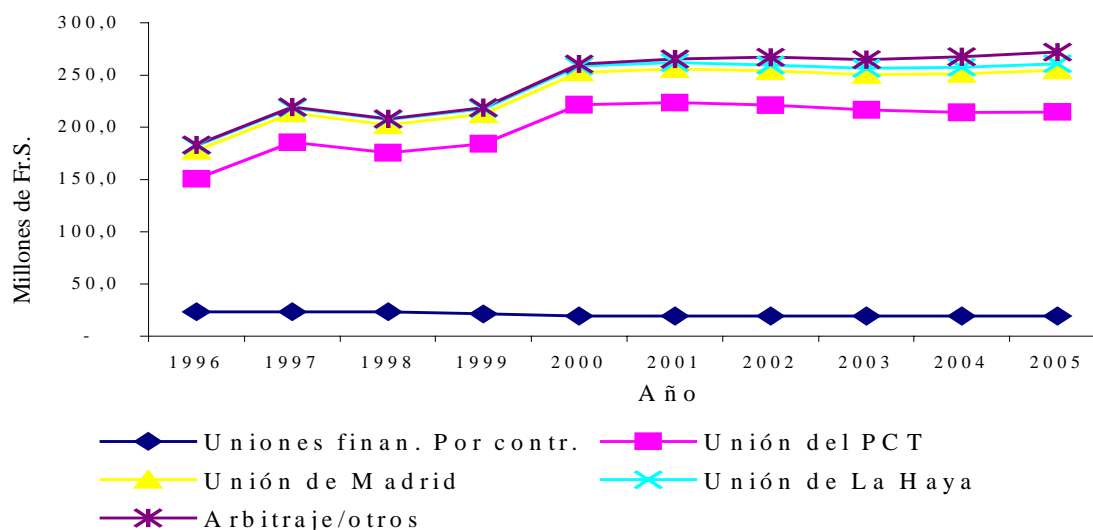
INDICADORES FINANCIEROS 1996-2005

392. En el Programa y Presupuesto para el bienio 2002-2003 se incluye por vez primera una presentación de los indicadores financieros que abarca un período de 10 años, incluidos los dos años siguientes al nuevo bienio, así como informaciones sobre el pasado más reciente. Ya se había indicado en el párrafo 65 del Documento WO/PBC/2/6 (Ajustes al proceso presupuestario; política sobre los fondos de reserva y operaciones; política sobre el excedente presupuestario) que se incluiría dicha presentación. La presentación de los indicadores financieros tiene por fin situar en su contexto la propuesta de presupuesto para el bienio 2002-2003, indicando las tendencias existentes y demostrando que decisiones tales como el compromiso de reducir a largo plazo las tasas pueden sostenerse en el futuro. El propósito de esta información es facilitar el examen y las decisiones de los Estados miembros respecto de la propuesta de Programa y Presupuesto. Se presentan a continuación tres cuadros.

393. En el Cuadro 21 figuran los ingresos anuales por Unión correspondientes al período comprendido entre 1996 y el 2005.

Cuadro 21. Ingresos por Unión en el período 1996-2005
(en millones de francos suizos)

	<i>Reales</i>					<i>Estimados</i>				
	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005
Uniones financ. por contr	23,5	23,5	23,5	21,6	19,5	19,5	19,2	19,2	19,3	19,3
Unión del PCT	127,3	162,0	152,1	162,5	202,1	204,2	201,9	197,5	195,0	195,5
Unión de Madrid	26,9	28,0	26,7	28,5	31,0	32,1	32,8	33,7	37,0	40,0
Unión de La Haya	4,9	5,1	5,0	5,3	5,8	6,1	5,5	6,0	6,1	6,3
Arbitraje/otros	0,6	0,7	0,7	0,8	2,1	3,6	7,6	8,4	10,0	11,0
TOTAL	183,2	219,3	208,0	218,7	260,5	265,5	267,0	264,8	267,4	272,1



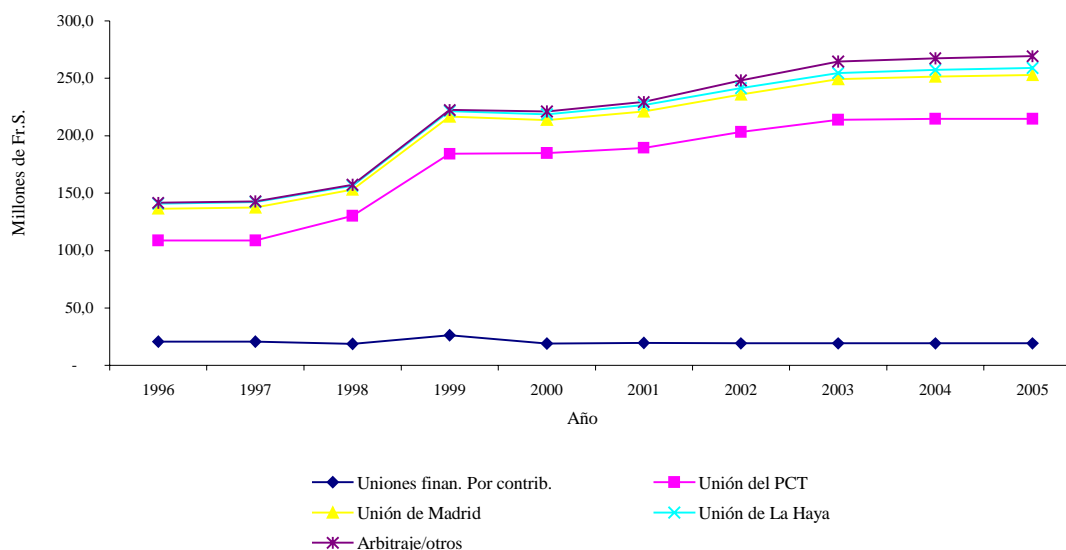
394. En el Cuadro 21 se observa una disminución entre 1998 y el 2000 en las Uniones financiadas por contribuciones que refleja la reducción correspondiente de las contribuciones de los Estados miembros y la estabilización prevista de los ingresos para los años venideros.

395. El aumento sustancial de los ingresos procedentes de la Unión del PCT queda ilustrado durante los años comprendidos entre 1996 y el 2000. Si bien se prevé que el número de solicitudes internacionales aumente en los años venideros, la cantidad total de ingresos se estabilizará en torno a los Fr.S. 200 millones anuales. Esto se debe a las sucesivas reducciones de tasas mencionadas en la Sección E del documento del Presupuesto. De hecho, la tasa media ha descendido de Fr.S. 2.799 en 1997 a 1.538 en el 2003, es decir, un 45%. Los ingresos procedentes de las Uniones de Madrid y de La Haya muestran un aumento gradual durante ese período de 10 años, lo cual refleja los aumentos correspondientes en el número de registros, depósitos y renovaciones. El aumento de los ingresos procedentes del arbitraje y de otras actividades a partir del año 2000 ilustra la rápida expansión de la presentación de demandas y de los correspondientes pagos por los servicios en línea de solución de controversias. En total, si bien la OMPI ha experimentado un considerable aumento anual en sus ingresos durante el período comprendido entre 1996 y el 2000, se prevé que dicho incremento disminuya considerablemente en los años venideros.

396. En el Cuadro 22 figura el presupuesto anual ordinario por Unión correspondiente al período comprendido entre 1996 y el 2005.

Cuadro 22. Gasto/presupuesto ordinario por Unión en el período 1996-2005
(en millones de francos suizos)

	<i>Real</i>					<i>Estimado</i>				
	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005
Uniones finan. por contr.	20,6	20,6	18,7	26,4	18,9	19,7	19,3	19,3	19,3	19,3
Unión del PCT	88,2	88,2	111,4	157,7	166,0	169,8	184,0	194,7	195,4	195,4
Unión de Madrid	27,7	28,8	23,0	32,6	28,9	31,5	32,5	35,1	36,7	38,2
Unión de La Haya	4,4	4,6	3,4	4,8	4,7	5,7	5,6	5,6	6,0	6,2
Arbitraje/otros	0,7	0,7	0,6	0,9	2,5	2,7	6,6	9,9	10,0	10,0
TOTAL	141,6	142,9	157,1	222,4	221,0	229,4	248,0	264,6	267,4	269,1



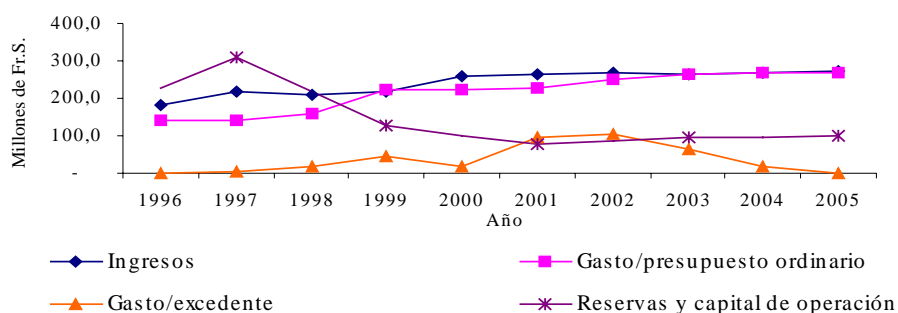
397. En el Cuadro 22 se observa que el presupuesto para las Uniones financiadas por contribuciones ha permanecido estable durante ese período de 10 años. El presupuesto para la Unión del PCT se ha incrementado sustancialmente, pasando de Fr.S. 88,2 millones en 1996 a Fr.S. 172,3 millones en el 2001, de conformidad con el aumento del número de solicitudes internacionales, así como de los ingresos.

398. Se prevén nuevos aumentos presupuestarios para los años venideros que, sin embargo, serán reflejo de un nivel de crecimiento bastante más reducido. En el caso de las Uniones de Madrid y de La Haya, el aumento gradual del presupuesto equivale al aumento gradual de los ingresos y del nivel de registros, depósitos y renovaciones indicado anteriormente. Este es igualmente el caso del arbitraje y otras actividades en los que el aumento presupuestario durante el período comprendido entre el 2000 y el 2003 refleja el aumento del volumen de presentación de demandas y de los ingresos procedentes del servicio en línea de solución de controversias. En total, la OMPI ha experimentado un aumento presupuestario bastante importante durante la segunda mitad de la década de 1990. Si bien se prevé que el presupuesto siga en aumento, está previsto que el índice de crecimiento sea bastante más reducido.

399. En el Cuadro 23 figuran las cifras de ingresos, gastos/presupuesto ordinario, gastos/excedente y reservas correspondientes a 1996-2005,

Cuadro 23. Ingresos/Gasto/Presupuesto ordinario, Gasto/Excedente y Reservas para 1996-2005
(en millones de francos suizos)

	<i>Gasto</i>				<i>Presupuesto</i>		<i>Estimación</i>			
	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005
Ingresos	183,2	219,3	208,0	218,7	260,5	265,5	267,0	264,8	267,4	272,1
Gasto/presupuesto ordinario	141,6	142,9	157,1	222,4	221,0	229,4	248,0	264,6	267,4	269,1
Gasto/excedente	2,1	4,7	18,4	47,3	18,5	97,0	104,4	61,4	20,2	-
Fondos de reserva y de capital de operación		307,7		127,4		76,3		95,5		98,5



400. En el Cuadro 23 se muestra que el nivel de ingresos ha superado sustancialmente el nivel de gastos/presupuesto ordinario durante el período que va de 1996 a 1998. Mientras que los ingresos y gastos/presupuesto ordinario se equilibraron fundamentalmente durante 1999, en el 2000 y el 2001 volvieron a

producirse importantes excedentes presupuestarios. En el 2002, está previsto que se reduzcan gradualmente las diferencias existentes entre los ingresos y los gastos/presupuesto ordinario. Los excedentes que se han producido han dado lugar a un elevado nivel de reservas durante la segunda mitad de la década de 1990, tras la que se produce un descenso en los años posteriores hasta situarse en el nivel previsto de Fr.S. 107,3 millones en el 2005.

401. Esta cifra se considera adecuada y corresponde al 20% de los gastos bianuales; se trata del objetivo aprobado por las Asambleas en septiembre de 2000. La disminución de las reservas es consecuencia fundamentalmente del inicio de importantes proyectos de locales y de tecnologías de la información financiados a partir de los excedentes, por ejemplo, la aprobación de proyectos por una cantidad que asciende a Fr.S. 206 millones durante el bienio 1998-1999 y la aprobación prevista de proyectos que ascienden a Fr.S. 126,8 millones durante el bienio 2000-2001. Se prevé que los gastos/excedentes lleguen a la cifra máxima de Fr.S. 104,4 millones en el 2002, tras lo cual se completarán gradualmente los proyectos. Los indicadores financieros se comparan con la evolución de la labor impulsada por la demanda en la esfera de los registros. El volumen de solicitudes, registros, depósitos, presentaciones y renovaciones ha aumentado en un 12% de media anual durante dicho período de 10 años. Éste es igualmente el caso para el período comprendido entre el 2002 y el 2003, durante el que se prevé que se inmovilice el nivel de ingresos y de presupuesto. Será posible dar cabida al volumen de trabajo adicional que se produzca durante dicho período apoyándose en los avances fundamentales previstos a partir de la puesta en marcha de los proyectos de automatización del PCT que darán lugar a una mayor eficacia, así como de la reducción de los costes de alquileres gracias a la disponibilidad de nuevos edificios propiedad de la OMPI.

[Sigue el Apéndice 3]

APÉNDICE 3

FÓRMULAS DE FLEXIBILIDAD: AJUSTE DEL PRESUPUESTO EN FUNCIÓN DEL VOLUMEN DE TRABAJO EN LOS SISTEMAS Y SERVICIOS DE PROTECCIÓN MUNDIAL

Generalidades

402. En este apéndice se describen fórmulas de flexibilidad para ajustar el presupuesto de los sistemas y servicios de protección mundial en función del volumen de trabajo efectivo. Además, se proponen reajustes para las fórmulas de flexibilidad aplicables a la Unión de Madrid y a la Unión de La Haya. Por último, se propone la introducción de una fórmula de flexibilidad para el sistema de la OMPI de solución de controversias en materia de nombres de dominio de Internet.

403. En las fórmulas de flexibilidad se reconoce que existe un vínculo directo entre las fluctuaciones del volumen de trabajo global y las necesidades de personal de apoyo en los sistemas y servicios de protección mundial. Estas fórmulas prevén un aumento justificable del número de puestos en caso de que el volumen de trabajo se incremente más de lo previsto y a su vez exigen una disminución correspondiente de los puestos en caso de presentarse un volumen de trabajo inferior al previsto. Las fluctuaciones del volumen de trabajo hacen variar las necesidades de personal de apoyo, principalmente en las unidades donde se tramitan las solicitudes y en las que prestan servicios conexos. Las unidades relacionadas con los sistemas y servicios de protección mundial realizan tareas tales como la introducción de datos en los sistemas informáticos, el examen de las solicitudes en cuanto a su forma, la preparación de las notificaciones necesarias a las Partes Contratantes y de las comunicaciones dirigidas a los solicitantes y titulares, la preparación de las traducciones de solicitudes y de informes necesarias, y la preparación y publicación de folletos y gacetas (en los Programas 06, 07 y 11 figuran descripciones detalladas de estas actividades). Otras unidades de la OMPI prestan varios servicios de apoyo a las unidades responsables de los sistemas y servicios de protección mundial. En particular, la División de Gestión de Recursos Humanos presta los servicios de gestión de personal conexos, la División de Finanzas tramita las transacciones financieras conexas, la División de Servicios de Tecnologías de la Información presta su apoyo a los sistemas informáticos utilizados en el funcionamiento de los sistemas de registro, la División de Edificios suministra al personal el espacio de oficinas y los servicios de mantenimiento conexos, el Servicio de Reproducción de Documentos produce el material impreso que se ha de enviar a los solicitantes y a las oficinas de patentes y marcas, el Servicio de Producción de Multimedia vende y distribuye las gacetas y demás material impreso al público, y los demás servicios administrativos y de gestión de la OMPI también contribuyen al apoyo de los sistemas y servicios de protección mundial (véase la descripción de cada programa, donde se describen más en detalle esas actividades). Las implicaciones presupuestarias de las fórmulas de flexibilidad se determinan identificando los gastos de personal a nivel de G6 (grado correspondiente a un examinador medio) y efectuando un prorrateo de los costos conexos por concepto de mantenimiento y, si se da el caso, de alquiler del espacio de oficinas. Los gastos de personal y costos

conexos globales correspondientes a cada puesto ascienden a Fr.S. 324.000 por bienio en cada uno de los bienios de 2000-2001 y 2002-2003.

Unión Internacional de Cooperación en materia de Patentes

404. La Asamblea General y la Unión PCT aprobaron en 1989 las fórmulas de flexibilidad para el PCT descritas en los párrafos 7 a 14 del documento PCT/A/XVI/1. Tal como consta en el párrafo 10 de dicho documento, las variaciones correspondientes a las 242 solicitudes internacionales o a las 1.440 solicitudes presentadas en virtud del Capítulo II permiten el reajuste de un puesto en el presupuesto de la Unión PCT. Además, en el párrafo 9.a) del documento AB/XXVI/4 de fecha 29 de mayo de 1995 figura otra interpretación por la que se prevé la introducción de una disposición relativa a la supervisión de los puestos variables.

405. Dentro del presupuesto de la Unión PCT, el número de puestos establecido con arreglo a las fórmulas de flexibilidad aprobadas se ha asignado entre la Oficina del PCT y las demás oficinas en función de la relación 75:25. Los ingresos adicionales generados por el mayor número de solicitudes internacionales y de solicitudes presentadas en virtud del Capítulo II que justifican la creación de un puesto adicional ascienden a Fr.S. 429.000 en 2000-2001 y a Fr.S. 347.000 en 2002-2003, cifras que exceden el costo anual directo conexo de Fr.S. 162.000 correspondiente a cada puesto de flexibilidad, respectivamente en Fr.S. 267.000 en el bienio 2000-2001 y en Fr.S. 185.000 en el bienio 2002-2003.

406. Se ha previsto que, a partir de 2004, el proyecto IMPACT hará más eficaz el funcionamiento del PCT. En consecuencia, la actual fórmula de flexibilidad será revisada para reflejar que será necesario crear menos puestos en caso de aumento del volumen de trabajo y se podrán suprimir más puestos en caso de disminución del volumen de trabajo. Además, en vista del aumento de productividad previsto, en el programa y presupuesto para 2000-2001 se tomó en cuenta la productividad que se ganaría mediante la automatización (véase el documento A/34/2, página 134). Esa ganancia se cuantificó en 106 puestos que no fueron creados, pero cuyo trabajo ejercen actualmente funcionarios temporeros hasta que dicha ganancia se materialice.

Unión Especial para el Registro Internacional de Marcas (Unión de Madrid)

407. En 1989, la Asamblea de la Unión de Madrid hizo observar (véase el documento MM/A/XXI/3, párrafo 18.i)) y, al adoptar el presupuesto para el bienio 1990-1991, aprobó la aplicación de la fórmula de flexibilidad para la Unión de Madrid descrita en los párrafos 8 a 15 del documento MM/A/XXI/1. De conformidad con esa fórmula (véase el párrafo 11 del documento MM/A/XXI/1), las variaciones correspondientes a 731 registros internacionales y renovaciones dieron lugar al reajuste de un puesto del presupuesto de la Unión de Madrid. Dicha fórmula se revisó por primera vez en 1993 para tener en cuenta el creciente volumen de trabajo generado por el aumento del número de modificaciones introducidas en el Registro Internacional (resultante del crecimiento del Registro Internacional) y del número de notificaciones de denegaciones que se habían de tramitar (resultantes del aumento del

número de miembros de la Unión de Madrid y del número de designaciones). La fórmula revisada en 1993 introdujo un factor de corrección igual a la mitad del incremento porcentual de la relación entre las modificaciones y renovaciones, por un lado, y los registros y renovaciones, por el otro, observada el año anterior, en comparación con la relación observada en 1988 (véase el documento MM/A/XXV/1, párrafo 46). En ese momento, el resultado fue una disminución de 731 a 678 en el número de registros y renovaciones necesarias para dar lugar al reajuste de un puesto. La fórmula fue revisada una vez más en 1995 mediante la introducción de un factor de corrección adicional del 10% para la supervisión de los puestos adicionales generados por el mayor número de actividades de registro (véase el documento AB/XXVI/4, párrafo 9). En ese momento, ello tuvo por resultado el descenso a 588 del número de registros y renovaciones necesarias para dar lugar al reajuste de un puesto.

408. Al aplicar la fórmula de 1989, en su forma revisada en 1993 y 1995, al número de registros y renovaciones, modificaciones y notificaciones de denegaciones tramitadas en el año 2000, se obtendría un reajuste de un puesto por cada 546 registros y renovaciones. Sin embargo, se estima que las ganancias en eficacia resultantes de la automatización del procedimiento internacional tendrían que permitir al Registro Internacional de Marcas funcionar con un reajuste de un puesto para una variación correspondiente a 600 solicitudes internacionales y renovaciones. Lo que se trata de demostrar es que la ganancia de productividad resultante de la automatización del registro es mucho mayor porque la nueva relación de productividad toma en cuenta tres nuevos factores no previstos en la relación anterior: i) la complejidad adicional del procedimiento de registro internacional resultante de la entrada en vigor del Protocolo de Madrid en 1996; ii) las nuevas tareas emprendidas por el Registro Internacional de Marcas, tales como la traducción, del inglés al francés o viceversa, de actualmente alrededor de dos tercios de las solicitudes internacionales; y iii) el volumen de trabajo derivado del creciente número de miembros de la Unión de Madrid (número que ascendió de 42 miembros el 1 de enero de 1995, a 67 miembros el 31 de diciembre de 2000). Se propone que la nueva relación de productividad se aplique a partir del actual bienio 2000-2001.

409. Cabe señalar a este respecto que la nueva fórmula propuesta se refiere a las solicitudes internacionales más bien que a los registros en la medida en que es el número de solicitudes el que determina los recursos de personal necesarios, mientras que los registros dependen de los recursos de personal disponibles. Cabe señalar también que, dentro del presupuesto de la Unión de Madrid, los puestos establecidos con arreglo a la fórmula de flexibilidad se asignan en su totalidad al Departamento de Registros Internacionales. Los puestos de apoyo conexos, particularmente en las Divisiones de Tecnologías de la Información y de Finanzas, se crean con cargo al presupuesto ordinario correspondiente a estas divisiones. Los ingresos adicionales generados por el número de registros y renovaciones que justifican la creación de un puesto adicional ascienden a Fr.S. 502.000 en el bienio 2000-2001 y en el bienio 2002-2003, produciéndose un excedente correspondiente a Fr.S. 340.000 en ambos bienios con respecto al costo anual directo conexo de Fr.S. 162.000 por cada puesto de flexibilidad.

Unión Especial para el Depósito Internacional de Dibujos y Modelos Industriales (Unión de La Haya)

410. En 1989, la Asamblea de la Unión de La Haya hizo observar (véase el documento H/A/X/2, párrafo 14.i)) y, al adoptar el presupuesto para el bienio 1990-1991, aprobó la aplicación de la fórmula de flexibilidad para la Unión de La Haya descrita en los párrafos 11 a 18 del documento H/A/X/1. De conformidad con esa fórmula (véase el documento H/A/X/1, párrafos 13 y 14), se preveía que el número de depósitos internacionales y renovaciones que diese lugar al reajuste de un puesto en el presupuesto de la Unión de La Haya aumentase de 640, en 1989, a 757, en 1991, debido a las ganancias en productividad que se esperaba resultasen de la informatización de las operaciones del Sistema de La Haya. No obstante, esas ganancias en productividad sólo empezaron a materializarse en 1995, cuando se estabilizó el primer sistema informático (interino) de las operaciones de La Haya, introducido en 1994. Dicha fórmula se revisó en 1993 para tener en cuenta el aumento del número de dibujos y modelos industriales contenidos en los depósitos internacionales efectuados en virtud del Acta de 1960 del Arreglo de La Haya. La fórmula revisada en 1993, aún basada en el reajuste de un puesto por cada 640 depósitos y renovaciones (véase el documento MM/A/XXV/1, párrafo 43), preveía un factor de corrección igual a la mitad del aumento porcentual del número medio de dibujos y modelos industriales por depósito efectuado en virtud del Acta de 1960, observado el año anterior en comparación con el número medio observado en 1988 (véase el documento MM/A/XXV/1, párrafo 47). En esa época, ello dio por resultado un descenso a 588 del número de depósitos y renovaciones necesarios para dar lugar al reajuste de un puesto. Si se aplica la fórmula de 1989, en su versión revisada en 1993, al número de depósitos y renovaciones tramitados en el año 2000, ello daría por resultado el reajuste de un puesto por cada 562 depósitos y renovaciones.

411. No obstante, la informatización de las operaciones en el marco del Sistema de La Haya, actualmente situada al mismo nivel que la de las operaciones del Sistema de Madrid, ha permitido obtener ganancias de productividad significativas en el Registro Internacional de Dibujos y Modelos Industriales. Además, la sustitución, en 1999 de la publicación de reproducciones de dibujos y modelos industriales en papel por una publicación en CD-ROM, que ha permitido realizar ahorros considerables en concepto de costos de publicación del *International Designs Bulletin* (alrededor de Fr.S. 750.000 por año) y un 20% de reducción de la tasa de publicación a partir del 1 de enero de 1999, entraña (tal como se menciona en el documento H/A/17/1) la necesidad de contar con recursos de personal adicionales para la labor de informatización y procesamiento de dichas reproducciones. Habida cuenta del nivel actual de depósitos efectuados en virtud del Acta de 1960, es necesario contratar dos empleados adicionales a tiempo completo.

412. Habida cuenta de lo que precede, el Registro Internacional de Dibujos y Modelos Industriales tendría que poder funcionar mediante un reajuste correspondiente a un puesto por cada 600 depósitos y renovaciones. Se propone que la nueva relación de productividad se aplique a partir del actual bienio 2000-2001.

413. En el marco del presupuesto de la Unión de La Haya, el número de puestos establecido de conformidad con la fórmula de flexibilidad se destina en su totalidad al

Departamento de Registros Internacionales. Los puestos de apoyo conexos, particularmente en las Divisiones de Tecnologías de la Información y de Finanzas se sufragan con cargo a los presupuestos regulares de estas divisiones. Los ingresos adicionales generados mediante el número de depósitos y renovaciones que justifican la creación de un puesto adicional ascienden a Fr.S. 421.000 en los bienios 2000-2001 y 2002-2003, cifra que, en ambos bienios, excede en Fr.S. 259.000 el costo directo conexo de Fr.S. 162.000 correspondiente a cada puesto de flexibilidad.

El Proceso de la OMPI relativo a los Nombres de Dominio de Internet

414. Se propone la aplicación de una nueva disposición con una fórmula de flexibilidad para el sistema de solución de controversias en materia de nombres de dominio de Internet que fue aprobado por los Estados miembros en septiembre de 1998. Tal como consta en el Subprograma 03.4 del proyecto de programa y presupuesto para el bienio 2000-2001 (A/34/2), se consideró que era excepcionalmente difícil predecir las demandas con respecto a este servicio y determinar los costos asociados y el nivel necesario de ingresos por concepto de tasas correspondiente al período inicial del nuevo proceso de solución de controversias. De hecho, las previsiones iniciales se han revelado inadecuadas. Si bien se había estimado en 1.200 el número de casos que se presentarían durante el bienio 2000-2001, se ha previsto que el número efectivo de casos presentados será de casi 4.500.

415. Con el incremento de las operaciones, se ha acumulado bastante experiencia en el costo del servicio de solución de controversias. Como consecuencia de un examen efectuado dentro de la Organización, se ha llegado a la conclusión de que son necesarios los recursos correspondientes a un puesto para administrar un volumen de trabajo equivalente a 100 casos de solución de controversias por año. La labor abarca, en particular, la administración interna de los casos, los contratos con registradores, los vínculos con miembros de grupos de expertos y el apoyo en la toma de decisiones, entre otros. El sistema de solución de controversias en línea distribuye los puestos entre el Centro de Arbitraje y los servicios de otros departamentos en función de una relación de 83:17. Con el fin de prever la recuperación de los gastos, la tasa pagadera a la OMPI por los beneficiarios del servicio (excluidas las tasas que la OMPI remite a los miembros de los grupos de expertos) aumentó de 250 dólares de los EE.UU. en el año 2000 a 500 dólares de los EE.UU. en el año 2001. Se propone que esta tasa ascienda a 1.000 dólares de los EE.UU. a partir del año 2002.

416. Al igual que en el caso de las Uniones del PCT, de Madrid y de La Haya, el volumen de trabajo correspondiente al proceso de solución de controversias fluctúa en función de las solicitudes de servicios dirigidas a la OMPI. El volumen de trabajo resultante está sujeto a fluctuaciones y es difícil de prever. Además, se ha previsto que la aplicación del proceso de solución de controversias a nuevos nombres de dominio de nivel superior y nuevos registros en caracteres distintos de los latinos creará dificultades adicionales en la previsión con suficiente exactitud del volumen de trabajo de los años venideros. Por consiguiente, se recomienda la introducción de una fórmula de flexibilidad para el Proceso de la OMPI de solución de controversias en materia de nombres de dominio de Internet. Al igual que en el caso del arreglo

existente para las Uniones del PCT, de Madrid y de La Haya, la nueva fórmula prevé aumentos justificables de los recursos de personal para tramitar presentaciones adicionales en caso de incremento del volumen de trabajo, al tiempo que prevé las disminuciones correspondientes del número de puestos en caso de presentarse un volumen de trabajo inferior al previsto. Si se remitiera el ajuste de los recursos en función del volumen de trabajo efectivo al proceso del programa y presupuesto bienal, el sistema de solución de controversias en línea no tendría suficiente flexibilidad para hacer frente a la evolución de las fuerzas del mercado.

417. Por consiguiente, se propone que se establezca que la fórmula de flexibilidad prevé el reajuste de un puesto para la administración de cada 100 casos de solución de controversias en el bienio 2000-2001. El número total de puestos se distribuirá entre el Servicio de Arbitraje y Mediación y otras oficinas de la OMPI en función de una relación de 83:17 para el bienio 2000-2001 y el bienio 2002-2003. Los ingresos adicionales generados por el número de presentaciones, que justifican la creación de un puesto adicional ascienden a Fr.S. 85.000 en 2001, cifra aún no suficiente para cubrir el costo anual del puesto de flexibilidad (Fr.S. 162.000). El nivel propuesto para la tasa de 1.000 dólares de los EE.UU. permitirá la plena recuperación de ese costo en el bienio 2002-2003. Por último, sobre la base de la experiencia adquirida durante el bienio 2002-2003, se propone que la fórmula de flexibilidad para el Proceso de la OMPI de solución de controversias en materia de nombres de dominio de Internet se revise en el contexto del propuesto programa y presupuesto para el bienio 2004-2005.

[Sigue el Apéndice 4]

APÉNDICE 4

CONTRIBUCIONES PROPUESTAS PARA LOS ESTADOS MIEMBROS

Estados miembros de una o más uniones financiadas por contribuciones	Clase de contribución	Unidades de contribución (2002-2003)	Contribución ¹ 2002	Contribución ¹ 2003	Contribuciones 2002-03
A lbania	IX	0,25	11.395	11.395	22.790
Alemania	I	25	1.139.475	1.139.475	2.278.950
Andorra ²	IX	0,25	11.395	11.395	22.790
Angola ²	<i>Ster</i>	0,03125	1.424	1.424	2.848
Antigua y Barbuda	<i>Sbis</i>	0,0625	2.849	2.849	5.698
Arabia Saudita ²	VII	1	45.579	45.579	91.158
Argelia	S	0,125	5.697	5.697	11.394
Argentina	<i>Vibis</i>	2	91.158	91.158	182.316
Armenia	IX	0,25	11.395	11.395	22.790
Australia	III	15	683.685	683.685	1.367.370
Austria	<i>Ivbis</i>	7,5	341.842	341.842	683.684
Azerbaiyán	IX	0,25	11.395	11.395	22.790
B ahamas	<i>Sbis</i>	0,0625	2.849	2.849	5.698
Bahrein	<i>Sbis</i>	0,0625	2.849	2.849	5.698
Bangladesh	<i>Ster</i>	0,03125	1.424	1.424	2.848
Barbados	<i>Sbis</i>	0,0625	2.849	2.849	5.698
Belarús	IX	0,25	11.395	11.395	22.790
Bélgica	III	15	683.685	683.685	1.367.370
Belice	<i>Sbis</i>	0,0625	2.849	2.849	5.698
Benin	<i>Ster</i>	0,03125	1.424	1.424	2.848
Bhután	<i>Ster</i>	0,03125	1.424	1.424	2.848
Bolivia	<i>Sbis</i>	0,0625	2.849	2.849	5.698
Bosnia y Herzegovina	<i>Sbis</i>	0,0625	2.849	2.849	5.698
Botswana	<i>Sbis</i>	0,0625	2.849	2.849	5.698
Brasil	<i>Vibis</i>	2	91.158	91.158	182.316
Brunei Darussalam ²	S	0,125	5.697	5.697	11.394
Bulgaria	<i>Vibis</i>	2	91.158	91.158	182.316
Burkina Faso	<i>Ster</i>	0,03125	1.424	1.424	2.848
Burundi	<i>Ster</i>	0,03125	1.424	1.424	2.848
C abo Verde	<i>Ster</i>	0,03125	1.424	1.424	2.848
Camboya	<i>Ster</i>	0,03125	1.424	1.424	2.848
Camerún	<i>Sbis</i>	0,0625	2.849	2.849	5.698
Canadá	IV	10	455.790	455.790	911.580
Chad	<i>Ster</i>	0,03125	1.424	1.424	2.848
Chile	IX	0,25	11.395	11.395	22.790
China	<i>Ivbis</i>	7,5	341.842	341.842	683.684
Chipre	S	0,125	5.697	5.697	11.394
Colombia	IX	0,25	11.395	11.395	22.790
Congo	<i>Sbis</i>	0,0625	2.849	2.849	5.698
Costa Rica	S	0,125	5.697	5.697	11.394
Côte d'Ivoire	<i>Sbis</i>	0,0625	2.849	2.849	5.698
Croacia	VIII	0,5	22.789	22.789	45.578
Cuba	S	0,125	5.697	5.697	11.394
D inamarca	IV	10	455.790	455.790	911.580
Dominica	<i>Sbis</i>	0,0625	2.849	2.849	5.698

Estados miembros de una o más uniones financiadas por contribuciones	Clase de contribución	Unidades de contribución (2002-2003)	Contribución¹ 2002	Contribución¹ 2003	Contribuciones 2002-03
E cuador	S	0,125	5.697	5.697	11.394
Egipto	S	0,125	5.697	5.697	11.394
El Salvador	<i>Sbis</i>	0,0625	2.849	2.849	5.698
Emiratos Árabes Unidos	IX	0,25	11.395	11.395	22.790
Eritrea ²	<i>Ster</i>	0,03125	1.424	1.424	2.848
Eslovaquia	VI	3	136.737	136.737	273.474
Eslovenia	VII	1	45.579	45.579	91.158
España	IV	10	455.790	455.790	911.580
Estados Unidos de América	I	25	1.139.475	1.139.475	2.278.950
Estonia	IX	0,25	11.395	11.395	22.790
Etiopía ²	<i>Ster</i>	0,03125	1.424	1.424	2.848
Ex República Yugoslava de Macedonia	VIII	0,5	22.789	22.789	45.578
F ederación de Rusia	IV	10	455.790	455.790	911.580
Fiji	<i>Sbis</i>	0,0625	2.849	2.849	5.698
Filipinas ³	IX/S	0,25/0,125	11.395	5.697	17.092
Finlandia	IV	10	455.790	455.790	911.580
Francia	I	25	1.139.475	1.139.475	2.278.950
G abón	<i>Sbis</i>	0,0625	2.849	2.849	5.698
Gambia	<i>Ster</i>	0,03125	1.424	1.424	2.848
Georgia	IX	0,25	11.395	11.395	22.790
Ghana	<i>Sbis</i>	0,0625	2.849	2.849	5.698
Granada	<i>Sbis</i>	0,0625	2.849	2.849	5.698
Grecia	VI	3	136.737	136.737	273.474
Guatemala	S	0,125	5.697	5.697	11.394
Guinea	<i>Ster</i>	0,03125	1.424	1.424	2.848
Guinea Ecuatorial	<i>Ster</i>	0,03125	1.424	1.424	2.848
Guinea-Bissau	<i>Ster</i>	0,03125	1.424	1.424	2.848
Guyana	<i>Sbis</i>	0,0625	2.849	2.849	5.698
H aití	<i>Ster</i>	0,03125	1.424	1.424	2.848
Honduras	<i>Sbis</i>	0,0625	2.849	2.849	5.698
Hungría	VI	3	136.737	136.737	273.474
I ndia	<i>Vibis</i>	2	91.158	91.158	182.316
Indonesia	VII	1	45.579	45.579	91.158
Irán (República Islámica del)	VII	1	45.579	45.579	91.158
Iraq	IX	0,25	11.395	11.395	22.790
Irlanda	IV	10	455.790	455.790	911.580
Islandia	VIII	0,5	22.789	22.789	45.578
Israel	<i>Vibis</i>	2	91.158	91.158	182.316
Italia	III	15	683.685	683.685	1.367.370
J amahiriya Árabe Libia	S	0,125	5.697	5.697	11.394
Jamaica	<i>Sbis</i>	0,0625	2.849	2.849	5.698
Japón	I	25	1.139.475	1.139.475	2.278.950
Jordania	<i>Sbis</i>	0,0625	2.849	2.849	5.698
K azajstán	IX	0,25	11.395	11.395	22.790
Kenya	<i>Sbis</i>	0,0625	2.849	2.849	5.698

Estados miembros de una o más uniones financiadas por contribuciones	Clase de contribución	Unidades de contribución (2002-2003)	Contribución ¹ 2002	Contribución ¹ 2003	Contribuciones 2002-03
Kirguistán	IX	0,25	11.395	11.395	22.790
Kuwait ²	IX	0,25	11.395	11.395	22.790
L esotho	<i>Ster</i>	0,03125	1.424	1.424	2.848
Letonia	IX	0,25	11.395	11.395	22.790
Líbano	<i>Sbis</i>	0,0625	2.849	2.849	5.698
Liberia	<i>Ster</i>	0,03125	1.424	1.424	2.848
Liechtenstein	VIII	0,5	22.789	22.789	45.578
Lituania	IX	0,25	11.395	11.395	22.790
Luxemburgo	VII	1	45.579	45.579	91.158
M adagascar	<i>Ster</i>	0,03125	1.424	1.424	2.848
Malasia	VIII	0,5	22.789	22.789	45.578
Malawi	<i>Ster</i>	0,03125	1.424	1.424	2.848
Malí	<i>Ster</i>	0,03125	1.424	1.424	2.848
Malta	<i>Sbis</i>	0,0625	2.849	2.849	5.698
Marruecos	S	0,125	5.697	5.697	11.394
Mauricio	<i>Sbis</i>	0,0625	2.849	2.849	5.698
Mauritania	<i>Ster</i>	0,03125	1.424	1.424	2.848
México	<i>Ivbis</i>	7,5	341.842	341.842	683.684
Mónaco	VII	1	45.579	45.579	91.158
Mongolia	<i>Sbis</i>	0,0625	2.849	2.849	5.698
Mozambique	<i>Ster</i>	0,03125	1.424	1.424	2.848
Myanmar ²	<i>Ster</i>	0,03125	1.424	1.424	2.848
N amibia	<i>Sbis</i>	0,0625	2.849	2.849	5.698
Nepal ²	<i>Ster</i>	0,03125	1.424	1.424	2.848
Nicaragua	<i>Sbis</i>	0,0625	2.849	2.849	5.698
Níger	<i>Ster</i>	0,03125	1.424	1.424	2.848
Nigeria	S	0,125	5.697	5.697	11.394
Noruega	IV	10	455.790	455.790	911.580
Nueva Zelanda	VI	3	136.737	136.737	273.474
O mán	S	0,125	5.697	5.697	11.394
P aíses Bajos	III	15	683.685	683.685	1.367.370
Pakistán	S	0,125	5.697	5.697	11.394
Panamá	<i>Sbis</i>	0,0625	2.849	2.849	5.698
Papua Nueva Guinea	<i>Sbis</i>	0,0625	2.849	2.849	5.698
Paraguay	<i>Sbis</i>	0,0625	2.849	2.849	5.698
Perú	IX	0,25	11.395	11.395	22.790
Polonia	VI	3	136.737	136.737	273.474
Portugal	<i>Ivbis</i>	7,5	341.842	341.842	683.684
Q atar	S	0,125	5.697	5.697	11.394
R eino Unido	I	25	1.139.475	1.139.475	2.278.950
República Árabe Siria	S	0,125	5.697	5.697	11.394
República Centrafricana	<i>Ster</i>	0,03125	1.424	1.424	2.848
República Checa	VI	3	136.737	136.737	273.474
República de Corea	VII	1	45.579	45.579	91.158
República de Moldova	IX	0,25	11.395	11.395	22.790
República Democrática del Congo	<i>Ster</i>	0,03125	1.424	1.424	2.848
República Democrática Popular Lao	<i>Ster</i>	0,03125	1.424	1.424	2.848
República Dominicana	S	0,125	5.697	5.697	11.394

Estados miembros de una o más uniones financiadas por contribuciones	Clase de contribución	Unidades de contribución (2002-2003)	Contribución¹ 2002	Contribución¹ 2003	Contribuciones 2002-03
República Popular Democrática de Corea	<i>Sbis</i>	0,0625	2.849	2.849	5.698
República Unida de Tanzania	<i>Ster</i>	0,03125	1.424	1.424	2.848
Rumania	<i>Vibis</i>	2	91.158	91.158	182.316
Rwanda	<i>Ster</i>	0,03125	1.424	1.424	2.848
S aint Kitts y Nevis	<i>Sbis</i>	0,0625	2.849	2.849	5.698
Samoa ²	<i>Ster</i>	0,03125	1.424	1.424	2.848
San Marino	IX	0,25	11.395	11.395	22.790
San Vicente y las Granadinas	<i>Sbis</i>	0,0625	2.849	2.849	5.698
Santa Lucía	<i>Sbis</i>	0,0625	2.849	2.849	5.698
Santa Sede	VIII	0,5	22.789	22.789	45.578
Santo Tomé y Príncipe	<i>Ster</i>	0,03125	1.424	1.424	2.848
Senegal	<i>Sbis</i>	0,0625	2.849	2.849	5.698
Seychelles ²	<i>Sbis</i>	0,0625	2.849	2.849	5.698
Sierra Leona	<i>Ster</i>	0,03125	1.424	1.424	2.848
Singapur	IX	0,25	11.395	11.395	22.790
Somalia ²	<i>Ster</i>	0,03125	1.424	1.424	2.848
Sri Lanka	<i>Sbis</i>	0,0625	2.849	2.849	5.698
Sudáfrica	<i>Ivbis</i>	7,5	341.842	341.842	683.684
Sudán	<i>Ster</i>	0,03125	1.424	1.424	2.848
Suecia	III	15	683.685	683.685	1.367.370
Suiza	III	15	683.685	683.685	1.367.370
Suriname	<i>Sbis</i>	0,0625	2.849	2.849	5.698
Swazilandia	<i>Sbis</i>	0,0625	2.849	2.849	5.698
T aailandia	IX	0,25	11.395	11.395	22.790
Tayikistán	IX	0,25	11.395	11.395	22.790
Togo	<i>Ster</i>	0,03125	1.424	1.424	2.848
Trinidad y Tabago	<i>Sbis</i>	0,0625	2.849	2.849	5.698
Túnez	S	0,125	5.697	5.697	11.394
Turkmenistán	IX	0,25	11.395	11.395	22.790
Turquía	<i>Vibis</i>	2	91.158	91.158	182.316
U crania	IX	0,25	11.395	11.395	22.790
Uganda	<i>Ster</i>	0,03125	1.424	1.424	2.848
Uruguay	S	0,125	5.697	5.697	11.394
Uzbekistán	IX	0,25	11.395	11.395	22.790
V enezuela	IX	0,25	11.395	11.395	22.790
Viet Nam	<i>Sbis</i>	0,0625	2.849	2.849	5.698
Y emen ²	<i>Ster</i>	0,03125	1.424	1.424	2.848
Yugoslavia	<i>Vibis</i>	2	91.158	91.158	182.316
Z ambia	<i>Ster</i>	0,03125	1.424	1.424	2.848
Zimbabwe	<i>Sbis</i>	0,0625	2.849	2.849	5.698
Contribuciones totales ³		379,4375	17.294.376	17.288.678	34.583.054

1/ El valor de cada una de las unidades para 2002 y 2003 es de 45.579 francos suizos.

2/ Estados miembros de la OMPI que no son miembros de ninguna de las Uniones.

3/ Debido al cambio de clase de Filipinas, el número total de unidades será de 379,4250 en el año 2003.

[Sigue el Apéndice 5]

APÉNDICE 5

DEFINICIONES DE LOS RUBROS PRESUPUESTARIOS

Fuentes de ingresos

Contribuciones (Uniones/OMPI)

Contribuciones de los Estados a la Organización con arreglo al sistema de contribución única.

Ingresos derivados de tasas

Tasas pagaderas a la Oficina Internacional en el marco de los Sistemas del PCT, Madrid, La Haya y Lisboa. Cargas correspondientes a servicios de apoyo administrativo prestados por el Centro de Arbitraje y Mediación de la OMPI, incluidas las tasas en concepto de arbitraje de nombres de dominio y las tasas de inscripción a cursos y simposios de formación.

Ingresos por concepto de publicaciones

Ingresos resultantes de la venta de publicaciones y de suscripciones a publicaciones periódicas de la Secretaría en papel, CD-ROM o cualquier otro formato.

Ingresos por concepto de intereses

Ingresos resultantes de intereses sobre depósitos de capital.

Ingresos por concepto de alquileres

Ingresos obtenidos por el alquiler de locales de la OMPI.

Contribución de la UPOV

Pagos de la UPOV a la OMPI por servicios de apoyo administrativo.

Otros ingresos

Todos los ingresos no anteriormente descritos, incluidos los ingresos destinados a sufragar “gastos de apoyo” relativos a las actividades extrapresupuestarias ejecutadas por la OMPI y financiadas por el PNUD y fondos en fideicomiso, tasas de registro por ciertas conferencias y programas de formación, reajustes contables (créditos) de años anteriores y reajustes monetarios (créditos).

Objetos de gasto

Gastos de personal

Sueldos del personal: remuneración recibida por los miembros del personal, en particular, los sueldos, el reajuste por lugar de destino, las prestaciones por personas a cargo, las prestaciones por conocimiento de idiomas y las horas extraordinarias, los subsidios de no residente, las primas por destino y el subsidio por gastos de representación.

Gastos de personal temporero: remuneración y subsidios pagados al personal nombrado por períodos de corta duración.

Cargas sociales: todas las prestaciones recibidas por miembros del personal que no estén incluidas en sus salarios, en particular, la contribución del empleador al fondo de pensiones, la participación en el seguro de enfermedad, la contribución a la provisión de fondos de separación utilizados para efectuar los pagos adeudados como consecuencia de la separación del servicio, el subsidio para gastos de educación, los gastos de traslado del mobiliario y efectos personales, los gastos de viaje de hijos a cargo que estudian en instituciones educativas, las vacaciones en el país de origen, los subsidios por gastos de instalación en el lugar de destino, las primas de seguro de accidentes profesionales, el reembolso de impuestos nacionales a la renta sobre sueldos y otras prestaciones, las indemnizaciones o subsidios pagados por la Secretaría.

Viajes oficiales y becas

Misiones del personal

Gastos de viaje y dietas para miembros del personal y consultores de la Secretaría con base en la Sede que efectúan viajes oficiales.

Participación de funcionarios y conferenciantes gubernamentales

Gastos de viaje y dietas para funcionarios, participantes y conferenciantes de distintos gobiernos que asisten a reuniones patrocinadas por la OMPI.

Becas

Gastos de viaje, dietas y gastos de formación y de otro tipo para cursillistas que se benefician de cursos, seminarios, becas y pasantías de largo plazo.

Servicios contractuales

Servicios de conferencias

Remuneración, gastos de viaje y dietas para intérpretes; alquiler de instalaciones de conferencia y equipo de interpretación; refrigerio y recepciones; y el costo de cualquier otro servicio directamente vinculado a la organización de una conferencia.

Consultores y expertos

Todos los gastos relacionados con el empleo de consultores, en particular: remuneración, gastos de viaje y dietas, con excepción de los costos de misiones de consultores basados en la Sede; honorarios pagados a los conferenciantes.

Publicaciones

Impresión y encuadernación a cargo de terceros: revistas: el papel y la impresión; otro material impreso: la reimpresión de artículos publicados en revistas; folletos; tratados; colecciones de textos; manuales; formularios de trabajo y material impreso diverso; producción de CD-ROM, videos, cintas magnéticas y otras formas de publicación electrónica.

Otros servicios contractuales

Todos los demás servicios contractuales, en particular: remuneraciones de traductores de documentos; alquiler de tiempo de computadora; gastos de formación del personal; gastos de contratación; y otros servicios contractuales externos.

Gastos de operación y otros gastos

Locales y mantenimiento

Todos los gastos resultantes de la adquisición, alquiler, mejoramiento y mantenimiento de espacio de oficinas, y alquiler o mantenimiento de equipo y mobiliario.

Gastos de comunicación y de otra índole

Gastos que incluyen los gastos de teléfono, telegramas, télex, telefacsimil y correo, franqueo y transporte de documentos; todos los gastos generales de funcionamiento no descritos anteriormente, tales como: la asistencia médica, el servicio de alojamiento, el tribunal administrativo, la asociación de personal, las atenciones sociales; las cargas bancarias; los intereses sobre préstamos bancarios y de otro tipo (salvo los intereses sobre préstamos inmobiliarios); los ajustes monetarios (débitos); los gastos de auditoría; los gastos imprevistos y los ajustes contables (débitos) relacionados con años anteriores; las contribuciones a actividades administrativas conjuntas realizadas en el marco del sistema de las Naciones Unidas; el reembolso a una o varias Uniones de adelantos relacionados con la creación de una nueva Unión o la amortización del déficit resultante de los gastos de organización de una Unión, y los gastos no específicamente previstos.

Equipo y suministros

Mobiliario y equipo

Compra de mobiliario y equipo, en particular: equipo de oficina y máquinas de oficina; equipo de procesamiento de texto y de procesamiento de datos; equipo para servicios de conferencias; equipo de reproducción; equipo de transporte.

Suministros y material

Todos los suministros y materiales, en particular: papelería y suministros de oficina; suministros de reproducción interna (offset, microfilmes, etc.); libros para la biblioteca y suscripciones a revistas y periódicos; uniformes; suministros para procesamiento de datos; programas y licencias para computadoras.

[Sigue el Apéndice 6]

APÉNDICE 6

SIGLAS UTILIZADAS EN EL PRESENTE DOCUMENTO

ACNUR	Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados
Acuerdo sobre los ADPIC	Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio
AIMS	Sistema de Gestión de Datos de la Administración
BDPI	Biblioteca Digital de Propiedad Intelectual
CAI	Comisión Asesora de la Industria
CAM	<i>Centre Administratif des Morillons</i>
CAP	Comisión Asesora en materia de Políticas
CBD	Convenio sobre Diversidad Biológica
CEI	Comunidad de Estados Independientes
CLAIMS	Sistema Automatizado de Información sobre Clasificaciones
CLEA	Colección de Leyes Electrónicamente Accesible
DCI	Dependencia Común de Inspección (de las Naciones Unidas)
ECOSOC	Consejo Económico y Social (de las Naciones Unidas)
EDMS	Sistema de Gestión Electrónica de Documentos
EE.UU.	Estados Unidos de América
FMI	Fondo Monetario Internacional
FRO	Fondos de Reserva y Operaciones
I+D	Investigación y desarrollo
IBIS	Sistema <i>bis</i> de Información sobre la Clasificación Internacional de Patentes
IBM	<i>International Business Machines</i>
IMPACT	Gestión de la Información para el Tratado de Cooperación en materia de Patentes
IPC	Clasificación Internacional de Patentes
IUCN	Unión Mundial para la Naturaleza
JPO	Oficina Japonesa de Patentes
n/a	No aplicable
n/d	No disponible
NFAP	Planes de acción de orientación nacional
NGO	Organización no gubernamental
OEP	Oficina Europea de Patentes
OIG	Organización intergubernamental
OIT	Organización Internacional del Trabajo
OMC	Organización Mundial del Comercio
OMM	Organización Meteorológica Mundial
PAB	Junta Asesora en materia de Ascensos
PAS	Sistema de Evaluación (Gestión) del Rendimiento
PCIPD	Comité Permanente de Cooperación para el Desarrollo en materia de Propiedad Intelectual
PCT	Tratado de Cooperación en materia de Patentes

PCT/EASY	Sistema de Presentación Electrónica de Solicitudes en virtud del Tratado de Cooperación en materia de Patentes
PGBE	Porcentaje de Gastos Bienales Estimados
PLT	Tratado sobre el Derecho de Patentes
PMA	Países menos adelantados
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
PNUMA	Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente
PYME	Pequeñas y Medianas Empresas
ROMARIN	Información Actualizada de los Registros de Madrid, con Memoria de Lectura Únicamente
SCCR	Comité Permanente de Derecho de Autor y Derechos Conexos
SCIT	Comité Permanente de Tecnologías de la Información
SCP	Comité Permanente sobre el Derecho de Patentes
SCT	Comité Permanente sobre el Derecho de Marcas, Dibujos y Modelos Industriales e Indicaciones Geográficas
TLT	Tratado sobre el Derecho de Marcas
UFC	Uniones financiadas mediante contribuciones
UNCTAD	Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo
UNESCO	Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura
UNSEIAC	Consortio del Sistema de las Naciones Unidas para la Adquisición de Información Electrónica
UPOV	Unión Internacional para la Protección de las Obtenciones Vegetales
USPTO	Oficina de Patentes y Marcas de los Estados Unidos de América
WCT	Tratado de la OMPI sobre Derecho de Autor
WPPT	Tratado de la OMPI sobre Interpretación o Ejecución y Fonogramas

[Sigue el Apéndice 7]

APÉNDICE 7

TRATADOS ADMINISTRADOS POR LA OMPI

Convenio de la OMPI	Convenio que establece la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (firmado en Estocolmo el 14 de julio de 1967 y enmendado el 28 de septiembre de 1979)
Convenio de Berna	Convenio de Berna para la Protección de las Obras Literarias y Artísticas, Acta de París del 24 de julio de 1971 (enmendado el 28 de septiembre de 1979)
Convenio de Bruselas	Convenio de Bruselas sobre la distribución de señales portadoras de programas transmitidas por satélite (administrado conjuntamente con la UNESCO)
Tratado de Budapest	Tratado de Budapest sobre el Reconocimiento Internacional del Depósito de Microorganismos a los fines del Procedimiento en materia de Patentes (concertado en Budapest el 28 de abril de 1977 y enmendado el 26 de septiembre de 1980)
<i>Reglamento de Budapest</i>	<i>Reglamento del Tratado de Budapest sobre el Reconocimiento Internacional del Depósito de Microorganismos a los fines del Procedimiento en materia de Patentes</i>
Convenio de Ginebra	Convenio de Ginebra para la protección de los productores de fonogramas contra la reproducción no autorizada de sus fonogramas (administrado en cooperación con la OIT y la UNESCO para asuntos de su respectiva competencia)
Arreglo de La Haya	Arreglo de La Haya relativo al depósito internacional de dibujos y modelos industriales, del 6 de noviembre de 1925 (revisado en Londres, el 2 de julio de 1934, en La Haya, el 28 de noviembre de 1960, completado mediante el Acta Adicional de Mónaco de 18 de noviembre de 1961, y complementado mediante el Acta Complementaria de Estocolmo de 14 de julio de 1967, enmendado el 28 de septiembre de 1979)
<i>Reglamento de La Haya</i>	<i>Reglamento del Arreglo de La Haya relativo al depósito internacional de dibujos y modelos industriales</i>

Arreglo de Lisboa	Arreglo de Lisboa relativo a la Protección de las Denominaciones de Origen y su Registro Internacional, de 31 de octubre de 1958 (revisado en Estocolmo el 14 de julio de 1967 y enmendado el 28 de septiembre de 1979)
<i>Reglamento de Lisboa</i>	<i>Reglamento del Arreglo de Lisboa relativo a la Protección de las Denominaciones de Origen y su Registro Internacional</i>
Arreglo de Locarno	Arreglo de Locarno que establece una Clasificación Internacional para los Dibujos y Modelos Industriales, firmado en Locarno, el 8 de octubre de 1968 (enmendado el 28 de septiembre de 1979)
Arreglo de Madrid	Arreglo de Madrid relativo al Registro Internacional de Marcas, de 14 de abril de 1891 (revisado en Bruselas, el 14 de diciembre de 1900, en Washington, el 2 de junio de 1911, en La Haya, el 6 de noviembre de 1925, en Londres, el 2 de junio de 1934, en Niza, el 15 de junio de 1957, y en Estocolmo, el 14 de julio de 1967, y enmendado el 28 de septiembre de 1979)
Protocolo de Madrid	Protocolo concerniente al Arreglo de Madrid relativo al Registro Internacional de Marcas (adoptado en Madrid el 27 junio de 1989)
<i>Reglamento Común</i>	<i>Reglamento Común del Arreglo de Madrid relativo al Registro Internacional de Marcas y del Protocolo concerniente a dicho Arreglo</i>
Tratado de Nairobi	Tratado de Nairobi sobre la Protección del Símbolo Olímpico (adoptado en Nairobi, el 26 de septiembre de 1981)
Arreglo de Niza	Arreglo de Niza relativo a la Clasificación Internacional de Productos y Servicios para el Registro de las Marcas, de 15 de julio de 1957 (revisado en Estocolmo, el 14 de julio de 1967 y en Ginebra, el 13 de mayo de 1977, y enmendado el 28 de septiembre de 1979)
Convenio de París	Convenio de París para la Protección de la Propiedad Industrial, de 20 de marzo de 1883 (revisado en Bruselas, el 14 de diciembre de 1900, en Washington, el 2 de junio de 1911, en La Haya, el 6 de noviembre de 1925, en Londres, el 2 de junio de 1934, en Lisboa, el 31 de octubre de 1958, y en Estocolmo, el 14 de julio de 1967, y enmendado el 28 de septiembre de 1979)

PCT	Tratado de Cooperación en materia de Patentes (firmado en Washington, el 19 de junio de 1970, enmendado el 28 de septiembre de 1979, y modificado el 3 de febrero de 1984)
<i>Reglamento del PCT</i>	<i>Reglamento del Tratado de Cooperación en materia de Patentes (versión en vigor el 1 de enero de 2001)</i>
Convención de Roma	Convención internacional sobre la protección de los artistas intérpretes o ejecutantes, los productores de fonogramas y los organismos de radiodifusión, de 1961 (concertada en Roma, el 26 de octubre de 1961) (administrada conjuntamente con la UNESCO)
Convenio Satélites	Convenio sobre la distribución de señales portadoras de programas transmitidas por satélite (firmado en Bruselas, el 21 de mayo de 1974) (administrado conjuntamente con la UNESCO)
Arreglo de Estrasburgo	Arreglo de Estrasburgo relativo a la Clasificación Internacional de Patentes, de 24 de marzo de 1971 (enmendado el 28 de septiembre de 1979)
TLT	Tratado sobre el Derecho de Marcas (adoptado en Ginebra, el 27 de octubre de 1994)
<i>Reglamento del TLT</i>	<i>Reglamento del Tratado sobre el Derecho de Marcas (adoptado en Ginebra, el 27 de octubre de 1994)</i>
Acuerdo de Viena	Acuerdo de Viena por el que se establece una Clasificación Internacional de los Elementos Figurativos de las Marcas
Tratado de la OMPI sobre Derecho de Autor	(adoptado en Ginebra, el 20 de diciembre de 1996 por la Conferencia Diplomática sobre Ciertas Cuestiones de Derecho de Autor y Derechos Conexos)
Tratado de la OMPI sobre Interpretación o Ejecución y Fonogramas	(adoptado en Ginebra, el 20 de diciembre de 1996 por la Conferencia Diplomática sobre Ciertas Cuestiones de Derecho de Autor y Derechos Conexos)
Otros acuerdos:	
Acuerdo OMPI-OMC	Acuerdo entre la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual y la Organización Mundial del Comercio (concertado en Ginebra el 22 de diciembre de 1995)